

# Gaceta Parlamentaria



**Año 02 / Primer Ordinario | 09 - 12 - 2010 | V Legislatura / No. 99**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS.**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE TURISMO POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA AMPLIACIÓN DE TURNO PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

### **ACUERDOS.**

12. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA SER ELECTOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2010.

### **DICTÁMENES.**

13. DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A EMPRENDER UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES DEL CONVENTO DE CHURUBUSCO QUE CIRCUNDAN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL EL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINE EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDAS PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SANJUÁN

TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DE PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE Y PRESENTE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETRÓPOLIS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, C. RAÚL FLORES GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISIÓN NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA SEÑALIZACIÓN URBANA, LA NOMENCLATURA DE CALLES, AVENIDAS Y TODA LA RED VIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

#### **INICIATIVAS.**

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO I AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y REFORMA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO

LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ARTÍCULO 264 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN APARTADO DE DELITOS INFORMÁTICOS Y ATENDER LA GRAN LAGUNA QUE EXISTE EN NUESTRAS LEYES PENALES, YA QUE A TRAVÉS DE INTERNET SE LLEGAN A COMETER CONDUCTAS DELICTIVAS, COMO FRAUDES, TERRORISMO, PORNOGRAFÍA, VIOLACIONES A LA INTIMIDAD, VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR Y FALSIFICACIONES INFORMÁTICAS; POR ELLO ES QUE CON LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA SE DEBEN ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS QUE TIENE COMO PUNTO CENTRAL LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMÁTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SU REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

31. INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

**PROPOSICIONES.**

33. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS PARA CREADORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE 600, 000, 000. 00 PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN Y A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LAUDOS DICTADOS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE IMPARTIR JUSTICIA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

36. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL DICTAMEN DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 ASIGNE UN MONTO DE \$118,425,242.00 PARA LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, GUSTAVO A. MADERO, CUAJIMALPA Y COYOACÁN, EL CUAL DEBERÁ SER ETIQUETADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAUDOS EN MATERIA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO

LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPLEO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE SE INTEGREN JUNTO CON LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE DETERMINEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES E INICIEN LAS ACCIONES PARA RECONOCER LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DISEÑEN E INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE VIGILANCIA PERMANENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS LÍNEAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, METROBÚS, PARA QUE SE RESPETE LA CAPACIDAD DE USUARIOS EN SUS UNIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 350 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL FIJADA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EDIFICAR LA PRIMERA ETAPA DEL CAMPUS MILPA ALTA, UBICADA EN SAN PEDRO ATOCPAN DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE DICHA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL “REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS”, PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA INCLUSIÓN DE TEMAS Y REASIGNACIÓN DE MONTOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011 DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES, INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE APRUEBEN RECURSOS PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE INTERCULTURALIDAD Y ATENCIÓN A MIGRANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EN \$30,000,000.00 LAS EROGACIONES PROPUESTAS PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRO DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE ASEGURE, ENTRE ELLO, 100 MILLONES DE PESOS PARA IMPULSAR EL PLANTEL DE VENUSTIANO CARRANZA; 85 MILLONES DE PESOS PARA INSTALAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO EFICIENTE Y 65 MILLONES DE PESOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES PARA EL EJERCICIO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIO DE USO DOMÉSTICO O MIXTO QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE 300 MILLONES DE PESOS DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y EL PROYECTO METRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DENTRO DEL TRAZO DE LA LÍNEA 12, QUE SE UBIQUE EN EL PERIMETRO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS ERMITA Y EJE 3 ORIENTE, EN LA DELGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE PERMITA AMPLIAR SU COBERTURA A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO A DIVERSOS RUBROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, RECURSOS SUFICIENTES EN MATERIA DE CULTURA, PARTICULARMENTE PARA LOS RUBROS DE FOMENTO A LA LECTURA FERIA DEL LIBRO Y PARA LAS FÁBRICAS DE ARTES Y OFICIOS (FAROS); QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETEN A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFÉRICO A SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETEN EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA DIVERSOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CREACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ASIGNAR 3 MILLONES DE PESOS AL “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ETIQUETANDO EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “LA CENTRAL DE ABASTO A TU COLONIA” Y ADQUIRIR UN TRACTO CAMIÓN Y DOS CAJAS MODIFICADAS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA Y OFRECER ALTERNATIVAS EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS A LOS SECTORES URBANO MARGINADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ETIQUETE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS PARA LA COMPRA DEL TERRENO, EL TRAZADO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA “NAWATL” A UBICARSE EN SANTA ANA TLACOTENCO DELEGACIÓN MILPA ALTA DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LA REALIZACIÓN DE UN CENSO Y UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS ACOMODADORES DE VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE 23 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL, Y COMERCIAL, ASÍ COMO UN PROGRAMA PERMANENTE DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CON REFERENCIA A LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA COMO ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES EN LAS COLONIAS “LOS OLIVOS”, “MAR DEL NORTE 2, 2 MAR DEL SUR” Y “TEMPILULI” UBICADOS EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDRÁULICA COMO ES LA REHABILITACIÓN DEL VASO REGULADOR UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, OBRAS Y PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN LA COLONIA PARAÍSO UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL DECRETO DE

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 303, “FRIDA KAHLO”, UBICADA EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

67. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR PRIMERO.- AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASUAUBON, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A SU TITULAR DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A SU TITULAR LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A SU TITULAR ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A SU TITULAR ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL A EFECTO DE QUE DETERMINE LAS AFECTACIONES DE LOS 51 EDIFICIOS, ASÍ COMO UNA VALORACIÓN PRESUPUESTAL PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS REPARACIONES EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE, ETIQUETE Y GARANTICE EN EL PRESUPUESTO 2011 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL RECURSO DE 12 MILLONES 571,941.14 PESOS PARA EL REFORZAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO AGRIETAMIENTOS Y HUNDIMIENTOS EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II, UBICADA EN AVENIDA 100 METROS NÚMERO 450 EN LA COLONIA LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

68. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 32 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE NUEVA GENERACIÓN, EN 11 PLAZAS Y/O JARDINES RECREATIVOS EN DISTINTAS SECCIONES DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ASÍ COMO COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE INTEGRAN EL DISTRITO VIII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA LO CUAL SE HAN ETIQUETADO \$ 32 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

69. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE \$6, 000. 000 (SEIS MILLONES DE PESOS M.N.), PARA LA SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DEL DRENAJE EN LA COLONIA PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 86 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES, EN LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA POR EL CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA 661 ENTRE LA AVENIDA 602 Y LA AVENIDA 608 EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL MONTO DE APORTACIÓN REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO CONSISTENTE EN 425 UNIDADES CON UN COSTO POR UNIDAD EN ARRENDAMIENTO DE \$2,353,588.18 A PLAZO DE 5 AÑOS, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL CON CARÁCTER DE URGENTE UN INFORME TÉCNICO A ESTA SOBERANÍA DE SU PROPUESTA FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ OPERAR A PARTIR DEL AÑO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DECRETOS EXPROPIATORIOS EN

LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PRONUNCIAMIENTO.**

73. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA REVISTA PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

## ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V  
LEGISLATURA**



**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**09 DE DICIEMBRE DE 2010**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE TURISMO POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA AMPLIACIÓN DE TURNO PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE UN ASUNTO.
8. UNO, DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 BIS DE LA

**LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 9. UNO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.**
- 10. UNO, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.**
- 11. TREINTA Y SIETE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.**

### **ACUERDOS**

- 12. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA SER ELECTOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2010.**

### **DICTÁMENES**

- 13. DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A EMPRENDER UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES DEL CONVENTO DE CHURUBUSCO QUE CIRCUNDAN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.**

14. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL EL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINE EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDAS PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
15. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SANJUÁN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

16. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DE PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE Y PRESENTE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
17. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETRÓPOLIS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
18. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
19. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE**

**PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECREATRIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, C. RAÚL FLORES GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
- 21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISIÓN NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLLO URBANO VIGENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
- 22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES**

RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA SEÑALIZACIÓN URBANA, LA NOMENCLATURA DE CALLES, AVENIDAS Y TODA LA RED VIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

### INICIATIVAS

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO I AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
24. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
  
25. INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y REFORMA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY

DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ARTÍCULO 264 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN APARTADO DE DELITOS INFORMÁTICOS Y ATENDER LA GRAN LAGUNA QUE EXISTE EN NUESTRAS LEYES PENALES, YA QUE A TRAVÉS DE INTERNET SE LLEGAN A COMETER CONDUCTAS DELICTIVAS, COMO FRAUDES, TERRORISMO, PORNOGRAFÍA, VIOLACIONES A LA INTIMIDAD, VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR Y FALSIFICACIONES INFORMÁTICAS; POR ELLO ES QUE CON LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA SE DEBEN ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS QUE TIENE COMO PUNTO CENTRAL LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMÁTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SU REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
31. INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
32. INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

### **PROPOSICIONES**

33. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS PARA CREADORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
35. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE 600, 000, 000. 00 PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN Y A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LAUDOS DICTADOS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE IMPARTIR JUSTICIA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
  
36. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL DICTAMEN DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 ASIGNE UN MONTO DE \$118,425,242.00 PARA LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, GUSTAVO A. MADERO, CUAJIMALPA Y COYOACÁN, EL CUAL DEBERÁ SER ETIQUETADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAUDOS EN MATERIA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
38. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPLEO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE SE INTEGREN JUNTO CON LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE DETERMINEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES E INICIEN LAS ACCIONES PARA RECONOCER LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DISEÑEN E INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE VIGILANCIA PERMANENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS LÍNEAS DEL

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, METROBÚS, PARA QUE SE RESPETE LA CAPACIDAD DE USUARIOS EN SUS UNIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 42. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 350 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL FIJADA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EDIFICAR LA PRIMERA ETAPA DEL CAMPUS MILPA ALTA, UBICADA EN SAN PEDRO ATOCPAN DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE DICHA DELEGACIÓN;**

**QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL “REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS”, PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA INCLUSIÓN DE TEMAS Y REASIGNACIÓN DE MONTOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011 DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES, INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A**

FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE APRUEBEN RECURSOS PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE INTERCULTURALIDAD Y ATENCIÓN A MIGRANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EN \$30,000,000.00 LAS EROGACIONES PROPUESTAS PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRO DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE ASEGURE, ENTRE ELLO, 100 MILLONES DE PESOS PARA IMPULSAR EL PLANTEL DE VENUSTIANO CARRANZA; 85 MILLONES DE PESOS PARA INSTALAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO EFICIENTE Y 65 MILLONES DE PESOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES PARA EL EJERCICIO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIO DE USO DOMÉSTICO O MIXTO QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE 300 MILLONES DE PESOS DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y EL PROYECTO METRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DENTRO DEL TRAZO DE LA LÍNEA 12, QUE SE UBIQUE EN EL PERIMETRO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS ERMITA Y EJE 3 ORIENTE, EN LA DELGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE PERMITA AMPLIAR SU COBERTURA A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO A DIVERSOS RUBROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, RECURSOS SUFICIENTES EN MATERIA DE CULTURA, PARTICULARMENTE PARA LOS RUBROS DE FOMENTO A LA LECTURA FERIA DEL LIBRO Y PARA LAS FÁBRICAS DE ARTES Y OFICIOS (FAROS); QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
57. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETEN A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFÉRICO A SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETEN EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA DIVERSOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS

**MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**59. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CREACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**60. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ASIGNAR 3 MILLONES DE PESOS AL “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ETIQUETANDO EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “LA CENTRAL DE ABASTO A TU COLONIA” Y ADQUIRIR UN TRACTO CAMIÓN Y DOS CAJAS MODIFICADAS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA Y OFRECER ALTERNATIVAS EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS A LOS SECTORES URBANO MARGINADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ETIQUETE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD**

PARA LAS COMUNIDADES LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS PARA LA COMPRA DEL TERRENO, EL TRAZADO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA “NAWATL” A UBICARSE EN SANTA ANA TLACOTENCO DELEGACIÓN MILPA ALTA DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LA REALIZACIÓN DE UN CENSO Y UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS ACOMODADORES DE VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE 23 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL, Y COMERCIAL, ASÍ COMO UN PROGRAMA PERMANENTE DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CON REFERENCIA A LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA COMO ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES EN LAS COLONIAS “LOS OLIVOS”, “MAR DEL NORTE2, 2 MAR DEL SUR” Y “TEMPILULI” UBICADOS EN ESA DEMARCACIÓN: QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDRÁULICA COMO ES LA REHABILITACIÓN DEL VASO REGULADOR UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, OBRAS Y PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN LA COLONIA PARAÍSO UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

**CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 303, “FRIDA KAHLO”, UBICADA EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 67. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR PRIMERO.- AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASUAUBON, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A SU TITULAR DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A SU TITULAR LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A SU TITULAR ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A SU TITULAR ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL A EFECTO DE QUE DETERMINE LAS AFECTACIONES DE LOS 51 EDIFICIOS, ASÍ COMO UNA VALORACIÓN PRESUPUESTAL PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS REPARACIONES EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE, ETIQUETE Y GARANTICE EN EL PRESUPUESTO 2011 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL RECURSO DE 12 MILLONES 571,941.14 PESOS PARA EL REFORZAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO AGRIETAMIENTOS Y HUNDIMIENTOS EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II, UBICADA EN AVENIDA 100**

**METROS NÚMERO 450 EN LA COLONIA LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**68. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 32 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE NUEVA GENERACIÓN, EN 11 PLAZAS Y/O JARDINES RECREATIVOS EN DISTINTAS SECCIONES DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ASÍ COMO COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE INTEGRAN EL DISTRITO VIII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA LO CUAL SE HAN ETIQUETADO \$ 32 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**69. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE \$6, 000. 000 (SEIS MILLONES DE PESOS M.N.), PARA LA SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DEL DRENAJE EN LA COLONIA PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

70. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 86 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES, EN LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA POR EL CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA 661 ENTRE LA AVENIDA 602 Y LA AVENIDA 608 EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
71. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL MONTO DE APORTACIÓN REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO CONSISTENTE EN 425 UNIDADES CON UN COSTO POR UNIDAD EN ARRENDAMIENTO DE \$2,353,588.18 A PLAZO DE 5 AÑOS, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL CON CARÁCTER DE URGENTE UN INFORME TÉCNICO A ESTA SOBERANÍA DE SU PROPUESTA FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ OPERAR A PARTIR DEL AÑO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DECRETOS EXPROPIATORIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PRONUNCIAMIENTO**

73. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA REVISTA PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**





**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**V LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 7 DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
KAREN QUIROGA ANGUIANO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes siete de diciembre del año dos mil diez, con una asistencia de 34 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 53 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente la Presidencia informó a la Asamblea que recibió dos comunicados, uno de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y un segundo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Asimismo la Presidencia informó a la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: Uno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; Uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 28 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y Uno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno; por economía procesal parlamentaria la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.

Enseguida la Presidencia informó a la Asamblea que recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes y tomar nota a la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, de la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2010; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos que presentó la Comisión de Seguridad Pública, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación; a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que elabore las reglas de la Sesión Solemne correspondiente; asimismo, solicitó notificar a los galardonados, a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimiento; así como a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en los términos indicados en el dictamen.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 14, la iniciativa enlistada en el numeral 23 y las proposiciones enlistadas en los numerales 38 y 53 del orden del día habían sido retirados. Asimismo la Presidencia informó a la Asamblea que los dictámenes enlistados en los numerales 12, 13 y 15 se trasladaban al final del capítulo de dictámenes.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Salud y de Transporte y Vialidad, para los efectos correspondientes.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, y a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal y de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18 y 35 del orden del día habían sido retirados.

A continuación, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 del Código Penal para el Distrito Federal, adiciona el artículo 17 bis y reforma los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, por el que se reforman los artículos 35 y 36 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que la iniciativa enlistada en el numeral 17 del orden del día había sido retirada.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Doctora María Rosa Márquez Cabrera, información sobre los avances del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y la Herbolaria en la Ciudad de México; en votación

económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 21 del orden del día había sido retirado.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al capítulo de iniciativas y para presentar una con proyecto de decreto que adiciona una fracción XX al artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió las siguientes iniciativas suscritas por el Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas al Código Penal y Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal; y con proyecto de decreto por la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, por lo que la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnaron ambas para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA**

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Sobre Cosmetología, Cosmeatría, Micropigmentación y Estética Corporal del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Prevención del Delito para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 32 del orden del día había sido retirado.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 4, 25 y 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una iniciativa que reforma los Artículos 2, 3, 6, 7 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan la Ley de Fomento a las actividades de desarrollo social de las organizaciones civiles en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

A continuación, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 251 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 29-Bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para establecer que el presupuesto correspondiente al Capítulo 4000 de las delegaciones no sea mayor al 2 por ciento con respecto al total del presupuesto proyectado para cada uno, suscrita por el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar: Uno, a las Secretarías de Salud, de Comunicaciones y Transportes, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, todas ellas del Gobierno Federal, para que realicen una investigación profunda sobre los daños a los seres humanos generados por las antenas de telefonía móvil, muchas de ellas en azoteas de casas habitación. Diversas investigaciones suponen a los organismos vivos sensibles a las intensidades ultrabajas de los campos externos que estas instalaciones emiten, ya que sus células, tejido y órgano se mueven en esta franja electromagnética; Dos, asimismo para que estas instancias informen adecuadamente a la ciudadanía sobre los riesgos que implica convivir cerca de las instalaciones de antenas de telefonía móvil; Tres, que las instancias mencionadas informen del número de autorizaciones y ubicaciones de estas estructuras en el Distrito Federal; Cuarto, que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal investigue de este riesgo y realice una campaña de información a los vecinos que se encuentran bajo estas condiciones; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; acto seguido el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; finalmente en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
KAREN QUIROGA ANGUIANO**

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta los 16 jefes delegacionales, todos del Distrito Federal, destinar una partida de 3% de su presupuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a efecto de dotarlos de recursos para su buen funcionamiento; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atenta y respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al jefe delegacional de Xochimilco para que de manera conjunta emitan el dictamen técnico mediante el cual se clasifican las colonias Quirino Mendoza y Las Ánimas del pueblo de Tulyehualco, así como a la colonia Ampliación Tepepan, todas de la Delegación Xochimilco, como colonias que reciben el suministro de agua por servicio de tandeo y se les establezca para el ejercicio fiscal 2011 la cuota fija correspondiente, suscrita por la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 41, 46 y 47 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por lo que exige al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, publique a la brevedad las reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil por las que se crean los Fondos y el Fideicomiso de Prevención, Atención de Emergencias y Reconstrucción; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigne en el presupuesto de egresos para el año 2011, un presupuesto etiquetado para la planta de selección de Santa Catarina, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se asignen recursos presupuestales por un importe de 96 millones de pesos adicionales a la Procuraduría Social del Distrito Federal, a efecto de que se disponga de los recursos financieros que se requiere el desarrollo de sus funciones, particularmente las encaminadas a la difusión y promoción de la cultura condominal, apertura para las 7 oficinas desconcentradas delegacionales y consolidación del sistema de seguimiento y atención a la queja condominal en materia administrativa, suscrita por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Vivienda.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo con la finalidad de que el Gobierno del Distrito Federal destine una partida etiquetada de 120 millones de pesos para destinarlos al Sistema de Aguas en la Ciudad de México y sea rehabilitada la planta de

tratamiento de agua residual denominada el “El Llano”, se elaboren diversas líneas de conducción y se construyan cuatro torres desgaseadoras para los pozos Tecómitl 3, 4, 19 y 20, concediéndoles agua potable como tratada a diversos pobladores de las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; a lo que la Presidencia instruyó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con la opinión de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Enseguida la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se etiqueten recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011 para el mejoramiento y modernización de las instalaciones del Centro Deportivo de Santiago Zapotitlán de la Delegación Tláhuac, suscrita por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizar y etiquetar un presupuesto de 60 millones de pesos para detonar el proyecto del Centro de la Diversidad Cultural y Pluriétnica del Distrito Federal en la calle Nezahualcóyotl número 39 Centro Histórico para el ejercicio 2011; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; a lo que la Presidencia instruyó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011 por lo que hace al Presupuesto de Egresos destine una partida de 13.5 millones de pesos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la rehabilitación, cambio de la red de drenaje en la colonia Cuchilla del Tesoro en la Delegación Gustavo A. Madero, suscrita por la Diputada Claudia Elena Águila Torres, de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto a las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública, respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 14 votos a favor, 31 en contra y 0 abstenciones no se consideró de urgente y obvia resolución la propuesta por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 51, 52 y 53 del orden del día habían sido retirados.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 9 de diciembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

## COMUNICADOS.





"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

México, D. F., a 6 de diciembre de 2010.  
ALDF/ CT/128/10

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**P R E S E N T E**

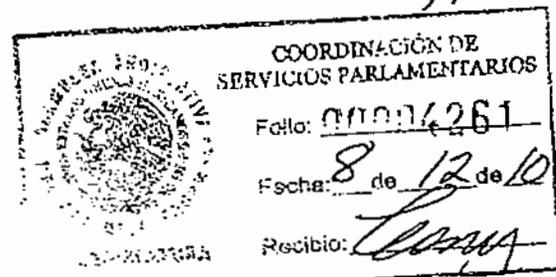
En referencia a la "propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística", que remitió el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y que fuera turnado a esta Comisión que presido con fecha 9 de noviembre del presente año, mediante oficio MDPPSA/CSP/1254/2010.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por este conducto me dirijo a usted a efecto de solicitar la ampliación del plazo para la integración del Dictamen correspondiente, toda vez que se están llevando a cabo diversas consultas con los actores del sector turístico del Distrito Federal, a fin de conocer el estado que guardan las acciones que se incluyen en el exhorto en comento.

En espera de su respuesta, reciba un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PRESIDENTE**

  
**DIP. PABLO F. PIZANO SALINAS**



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

**PREAMBULO**

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, les fue turnado para su análisis y dictamen **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**; que presentó el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXIV, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al ser competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento, emite el proyecto de dictamen al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En la sesión del Pleno de esta Asamblea legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 11 de noviembre de 2010, fue presentada **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DSARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, por el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

2.- La Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, remitió a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana mediante oficio **MDPPSA/CSP/1349/2010** de fecha 11 de noviembre del 2010, la iniciativa indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebro la reunión de trabajo para poner a consideración de los Diputados integrantes, la citada Iniciativa con Proyecto de Decreto, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el dictamen correspondiente.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones XI y XXXI, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9, fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para estudiar, analizar y dictaminar **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.-** Que el análisis y dictamen de la iniciativa, requiere de análisis profundos y analíticos, tal como lo establece el Artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**TERCERO.-** Que el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que cuando una Comisión no pueda dictaminar en el plazo fijado, podrá solicitar la ampliación, el cual no podrá exceder, en el caso de iniciativas, de noventa días más, contados a partir de que se venza el plazo regular.

**CUARTO.-** Que el propio Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las solicitudes de ampliación de plazo se expondrán a la mesa directiva para que esta consulte al pleno si procede ampliarlo.

**QUINTO.-** Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, considera indispensable solicitar la ampliación del plazo, para realizar el estudio, análisis y discusión de la iniciativa motivo de análisis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente:

**ACUERDO:**

**UNICO:** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, acuerda solicitar a la Mesa Directiva, la autorización de la ampliación de un plazo de noventa días, para el análisis y dictamen de LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 6 del mes de diciembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO GUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

México, DF., 07 de Diciembre de 2010.  
Oficio No. CAPL/V/122/10.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

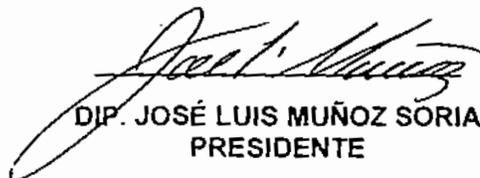
Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, turne a la Comisión de Administración Pública Local, la iniciativa siguiente:

**CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA  
LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Presentada el día jueves 29 de Abril de 2010 y que fue turnada solamente a la Comisión de Vivienda. Lo anterior en virtud que en Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vivienda se esta dictaminando la Ley de la Procuraduría Social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
PRESIDENTE

C.c.p. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Av. Juárez No. 60, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, 4to piso, Tel. 51301980, ext. 4406.

COMISIÓN DE  
JUVENTUD Y DEPORTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

Folio: 00004259  
Fecha: 7 de Dic de 10  
Recibió: Amanfy  
19:45 Hrs



Asunto: Comunicado

**A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA V LEGISLATURA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

La Comisión de Juventud y Deporte de este órgano legislativo, les exhorta:

A efecto de que, si es de su conocimiento de algún ciudadano o ciudadanos que hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, o mundial en las disciplinas oficialmente reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana, en un grado sobresaliente y consideren que tiene los meritos necesarios, **presenten propuestas de candidatos** en las oficinas de esta Comisión ubicadas en la calle de Gante N° 15, interior 115, colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06010, en México Distrito Federal.

Lo anterior a fin de evaluar la trayectoria de cada uno de los candidatos, ya sea en forma individual o en equipo, y determinar si son posibles merecedores a la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo.

Se emite el presente comunicado en términos del acuerdo aprobado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica; así como los numerales, 170, 172 fracción II inciso "d", 205, 206,



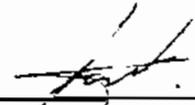
**COMISIÓN DE  
JUVENTUD Y DEPORTE**

---

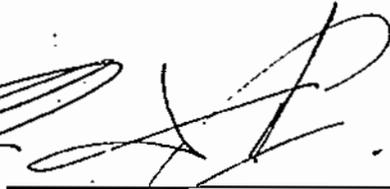
207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante sesión plenaria de la Comisión de Juventud y Deporte el día 18 de noviembre del año en curso.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura el seis de diciembre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Rafael Medina Pederzini  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Alan Cristian Vargas  
Sánchez  
Vicepresidente

  
\_\_\_\_\_  
Dip. José Valentín Maldonado  
Salgado  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

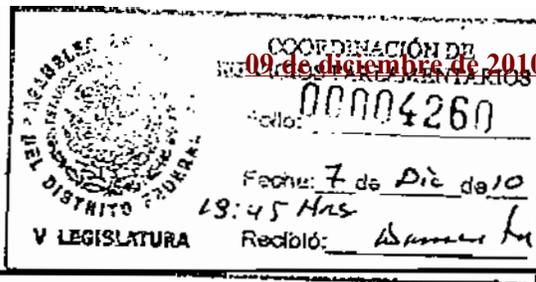
  
\_\_\_\_\_  
Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

  
\_\_\_\_\_  
Dip. José Manuel Rendón  
Oberhauser  
Integrante

## ACUERDOS.



COMISIÓN DE  
JUVENTUD Y DEPORTE



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA SER ELECTOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2010.

Cón fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción XXIV, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 1 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, XI, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente ACUERDO, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES.-

- I. El Premio de la Juventud, es un reconocimiento que se otorga a los jóvenes que se destaquen en alguna de las siguientes actividades:
  - a. Actividades académicas, científicas o profesionales;
  - b. Actividades culturales, artísticas o deportiva;
  - c. Mérito cívico; ambiental y de labor social.
- II. Éste galardón se otorga una vez al año en el mes de enero y la finalidad del certamen es reconocer y fortalecer las trayectorias y actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y participación en los diferentes



## COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

ámbitos y que éstos puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de otros jóvenes del Distrito Federal.

- III. La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece las características, y requisitos tanto para la convocatoria, como para las bases del concurso, así como los criterios de elección, por parte del Jurado Calificador, de las propuestas consideradas como ganadoras al premio.

### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 10 fracción XXIV, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1 y 28, del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los numerales 76, 78 fracción II, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, esta Comisión de Comisión de Juventud Y Deporte es competente para conocer el tema relativo al "Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010"

**SEGUNDO.-** Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece que el Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes de entre catorce y veintinueve años cuya conducta y dedicación sea ejemplo para los demás jóvenes del Distrito Federal. El artículo 76 de este ordenamiento establece:

*Artículo 76.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los quince y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para*



## COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

---

*crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:*

- I. Actividades académicas, científicas o profesionales.*
- II. Actividades culturales, artísticas o deportivas.*
- III. Mérito cívico, ambiental y de labor social*

**TERCERO.-** Que el artículo 78 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal señala que el órgano encargado de evaluar las propuestas para recibir el Premio de la Juventud del Distrito Federal será un Jurado Calificador y que entre sus integrantes se considerarán tres diputados de esta Soberanía, los cuales deberán ser electos por el Pleno. En este sentido, el artículo refiere:

**Artículo 78.-** *El órgano encargado de evaluar las propuestas para este premio, será un Jurado Calificador, el cual estará compuesto por:*

- I. El Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o un representante de éste.*
- II. El Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- III. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o un representante de éste.*
- IV. El Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México o un representante de éste.*
- V. El Director del Instituto Mexicano de la Juventud o un representante de éste.*
- VI. Tres diputados de la Asamblea Legislativa electos en el Pleno.*

*El Presidente del Jurado Calificador será el Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será el responsable de convocar a las sesiones.*

**CUARTO.-** Que existen varios diputados integrantes de esta legislatura que sin duda se han involucrado en diversos temas relativos a la juventud, ya sea por ser ellos mismos jóvenes o bien, porque que tienen un legítimo interés en estos temas. Que derivado de lo anterior esta

22



## COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

---

Comisión de Juventud y Deporte propone, para formar parte del Jurado Calificador a los siguientes diputados:

1. Dip. Erasto Ensástiga Santiago
2. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
3. Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

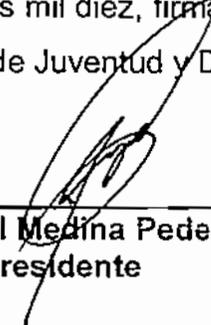
### ACUERDO

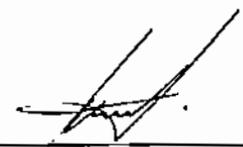
ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponen a los diputados:

1. Dip. Erasto Ensástiga Santiago
2. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
3. Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

a efecto de que formen parte del Jurado Calificador para el Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura el seis de diciembre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Rafael Medina Pederzini  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Vicepresidente



**COMISIÓN DE  
JUVENTUD Y DEPORTE**

---

  
Dip. José Valentín Maldonado  
Salgado  
Secretario

  
Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

  
Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

  
Dip. José Manuel Rendón  
Oberhauser  
Integrante

## DICTÁMENES.



Comisiones Unidas de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



V LEGISLATURA

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES DEL CONVENTO DE CHURUBUSCO QUE CIRCUNDAN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica someten a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES DEL CONVENTO DE CHURUBUSCO QUE CIRCUNDAN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES**, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar y suscrita por los diputados Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Guillermo Octavio Huerta Ling, Lia Limón García, Federico Manzo Sarquis, Rafael Miguel Medina Pederzini, Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas, José Manuel Rendón Oberhauser, Fernando Rodríguez Doval, Mauricio Tabe Echartea y Juan Carlos Zárraga Sarmiento, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**Comisiones Unidas de  
USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



**ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de septiembre del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a emprender un programa de restauración y recuperación de los jardines del Convento de Churubusco que circundan el perímetro de sus inmediaciones, que presentó el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar y suscrita por los diputados Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Guillermo Octavio Huerta Ling, Lía Limón García, Federico Manzo Sarquis, Rafael Miguel Medina Pederzini, Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas, José Manuel Rendón Oberhauser, Fernando Rodríguez Doval, Mauricio Tabe Echartea y Juan Carlos Zárraga Sarmiento, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con fecha 30 de septiembre del año dos mil diez, a través de los oficios con número MDPPSA/CSP/375/2010 y MDPPSA/CSP/376/2010 respectivamente, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, estas Comisiones, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron para sesionar el día 8 de noviembre de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea

Comisiones Unidas de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



V LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, son competentes para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a emprender un programa de restauración y recuperación de los jardines del Convento de Churubusco que circundan el perímetro de sus inmediaciones, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo y suscrita por los diputados Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Guillermo Octavio Huerta Ling, Lía Limón García, Federico Manzo Sarquis, Rafael Miguel Medina Pederzini, Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas, José Manuel Rendón Oberhauser, Fernando Rodríguez Doval, Mauricio Tabe Echartea y Juan Carlos Zárraga Sarmiento, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que el avance de la urbanización en la Ciudad de México ha impactado en sus condiciones ambientales, resultando fundamental proteger, conservar e incrementar las áreas verdes urbanas, ya que desempeñan funciones esenciales para la calidad de vida de los habitantes, por lo que el cuidado, manejo y mantenimiento de las áreas verdes requiere del compromiso tanto de la sociedad como de las entidades gubernamentales vinculadas con ellas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

**CUARTO.-** Que según lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXVI le corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial el dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto y de los convenios correspondientes, en el mantenimiento de aquellos de propiedad federal, que se encuentren dentro de su demarcación territorial;

Asimismo en su fracción XXXIII, también le corresponde el construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

**QUINTO.-** Que el Convento de Churubusco, palabra que proviene del náhuatl "Huitzilopochco" que significa lugar del templo de Huitzilopochtli, tiene sus orígenes en los primeros años del siglo XVI, al establecer los recién llegados misioneros franciscanos un centro de evangelización en lo que anteriormente había sido un poblado prehispánico que databa del año 1065 d.C.

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

Comisiones Unidas de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



De igual forma en dicho convento se pueden conocer como eran los interiores y la vida diaria de las órdenes religiosas de la Nueva España y se pueden apreciar notables espacios como el Templo de San Diego, así como los distintos patios y jardines que nos transportan al pasado y que constituyen una pausa en la vida cotidiana. Asimismo se llevan a cabo diversas representaciones artísticas y culturales a lo largo del año con diversas temáticas que aprovechan el magnífico escenario histórico en el que se presentan.

**SEXTO.-** Que su nombre actual es Ex Convento de Churubusco, y su perímetro está bordeado por árboles de distintas especies, donde predominan los "Ahuehuetes" o "Sabinos" así como los fresnos y cedros, considerados como monumentos urbanísticos de la Ciudad.

**SÉPTIMO.-** Que dicho lugar asimismo alberga actualmente al Museo Nacional de las Intervenciones y esta declarado por el I.N.A.H. como Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de México, en este lugar se llevó a cabo una de las batallas más emblemáticas del México Independiente, este lugar fue elegido para defender a nuestra nación del avance de las tropas norteamericanas el 20 de agosto de 1847, asimismo, sus tapias resguardan una de las colecciones de arte sacro más importantes del mundo.

**OCTAVO.-** Que en el 2005, profesores y alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana realizaron el proyecto "La recuperación de los jardines y el huerto de los placeres del Ex Convento de Churubusco, siglo XVII, México", obteniendo el primer lugar en el Certamen Internacional de Dumbarton Oaks, organizado por un área de estudio de la Universidad de Harvard.

Donde además del reconocimiento internacional, la Universidad de Harvard otorgó 10 mil dólares para subvencionar los trabajos de recuperación, tanto de la memoria histórica de los jardines del Ex Convento, como de los espacios físicos que ocupan (cerca de mil 500 metros cuadrados), en los cuales se buscará recrear el contexto arquitectónico visual colonial original.

Asimismo con este proyecto galardonado en Estados Unidos el Ex Convento de Churubusco, hoy Museo Nacional de las Intervenciones, es la primera edificación histórica que contará con un levantamiento de arquitecturas vegetales exhaustivo.

**NOVENO.-** Que de acuerdo a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, se tiene estipulado el programa "Coyoacán Verde es más bello", con el objetivo de conservar, mantener y rehabilitar las áreas verdes urbanas con acciones de forestación y de reforestación.

Comisiones Unidas de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



**DÉCIMO.-** Que en marzo del presente año el Jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Antonio Flores García, dio a conocer la Agenda Verde de Coyoacán con la implementación de 21 acciones, a través de la cual se busca que en un futuro el Distrito Federal tenga sustentabilidad, priorizando en temas como la falta y el cuidado de agua, así como la recuperación de espacios públicos en esa demarcación.

Dentro de la cual, el tema de Patrimonio Natural y Áreas Verdes, contiene la estrategia de recuperación, restauración y mantenimiento de los espacios verdes clave de la Delegación y ahí se encuentra la Meta de desarrollo e implementación del proyecto de recuperación, restauración y mejoramiento integral de las áreas verdes del Ex Convento de Churubusco, proyecto a realizar a 2 años, según lo estipula dicha agenda.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que dichos parques son espacios públicos que comparten personas de distintas edades, hábitos y procedencias, acudiendo al sitio para su recreación, enriquecimiento y hasta desarrollo personal, dependiendo de la amplitud del programa de conservación.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que evidentemente, la legislación respecto al buen uso de los parques es un elemento necesario que favorece la conservación de los mismos. Dependiendo de la naturaleza y extensión del espacio público, éste puede tener la posibilidad de servir para usos múltiples.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que uno de los grandes retos que enfrenta la Ciudad de México es impulsar el desarrollo de un sistema de áreas verdes con parques, jardines, reservas ecológicas y áreas protegidas, ya que en la actualidad, las áreas verdes de la Ciudad se encuentran en un acelerado proceso de degradación, siendo que las áreas verdes representan un soporte en el esparcimiento y la recreación, pues constituyen espacios privilegiados en la reproducción cultural y el reforzamiento de la identidad de barrios y colonias.

Asimismo la presencia de vegetación, particularmente arbórea, es factor de alta calidad de vida en las ciudades, ya que los espacios se convierten en lugares placenteros para vivir, trabajar o pasar el tiempo libre; sin dejar de mencionar el aspecto estético, el cual permite que el sistema sensorial se relaje y se infundan nuevas energías frente al estrés que implica la ciudad. Son los sitios por excelencia para la convivencia y el esparcimiento.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que en virtud de que las áreas verdes y los espacios abiertos desempeñan un conjunto de funciones esenciales que inciden en el bienestar y en la calidad de vida de la población que habita en los centros urbanos, éstos deben considerarse espacios públicos prioritarios de la metrópoli, pues ofertan una gran cantidad de servicios ambientales y sociales.

Comisiones Unidas de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



**DÉCIMO QUINTO.-** Que el emprender un programa que restaure estos jardines, no solo mejorará la vista del paisaje urbano de una parte de Coyoacán, también rescatará una pieza fundamental del patrimonio histórico de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, someten a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, en los siguientes términos:

- a) Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Antonio Flores García, a emprender un programa de restauración y recuperación de los jardines del Ex Convento de Churubusco dentro del perímetro de sus inmediaciones.
- b) Se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Antonio Flores García, se sirva enviar por escrito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del avance sobre la restauración, recuperación y mantenimiento de los parques y jardines de su demarcación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 8 días del mes de noviembre de 2010.

**Comisiones Unidas de  
USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:



**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**



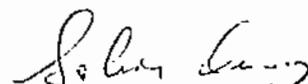
**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**



**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**



**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**



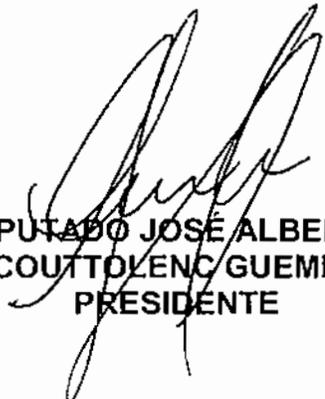
**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

Comisiones Unidas de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica:



DIPUTADO JOSÉ ALBERTO  
COUTTOLENC GUEMEZ  
PRESIDENTE



DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ  
CAMACHO  
VICEPRESIDENTE

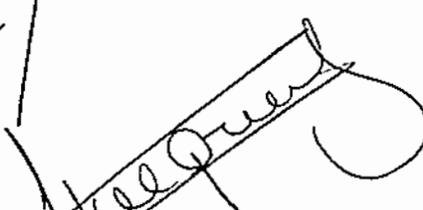
DIPUTADO JUAN CARLOS  
ZÁRRAGA SARMIENTO  
SECRETARIO



DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA  
SANTIAGO  
INTEGRANTE



DIPUTADO ADOLFO URIEL  
GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE



DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR  
INTEGRANTE



DIPUTADO FIDEL LEONARDO  
SUÁREZ VIVANCO  
INTEGRANTE

**Comisiones Unidas de  
USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



V LEGISLATURA



**DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, A EMPRENDER UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES DEL CONVENTO DE CHURUBUSCO QUE CIRCUNDAN EL PERÍMETRO DE SUS INMEDIACIONES.

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO FERNANDO JOSE ABOITIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINEN EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDA PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN", que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/820/2010, el 21 de octubre de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/820/2010, el 21 de octubre de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO FERNANDO JOSE ABOITIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINEN EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDA PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN”**, que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de noviembre del 2010, en el salón "Luis Donaldo Colosio", concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

Asamblea Legislativa. a 21 de Octubre de 2010

PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO FERNANDO JOSE ABOITIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINEN EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDA PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL DELEGADO DE MIGUEL HIDALGO Y AL SECRETARIO DE OBRAS CONCLUIR LAS OBRAS DEL PASO A DESNIVEL PALMAS-REFORMA A EFECTO DE TERMINAR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, bajo la siguiente:

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Durante el año 2008 se comenzaron obras de remodelación y de construcción de tres pasos a desnivel entre las calles de Palmas y Reforma, con la justificación de que se mejoraría la problemática vial Palmas-Reforma-Bosques, hecho que no se ha cumplido pues dichas obras han quedado inconclusas, ocasionando incluso mayor congestión vial por la falta de atención por parte de las autoridades.

Gabriela Cuevas, titular de la demarcación en ese momento, firmó un convenio con la Secretaría de Obras del Distrito Federal para llevar a cabo estas obras viales. Pero hoy es día en que estas obras se encuentran pendientes de concluir.

La conclusión de dichas obras estaba programada para a más tardar el 31 de diciembre de 2009, sin embargo hasta el día de hoy estas obras siguen inconclusas.

Cabe recordar que en Lomas de Chapultepec existía un grupo de vecinos que se habían opuesto sistemáticamente a la construcción del paso a desnivel en Palmas y Reforma, pero eso no importó toda vez que se dio inicio con las obras.

Las remodelaciones y las construcciones de las obras Palmas-Reforma, no sólo se trataron de un paso a desnivel, sino que se trataron tres, e incluyó la adecuación del existente en Bosques de Reforma y Paseo de la Reforma.

En total las obras en sus inicios se trataron de tres pasos a desnivel, que en conjunto medirían 610 metros de longitud, y se distribuirían de la siguiente manera: el cuerpo A se construiría sobre Palmas, mientras que el cuerpo B se alzaría sobre Paseo de la Reforma y tendrá confluencia con Palmas, y el tercero estaría en el cruce con Bosques de Reforma.

Así lo estableció la resolución administrativa de impacto ambiental que emitió la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, el 10 de septiembre de 2008.

La inversión para el proyecto anterior se indicó que sería de 93 millones de pesos para el sistema de pasos a desnivel en Palmas-Reforma-Bosques.

Según datos de la delegación Miguel Hidalgo, el contrato de obra fue asignado a la empresa Impulsora de Desarrollo Integral por un monto de 94 millones 559 mil 148 pesos.

Consideramos que la inversión realizada, contempla la totalidad de las obras, no obstante dichas obras quedaron inconclusas.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Con la construcción y remodelación de esa zona se indicó que los pasos vehiculares beneficiarían a la delegación Miguel Hidalgo, pero también a los que se trasladan hacia Toluca y municipios intermedios sobre la carretera federal y las delegaciones Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

Sin embargo a dos años del inicio de las obras en comento, estas no se han concluido y han ocasionado de manera rotunda el descontento de muchos de los vecinos de la delegación Miguel Hidalgo en específico los ciudadanos de Bosques de las Lomas.

Cabe mencionar que los vecinos de Bosques de las Lomas han solicitado de manera urgente la terminación de dichas obras, a través de las oficinas administrativas que dependen de la delegación de Miguel Hidalgo, pero estas peticiones han recibido caso omiso por parte de la delegación.

Diversos vecinos se han acercado al de la voz, para encontrar una rápida solución a este problema de congestión vial, toda vez que se pierden muchas horas del día al tener que esperarse al alto de un semáforo que les permita hacer dicho cruce.

De acuerdo con un estudio vial, en el cruce de Palmas y Reforma, en las llamadas "horas pico" se registra una circulación superior a los 3 mil vehículos, lo que genera que la velocidad promedio en ese tramo sea de 16 kilómetros por hora.

Además se estima que en ese punto se realizan 180 mil viajes en automóviles particulares y 117 mil en distintas modalidades como es el transporte público.

En un recorrido por la zona se constató que a las 09:00 horas, desde Montes Apalaches a Palmas, el tramo de Reforma se convierte en un gigantesco estacionamiento ya que los automovilistas circulan a vuelta de rueda.

Esto provoca un tapón para quienes, procedentes de Reforma, pretenden circular por Palmas.

El panorama se repite en las horas más conflictivas que de acuerdo con los policías de la zona son de las 07:00 a las 10:00 y de las 18:00 a las 20:00 horas.

La propuesta de construir el paso a desnivel en Paseo de la Reforma y Palmas fue uno de los proyectos más cuestionados y polémicos de la administración de Fernando Aboiliz quien tuvo que realizar una consulta ciudadana.

Tras la presión vecinal se aplicó la consulta ciudadana que arrojó que el 57% de los colonos de Lomas de Chapultepec estaban a favor del paso a desnivel.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Es este sentido, el presente punto de acuerdo tiene como objeto que la Delegación de Miguel hidalgo en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, concluyan las obras del paso a desnivel Palmas-Reforma para darle solución a los problemas de congestamiento vial que vive nuestra ciudad.

Por lo anterior y toda vez que no podemos permitir que se sigan generando obras inconclusas, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a los titulares de las Delegación Miguel hidalgo y al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal respectivamente, para que en coordinación se realicen los trabajos necesarios para la conclusión de dichas obras.

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, que se termine la construcción del paso a desnivel ubicado en Avenida Palmas y Reforma.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que le compete a la Secretaría de Obras y Servicios, la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica..



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**QUINTO.-** Que el artículo 39, fracción LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que compete a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, el ejecutar las obras de equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias.

**SEXTO.-** Que durante el desarrollo de la reunión, los integrantes de la Comisión, consideraron que independientemente de que se haga llegar la información, también es indispensable citar a comparecer al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que explique los motivos por los que no se ha concluido la obra y el ejercicio de los recursos para su construcción,

**SEPTIMO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO FERNANDO JOSE ABOITIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINEN EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDA PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN”**, que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se aprueba la “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO EL LICENCIADO DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, Y AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO FERNANDO JOSE ABOITIZ SARO PARA QUE EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN TERMINEN EL PASO A DESNIVEL UBICADO EN AVENIDA PALMAS Y REFORMA A EFECTO DE CONCLUIR LAS OBRAS QUE SE EMPEZARON EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN”.

**SEGUNDO.-** Se cita a comparecer al Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para el próximo día 25 de noviembre a las 9:00 horas, en la Sala Benita Galeana, para que informe sobre los motivos por los que no se ha concluido esta obra y sobre el ejercicio de los recursos destinado para su construcción.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 16 del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE



DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE



DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GUÉMEZ  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO SUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ  
VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ  
MONZON  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



---

25 De Noviembre 2010.

## **FORMATO DE LA COMPARECENCIA**

DEL LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

1. El Diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, da la bienvenida al Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.
2. El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que rinda su informe.
3. Se establecerán rondas de intervención de los Diputados integrantes de la Comisión hasta por 5 minutos y serán contestados de forma inmediata por el Servidor Público hasta por un lapso de 10 minutos, el orden de intervenciones será el mismo.
4. Los Diputados podrán hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
5. Finalizada la última pregunta y repuesta el Presidente de la Comisión dará uso de la palabra al Jefe Delegacional, quién emitirá su mensaje final hasta por 10 minutos.
6. El Diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, agradece al Jefe Delegacional su participación y concluye la sesión.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN”**, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/723/2010, el 19 de octubre de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Calderón

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*  
Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7,10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/723/2010, el 19 de octubre de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*  
AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN”, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de noviembre de 2010, en el salón “Luis Donaldo Colosio”, concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Presente.**

**El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento**



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana” en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN, al tenor de los siguientes antecedentes:

### ANTECEDENTES

1. De acuerdo al informe del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, “a cien días de gobierno” publicado en el portal de internet de dicha demarcación; se ha realizado bacheo a nueve vialidades principales para agilizar la circulación, evitar accidentes y daños en el patrimonio de los automovilistas que transitan por Azcapotzalco. La pasada temporada de lluvias, acaecida en el Distrito Federal, aunado a la mala calidad de los materiales empleados en el reencarpetamiento asfáltico, dejaron daños en la integridad de la carpeta asfáltica de calles y avenidas en la demarcación de Azcapotzalco, las cuales actualmente presentan baches, que día a día se van agrandando, resultando un peligro constante para los automovilistas que diariamente transitan en las calles y avenidas antes referidas; es por ello que es importante que las delegaciones cuenten con un programa emergente de carácter permanente para revisar todas aquellas vialidades en toda la demarcación, para ubicar y subsanar los problemas de baches que al paso del tiempo se forman.
2. La ciudadanía sufre un grave riesgo al transitar diariamente por las calles y avenidas, llenas de baches, ya que corren riesgos de afectación en su patrimonio y en su salud en caso de provocarse un accidente.
3. Por lo que es importante que la autoridad delegacional atienda oportunamente los llamados de los vecinos en reparar de manera inmediata los baches que se presentan principalmente en:

<u>CALLE</u>	<u>ENTRE QUE CALLES</u>	<u>PUEBLO O COLONIA</u>
--------------	-------------------------	-------------------------

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

<u>HACIENDA DE SOTELO</u>	<u>AV. AQUILES SERDAN Y ZEMPOALTECAS</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>HACIENDA NARVARTE</u>	<u>HACIENDA DEL ROSARIO Y CALZ. DE LAS ARMAS</u>	<u>PRADOS DEL ROSARIO</u>
<u>MARISCAL ROMMEL</u>	<u>HACIENDA ESCOLATICA Y SANCHEZ COLIN</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
<u>EMILIANO PORTES GIL</u>	<u>SANCHEZ COLIN Y FRANCISCO I. MADERO</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
<u>HACIENDA ECOLASTICA</u>	<u>EMILIANO PORTES GIL Y MARISCAL ROMMEL</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
<u>EMILIANO ZAPATA</u>	<u>MARISCAL ROMMEL Y EMILIANO PORTES GIL</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
<u>TIERRA FRIA</u>	<u>PUENTE DE GUERRA Y TIERRA NEGRA</u>	<u>TIERRA NUEVA</u>
<u>AV. DE LAS CULTURAS</u>	<u>AV. CULTURA Y CULTURA NAHUATL</u>	<u>U. H. DEL ROSARIO</u>
<u>AV. DEL ROSARIO</u>	<u>TIERRA NUEVA Y 2º PRIV. DE TIERRA NUEVA</u>	<u>TIERRA NUEVA</u>
<u>CDA. FRESNOS</u>	<u>DURAZNOS Y CIRUELOS</u>	<u>PASTERO</u>
<u>CUICATECAS</u>	<u>XOCHIMALCAS Y PIMAS</u>	<u>TEZOZOMOC</u>
<u>TLAHUICAS</u>	<u>TOTONACAS Y RAFAEL BUELNA</u>	<u>TEZOZOMOC</u>
<u>FRANCISCO MURGUIA NO. 57</u>	<u>FEDERICO GAMBOA Y BERNABE BARRERA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>FRANCISCO MURUIA NO. 43 Y 45</u>	<u>FEDERICO GAMBOA Y BERNABE BARRERA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>FRANCISCO SARABIA</u>	<u>REFUGIO CAMPA Y FEDERICO GAMBOA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>FRANCISCO SARABIA NO. 125</u>	<u>REFUGIO CAMPA Y FEDERICO GAMBOA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>GERTRUDIS SANCHEZ NO. 28</u>	<u>FRANCISCO MURGIA Y MACLOVIO HERRERA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>1º CDA. CANDIDO NAVARRO</u>	<u>FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>1º CDA. CANDIDO NAVARRO</u>	<u>FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>GERTRUDIS SANCHEZ NO. 10</u>	<u>RAFAEL ALDUCIN Y CANDIDO NAVARRO</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>MACLOVIO HERRERA NO. 118</u>	<u>BERNABE BARRERA Y FEDERICO GAMBOA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>ANDRES FIGUEROA</u>	<u>RENACIMIENTO Y FEDERICO GAMBOA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>TODA LA CDA. ANDRES FIGUEROA</u>	<u>FRANCISCO SARABIA Y FEDERICO GAMBOA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>ANDRES FIGUEROA</u>	<u>RENACIMIENTO Y FEDERICO GAMBOA</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>3º CDA. CANDIDO NAVARRO</u>	<u>FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>HACIENDA SANTIAGO NO. 58</u>	<u>RANCHO LA VENTA Y RANCHO SAN JOSÉ</u>	<u>PRADOS DEL ROSARIO</u>
<u>LAURO VILLAR</u>	<u>MARISCAL ROMMEL Y EMILIO PORTES GIL</u>	<u>PROVIDENCIA</u>

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<u>MACARIO GAXIOLA</u>	<u>ELPIDIO CORTEZ Y CALZ. LAS ARMAS</u>	<u>SAN PEDRO XALPA</u>
<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>	<u>3º CDA. S. AHUIZOTLA Y EJE 3 NORTE (AV. SAN ISIDRO)</u>	<u>SAN PEDRO XALPA</u>
<u>EMILIANO ZAPATA NO. 40</u>	<u>FRANCISO JAVIER MINA Y ABRAHAM SÁNCHEZ</u>	<u>SAN PEDRO XALPA</u>
<u>ROMÁN ÁLVAREZ NO. 90</u>	<u>FEDERICO GAMBOA Y MANUEL SALAZAR</u>	<u>SAN JUAN TLIHUACA</u>
<u>ABRAHAM SÁNCHEZ NO. 177</u>	<u>ALONSO CAPETILLO Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS</u>	<u>AMPL. SAN PEDRO XALPA</u>
<u>PLUTARCO ELIAS CALLES</u>	<u>ENIQUE AÑORVA Y ABRAHAM SÁNCHEZ</u>	<u>AMPL. SAN PEDRO XALPA</u>
<u>GUSTAVO BAZAN NO. 57 A</u>	<u>MORELOS Y JESÚS CAPISTRAN</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>CERRITO</u>	<u>MORELOS Y CALZ. LA NARANJA</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>CALZADA SANTIAGO AHUIZOTLA</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA, ESQUINA MORELOS</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>CDA. HORMIGUERO</u>	<u>CALZ. LA NARANJA Y MORELOS</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>NARCISO TORRES MENDOZA</u>	<u>FRANCISCO SÁNCHEZ Y BRECEDA MERCADO</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>FRANCISO SÁNCHEZ NO. 167</u>	<u>FRANCISCO VILLA Y JESÚS CAPISTRAN</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>HORMIGUERO</u>	<u>MORELOS Y CALZ. LA NARANJA</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>EMILIO CARRANZA</u>	<u>FRANCISCO I. MADERO Y PLUTARCO ELIAS CALLES</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>ROSAS MORENO</u>	<u>PRIV. NEXTENGO Y EMILIO CARRANZA</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>AND. ZOYACAL</u>	<u>TIANGUIS Y HORMIGUERO</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>TIANGUIS</u>	<u>ACALTEPEC Y CALZ. LA NARANJA</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>1ER AND. ZOYACAL NO. 13</u>	<u>MALACATES Y 2º AND. ZOYACAL</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>DEL SOL, ESQ. ACALTEPEC</u>	<u>MORELOS Y ZOYACAL</u>	<u>SAN MIGUEL AMANTLA</u>
<u>QUEZALA</u>	<u>CALZ. LA NARANJA Y ACALTEPEC</u>	<u>SAN MIGUEL AMANTLA</u>
<u>SANTA CRUZ ACAYUCAN NO. 122</u>	<u>CALLE 2 Y DE LA ROSA</u>	<u>SANTA CRUZ ACAYUCAN</u>
<u>CAMPO PITERO NO. 13</u>	<u>CANTEMOS Y FORUNA NACIONAL</u>	<u>SAN ANTONIO</u>
<u>BRECEDA MERCADO NO. 40</u>	<u>FRANCISCO SÁNCHEZ Y RUBÉN BOUCHEZ</u>	<u>SANTIAGO AHUIZOTLA</u>
<u>HACIENDA DE SOTELO</u>	<u>AV. AQUILES SERDAN Y ZEMPOALTECAS</u>	<u>TEZOSOMOC</u>
<u>PITERO</u>	<u>CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL</u>	<u>SAN ANTONIO</u>

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

La información antes mencionada deriva de datos aportados por vecinos que habitan en colonias y pueblos de la Delegación Azcapotzalco donde se registra la mayoría de los baches, que diariamente generan problemas a los vehículos de los ciudadanos de la delegación Azcapotzalco, así como, de aquellos que transitan esas zonas al caer en dichos hoyos que se disfrazan de simples charcos al estar cubiertos de agua de lluvia.

4. Es por ello que la principal razón para implementar un programa emergente de carácter permanente para atender todas aquellas vialidades en las que se presentan baches es principalmente por el bienestar de la ciudadanía en la delegación Azcapotzalco, protegiendo con ello su seguridad, su entorno y su patrimonio.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

QUINTO. Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV y fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

SEXTO. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Así como también los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad; prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

SEPTIMO. De acuerdo al artículo 39, fracción LII les corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos: construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

OCTAVO. Que tal y como lo establece el artículo 9 fracción I y II de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES

INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN, GARANTIZANDO CON ESTO EL SEGURO TRANSITO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que implementen un programa emergente de bacheo en diversas colonias de la Delegación.

TERCERO.-. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”* recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18, fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**QUINTO.-** Que el proyecto con punto de acuerdo pretende que se efectúen trabajos de bacheo en diversas colonias que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales

**SEXTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN”**, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

### RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN”, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional., en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

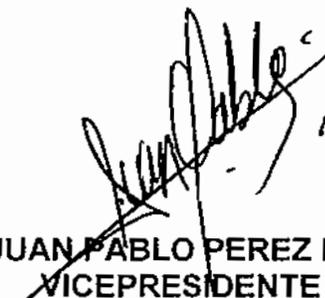
*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 16 del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE



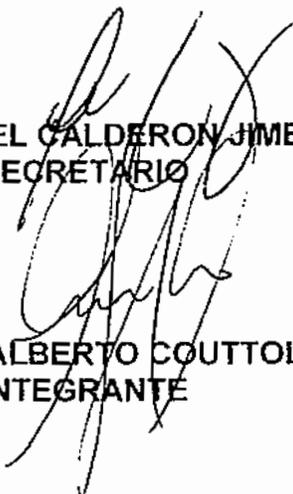
DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE



DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO



DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE



DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON  
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN”**, que remitió el Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/387/2010, el 30 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/387/2010, el 30 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN”**, que remitió el Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Misma que tuvo verificativo el 16 de noviembre del 2010, en el salón “Luís Donald Colosio”, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. Una de las obras más importantes que ha emprendido la actual administración de esta Ciudad, es la construcción de la Línea 12 del Metro. Un proyecto que incorporará 20 estaciones a la red actual y que conectará el oriente de la Ciudad, en Tláhuac e Iztapalapa, con Gaceta Parlamentaria de la ALDF 30 de septiembre de 2010, Núm. 72, Año 02 Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio. Pág. 660 el poniente, en los linderos de las delegaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón.
2. En su proyecto original, dicha obra contempló una extensión de casi 25 kilómetros y un estimado de beneficiarios superior a las 450 mil personas, que cotidianamente harán uso del servicio; quienes además verán un beneficio económico directo, dada la posibilidad de acceso al sistema de transporte público más eficiente y económico con que cuenta esta Ciudad.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

3. De acuerdo con la información proporcionada por el C. Jefe de Gobierno y el Director del Proyecto, durante el más reciente recorrido para conocer y evaluar el avance de las obras, actualmente se tiene un avance superior al 50% y su inauguración está programada para el mes de abril de 2012.
4. En esa misma ocasión, tanto el Director del Proyecto como el Jefe de Gobierno, mencionaron que están en proceso de realización los estudios necesarios para evaluar la extensión del proyecto hasta la Colonia Olivar del Conde, lo que significarían 2 estaciones más y una ampliación de 1.5 kilómetros adicionales al proyecto original.
5. Haciendo referencia a la información demográfica de la Delegación Álvaro Obregón, dicha ampliación tendría beneficios directos a cerca de 50 mil personas que habitan principalmente en las colonias Olivar del Conde, Presidentes, Piloto, Ampliación Piloto, Colinas del Sur, Barrio Norte, Nicanor Arvide y Lomas de Becerra, entre otras colonias cercanas que también tendrían la ventaja de contar con dichos puntos de acceso a la Red del Metro.
6. Toda vez que tanto a nivel Federal como en esta Capital, apenas se empiezan a discutir los proyectos de los presupuestos y, consecuentemente, los recursos que habrá disponibles para su ejercicio durante el próximo año, estamos a tiempo de incorporar el impacto de estas obras en los presupuestos para el próximo año, así como gestionar los recursos federales que se consideren pertinentes, de ser el caso, ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En tal sentido y considerando los beneficios que se derivarán de dicha modificación, se propone que esta H. Asamblea se pronuncie en el tenor siguiente:

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. SE EXORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y AL DIRECTOR DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Jefe de Gobierno y al Director del Proyecto de la Línea 12 del metro, para que realicen y presenten los estudios necesarios, para que la Línea 12 del metro se extienda hasta Olivar del Conde, en la Delegación Álvaro Obregón.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que tal como lo señala la propuesta en dictamen, el extender la Línea 12 del metro, beneficiaría a cerca de 50 mil personas.

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN”**, que remitió el Diputado

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA EL OLIVAR DEL CONDE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN”, que remitió el Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática..

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 16 del mes de noviembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES**  
**PRESIDENTE**



*"2010 año del Bicentenario de la Intependencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS”**, que remitió el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/1018/2010, el 28 de octubre de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1018/2010, el 28 de octubre de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS”**, que remitió el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de noviembre de 2010, en el salón "Luis Donald Colosio", concluyendo con los siguientes:

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

### **H. ASAMBLEA:**

EL DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS, bajo la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos años el Gobierno del Distrito Federal ha realizado diversas obras públicas en materia de transporte, vialidad e hidráulicas, las cuales reconocemos que han contribuido a elevar el nivel de vida de la población, además de generar empleos.

Sin embargo, los recursos utilizados para la ejecución de dichas obras y proyectos, han sido siempre uno de los temas más cuestionados, debido a la falta de claridad y la forma de financiar dichos proyectos.

Otro de los temas también que han sido muy vigilados, es el que las obras públicas en el Distrito Federal, se ajusten y cumplan con los Planes de Desarrollo Urbano, para evitar la realización de obras en suelo de conservación o áreas naturales protegidas o el que no se cuente con los permisos de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y estudios de riesgo.

Para evitar todo ello, el Gobierno del Distrito Federal debe transparentar la ejecución de las obras y proyectos, así como las finanzas públicas de su administración, que eviten que la falta de conocimiento o información repercutan en su avance o ejecución.

En diciembre de 2009, fue anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito federal junto con el rector de la UNAM, un nuevo proyecto denominado Ciudad del Conocimiento, Campus Biometrópolis, que de acuerdo a lo anunciado, pretende vincular a la Capital con la economía del conocimiento, mediante la participación e inversión de los sectores público, privado y académico.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Se anunció que Biométrópolis colocará a la medicina mexicana en el más alto nivel internacional, que detonará una nueva base económica de alta tecnología en la Ciudad de México; instalaciones y equipos validados con estándares internacionales. la intervención de la UNAM y el Instituto Politécnico así como la vinculación con la industria, incubadoras y capital de riesgo.

En este sentido, resulta relevante para esta Asamblea Legislativa, conocer tan ambicioso proyecto, pues derivado de su naturaleza, objetivo y beneficios que la obra pública triga para los habitantes de la capital, en esa medida se justificará el uso de los recursos públicos.

El 21 de mayo re este año el Jefe de Gobierno reportó un avance en el diseño para construir biometropilis, sin embargo no se conoce la etapa de avance en la que se encuentra el diseño de este proyecto, o si ya se encuentra en la etapa de construcción y cuál será el tiempo de ejecución.

Se tiene conocimiento que serán invertidos 500 millones de pesos en este proyecto, pero se requiere que las autoridades competentes, informen con claridad si estos corresponden únicamente a la inversión que realizará el Gobierno local y de que manera: como serán invertidos estos recursos, que porcentaje será invertido por el sector privado y académico cuales serán las condiciones.

Asimismo, se debe informar a este órgano legislativo los lineamientos de construcción, procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación para la ejecución de la obra y las empresas que participan.

Se debe pone a disposición de los ciudadanos y de esta Asamblea Legislativa. la información que permita conocer a detalle el proyecto “Biométrópolis”, para garantizar una verdadera redención de cuentas.

Con más razón cuando se dice que este proyecto ofrecerá mejores opciones de estudio, práctica profesional, empleo y seguridad, así como nuevas opciones de salud, prevención y tratamiento a la población, respecto a disciplinas relativas a enfermedades de mayor incidencia entre los mexicanos.

En este sentido, resulta relevante la información solicitada a través de este punto de acuerdo, pues de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción I del Estatuto de Gobierno y del artículo 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano es el que aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos y de requerirse recursos para ejecutar el proyecto “Biométrópolis”, deberá estar debidamente justificado el costo-beneficio a esta Asamblea.

En este sentido y por su trascendencia e importancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones XX y XX1 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

informen a este órgano legislativo todo lo relativo al proyecto Ciudad del Conocimiento, biometropolis.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta a las Secretarías de Obras y Servicios, y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, a que en un término de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, envíen un informe por escrito y pormenorizado a los integrantes de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el proyecto denominado, “Ciudad del Conocimiento Cãmpus biometrópolis” en donde se especifique lo siguiente:

- a) Lineamientos de construcción;
- b) Alcances y condiciones de la participación de la iniciativa privada, de la UNAM y de otras instituciones académicas, así como del Gobierno del Distrito Federal;
- c) Inversión total del proyecto;
- d) Extensión del predio que se utilizara;
- e) Empresas que participarán;
- f) Fecha de inicio y conclusión del proyecto;
- g) Permisos de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y estudios de riesgo y;
- h) Porcentajes de participación financiera del sector público, privado y académico.
- i) Como serán invertidos los 500 millones de pesos que el gobierno local solicito para este proyecto.

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a las Secretarías de Obras y Servicios y del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, información sobre el proyecto ciudad del conocimiento biometropolis.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**CUARTO.** Que el artículo 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que le compete a la Secretaría de Obras y Servicios, la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica..

**QUINTO.** Que el artículo 26, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que le compete a la Secretaría del Medio Ambiente, establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

**SEXTO.** Que los Diputados integrantes de la Comisión, consideran que efectivamente sería de mucha utilidad contar con la información relativa al proyecto en análisis.

**SEPTIMO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS”**, que remitió el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**RESUELVE**

ÚNICO. Se aprueba la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS", que remitió el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 16 del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



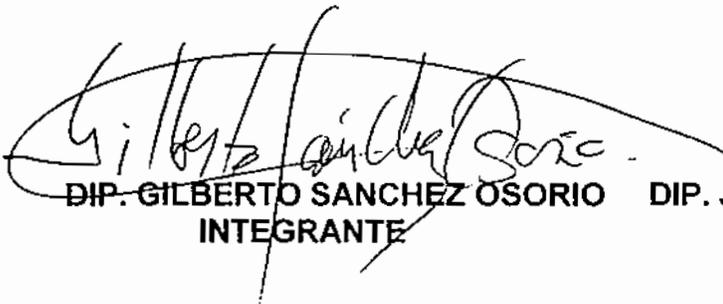
DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE



DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE



DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO



DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE



DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

  
DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES  
INTEGRANTE

  
DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON  
INTEGRANTE

  
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL”**, que remitió el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/440/2010, el 30 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/440/2010, el 30 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL”**, que remitió el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de noviembre del 2010, en el salón “Luís Donaldo Colosio”, concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. El 30 de junio de 2010 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 53 votos a favor y 1 en contra la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, dicha Ley fue aprobada después de largas sesiones de trabajo y un arduo cabildeo por parte de las distintas fracciones parlamentarias.

2. El pasado 20 de agosto del año en curso fue publicada en la Gaceta Oficial la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, la cual señala dentro del documento difundido que la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la ciudad, cuyo impacto debe ser armónico con el paisaje urbano, por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

3. Entre otras disposiciones, la Ley de Publicidad Exterior establece que en el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios que obtengan un permiso debidamente solicitado y autorizado, de lo contrario se sancionará con multa de mil 500 a dos mil días de salario mínimo general vigente en la ciudad y arresto administrativo incommutable de 24 a 36 horas, por lo que es necesario saber cuantas personas cumplen ya con la normatividad aplicable.

4. Es un hecho que desde hace varios años el Distrito Federal se encuentra saturado de anuncios espectaculares tanto en vías primarias como secundarias y sin duda el regular esto representa un beneficio para la capital, sin embargo es necesario saber cuantos corredores y nodos publicitarios han sido instalados desde la entrada en vigor de la presente ley ya que las dudas continúan siendo muchas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al artículo 68 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, Las disposiciones en materia de paisaje urbano regularán la integración de los inmuebles y sus fachadas al contexto; espacios públicos; áreas naturales, anuncios que estén en la vía pública o que sean visibles desde ella; mobiliario urbano; patrimonio cultural urbano; y las responsabilidades de quienes infrinjan valores de los elementos del paisaje urbano.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 69 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, la Secretaría determinará de conformidad con lo establecido en esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones legales, las medidas aplicables a los elementos del paisaje urbano. Son elementos del paisaje urbano, entre otros, los espacios abiertos, el equipamiento urbano, la publicidad exterior, el subsuelo urbano, el mobiliario urbano, las instalaciones provisionales en vía pública, así como el paisaje natural que los rodea.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 70 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, Corresponde a la Administración Pública preservar y vigilar que las percepciones arquitectónicas, urbanísticas y naturales propias del paisaje del Distrito Federal, no se vean alteradas o impactadas negativamente por anuncios y publicidad exterior.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, La fijación, modificación y eliminación de publicidad exterior y anuncios visibles desde la vía pública, así como la construcción, instalación, modificación, retiro y, en su caso, demolición de estructuras que sustenten anuncios o publicidad exterior, requieren de licencia o autorización temporal de la autoridad competente, o bien de la presentación de aviso según corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables las cuales de terminarán los requisitos y procedimientos para su otorgamiento y los supuestos de revocabilidad

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

QUINTO. Que de conformidad al artículo 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, Son facultades de la Secretaría, elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación, otorgar, y en su caso revocar, los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en general otorgar y revocar los permisos referentes a publicidad exterior.

SEXTO. Que a pesar de que en el Segundo Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal nos dice que las personas físicas y morales que no cuenten con licencia, autorización condicional o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo de nueve meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley nos sería de mucha utilidad saber cual es el avance que se tiene respecto a este tema y contar con el padrón actualizado referente a publicidad exterior en la Capital.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, información sobre los espectaculares que se encuentran registrados actualmente en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**CUARTO.** Que el artículo 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, establece que son facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgar y revocar los permisos referentes a publicidad exterior.

**QUINTO.** Que el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal establece que las personas físicas y morales que no cuenten con licencia, autorización condicionada o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo de nueve meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para retirarlos.

**SEXTO.** Que en tanto transcurre el plazo antes citado, tal como lo señala la propuesta en dictamen, efectivamente sería de mucha utilidad saber cual es el avance que se tiene respecto a este tema y contar con el padrón actualizado referente a publicidad exterior en la Capital.

**SEPTIMO.-** Que durante el desarrollo de la reunión, los Diputados integrantes de la Comisión, consideraron indispensable el acotar a sesenta días el plazo para recibir la información y también requerir la información correspondiente a las vallas y anuncios adosados que se encuentra instalados en el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL”**, con los ajuste que se determinaron en la sesión de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**RESUELVE**

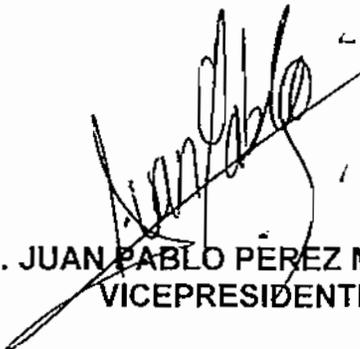
ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, PARA QUE EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS NATURALES, PRESENTE UNA RELACION SOBRE LOS ESPECTACULARES, VALLAS Y ANUNCIOS ADOSADOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN CADA UNO DE ELLOS”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 16 del mes de noviembre del año dos mil diez.

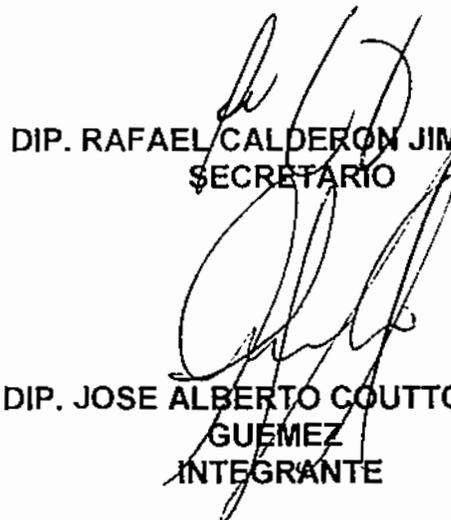
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE



DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC  
GUÉMEZ  
INTEGRANTE



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE



DIP. ALEJANDRO LOPEZ  
VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ  
MONZON  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/1401/2010, el 11 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1401/2010, el 11 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL"**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 6 de diciembre, en la sala "Benita Galeana", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.
2. El 30 de abril del año en curso después de un arduo trabajo e innumerables sesiones de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano fueron votados y aprobados en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal diversos programas delegacionales entre ellos el de la Delegación Tlalpan.
3. El 13 de agosto fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el cual como se menciona en el punto anterior fue aprobado tras varias sesiones de trabajo y diversos recorridos realizados por la demarcación descrita.
4. En la página 144 del ya mencionado Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan en el numeral 18 es visible el tipo de uso de suelo que fue aprobado en la Asamblea

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Legislativa para el Predio Ubicado en Circuito Fuentes del Pedregal el cual textualmente dice: "H 15/40/A al predio ubicado en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal."

5. Que un gran número de vecinos de la Delegación Tlalpan se han acercado para solicitar información sobre la construcción que se lleva a cabo en Circuito Fuentes del Pedregal, argumentando que se han cometido innumerables violaciones de uso de suelo en dicho predio.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquel los relativos al uso de suelo.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político- Administrativos en el ejercicio de sus

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

**NOVENO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

**DÉCIMO.** Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Jefe Delegacional en Tlalpan, información sobre una construcción que se realiza en la calle Fuentes del Pedregal.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquel los relativos al uso de suelo.

**QUINTO.-** Que el artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que compete a los Titulares de los Organos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, el expedir licencias para ejecutar obras de construcción, con apego a la normatividad correspondiente.

**SEXTO.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 8, fracción II, que es atribución de los Jefes Delegacionales el vigilar el cumplimiento de los programas, dentro del ámbito de su Delegación.

**SEPTIMO.-** Que durante el desarrollo de la sesión de la Comisión, se aprobó el solicitar copia de todo el expediente relativo a la construcción motivo del punto de acuerdo en dictamen.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

OCTAVO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, COPIA DEL EXPEDIENTE INTEGRO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, COPIA DEL EXPEDIENTE INTEGRO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 6 del mes de diciembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMENEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL FLORES GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/1690/2010, el 19 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comentario y en consecuencia, emitir el presente

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1690/2010, el 19 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL FLORES GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 6 de diciembre, en la sala "Benita Galeana", concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA,**  
**PRESENTE.**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL FLORES GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN. Al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Coyoacán han externado su preocupación y descontento ante la construcción que se lleva a cabo en el número 43 de la calle Fernández Leal, barrio de la Concepción de dicha Demarcación territorial.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

2. El predio ubicado en el número 43 de la calle Fernández Leal, Barrio de la Concepción cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, el IMBA y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en dicha materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente,

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos: planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE**

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL FLORES GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Jefe Delegacional en Coyoacan, la información y copia de los permisos que se han otorgado para una construcción en la calle de Fernández Leal.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquel los relativos al uso de suelo.

**QUINTO.-** Que el artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que compete a los Titulares de los Organos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, el expedir licencias para ejecutar obras de construcción, con apego a la normatividad correspondiente.

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**SEXTO.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 8, fracción II, que es atribución de los Jefes Delegacionales el vigilar el cumplimiento de los programas, dentro del ámbito de su Delegación.

**SEPTIMO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL FLORES GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aprueba la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL FLORES GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA**



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE FERNÁNDEZ LEAL, NÚMERO 43, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN".**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 6 del mes de diciembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO COUTTOLENC GÚMEZ  
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*



---

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

---

DIP. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE



---

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE”**, que presentó la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/1810/2010, el 25 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1810/2010, el 25 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE”**, que presentó la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**  
**PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 6 de diciembre, en la sala "Benita Galeana", concluyendo con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como el similar 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, me permito presentar ante esta Soberanía una PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Delegación Iztapalapa, con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, tiene una población de 1 millón 820 mil 888 habitantes. De igual forma con base en estos datos, Iztapalapa cuenta con una densidad bruta de 156 habitantes por hectárea, la cifra más alta registrada en el Distrito Federal.

La causa primordial de este número alto de habitantes radica en un crecimiento urbano con poca planeación, ocupación de espacios de manera desordenada, propiciados por la migración de población del campo a la ciudad.

Los agentes de seguridad su función es prevenir la comisión de delitos, la persecución de los sujetos activos del delito para remitirlos al encargado de investigar y perseguir el delito, y

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

consignarlo en calidad de probable responsable para que un juez pueda juzgalo en los términos que establece la ley.

Dichos inmigrantes al no tener poder adquisitivo para la compra de suelo urbano bajo los requisitos legales, recurrió a la ocupación irregular de zonas de propiedad ejidal, comunal, federal o en zonas ubicadas principalmente en la periferia de la ciudad, formándose en consecuencia los asentamientos irregulares con deficiencias en la calidad de vivienda, falta de servicios e infraestructura, entre otros.

En la Delegación Iztapalapa se registran 168 asentamientos humanos irregulares, los cuales se localizan en los polígonos de aplicación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, así como en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina Versión 2000.

Con base en lo dispuesto por la anterior Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, el 29 de octubre de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del Proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, dicha revisión concluyó dos años después el 7 de agosto del 2004, una vez concluido el largo proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Aún cuando el proceso instaló 8 módulos permanentes en el Edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales, celebró 34 audiencias públicas con una participación de 28 mil 791 que significaron 2 mil 239 propuestas, resultando procedentes 918, es decir, sólo 41% de las mismas.

De manera paralela, la indefensión jurídica propiciada por el rechazo de más del 50% de las propuestas, se agravó por el hecho que pasaron más de 4 años para ser dictaminado el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, siendo finalmente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de octubre de 2008.

La figura contemplada en el actual Programa de Desarrollo Urbano para Iztapalapa, fue contemplar 72 asentamientos humanos irregulares en el Cuadro 13 del Programa Delegacional de referencia, donde se contempla la aplicación de diversas normas de ordenación particular para la reconsideración del uso de suelo.

Aún cuando en dicho cuadro se aportan algunos elementos sobre la antigüedad de los asentamientos así como su grado de consolidación, los asentamientos se vieron imposibilitados de iniciar su regularización por consideraciones técnicas, argumentándose de manera errónea la preservación del medio ambiente como método de regeneración de la zona, soslayándose los derechos adquiridos por los habitantes de dichas zonas de Iztapalapa.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

En el caso particular del Predio Tezonchichila, conocido genéricamente como el Triángulo, por ubicarse en la colonia del mismo nombre, se encuentra conformado por 78 lotes con una superficie total aproximada de 17 mil 500 metros cuadrados. Se encuentra habitado por el mismo número de familias teniendo una población aproximada de 450 habitantes.

Dicho asentamiento irregular ha sido habitado por sus poseedores desde el año 1992, a partir de contratos de compra-venta signados por Esteban Reyes Reyes, integrante del Comisariado Ejidal de San Lorenzo Tezonco, avalados por Rafael Rioja, Gerente-Administrador de la Mina La Escondida, predio circundante del asentamiento.

Cabe destacar que los vecinos a través de sus representantes realizaron gestiones ante las instancias correspondientes para ser incluidos en la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, sin que se les diera una respuesta oportuna como lo sustenta el diverso N° 12.130.2181/08 de fecha 6 de agosto de 2008, emitido por la Delegación Iztapalapa, entre muchos otros que conforman el expediente general del predio.

Con base en lo anterior y

### CONSIDERANDOS

UNO.- Que la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, contempla las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la materia, plasmada en el Artículo 5 de dicho ordenamiento.

DOS.- Que de igual forma, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, enunciados en el artículo 7 de la Ley vigente desde el 15 de julio del presente año.

TRES.- Que para el caso que nos ocupa, es menester remitimos al Artículo 39, Apartado B, Fracción Primera, donde se estipula que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inician las modificaciones de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las demarcaciones del Distrito Federal a solicitud de los Diputados de la Asamblea.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de éste Órgano Legislativo el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que inicie el procedimiento para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Delegación Iztapalapa; en lo que se refiere a la zonificación de uso de suelo del predio Tezonchichila; conocido genéricamente como predio el triángulo, conformado por 78 lotes.

SEGUNDO.- Se derogue los numerales 9 y 10 de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, Versión 2008, para ser contemplados con una zonificación Habitacional (H), siendo delimitada la poligonal correspondiente al Área Verde a partir de los estudios y análisis que realicen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa para los predios ubicados en la Calle Amazonas y el denominado Tezonchichila, de las Colonias Lomas de San Lorenzo y El Triángulo respectivamente.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el que se inicie el procedimiento para la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, específicamente en lo que se refiere al uso del suelo del predio Tezonchichila, conocido genéricamente como predio el triángulo.

TERCERO.-. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 39 inciso B, fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, iniciará las modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, a solicitud de los Diputados de la Asamblea.

QUINTO. Que el artículo 40 de la citada Ley, establece el procedimiento para la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano, precisando en su fracción II, que esa dependencia deberá

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

formular el proyecto, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

**SEXTO.** Que en el punto de acuerdo se señala que el predio Tezonchichila, conocido genéricamente como el Triángulo, se encuentra conformado por 78 lotes con una superficie total aproximada de 17 mil 500 metros cuadrados y se encuentra habitado por el mismo número de familias desde 1992, teniendo una población aproximada de 450 habitantes.

**SEPTIMO.-** Que la propuesta de punto de acuerdo, señala que los vecinos de este predio, por medio de sus representantes legales, realizaron gestiones para ser considerados en las modificaciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapala, el cual fue autorizado en el año 2008, sin que hayan sido tomados en cuenta.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE”**, que presentó la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**RESUELVE**

ÚNICO. Se aprueba la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIANGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISION NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 6 del mes de diciembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

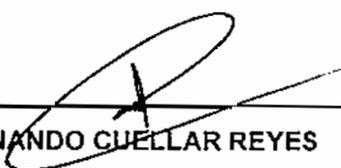
---

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE



---

DIP. ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE



---

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

---

DIP. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE



---

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”**, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tumado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/1801/2010, el 25 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1801/2010, el 25 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”**, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo** que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 6 de diciembre, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

### Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 132 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas, demandas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Título Cuarto, Capítulo VI, relativo a la nomenclatura y señalización vial, en sus artículos 118, 119 y 120 señala lo siguiente:

Artículo 118.- La Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.

Artículo 119.- Es responsabilidad de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Artículo 120.- Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura de las vías.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en sus artículos 19 y 65 que:

Artículo 19. La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.

Corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría determine.

Artículo 65. En el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México.

Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Que de acuerdo al Diagnóstico elaborado por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de la Ciudad de México, en la mesa “Rescate del Espacio Público”, correspondiente a los Foros de Análisis y Propuestas con Asociaciones Colegios y Cámaras, se concluye lo siguiente:

En lo concerniente a la falta de planeación urbanística, se manifiesta que la ausencia de criterios de diseño urbano y de estética es reflejo del bajo nivel de la calidad de vida de la mayoría de los habitantes, de la improvisación (para decidir, por ejemplo, tipos de vegetación, anchos de banquetas, rampas, accesibilidad, mobiliario urbano, señalamientos, etcétera), de la magra inversión en el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos y de la falta de estética de muchas escenas y muchos paisajes urbanos.

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Que de conformidad con los artículos descritos, la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las Secretarías de Transporte y Vialidad, Desarrollo Urbano y la de Obras, así como las 16 Delegaciones, son las responsables de garantizar que en toda la red vial de la Ciudad exista una señalización vial y nomenclatura adecuada a fin de proporcionar a la población mayor orientación y agilizar el tránsito tanto de vehículos como de peatones.

Que las diversas obras públicas y privadas, así como la instalación de propaganda correspondiente a los procesos electorales han generado periódica y constantemente la destrucción y desaparición de elementos de señalización vial y la nomenclatura de las calles en diversos puntos de la ciudad.

Que de acuerdo a textos del Arq. Kevin Andrew Lynch, urbanista estadounidense autor del Texto "Imagen de la Ciudad", referente en las escuelas de urbanismo y arquitectura en diversas universidades en el mundo, define que:

La imagen urbana se integra por diversos criterios normativos como son; confort, legibilidad, orientación, variedad y armonía entre sus componentes tanto estructurales como estéticos que puedan transmitir al ciudadano una perspectiva de la ciudad legible, armónica y con significado, es decir espacios reconocibles y fácilmente identificables.

Por otra parte, el mobiliario urbano y la señalización, también son componentes elementales en la conformación de la imagen urbana, se refiere principalmente a los kioscos, fuentes, bancas, casetas de teléfonos, paradas de autobuses, módulos de información, etc., la señalización es un elemento necesario para el funcionamiento y desarrollo de la ciudad, se clasifica de acuerdo a la función que desempeña dentro de ella en;

- Informativa y promocional (comercial, avisos públicos, etc.)
- Orientativa (nomenclatura y sentido de calles, mapas urbanos, avisos de equipamiento)
- Preventiva y restrictiva (señales de tránsito, advertencias y prohibiciones, etc.)

Para nadie es desconocido que la Ciudad padece deficiencias notables en la señalización vial, y en la nomenclatura de Calles y Avenidas, lo que no solo deja de orientar a la población, sino que incluso la confunden y deforman el paisaje urbano, porque no existen o por lo menos no se aprecia ni se observa que existan criterios homologados o uniformes.

Que la deficiencia de los señalamientos urbanos aumenta el peligro y expone la integridad de los peatones y conductores.



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Por ello, resulta importante que las dependencias referidas informen a ésta soberanía y a la opinión pública todo lo relacionado con las acciones y programas que de manera coordinada y conjunta vienen realizando en materia de nomenclatura y señalización vial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que rindan un informe del estado que guarda la señalización urbana en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en su artículo 118, que la Secretaría de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones, deben garantizar que en todas las vialidades exista señalización vial y nomenclatura.



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**QUINTO.** Que el artículo 120 de la citada Ley, establece que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones, la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura.

**SEXTO.** Que el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece corresponde a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de la nomenclatura en las vías públicas.

**SEPTIMO.-** Que tal como lo señala la propuesta de punto de acuerdo, para nadie es desconocido que la Ciudad padece deficiencias notables en la señalización vial y en la nomenclatura de Calles y Avenidas, lo que no solo deja de orientar a la población, sino que incluso la confunden y deforman el paisaje urbano, porque no existen o por lo menos no se aprecia ni se observa que existan criterios homologados o uniformes y que la deficiencia de los señalamientos urbanos aumenta el peligro y expone la integridad de los peatones y conductores.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

ÚNICO. Se aprueba la “Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 6 del mes de diciembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO BOUTTOLÉNC GUEMEZ  
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*



---

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

---

DIP. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE



---

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”**, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tumado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPSA/CSP/1801/2010, el 25 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1801/2010, el 25 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”**, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 6 de diciembre, en la sala “Benita Galeana”, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

### Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 132 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas, demandas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Título Cuarto, Capítulo VI, relativo a la nomenclatura y señalización vial, en sus artículos 118, 119 y 120 señala lo siguiente:

Artículo 118.- La Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.

Artículo 119.- Es responsabilidad de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Artículo 120.- Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura de las vías.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en sus artículos 19 y 65 que:

Artículo 19. La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.

Corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría determine.

Artículo 65. En el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México.

Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Que de acuerdo al Diagnóstico elaborado por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de la Ciudad de México, en la mesa “Rescate del Espacio Público”, correspondiente a los Foros de Análisis y Propuestas con Asociaciones Colegios y Cámaras, se concluye lo siguiente:

En lo concerniente a la falta de planeación urbanística, se manifiesta que la ausencia de criterios de diseño urbano y de estética es reflejo del bajo nivel de la calidad de vida de la mayoría de los habitantes, de la improvisación (para decidir, por ejemplo, tipos de vegetación, anchos de banquetas, rampas, accesibilidad, mobiliario urbano, señalamientos, etcétera), de la magra inversión en el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos y de la falta de estética de muchas escenas y muchos paisajes urbanos.

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Que de conformidad con los artículos descritos, la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las Secretarías de Transporte y Vialidad, Desarrollo Urbano y la de Obras, así como las 16 Delegaciones, son las responsables de garantizar que en toda la red vial de la Ciudad exista una señalización vial y nomenclatura adecuada a fin de proporcionar a la población mayor orientación y agilizar el tránsito tanto de vehículos como de peatones.

Que las diversas obras públicas y privadas, así como la instalación de propaganda correspondiente a los procesos electorales han generado periódica y constantemente la destrucción y desaparición de elementos de señalización vial y la nomenclatura de las calles en diversos puntos de la ciudad.

Que de acuerdo a textos del Arq. Kevin Andrew Lynch, urbanista estadounidense autor del Texto "Imagen de la Ciudad", referente en las escuelas de urbanismo y arquitectura en diversas universidades en el mundo, define que:

La imagen urbana se integra por diversos criterios normativos como son; confort, legibilidad, orientación, variedad y armonía entre sus componentes tanto estructurales como estéticos que puedan transmitir al ciudadano una perspectiva de la ciudad legible, armónica y con significado, es decir espacios reconocibles y fácilmente identificables.

Por otra parte, el mobiliario urbano y la señalización, también son componentes elementales en la conformación de la imagen urbana, se refiere principalmente a los kioscos, fuentes, bancas, casetas de teléfonos, paradas de autobuses, módulos de información, etc., la señalización es un elemento necesario para el funcionamiento y desarrollo de la ciudad, se clasifica de acuerdo a la función que desempeña dentro de ella en;

- Informativa y promocional (comercial, avisos públicos, etc.)
- Orientativa (nomenclatura y sentido de calles, mapas urbanos, avisos de equipamiento)
- Preventiva y restrictiva (señales de tránsito, advertencias y prohibiciones, etc.)

Para nadie es desconocido que la Ciudad padece deficiencias notables en la señalización vial, y en la nomenclatura de Calles y Avenidas, lo que no solo deja de orientar a la población, sino que incluso la confunden y deforman el paisaje urbano, porque no existen o por lo menos no se aprecia ni se observa que existan criterios homologados o uniformes.

Que la deficiencia de los señalamientos urbanos aumenta el peligro y expone la integridad de los peatones y conductores.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Por ello, resulta importante que las dependencias referidas informen a ésta soberanía y a la opinión pública todo lo relacionado con las acciones y programas que de manera coordinada y conjunta vienen realizando en materia de nomenclatura y señalización vial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que rindan un informe del estado que guarda la señalización urbana en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en su artículo 118, que la Secretaría de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones, deben garantizar que en todas las vialidades exista señalización vial y nomenclatura.



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**QUINTO.** Que el artículo 120 de la citada Ley, establece que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones, la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura.

**SEXTO.** Que el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece corresponde a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de la nomenclatura en las vías públicas.

**SEPTIMO.-** Que tal como lo señala la propuesta de punto de acuerdo, para nadie es desconocido que la Ciudad padece deficiencias notables en la señalización vial y en la nomenclatura de Calles y Avenidas, lo que no solo deja de orientar a la población, sino que incluso la confunden y deforman el paisaje urbano, porque no existen o por lo menos no se aprecia ni se observa que existan criterios homologados o uniformes y que la deficiencia de los señalamientos urbanos aumenta el peligro y expone la integridad de los peatones y conductores.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

ÚNICO. Se aprueba la “Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 6 del mes de diciembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO BOUTIOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*



---

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

---

DIP. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN  
INTEGRANTE



---

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

## INICIATIVAS.





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, V LEGISLATURA.  
PRESENTE.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO I AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una de las ciudades más grandes y pobladas del mundo, estas características demandan de manera imperante reformas en materia legislativa, pues se requieren esfuerzos coordinados de las distintas Instituciones



que conforman el aparato Gubernamental local, con el firme propósito de atender todas las Demandas ciudadanas.

Las lesiones accidentales causan la muerte de aproximadamente 1.2 millones de personas en el mundo, En México, durante el primer trimestre de 2005, los accidentes provocaron más de 2,455 fallecimientos, de ellos por lo menos 651 murieron por accidentes viales.

Los accidentes ocupan el cuarto lugar como causa de muerte, únicamente precedidos por las enfermedades del corazón, los tumores malignos y las complicaciones de la diabetes. (\*)

(\*) Fuente: Consejo Nacional de Prevención de Accidentes CONAPRA

El 40% de los accidentes de tráfico en la Ciudad de México, se hallan relacionados con el consumo de Alcohol, a partir de la existencia del Programa, entre el 2003 y el 2004, el Programa Conduce sin Alcohol incidió a la baja en un 60 % en las Muertes en Hechos de Tránsito relacionados con el consumo de alcohol.

2004	Muertes por hechos de transito con alcohol	1,371
2005	Muertes por hecho de transito con alcohol	651

(\*) Fuente, Servicio Médico Forense del Distrito Federal



Considerando la alta incidencia en accidentes de tránsito, relacionados con la ingesta de Alcohol, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, instaura el "Programa de Prevención y Control de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en el Distrito Federal", denominado "Conduce sin Alcohol".

El inicio de este Programa, se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno del D. F. el día 18 de septiembre de 2003, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

El Objetivo del Programa conduce sin Alcohol, es salvaguardar la integridad física y en sus bienes, de los ciudadanos conductores así como de sus familias y de la comunidad en general. Mediante el establecimiento de un operativo permanente de revisión en las vialidades de la ciudad de México, a través de la aplicación de la prueba de alcoholímetro para medir la cantidad de alcohol en el aire espirado.

La misión es incidir a la baja, en la frecuencia de accidentes de Tránsito, relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, así como generar paulatinamente una conciencia social respecto a la erradicación de este fenómeno y los ilícitos originados por él, como son lesiones, daño en propiedad ajena y homicidios imprudenciales.



La visión es de acción preventiva y disuasiva en beneficio de la ciudadanía en general, observando en todo momento el apego a la legalidad, bajo un respeto irrestricto a los derechos humanos y evitando la comisión de actos de corrupción.

La normatividad aplicable en el programa Conduce sin Alcohol, se halla fundada en:

- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal
- La Ley de Transporte del Distrito Federal
- El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal
- El Aviso del establecimiento del "Programa de Prevención y Control de Ingestión de Alcohol en Conductores", publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, vigente a partir del 19 de septiembre de 2003.

Se observan los siguientes criterios para la designación de puntos:

- 1- Registro de Puntos de alta incidencia de accidentes de tránsito, relacionados con el consumo de alcohol.
- 2- La cercanía con centros de diversión nocturnos como Puntos Origen de conductores alcoholizados
- 3- Garantías físicas del entorno, que aseguren la integridad del personal participante en el programa.



Dentro del programa, se opera con el siguiente estado de fuerza de personal en cada punto de aplicación:

JEFE DE PUNTO (C)	1 ELEMENTO
AGRUPAMIENTO FEMENIL (B)	2 ELEMENTOS
POLICIA SECTORIAL (A)	4 ELEMENTOS
AGRUPAMIENTO DE GRUAS (D)	2 ELEMENTOS
UNIDAD ESPECIAL, PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL (E)	1 ELEMENTO
SUBTOTAL	10 ELEMENTOS UNIFORMADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (F)	1 SUPERVISOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS S.S.P. (G)	1 MEDICO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE	1 ABOGADO



DERECHOS HUMANOS S.S.P. (H)	
TOTAL DE PERSONAS EN EL PUNTO	13 PERSONAS

Se utilizan por cada punto:

- 2 Patrullas de Policía Sectorial
- 1 Grúa de la Secretaría de Seguridad Pública
- 3 Lámparas sordas
- 13 Chalecos reflejantes
- 1 Manta alusiva al programa
- 1 Alcoholímetro de aliento del modelo Intoxilizer 400PA con impresora agregable y memoria de operación así como sus respectivas boquillas Nuevas y Esterilizadas.

#### Procedimiento

- a) Instalación del Punto, el personal participante se ubicara según el siguiente esquema.



Los orientadores viales, pie a tierra invitarán a los vehículos de forma aleatoria, a ingresar al reten de revisión, apoyándose con las lámparas portátiles para señalar.

El Personal Femenil informará respetuosa y amablemente a los conductores el motivo de la detención.

b) Detección de pruebas

El Médico o Técnico Aplicador designado es el único facultado para la revisión y eventual aplicación de la prueba de Alcoholímetro y todas las pruebas se efectúan fuera del vehículo y con el motor apagado.

El resto del personal realizará sus actividades al margen operativo del punto.

c) Pruebas Negativas

Al detectarse resultado negativo de la prueba, 0.40mg/lit, o menos grados de alcohol espirado, inmediatamente se agradecerá al conductor invitándole a continuar su marcha.

d) Pruebas Positivas

En caso de resultar 0.41mg/lit, o más, se procede a levantamiento de los datos del infractor, a fin de trasladarle al momento al Juzgado Cívico correspondiente al punto.



Llenando el formato denominado Cadena de Custodia, con el que se presentará al infractor ante el Juez Cívico, junto con la Boleta de Remisión y anexando un tanto de la impresión del resultado, donde se aprecie la fecha, hora y datos del Aplicador.

e) Sanciones

De conformidad con la norma aplicable, el infractor se hará acreedor a una pena de arresto administrativo inconvertible, de 20 a 36 horas.

f) Situación del infractor

El infractor será notificado al lugar al que será trasladado, así como al depósito vehicular al que procederá su unidad, presentándolo la unidad de policía sectorial que designe el jefe de Punto.

g) Situación del vehículo

En caso de que algún familiar o acompañante del conductor (De Vehículo Particular) se encuentre a juicio del médico, en condiciones de operarlo y cuente con su licencia de conducir vigente, el conductor original podrá autorizar que el segundo se quede con el vehículo para su traslado, a fin de evitar su ingreso al Depósito.



Aplicación a conductores particulares en Jornadas Nocturnas:

A través de equipos multiconformados, se instalan puntos de revisión en fines de semana para revisar de forma aleatoria y en su caso aplicar la prueba de medición de alcoholemia, a conductores de vehículos particulares.

Aplicación a conductores de Transporte Público de Pasajeros:

Esta etapa se dirige a los conductores de microbuses de ruta fija y a taxis, en ella participan además la Policía del Transporte y la Secretaría de Transporte y Vialidad.

De conformidad con el Reglamento de Tránsito y la Ley de Transporte del D. F., además se harán acreedores a la sanción económica y el traslado invariable de la unidad al Depósito vehicular.

Aplicación a Policías de la Secretaría de Seguridad Pública:

A fin de garantizar que los elementos de la secretaria de Seguridad Pública, que prestan su servicio en los distintos Sectores y Agrupamientos, se encuentren sin síntomas de ingestión de bebidas alcohólicas, se realizan visitas sorpresivas y aleatorias a sus instalaciones, para aplicarles la prueba del alcoholímetro.

Debiendo resultar invariablemente negativos a la prueba, y en caso contrario se ponen inmediatamente a disposición de la Unidad de Asuntos Internos para el inicio de su procedimiento correspondiente.



Alcances, Cobertura y Resultados:

Durante estas Jornadas, cada entrevista ha sido una acción preventiva, donde se busca concientizar a los conductores aún cuando no se les haya aplicado la prueba de Alcoholímetro. Cada prueba ha significado un accidente potencial evitado, así como las Remisiones a Juez Cívico, que pueden traducirse en la misma cantidad de vidas salvadas.

Del total de sancionados, el 95.3% han sido Varones y el 4.7% Mujeres.

La EDAD PROMEDIO de los infractores es de 31 a 36 años. Se han cubierto las 16 Delegaciones del D. F. en la instalación de los puntos de revisión.

Los programas que el Gobierno del Distrito Federal implementa para salvaguardar la integridad de los ciudadanos, en ocasiones nos muestran la eficacia de los mismos, tal es el caso del programa denominado "Conduce sin Alcohol", es notoria la disminución en accidentes automovilísticos provocados por la ingesta excesiva de alcohol.

En este orden de ideas, podemos darnos cuenta que el programa no está contenido en ningún cuerpo y/o dispositivo legal, por ende la reforma que se pretende hacer a la Ley de Cultura Cívica, pues al final los encargados de ejecutar sanciones son los Jueces Cívicos de esta ciudad, las cifras y datos que hemos mostrado nos



arrojan con toda claridad que este programa cumple con las características suficientes para incorporarlo a una ley, es decir: es general, abstracto, impersonal y obligatorio, elementos suficientes para incorporarlo al marco jurídico del Distrito Federal, los capítulos con que actualmente cuenta el Título Tercero de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, se recorrerán consecutivamente sin afectar la naturaleza de los mismos.

Por otro lado pero en este mismo orden de ideas, los conductores que sean sancionados por el programa ya contenido en un ordenamiento, habrá de respetárseles su derecho de audiencia consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre que este último cumpla con los requisitos que la ley para tal efecto establecerá, que a saber son:

1. Optar por las actividades de apoyo a la comunidad;
2. Acreditar fehacientemente su identidad;
3. Llamar a algún familiar o persona de confianza que corrobore los datos que este proporcionó;
4. No haber incurrido en alguna otra falta al ordenamiento legal de referencia y
5. Pagar la infracción correspondiente.

Esto terminará con la corrupción que algunos hampones generan tramitando amparos sin sentido los cuales se sobreesarán por no ser anticonstitucional las



medidas del programa que nos ocupa; así mismo reduciremos los costos de operación que eroga el Gobierno de la Ciudad por concepto de traslados de los Juzgados y estancia en el Centro de Sanciones Administrativas y, por el contrario recaudaremos un importe que será obligatorio para todo aquel que opte por la conmutación de la pena además del apoyo que tendrá que brindar realizando trabajos a favor de la comunidad desde un Órgano Político Administrativo, es oportuno mencionar que las brigadas que se reúnan realizarán tareas tales como: balizamiento de calles y avenidas, poda de céspedes en los parques y jardines de la Ciudad, despegar goma de mascar de las plazas publicas y el mantenimiento en general del mobiliario urbano.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable Pleno, la siguiente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO I AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un capítulo I al Título Tercero de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

## LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

### TÍTULO TERCERO Infracciones y Sanciones.



## CAPITULO I DE LA CONDUCCIÓN DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y NARCÓTICOS.

Artículo 23.- Ninguna persona puede conducir vehículos por la vía pública, si tiene una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litro o bajo el influjo de narcóticos.

Los operadores de vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros, de transporte de carga o de transporte de sustancias tóxicas o peligrosas, no deben presentar ninguna cantidad de alcohol en la sangre o en aire expirado, o síntomas simples de aliento alcohólico o de estar bajo los efectos de narcóticos.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se sancionará con un arresto administrativo conmutable de 20 a 36 y una multa equivalente a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y/o actividades de apoyo a la comunidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Título Tercero, Capítulo Tercero del presente ordenamiento.

Artículo 25.- Todos los conductores de vehículos a quienes se les encuentre cometiendo actos que violen las disposiciones de la presente Ley y muestren síntomas de que conducen en estado de ebriedad o bajo el influjo de narcóticos, están obligados a someterse a las pruebas para la detección del grado de



intoxicación por el Médico del Juzgado Cívico ante el cual sean presentados o por personal autorizado para tal efecto.

Los agentes pueden detener la marcha de un vehículo cuando Seguridad Pública establezca y lleve a cabo programas de control y preventivos de ingestión de alcohol o de narcóticos, para conductores de vehículos. Estos programas deben ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo 26.-** Cuando los agentes cuenten con dispositivos oficiales de detección de alcohol o de narcóticos, se procederá como sigue:

- I. Los conductores se someterán a las pruebas para la detección del grado de intoxicación que establezca Seguridad Pública;
- II. El agente entregará un ejemplar del comprobante de los resultados de la prueba al conductor, inmediato a su realización; y
- III. En caso de que el conductor sobrepase el límite permitido de alcohol en la sangre será remitido al Juzgado Cívico,
- IV. El agente entregará un ejemplar del comprobante de los resultados de la prueba al Juez Cívico ante el cual sea presentado, documento que constituirá prueba fehaciente de la cantidad de alcohol o narcóticos encontrados y servirá de base para el dictamen del Médico Legista que determine el tiempo probable de recuperación.



Cuando el conductor sobrepase la cantidad de alcohol permitida, el vehículo será remitido al depósito vehicular, salvo que cuente con alguna persona que conduzca el vehículo en los términos de la presente Ley.

V. Así mismo, si el infractor optara por las actividades de apoyo a la comunidad, además de lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo tercero de la presente Ley y, si no estuviera acompañado, deberá realizar desde el Juzgado Cívico una llamada a algún familiar o persona de confianza que acredite fehacientemente su identidad, a efecto de que pueda retirarse del Juzgado Cívico al que fue remitido el infractor y el vehículo del mismo.

VI. Si el infractor se encontrara solo al momento de cometer la falta, será remitido al Juzgado Cívico junto con el vehículo que conducía y tendrá la obligación de cubrir en su totalidad el costo de arrastre del mismo, con una multa equivalente a 4 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de diciembre del año 2010.*

---

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.

---

Dip. Mariana Gómez del Campo  
Gurza.

---

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

---

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

---

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

---

---

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

---

Dip. Lía Limón García.

---

Dip. Federico Manzo Saquís.

---

Dip. Rafael Miguel Mecina Pederzini.

---

Dip. Jorge Palacios Arroyo.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

---

---

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

---

Dip. José Manuel Rendón  
Oberhauser.

---

Dip. Fernando Rodríguez Doval.

---

Dip. Mauricio Tabe Echartea.

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
INICIATIVA**



**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

El que suscribe diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V incisos h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la **siguiente iniciativa de decreto que reforma al Código Penal para el Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El concepto de terrorismo, hace alusión a hechos o acciones, primordialmente políticas, lo que lo hace difícil, tener una definición exacta del termino, porque tiene que ver con coyunturas y lugares, con distintas características. Aun con ello, la Real Academia Española de la lengua define terrorismo como “dominación por el terror” o “sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”.

Es así que a lo largo de la historia, cuando se habla de terrorismo, se hace referencia al uso del terror con el objeto de coaccionar a determinados actores o gobiernos en la obtención de fines de índole político o ideológico.

Pero también, existen los casos en los cuales la finalidad de crear terror es la alteración de la paz social, la intimidación o la propaganda política.

En México, el terrorismo como delito, fue integrado al Código Penal Federal en 1970, como consecuencia de una serie de reformas, entre otras la derogación del delito de disolución social y la incorporación de los tipos de terrorismo, sabotaje, pandillerismo, asociación delictuosa, etc.

Este tipo de reformas que se llevan a cabo, es consecuencia de las nuevas formas de delincuencia que aparecen y que consiguen tener en vilo a la sociedad capitalina.

Los movimientos sociales y urbanos, de la década de los setenta, origina que se realicen las respectivas reformas, primordialmente por los denominados grupos subversivos.

Para 2007 y como consecuencia del contexto internacional, se realizan otras reformas en materia de terrorismo en la cual se tipificaron aquellos actos terroristas preparados o cometidos en el territorio nacional. Pero ahora, la coyuntura en la que esta el país, resulta necesario llevar a cabo una



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



actualización, del tipo penal del terrorismo; porque las circunstancias, fines y modalidades para su realización son distintas.

El crimen organizado, ya no conforme con llevar a cabo actos ilícito, ahora utiliza otro tipo de elementos de presión, sin importar el daño que pudieran ocasionar.

Ya en febrero de 2008, en la ciudad de México, hubo un fallido intento de atentado en la glorieta de insurgentes, resultando muerto el delincuente y herida una cómplice.

Pero a nivel nacional, el 15 de julio del presente año se registró un ataque con un coche-bomba contra la Policía Federal en Ciudad Juárez.

El 6 de agosto estalló un coche bomba en el estacionamiento de instalaciones de la policía en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Mientras que el 27 de agosto, en Ciudad Victoria, estallo un coche-bomba frente a los estudios de Televisa y otro, frente a las instalaciones de la Policía de Tránsito. Por ultimo el pasado 12 de septiembre en Ciudad Juárez, la Policía Federal desactivo explosivos que estaban en el interior de un automóvil.

Sin olvidar el atentado con granadas en la Ciudad de Morelia, Michoacán, los ataques contra instalaciones de medios de comunicación, la sede del Poder Judicial y el centro penitenciario de Topo Chico en Nuevo León, entre otros actos que han afectado a la población a lo largo del país.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la Iniciativa de reforma al Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

De tal manera que la diferencia del delito de terrorismo con respecto de los delitos en particular por medio de los cuáles se realiza, o que son producto de éste, es precisamente la finalidad que motiva a sus ejecutores.

Es decir, la intimidación en sí misma o la propaganda son fines que mueven al terrorista y no solamente la coacción hacia un determinado gobierno, para que lleve a cabo determinada acción.

Ahora bien, las actuales circunstancias en las que se encuentra el país, consecuencia de las acciones gubernamentales en contra del crimen organizado, han originado actos de violencia indiscriminada, no solo en contra de los cuerpos policíacos, sino también contra la población en general, realizados por organizaciones criminales que pueden equipararse como actos terroristas, tanto por la manera de realizarlos, como por la finalidad de intimidación con que fueron ejecutados.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Precisamente, al ser un término muy difícil de definir y ubicar en un contexto como el de nuestro país, a veces se ha evitado tipificar los actos de cimininales como terrorismo; pero la motivación del acto terrorista va mas allá de la simple coacción a gobiernos u organizaciones, al intentar influenciar a un público determinado.

Es así que el terrorista busca reivindicar sus posturas ideológicas, cuando se trata de grupos políticos o religiosos, o en el caso de la delincuencia organizada, se busca sembrar el temor en la población para evitar cualquier intento de resistencia a sus actividades delictivas, al mismo tiempo que se pretende retar a la autoridad.

De tal manera que la intimidación es uno de los posibles objetivos del terrorista, a fin de que pueda sancionarse conforme a ese delito no sólo a los grupos subversivos, sino a quienes sean parte de la delincuencia organizada que se valen del temor de la población para llevar a cabo sus actividades delictivas con toda impunidad.

Además, se considera asimismo conveniente como delictivo cuando los autores de estos hechos difundan sus actividades o posturas ideológicas como finalidad del acto terrorista, ya que la propaganda de sus actividades delictivas, constituyen finalidades que mueven al terrorista a la realización de los hechos violentos que siembran el terror en la población, además de afectar la integridad física y las posesiones de las víctimas.

Por ultimo, es necesario precisar que estamos ante la necesidad de proteger los bienes jurídicos que son el orden social, el normal desarrollo del régimen político democrático, la sana convivencia, la libertad, el respeto y por supuesto el derecho que tenemos todos los que vivimos en esta ciudad de tener una vida en plena libertad, paz y tranquilidad.

Es por ello que se considero necesario elevar el rango de la pena de 10 a 50 años de prisión y hasta dos mil días multa. Por lo que se sanciona más contundente el delito de terrorismo, independientemente de las sanciones que correspondan por otros delitos cometidos como medio o efecto del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de reforma al Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
INICIATIVA**



**DECRETO**

**UNICO:** Se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL  
CAPÍTULO II  
ATAQUES A LA PAZ PÚBLICA**

**ARTÍCULO 362.** Se le impondrán de **diez** a treinta años de prisión, suspensión de derechos políticos y **dos mil días de salario mínimo**, al que mediante la utilización de sustancias tóxicas, por incendio, inundación o violencia extrema, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que perturben la paz pública, **intimidén a la sociedad** o menoscaben la autoridad del Gobierno del Distrito Federal, o presionen a la autoridad para que tome una determinación.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Segundo:** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

---



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos: 122 Base Primera fracción V inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos las siguientes:

**INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y REFORMA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

El papel de la contraloría es fundamental en todo Estado democrático, en tanto que desempeña un papel de primer en orden en la rendición de cuentas y la vigilancia y control de la gestión gubernamental. Es una práctica común en los Estados modernos, situar junto a los órganos que administran la hacienda pública, es decir, aquellos que son los encargados de la custodia, manejo y disposición de los recursos públicos, otros órganos destinados a verificar la corrección y eficacia con que se cumplen esas funciones.

En la fiscalización de los recursos públicos, se presentan diversas modalidades, como la de carácter interno, cuyo control es por lo general de naturaleza administrativa y se desarrolla en el mismo escenario administrativo, y otra de naturaleza externa, a cuyo cargo la fiscalización se encuentra en la asamblea legislativa o en otro órgano del Estado.

La actividad fiscalizadora de carácter interno, se orienta a comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo de los fondos públicos. Cada dependencia y entidad cuenta con un órgano de control interno, que forma parte de su estructura administrativa, y funcionalmente se encuentran coordinados y supervisados por un órgano dependiente del propio órgano del Estado que es fiscalizado.

La fiscalización se realiza de manera sistemática con enfoques diversos y su unidad básica es la auditoría o revisión. La fiscalización se realiza de manera programada, elaborando un plan de trabajo sustentado en los criterios referidos, y que abarca la mayor parte de las unidades administrativas de la Administración Pública.

La consecuencia de la fiscalización es el fincamiento preventivo de responsabilidades administrativas o resarcitorias a aquellos servidores públicos que no tuvieron cuidado con el manejo de los recursos, o bien, que



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

actuaron con desapego a sus funciones. El fincamiento de responsabilidades da origen al proceso administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y en su caso, fijar la aplicación de sanciones.

En nuestra ciudad, la Contraloría General se encarga de dichas funciones. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuenta con órganos auxiliares para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los que se encuentra la Contraloría General del Distrito Federal; entidad que desempeña las funciones de control interno y que es responsable del control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades Paraestatales.

Desafortunadamente, el método de designación del titular de la Contraloría ha limitado gravemente la posibilidad para que éste actúe con plena libertad e imparcialidad. La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos le otorga al Jefe de Gobierno la facultad para designar al titular de la Contraloría, sin que tampoco el periodo de designación esté definido por ley. Es lógico suponer que estas dos condiciones en cuanto al método de designación del Contralor y al término de duración del encargo propician que entre el ejecutivo y la contraloría prevalezca una relación de colaboración y subordinación. La subordinación administrativa no debe implicar, en lo absoluto, la subordinación política.

El Contralor sabe que su cargo y, en última instancia, su trabajo depende de la voluntad del titular del ejecutivo. Tanto el hecho de que éste último sea el responsable de nombrar al contralor como el hecho de que la continuidad en el cargo dependa día con día de la voluntad del Jefe de



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

Gobierno representa una amenaza muy grave para ejercer cabalmente la labor de vigilancia y control. Por la dependencia, subordinación y filiación partidista con el gobernante en turno, la Contraloría del Distrito Federal se ha caracterizado por encubrir las fallas administrativas, la impunidad y corrupción, que se han convertido en una práctica constante en el quehacer público local.

La agenda de trabajo y las conclusiones llevan el visto bueno del Jefe Gobierno, porque el encargo depende totalmente del titular del ejecutivo. Esta situación pone en entredicho el desempeño adecuado del control gubernamental, subordinando la rendición de cuentas a los intereses del gobernante en turno.

Transparencia Internacional ha recomendado que la designación del Contralor por ningún motivo deba recaer única y exclusivamente en el ejecutivo. Asimismo, recomienda que el período de duración del cargo debe estar determinado y garantizado por ley, para evitar que sea vulnerable a las presiones y las amenazas del gobernante.

Es por eso que resulta conveniente fortalecer la autonomía del titular de la Contraloría. La propuesta que aquí se presenta tiene como finalidad modificar el proceso de designación del titular de la Contraloría a fin de que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal proponga una terna a la Asamblea Legislativa y esta decida con base en una mayoría calificada. De esta manera se busca alejar al ejecutivo plenamente del proceso de designación del Contralor. A través de este mecanismo, el titular de la Contraloría gozaría de la legitimidad necesaria para que, en el ejercicio de sus funciones, no exista la menor duda de que habrá de trabajar para el beneficio de los ciudadanos y no para proteger los intereses del partido en el poder.



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

Por último se propone que el período de duración sea de tres años como mínimo y con la posibilidad de que sea propuesto y designado por un período adicional. Con estas medidas el Contralor tendrá mucha mayor libertad para decidir responsablemente, inclusive afectando los intereses del ejecutivo sin que ello implique una amenaza a su permanencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes:

**INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y REFORMA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN XXX A LA XXXI, para quedar como sigue:**

**“ARTICULO 42.- ...**



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

I. ... a XXIX. ...

**XXX. Designar al titular de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, de la terna propuesta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura .**

**XXXI. Las demás que le otorgan la Constitución y este Estatuto.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, para quedar como sigue:**

**“ARTÍCULO 91.- Al frente de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal habrá un Contralor General, **quien será designado por las dos terceras partes de los diputados de la Asamblea Legislativa de la terna que proponga el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.****

Las facultades y obligaciones que esta Ley otorga a la Secretaría y a su titular se entenderán conferidas en el Distrito Federal a la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal y a su titular.

**El Contralor General durará en su cargo tres años y podrá ser propuesto y designado por un período adicional.”**



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**ARTÍCULO TERCERO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN XXXV A LA XXXVI, para quedar como sigue:**

**“ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

**I. ... al XXXIV. ...**

**XXXV.- Elegir al titular de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, de la terna propuesta por el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Legislativa,**

**XXXVI.-** Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.”

**ARTÍCULO CUARTO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN XII A LA XIII, para quedar como sigue:**

**“Artículo 36.-** Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**XII. Proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una terna de candidatos a ocupar la titularidad de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal,**

**XIII. Las demás que expresamente le confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.**

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los \_\_\_ días del mes de noviembre de 2010.

**Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

**Recinto Legislativo, a 6 de diciembre de 2010**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo segundo, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente:

### **INICIATIVA**

**CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

Para avanzar en la institucionalización de la política social integral y generar un marco normativo adecuado para su diseño, ejecución y evaluación, en mayo de 2000 el Gobierno del Distrito Federal promulgó la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de: “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social”

Cinco años después fue reformada, para consolidar sus alcances y dotarla de los siguientes principios rectores que facilitarían la viabilidad operativa de la política social: I. Universalidad; II. Igualdad; III. Equidad de Género; IV. Equidad social; V. Justicia Distributiva; VI. Diversidad; VII. Integralidad; VIII. Territorialidad; IX. Exigibilidad; X. Participación; XI. Transparencia; XII. Efectividad (Ver Anexo 1). Asimismo se amplió el concepto de desarrollo social al incluir entre los objetivos de la Ley: ...asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas...; Revertir los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad; Impulsar la política de desarrollo social... Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social; e Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación.

El 4 diciembre de 2008, en sesión plenaria esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprobó la Iniciativa de Decreto de Ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a efecto de incorporar al organismo



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Vil I anueva**

---

público descentralizado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en el cuerpo de la citada ley.

El propósito de fundamental de esa reforma legislativa, según la exposición de motivos del diputado promovente, fue subsanar las severas deficiencias de la ley en materia de evaluación, que en ese entonces contaba con un capítulo noveno, que sólo definía a la evaluación y a los tipos de evaluación existentes, sin contemplar en forma alguna la obligatoriedad ni la periodicidad de la evaluación misma, por lo que se desconocía el impacto de los programas y las políticas sociales entre la población de la ciudad. Por ello, se propuso que la ley contara con un *“ente que de manera profesional e independiente, proporcione a la sociedad en su conjunto elementos suficientes de juicio sobre la implementación, el funcionamiento, los costos e impactos de la política social y los programas sociales”*.

A dos años de la reforma mencionada, los trabajos que ha desarrollado el Consejo de Evaluación, y de los cuales ha informado de manera detallada a distintas comisiones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, han mostrado la importancia que para la ciudad tiene la evaluación de los programas y las políticas sociales.

En esos dos años se han evaluado de manera externa e independiente 17 programas y políticas sociales, hay que señalar que los resultados han servido como insumos para la discusión al interior de diversas comisiones de iniciativas de ley o de reformas legislativas de la actual legislatura.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente para, por ello, se hace necesaria una nueva reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que fortalezca las políticas y programas sociales en el Distrito Federal.

En un contexto de políticas sociales focalizadas, fragmentadas y desvinculadas de desarrollo regional y fomento productivo, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, ha marcado un hito importante en la construcción y formalización institucional en torno a una política social alternativa en el país



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

Sin embargo un elemento fundamental es la necesidad de proteger el gasto social del Distrito Federal, por ello se propone la modificación de dos artículos de la ley a efecto de garantizar que dicho gasto no sufra menoscabo con el paso del tiempo y que tenga incrementos reales.

Con la presente iniciativa de reforma se pretende contribuir al fortalecimiento de las políticas sociales y a la modernización administrativa y mejora de los procesos de planeación de los entes públicos que operan y ejecutan dichos programas y políticas, al establecer plazos y mecanismos concretos para la publicación de los programas de desarrollo delegacionales.

Otro de los propósitos de la iniciativa es establecer un mecanismo de innovación institucional al darle carácter vinculatorio a las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación. Hasta ahora, incluso a nivel nacional, ninguno de los órganos encargados de la evaluación de programas y políticas sociales, cuenta con esa atribución de poder hacer vinculatorias sus propuestas de modificación a los programas o políticas evaluadas. En la presente iniciativa, se establece un Comité de Controversias, que en aquellos casos de recomendaciones no aceptadas por los entes evaluados, será la última instancia para decidir las mismas.

Actualmente, esa atribución la tiene la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, sin embargo, al ser éste un órgano colegiado del conjunto de los entes públicos vinculados al desarrollo social, puede presentarse el caso de que exista conflicto de interés para resolver las controversias que llegaren a plantearse, o incluso que dicho órgano no se reúna en los tiempos requeridos.

Por ello, se crea un Comité de controversias, que es independiente de la Comisión Interinstitucional aunque con participación del Gobierno del Distrito Federal, en el que estén connotados miembros de la sociedad civil con amplia trayectoria en materia del desarrollo social.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Vilianueva**

---

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que con fundamento en el artículo 122 fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para tratar asuntos relativos a la Asistencia Social.

**SEGUNDO.** Que conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal corresponde a las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras facultades, establecer, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia de asistencia social en el Distrito Federal.

**TERCERO.** Que en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se establece una política social encaminada a la procuración del bienestar, haciendo cumplir los mandatos de la Constitución en materia de salud, vivienda, educación, alimentación y seguridad social, garantizando el ejercicio de los derechos sociales, la integralidad de las políticas y programas, la promoción de la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la territorialización de los beneficios, la participación ciudadana, la protección de la comunidad y la exigibilidad de derechos, es menester de esta Asamblea dotar de los instrumentos necesarios para hacer viable este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Dip. Alejandro López Vilianueva

---

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 9 fracción V, artículo 10 fracción IX, artículo 11 fracción IX, artículo 13 se adicionan las fracciones IV y VII, artículo 14 fracción VI, artículo 15 fracción II, artículo 22 fracción III, artículo 23 fracciones II y IX, artículo 24, artículo 28 fracciones I, V, X, artículo 29 en las fracciones I-VIII, artículo 30, artículo 32, artículo 33 en los incisos f), g), e i) artículo 34 fracción I y II, artículo 42, artículo 42 B, artículo 42 C en las fracciones V, VII, X, XV, XVII, XVIII y XIX, artículo 42 D, artículo 42 D bis, artículo 42 F fracciones I-IV y artículo 42 H de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 9.-** Corresponde al Jefe de Gobierno:

...

**V. Proteger el gasto social**, incluyendo anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo Social y de los Programas Delegacionales en la materia. **En el proyecto de presupuesto, el gasto social deberá contener incrementos en términos reales y, en ningún caso, podrá ser inferior en términos reales a los del año precedente, ni se podrán reducir a lo largo del ejercicio;**

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaría:

...

**IX. Difundir** y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal **que elabore el Consejo de Evaluación;**

**Artículo 11.-** Corresponde a las Delegaciones:

...

**IX.** Realizar el control y la evaluación **interna** de **sus** programas y proyectos de Desarrollo Social



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Dip. Alejandro López Villanueva

**Artículo 13.-** El Consejo está integrado por:

...

**IV.** Los titulares de la **Secretaría de Educación**; Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Salud; de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de Obras y Servicios Públicos; de Medio Ambiente; de Finanzas; de Trabajo y Fomento al Empleo; del Instituto de las Mujeres, del Instituto de la Juventud, de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;

...

**VII. Un** representante de cada uno de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social **que deberá ser consejero ciudadano.**

**Artículo 14.-** La designación de los miembros del Consejo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, se hará por el Jefe de Gobierno, **entre quienes se hayan inscrito en respuesta a la convocatoria pública emitida al menos con dos meses de anticipación**, y tomando en cuenta las propuestas realizadas por redes de organizaciones civiles, organizaciones sociales **de base**, instituciones de asistencia privada, instituciones de educación superior, organismos empresariales de la Ciudad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo 15.-** El Consejo tendrá las siguientes funciones:

...

**II.** Opinar, **recomendar** y **formular propuestas** sobre políticas y programas de Desarrollo Social a cargo del Gobierno del Distrito Federal, procurando la integralidad de estas acciones;

**Artículo 22.-** La Comisión será integrada por:

...

**III.** Los titulares de la **Secretaría de Educación**; Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Obras y Servicios; de Salud; de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de Finanzas; de Medio Ambiente; de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; y



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Dip. Alejandro López Vilianueva

**Artículo 23.-** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

...

**II.** Definir los criterios de coordinación operativa entre los **Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades**

...

**IX.** En caso de ausencia **definitiva** o renuncia de algún integrante del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación, proponer al Jefe de Gobierno **a la persona que lo sustituya para un período de cuatro años con opción a una reelección. Para lo anterior la Comisión emitirá una convocatoria pública.**

**Artículo 24.-** La Comisión deberá reunirse trimestralmente para evaluar y fortalecer los mecanismos de coordinación para el Desarrollo Social. **Al inicio de cada año deberá aprobar su calendario de sesiones.**

**Podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, o por solicitud de un tercio de sus integrantes.**

**Artículo 28.-** El Programa de Desarrollo Social contendrá:

I. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Distrito Federal, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial, **metropolitano** y por grupos de población;

...

V. Las políticas sectoriales, **metropolitanas** y por grupos de población;

...

IX. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal **o en el ámbito metropolitano** y que estén vinculados con el Desarrollo Social.

**Artículo 29.-** Los Programas Delegacionales de Desarrollo Social contendrán: I-VIII...

**Estos programas deberán elaborarse y publicarse en la Gaceta Oficial, dentro de los 8 meses del primer año de gestión de las delegaciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Dip. Alejandro López Villanueva

---

**sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

**Artículo 30.-** Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal** y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.

Dichos criterios contendrán:

I. El gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual **contendrá** incrementos reales.

**Artículo 32.-** Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

**Las modificaciones a los programas que impliquen cambios en el presupuesto de los mismos por más de un 30 por ciento deberán estar debidamente fundamentadas con una evaluación externa o, en su defecto, interna.**

**Artículo 33.-** Todos los programas sociales sean de transferencias, de prestación de servicios o de operación de infraestructura social deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos:

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
- b) Los objetivos y alcances
- c) Sus metas físicas
- d) Su programación presupuestal
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso
- f) El monto y la periodicidad de la transferencia, en su caso.**
- g) El modelo o protocolo de atención, en su caso.**
- h) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Dip. Alejandro López Villanueva

**i) El procedimiento para la exigibilidad**

- j) Los mecanismos de evaluación y los indicadores
- k) Las formas de participación social
- l) La articulación con otros programas sociales

Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, **excepto cuando las estrictiones presupuestarias lo impidiesen o limitasen**. Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este artículo.

**Artículo 34.**

...

I. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, en términos de la presente ley. **Además, en la misma fecha deberán publicar la relación de todos los programas sociales que ejecutarán en el año, sean estos de transferencias, prestación de servicios, de operación de infraestructura social, de otorgamiento de subsidios o de cualquier otra índole;**

II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo de cada año y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales del año precedente. Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico;

**Artículo 42.-...**

...

**Una síntesis de los resultados de las evaluaciones internas será publicada por cada uno de los entes públicos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Vil I anueva**

---

**Asimismo serán incorporadas de manera íntegra en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregadas a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**Las evaluaciones internas serán publicadas y entregadas en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.**

**En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, una vez aprobadas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, serán hechas del conocimiento de los órganos evaluados quienes tendrán 10 días hábiles para enviar sus observaciones y comentarios, los cuales serán incluidos sin modificación alguna como anexo de la evaluación. Una vez transcurrido el plazo, se dará a conocer la evaluación a través de la página electrónica del Consejo de Evaluación y de los medios que el Comité de Recomendaciones considere conveniente.**

**Artículo 42 B.-** El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal es un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene a su cargo la evaluación externa de la política social de la Administración y de los programas sociales que ésta ejecuta.

**El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán garantizar que el Consejo de Evaluación cuente cada año con las asignaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las cuales deberán representar al menos el 1 por mil del gasto social y en ningún caso el presupuesto podrá ser inferior en términos reales al del año precedente.**

**Artículo 42 C.-** El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

...



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

**V. Elaborar informes anuales sobre el estado del desarrollo social en el Distrito Federal;**

...

**VIII. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas al Comité de Controversias;**

...

**X. Acceder, en cualquier momento y sin restricción, para fines de evaluación, mediciones de pobreza y desigualdad, y de avance en el cumplimiento de los derechos sociales, a las bases de datos, archivos e información sobre políticas y programas sociales de los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración que los operen;**

...

...

**XV. Emitir convocatorias y definir los términos de referencia a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros.**

**XVII. Elaborar la definición, criterios, clasificación e instrumentos metodológicos para la medición del gasto social;**

**XVIII. Emitir anualmente los lineamientos para la elaboración de reglas de operación a los que habrán de apegarse los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales.**

**XIX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.**

Los resultados de las evaluaciones, investigaciones, informes y mediciones de pobreza, desigualdad y grado de cumplimiento de los derechos, así



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

**como la relación y clasificación de las Unidades Territoriales conforme a su grado de desarrollo social** que realice el Consejo de Evaluación, deberán publicarse, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en la página electrónica del Consejo de Evaluación y en los demás medios de difusión con que cuente el Gobierno de la Ciudad. **Asimismo una síntesis de lo anterior se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

**La divulgación por parte del Consejo de Evaluación de los resultados de sus evaluaciones y mediciones no podrá hacerse dentro de los 90 días naturales previos a la celebración de elecciones constitucionales.**

**Artículo 42 D.-** Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas serán hechas del conocimiento de los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales, quienes de no aceptarlas **lo comunicarán al Consejo de Evaluación en un plazo máximo de 15 días hábiles después de que sean hechas de su conocimiento. En caso de no pronunciarse se darán por aceptadas.**

**Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, las recomendaciones se harán públicas, junto con la respuesta que, en su caso, hubieren dado los entes públicos responsables de los programas o políticas sociales.**

**El Consejo de Evaluación valorará en su caso, los argumentos de no aceptación y tomará la decisión de controvertir o no dichas recomendaciones.**

**Cuando opte por controvertirlas la persona titular de la Dirección General del Consejo de Evaluación convocará al Comité de Controversias para que resuelva en forma definitiva e inatacable las recomendaciones controvertidas que emita el Consejo de Evaluación, para lo cual el Comité de Controversias contará con un plazo máximo de 20 días hábiles después de que tenga conocimiento de la controversia.**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

**Una vez entregadas las recomendaciones controvertidas al Comité de Controversias, éstas se harán públicas, así como la resolución que, en su momento se emita.**

**Artículo 42 D bis.- El Comité de Controversias es la última instancia de decisión respecto de las recomendaciones controvertidas por el Consejo de Evaluación, que se reunirá a solicitud del Consejo de Evaluación cuando así se requiera por existir un proceso de controversia y estará conformado por las personas titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Gobierno y de Finanzas, así como por seis personas de la sociedad civil con amplia trayectoria en el desarrollo social o en la evaluación de políticas y programas sociales.**

**De estas seis personas, al menos cuatro deberán ser personas académicas adscritas a diferentes centros de investigación o instituciones de educación superior públicas en la ciudad, ser miembros activos del Sistema Nacional de Investigadores y haber pertenecido al mismo al menos durante los últimos 10 años.**

**De estas seis personas, tres serán seleccionadas por el Consejo de Desarrollo Social y tres por el Jefe de Gobierno para un periodo de cuatro años.**

**Las personas seleccionadas recibirán una retribución específica por cada una de las ocasiones en que requiera sesionar el Comité de Controversias.**

**Para sesionar válidamente deberán estar presentes al menos dos terceras partes de los integrantes del Comité de Controversias. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.**

**El Comité de Controversias podrá solicitar al Consejo de Evaluación, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

de la Administración, la información que estime conveniente para resolver en definitiva respecto de las recomendaciones controvertidas que sean sometidas a su consideración. El Comité de Controversias podrá invitar a sus sesiones a los expertos que considere necesario.

En caso de que alguna de las controversias implique a cualquiera de las instituciones que forman parte del Comité de Controversias, ésta deberá abstenerse de participar en la misma.

Una vez agotado el procedimiento ante el Comité de Controversias, el cumplimiento de la resolución que éste emita será obligatorio para ambas partes. En caso de ratificarse la recomendación, se establecerá entre el Consejo de Evaluación y el ente responsable del programa o política evaluada un calendario para su cumplimiento.

La omisión en el cumplimiento de la decisión del Comité de Controversias será hecha del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal y sancionada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En el caso de que sea rechazada la recomendación, a la misma se le dará tratamiento de asunto concluido.

En caso de que el Comité de Controversias no se hubiera reunido luego de transcurrido el plazo establecido y de la formulación de tres solicitudes por escrito que para tal efecto se le hicieren, dichas recomendaciones se tendrán por aceptadas.

Artículo 42 F.- ...

...

I - IV. ...

....

**Para ser titular de la Dirección General del Consejo de Evaluación se**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

V LEGISLATURA

---

requiere grado de maestría en alguna de las materias vinculadas al desarrollo social.

**Artículo 42 H.-** Los Consejeros durarán en su encargo cuatro años. Al término del periodo correspondiente podrán participar nuevamente en términos de la convocatoria que al efecto emita la Comisión, para un periodo consecutivo. Después de 8 años, los consejeros podrán volver a postularse después de un período en el que no hayan fungido como tales.

A más tardar tres meses antes de la finalización del periodo de los consejeros, el Director General del Consejo de Evaluación deberá solicitar que se convoque a la Comisión Interinstitucional para emitir la convocatoria y elegir a los nuevos consejeros ciudadanos

En caso de que la Comisión no llevara a cabo el proceso de selección de los consejeros ciudadanos, los consejeros en funciones continuarán en su encargo hasta que se realice dicho proceso.

El incumplimiento del proceso de selección de consejeros ciudadanos será objeto de sanción en los términos de la legislación aplicable. El Director General del Consejo de Evaluación deberá hacer del conocimiento de la Contraloría General lo anterior a más tardar 15 días después de vencido el plazo legal.

....

....

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El Consejo de Evaluación deberá publicar la definición, criterios, clasificación e instrumentos metodológicas para la medición del gasto social seis meses después de entrar en vigor el presente decreto.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

**Segundo.- El Consejo de Evaluación deberá emitir los lineamientos para elaboración del componente de modelos o protocolos de atención, en las reglas de operación a las que se refiere el artículo 33 de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días naturales.**

**Tercero:** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SUSCRIBE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local



---

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.**  
**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La que suscribe, **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ARTÍCULO 264BIS DEL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una tradición que ha perdurado a través de los siglos es la compra en mercados públicos, los cuales datan de la época mexicana cuando los grandes puertos ribereños como Chalco, Xochimilco, Texcoco, Azcapotzalco, Iztapalapa, que eran los límites del imperio mexicano, se convirtieron en plazas de compra y venta especializadas en mercancías, sin embargo en los últimos 30 años los mercados públicos han sido desplazados por la entrada de grandes cadenas comerciales, por lo que la fuente de trabajo de alrededor de 70 mil comerciantes y 12 mil personas que de manera indirecta laboran en los mercados públicos que encuentra en riesgo.

En diversas ocasiones ya varios Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura, hemos manifestado la necesidad de actualizar y dar herramientas de competitividad a los mercados públicos, ya no solo con las grandes cadenas de autoservicio, sino con las propias misceláneas que se ubican en los alrededores de

**Alicia Virginia Téllez Sánchez**  
Diputada Local



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

los 318 mercados públicos que se ubican en el Distrito Federal, siendo importante destacar que cerca del 80% de los mismos se ubican en colonias populares o de un grado considerable de marginación, pero de igual forma los podemos ubicar en colonias de clase social Media, Media Alta y Alta, siendo incluso algunos de ellos, referentes de Delegaciones Políticas.

Por su parte, la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal en el año 2009, señaló que los recursos generados por el concepto de autogenerados fue de 42 millones 313 mil pesos y para este año 2010 datos preliminares establecen un incremento del 30% en comparación del año anterior.

Así por ejemplo, datos de la Delegación Venustiano Carranza, que es la única demarcación territorial que cuenta con información en la web, establecen que hasta el mes de marzo del 2010 por concepto de autogenerados en los mercados públicos que su ubican en dicha demarcación territorial, se percibieron alrededor de: \$57, 560.71 pesos, sólo en lo que va de enero a marzo del este año, y los ingresos por dicho concepto de los años 2008 y 2009 fueron del orden de los \$11, 353.04 y \$219,450.50 respectivamente, tal y como se puede observar del cuadro que a continuación se anexa.

Ciudad de México		DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA			SECRETARÍA DE FINANZAS	
DISTRITO FEDERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			UNIDAD DE AUTOGENERADOS Y CUALIFICACIÓN	
INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA AUTOGENERADOS						
FORMA DE APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN 31 DE MARZO DEL 2010						
No.	Concepto	2008	2009	ENE - MAR 2010	UNIDAD APLICACIONES A SERVIDOR PÚBLICO S P S	
	CÓDIGO DESCRIPCIÓN					
1	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	2,777,820.37	2,788,822.93	580,350.00	3301	CONTABILIDAD
2	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	47,870.00	15,000.00	17,100.00	3302	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
3	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	6,000,000.00	6,000,000.00	1,000,000.00	3303	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
4	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	7,200,000.00	7,070,000.00	1,000,000.00	3304	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
5	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	54,375.17	117,100.00	30,000.00	3305	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
6	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	7,322.00	4,375.00	1,500.00	3306	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
7	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	9,780,910.29	10,182,480.32	2,001,000.14	3307	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
8	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	4,000,071.88	4,000,071.88	1,100,071.88	3308	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
9	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	1,500,000.15	1,450,000.15	300,000.00	3309	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
10	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	11,353.04	219,450.50	57,560.71	3310	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
11	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	42,300.00	47,100.00	10,000.00	3311	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD
12	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD	3,000,000.00	3,000,000.00	500,000.00	3312	CONTABILIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL DE CONTABILIDAD

Los datos correspondientes a los ingresos de aplicación automática de los mercados públicos en el uso de aplicación corresponden a los ingresos del último periodo reportado.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
UNIDAD DE AUTOGENERADOS Y CUALIFICACIÓN

**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”



INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ( AUTOGENERADOS )

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

No.	Concepto	2008	2009	Uso o aplicación a otros recursos
1	Centros de Convenciones, Casas de Cultura, Auditorios, Teatros y Cine	3,777,580.37	3,788,622.61	3401 Representación 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos
2	Centro Canino	47,670.00	48,662.00	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos
3	Cine	6,202,032.94	6,689,433.37	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos
4	Centros deportivos	7,749,388.20	7,675,282.87	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos
5	Casa Hogar para Adultos	64,276.17	117,120.00	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros
6	Velatorio José Ma. Pino Suárez	7,322.00	4,976.00	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros
7	Velatorio Olimpo	9,788,910.29	10,132,460.32	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos 3406 Servicios para la promoción deportiva 3407 Alquilas y otros edificios y arrendamientos 3410 Otros arrendamientos
8	Via Polaris	4,660,371.68	4,285,213.66	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos 3406 Servicios para la promoción deportiva
9	Estacionamiento Mercado Sonora	1,499,339.14	1,446,968.71	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos 3406 Servicios para la promoción deportiva
10	Mercado Múltiples	11,353.04	219,460.00	3401 Representación 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos
11	Paseón Peñón de los Baños	42,381.00	47,387.00	3410 Otros arrendamientos
12	Sanitarios Sanitarios Terminales los Anzures Terminales Morales Terminales Macanilla Terminales Social	3,690,417.32	3,684,602.00	2401 Contribuciones 3403 Servicios bancarios y financieros 3414 Cuotas de arrendamiento y traslado de nomina 3405 Infraestructura de otros edificios para la prestación de servicios públicos 3406 Servicios para la promoción deportiva 3407 Alquilas y otros edificios y arrendamientos 3410 Otros arrendamientos

\* MONTOS CONSIDERANDO RECARGOS

SERVICIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS  
 DANIEL SALAZAR HUIZ  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
 OSCAR ROBERTO LEÓN RODRÍGUEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE JURISDICCION Y GOBIERNO  
 ROSALBA NAVARRETE HERNÁNDEZ  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA TERRITORIAL ADELARTE  
 ALEJANDRO ISRAEL MÉNDEZ CARRERA  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA TERRITORIAL ANDRÉS BOLA  
 DANIEL COLEZ RUIZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA TERRITORIAL ANTONIO GARCÍA

SERVICIO PÚBLICO QUE DETENTA LA INFORMACIÓN  
 ELENA EDITH SEGURA TREJO  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Señores Legisladores, si en cada uno de los 318 Mercados Públicos que existen en el Distrito Federal, se percibe en promedio la cantidad arriba citada por concepto de estacionamiento y sanitarios, dichos recursos serían un ingreso constante de los mercados públicos, para que además de mantener en óptimas condiciones los mismos, se mejoren las condiciones de infraestructura y limpieza en estos espacios públicos, de ahí la importancia que de manera clara y puntual se establezca en la Ley de la materia, que es el Código Fiscal, que los recursos que se deriven de los autogenerados, formarán parte de los recursos que el Gobierno de la Ciudad destina como parte del dinero que se ejercen para acciones de mantenimiento, remodelación y rehabilitación de estos espacios, debiendo ser administrados dichos recursos por un grupo de locatarios titulares de las concesiones que deberán ser electos en asamblea general, esto con el fin de evitar que personas ajenas al mercado público hagan mal uso de dichos recursos y los destinen a otros espacios que no formen parte del mercado público, como actualmente sucede.

La falta de una norma expresa y clara en materia de autogenerados ha derivado que las autoridades Delegacionales quienes son los que reciben dichos recursos los

## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

destinen a otras áreas o programas, de ahí que a pesar de ser una fuente de ingresos constante los mercados públicos se encuentren en condiciones deplorables, a pesar de contar con una fuente de ingresos amplia e independiente de los recursos que año con año se le destinan.

Ahora bien, el Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece textualmente:

*“ARTICULO 264.- Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$14.00 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.*

*El suministro de agua hasta por 30 m3 y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.*

*Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:*

*I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;*

*II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y*

*III. El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.*

*Los comerciantes de las concentraciones, pagarán el derecho de uso y utilización de los locales que ocupan, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo.*

*Los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos y deberán aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.”*

Por lo que, de la lectura del Artículo en cita en su parte final se establece que los derechos a que se refiere el precepto arriba citado, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos y deberán aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate, sin embargo, esta ampliación sólo hace referencia a los recursos percibidos por el pago de derechos de agua, uso y utilización de los locales de los mercados públicos; sin embargo, el Código Fiscal carece de una regulación puntual por lo que hace al tema de los autogenerados, los cuales no son cantidades menores y si en cambio una fuente de ingresos importante de los mercados públicos, que devueltos a los mismos ayudaría al Gobierno de la Ciudad, junto con otro tipo de políticas en el mejoramiento, a crear acciones de mejoramiento y mecanismos de inversión relativos a la competitividad de este servicio público.

**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Por otro lado, en el marco regulatorio de los mercados públicos bajo este concepto, en el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal, se contempla ya una de las formas, relativa al manejo de los ingresos, por parte de particulares a través de la figura de la concesión, por concepto de autogenerados en relación al servicio de sanitarios, se obtienen en los mismos, así el Artículo 52 de dicho Ordenamiento Legal establece:

*"Artículo 52.- Los concesionarios del servicio público de sanitarios, deberán mantener este servicio en buenas condiciones higiénicas y materiales. Cualquier desperfecto o deficiencia que ocurra en su funcionamiento, deberá ser notificado al Jefe de zona respectivo y al Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, dentro de las tres horas siguientes al momento en que se origine el desperfecto o deficiencia."*

En estricto sentido jurídico, esta figura sigue vigente ya que actualmente no se cuenta con un marco que regule esta actividad o servicio y por lo tanto lo que se busca en esta Iniciativa es dar certeza jurídica a los ingresos que se obtienen y que forman parte de los recursos públicos y la aplicación de estos de manera correcta en beneficio de los mercados públicos.

En virtud de lo anterior, es que a través de esta iniciativa se está proponiendo la creación de un Artículo 264Bis al Código Fiscal del Distrito Federal, el cual tendría por objeto establecer que son los autogenerados, ya que en dicho ordenamiento legal no se establece con puntualidad dicho concepto, y por otra parte establecer de manera clara y puntual la obligación de la Autoridad Delegacional para devolver a los mercados públicos que se ubiquen en cada una de las 16 demarcaciones territoriales los recursos que por concepto de autogenerados hayan ingresado por cada uno de ellos, con el fin de que sean invertidos en el mejoramiento, conservación, rehabilitación y mantenimiento de estos espacios de servicio público.

En este contexto, es muy importante cuidar este ingreso que obtienen los mercados públicos y en harás de la transparencia que mejor que los mismos locatarios quienes vigilen y utilicen estos recursos en beneficio de su mercado y de su fuente de empleo.

Por lo anterior y con fundamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ARTÍCULO 264BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL,**

**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local



---

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DECRETO**

**ÚNICO.-** Se crea el Artículo 264Bis del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTICULO 264Bis.-** Se considerarán como recursos de ampliación liquida los provenientes por la prestación de servicios, venta y bienes derivados de las actividades sustantivas o por cualquier otra vía, en los mercados públicos del Distrito Federal.

Para la captación y ejercicio de los recursos antes señalados de los mercados públicos, así como su administración y ejecución, se establecerá en los lineamientos respectivos emitidos por la autoridad competente.

Los recursos obtenidos bajo el concepto de ampliación liquida de los mercados públicos del Distrito Federal deberán ser utilizados en los términos señalados en el ultimo párrafo del Artículo 264 del presente ordenamiento, quedando prohibida su utilización para otros programas o partidas presupuestales.

Los montos que se perciban por concepto de ampliación liquida en los mercados públicos del Distrito Federal, serán administrados por un consejo de administración que se nombre en cada mercado público, conformado por locatarios del mismo y dicho consejo durara en su encargo tres años con opción a reelegirse por una sola ocasión conforme a los lineamientos emitidos al respecto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de Enero del 2011.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 9 días del mes de diciembre del 2010.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
INICIATIVA**



**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, **Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente **Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Distrito Federal**, al tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria”.

Además, el mismo artículo señala: “La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”.

Y continua: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Por último señala sobre la educación que imparta el Estado: “Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

De acuerdo al Artículo 6º de la Ley de Educación del Distrito Federal “ El Gobierno del Distrito Federal organizará el sistema educativo escolarizado, no escolarizado y mixto bajo una concepción de educación integral permanente, flexible, comunitaria y democrática, con la participación directa del conjunto de los sectores interesados para hacer realidad una creciente elevación de los niveles de aprendizaje social”.

De igual manera, el artículo 10 refiere que: “La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
INICIATIVA**



Además de que tendrá, entre otros, como objetivos: “Fortalecer la conciencia de la identidad nacional y de la soberanía, el aprecio por nuestra historia, el amor a la patria y la conciencia y actitud de solidaridad internacional, en el marco de la democracia, la paz y la autodeterminación de los pueblos.

Además de proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural del Distrito Federal y hacerlos accesibles a la colectividad; fomentar el conocimiento y respeto a los derechos fundamentales de la sociedad, de los pueblos y de las personas; y promover actitudes de participación, no discriminación, tolerancia y pluralidad, y fomentar el respeto de las diferencias.

Es así que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, refiere acerca de la Cultura de la Legalidad que “Para los ciudadanos, la cultura de la legalidad significa llevar a cabo el estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley les impone para garantizar la convivencia social y, por otra parte, que el ejercicio de sus derechos se realice en apego a las disposiciones legales.”

Ante esto, el gobierno tendrá el objetivo de “Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad., a través de “Reforzar el diseño e impartición de programas educativos para la población, orientados a reforzar la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho.” y “Acciones decididas para recuperar y fortalecer la enseñanza del civismo, la historia nacional y el derecho en la educación de la niñez y la juventud. “

En el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, firmado en Palacio Nacional el 21 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, se establece en el acuerdo No. 28: “Incluir en los programas de estudio la cultura de la legalidad, el combate a las adicciones, el respeto a los derechos humanos y la transparencia”.

En los últimos años, como parte de las acciones emprendidas por la autoridad y con el ánimo de fortalecer el conocimiento y respeto por el marco jurídico, se ha realizado el programa para jóvenes de tercero de secundaria “Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad”, desde 2006 en Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Morelos, Tamaulipas y en algunas demarcaciones del Distrito Federal.

Además y de acuerdo al Programa Nacional de Educación para 2006 se impartiría la materia “Cultura de la Legalidad en el Tercer grado de Secundaria” en las ciudades del país cuya población como mínimo sea de 100,000 habitantes.

Por otro lado, la Secretaria de Educación Publica Federal, informa que en la ciudad de México: “la matrícula del nivel básico llega a un millón 737 mil alumnos, de los cuales 938 mil son estudiantes de nivel primaria matriculados



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO INICIATIVA



en alguna de las 3 mil 363 escuelas que existen en el Distrito Federal, 471 mil cursan la educación secundaria en mil 378 escuelas y 328 mil son estudiantes inscritos en 3 mil 950 planteles de educación preescolar”.

Por ultimo, la Cultura de la Legalidad, es un término reciente, una practica que deriva de la Cultura Democrática y es apenas que en 2007 se aplico la “Primera encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad”.

Los resultados de la encuesta fueron analizados por las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República, como parte de los preparativos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

De esta manera, el fomento de la cultura de la legalidad, se convierte en política publica, adoptada por el Gobierno Federal en la visión prospectiva del Plan: “México como un país de leyes”, así como su objetivo nacional 2: “Afianzar una sólida cultura de la legalidad” y el objetivo 11, “Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad”, de su Eje 1 Estado de Derecho y seguridad.

Por lo anteriormente se **presenta la iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A partir de la década de los noventa, comenzó en nuestro país a utilizar a la Cultura Democrática, como pilar de nuestra joven democracia, siendo esta el mejor pretexto para fortalecer los procesos electorales y fue así que como consecuencia de esta situación que se crean órganos autónomos con el fin de garantizar la transparencia y legalidad en las elecciones.

De tal manera que fortalecidos los procesos electorales, hubo que girar el rumbo y las autoridades han emprendido, fortalecer en estos tiempos, la Cultura de la Legalidad, entendía esta como la forma en que la sociedad conoce el derecho, este se difunde y se acata.

Se entiende también como la aceptación de las leyes escritas, siempre y cuando estas se apeguen a lo justo y legal. Esta aceptación, debe ser sin que intervenga la coerción.

Es así que la cultura de la legalidad interviene en la política, porque influye en la manera que se comporta el gobernante y como acata la ley.

Es un hecho, que en la actualidad, nuestro país, atraviesa por una severa crisis de legalidad, el respeto al marco jurídico, no es casualidad, tiene que ver con las bases en las que se esta formando la sociedad actual.

En este sentido, ante la ausencia de la cultura de la legalidad, la delincuencia actúa con toda libertad, porque las nuevas generaciones no han tenido una



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
INICIATIVA**



sólida base en cuanto al conocimiento de la ley, de los derechos y obligaciones que como habitantes de esta ciudad y del país tienen.

Es en este contexto que la cultura de la legalidad debe ser la que de la pauta para que cada órgano de gobierno, cada persona, cada institución, cada actor de nuestra sociedad asuma el papel que le corresponda, de manera responsable; para que así, se fortalezca nuestra democracia, la justicia y la libertad, porque no podemos olvidar que conformamos una sociedad que tiene como objetivo el bien común.

La cultura de la legalidad, no solo es la supremacía de la ley, sino también, la obediencia a la misma, lo que implica el conocimiento del marco jurídico. De tal manera que las instituciones son fundamentales en esta tarea.

Ahora bien cada persona tiene el derecho y la obligación de conocer sobre sus derechos y por supuesto, sus obligaciones en el país.

Porque cada habitante que decida exigir ser beneficiado por la ley, también debe conocer aquello que no puede hacer, la ley debe dejar de ser una mala experiencia para cualquier persona.

Es indispensable hacer de la escuela el mejor espacio de conocimiento de la ley, es donde se dan las bases y se crea la conciencia acerca de cómo debe actuarse dentro de la sociedad.

La educación que se brinda a los educando, debe darles las bases que les permitan, por un lado, saber sus derechos y al mismo tiempo conocer de sus límites como actores dentro de la sociedad.

La cultura de la legalidad, tiene como características que: La sociedad conoce el marco jurídico que la rige, hay aceptación y comprensión de las leyes que realizan los legisladores.

Existe el conocimiento y respeto hacia el marco legal que rige, además de haber el control y estructura legal, a través de los poderes de la unión.

Para el delincuente, existen las sanciones, se garantiza el derecho a una defensa legal y para las víctimas existe apoyo. Sin olvidar que se reforman las leyes existentes y se crean nuevas, conforme a las necesidades legales que haya.

En base a lo anterior, es que se plantea la siguiente reforma a la Ley de Educación para el Distrito Federal, adicionando la fracción h) del artículo 9, para que uno de los criterios que oriente los servicios educativos que imparta del Gobierno del Distrito Federal, sea el de **“promover y fomentar la cultura de la legalidad”**.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
INICIATIVA



Además se plantea con la adición de una fracción al artículo 10 que uno de los objetivos que tendrá la educación que imparta el Gobierno de la ciudad será el de **“fomentar la cultura de la legalidad”**.

Por último, en la adición de una fracción al artículo 142, y con la reforma al 152 y 157 se propone que los alumnos inscritos en instituciones educativas de diferentes tipos, niveles y modalidades tengan el derecho de **“recibir una educación con fundamento en la cultura de la legalidad”**.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de reforma a la Ley de Educación para el Distrito Federal:

**DECRETO**

**Artículo Único:** Se adicionan el inciso h) del artículo 9, la fracción XXV del artículo 10 y la fracción XIII del artículo 142 y se reforman los artículos 152 y 157 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 9.-**.....

a) a g).....

**h) Promover y fomentar la cultura de la legalidad. Con el fin de orientar a la sociedad en la comprensión y observancia a las disposiciones jurídicas vigentes**

**Artículo 10.-** .....

l. a XXIV.....

**XXV. Desarrollar contenidos educativos que fortalezcan y fomenten la cultura de la legalidad.**

**Artículo 142.-** .....

l. a XII.....

**XIII. Recibir una educación con fundamento en la cultura de la legalidad.**

**Artículo 152.-** Los planes, programas y contenidos de estudio establecen las tareas y actividades educativas y permiten cumplir los objetivos de la propuesta



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
INICIATIVA**



para la educación en el Distrito Federal. Deberán estructurarse bajo los principios declarados en el artículo tercero constitucional; en todo momento, propiciarán los valores de libertad, justicia, democracia, tolerancia, colaboración, solidaridad y respeto a la diversidad, **a través del fomento a la cultura de la legalidad.**

**Artículo 157.-** Los planes y programas de estudio del sistema educativo del Distrito Federal se basarán en el respeto **al marco jurídico del Distrito Federal**, a los derechos humanos y preservación del medio ambiente, responsabilidad, equidad, diálogo y participación de educandos, educadores, autoridades, padres de familia e instituciones sociales.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Segundo:** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Atentamente**

---



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado **RAÚL ANTONIO NAVA VEGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 la fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal con el propósito de establecer un apartado de delitos Informáticos y atender la gran laguna que existe en nuestras leyes penales, ya que a través de internet se llegan a cometer conductas delictivas, como fraudes, terrorismo, pornografía, violaciones a la intimidad, violaciones a los derechos de autor y falsificaciones informáticas; por ello es que con la actividad legislativa se deben atender y resolver problemas que tiene**



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

como punto central la utilización de la informática, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Los delitos informáticos constituyen una gran laguna en nuestras leyes penales, así pues, el derecho comparado nos permite hacer una lista de los delitos que no están contemplados en el Código Penal y que requieren análisis urgente por parte de nuestros académicos, penalistas y legisladores.

2. Se ha contemplado al delito informático como uno de los delitos contra el patrimonio y/o la integridad de las personas, siendo éstos el bien jurídico tutelado. Consideramos que se ubicó el delito informático bajo esta clasificación dada la naturaleza de los derechos que se transgreden con la comisión de estos ilícitos, pero a su vez, cabe destacar que los delitos informáticos van más allá de una simple violación a los derechos patrimoniales de las víctimas, ya que debido a las diferentes formas de comisión de éstos, no solamente se lesionan esos derechos, sino otros como el derecho a la intimidad.

3. El delito informático, es el crimen genérico o crimen electrónico, que agobia con operaciones ilícitas realizadas por medio de Internet o que

2



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

tienen como objetivo destruir y dañar ordenadores, medios electrónicos y redes de Internet. Sin embargo, las categorías que definen un delito informático son aún mayores y complejas y pueden incluir delitos tradicionales como el fraude, el robo, extorsión, falsificación y la malversación de caudales públicos en los cuales ordenadores y redes han sido utilizados. Con el desarrollo de la programación y de Internet, los delitos informáticos se han vuelto más frecuentes y sofisticados.

Existen actividades delictivas que se realizan por medio de estructuras electrónicas que van ligadas a un sin número de herramientas delictivas que buscan infringir y dañar todo lo que encuentren en el ámbito informático: ingreso ilegal a sistemas, interceptado ilegal de redes, interferencias, daños en la información (borrado, dañado, alteración o supresión de data crédito), mal uso de artefactos, extorsión, fraude electrónico, ataques a sistemas, robo de bancos, ataques realizados por hackers, violación de los derechos de autor, pornografía infantil, pedofilia en Internet, violación de información confidencial y muchos otros.

4. LEGISLACION EN OTROS PAISES: El Derecho Comparado es un instrumento que nos orienta a establecer parámetros para darnos cuenta del comportamiento que se tiene en otros países, por tal motivo a continuación mencionamos algunos de la forma de resolver su problemática:



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

A) ALEMANIA. Para hacer frente a la delincuencia relacionado con la informática y con efectos a partir del 1 de agosto de 1986, se adoptó la Segunda Ley contra la Criminalidad Económica del 15 de mayo de 1986 en la que se contemplan los siguientes delitos: 1. Espionaje de datos. 2.- Estafa Informática. 3.- Falsificación de datos probatorios. 4.- Alteración de Datos. 5.- Sabotaje Informático. 6.- Utilización abusiva de cheques o tarjetas de crédito. Cabe mencionar que esta solución fue también adoptada en los Países Escandinavos y en Austria.

Alemania también cuenta con una Ley de Protección de Datos, promulgada el 27 de enero de 1977, en la cual, en su numeral primero menciona que "el cometido de la protección de datos es evitar el detrimento de los intereses dignos de protección de los afectados, mediante la protección de los datos personales contra el abuso producido con ocasión del almacenamiento, comunicación, modificación y cancelación (proceso) de tales datos. La presente ley protege los datos personales que fueren almacenados en registros informatizados, modificados, cancelados o comunidades a partir de registros informatizados".

En opinión de estudiosos de la materia, el legislador alemán ha introducido un número relativamente alto de nuevos preceptos penales,



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

pero no ha llegado tan lejos como los Estados Unidos. De esta forma, dicen que no sólo ha renunciado a tipificar la mera penetración no autorizada en sistemas ajenos de computadoras, sino que tampoco ha castigado el uso no autorizado de equipos de procesos de datos.

B) AUSTRIA. Ley de reforma del Código Penal del 22 de diciembre de 1987, la cual contempla los siguientes delitos:

1.- Destrucción de Datos (126). En este artículo se regulan no sólo los datos personales sino también los no personales y los programas.

2.- Estafa Informática. (148). En este artículo se sanciona a aquellos que con dolo causen un perjuicio patrimonial a un tercero influyendo en el resultado de una elaboración de datos automática a través de la confección del programa, por la introducción, cancelación o alteración de datos o por actuar sobre el curso del procesamiento de datos.

C) CHILE. Cuenta con una ley relativa a Delitos Informáticos, promulgada en Santiago de Chile el 28 de mayo de 1993, la cual en sus cuatro numerales menciona: Artículo 1° *"El que maliciosamente destruya o inutilice un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes, o impida, obstaculice o modifique su funcionamiento, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio a máximo"*.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

Artículo 2° " *El que con el ánimo de apoderarse, usar o conocer indebidamente de la información contenida en un sistema de tratamiento de la misma, lo intercepte, interfiera o acceda a él, será castigado con presidio menor en su grado mínimo a medio*".

Artículo 3°. " *El que maliciosamente revele o difunda los datos contenidos en un sistema de información, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio. Si quien incurre en estas conductas es el responsable del sistema de información, la pena se aumentará en un grado*".

D) ESTADOS UNIDOS. Cabe mencionar, la adopción en los Estados Unidos en 1994 del Acta Federal de Abuso Computacional (18 U.S.C. Sec. 1030), que modificó al Acta de Fraude y Abuso Computacional de 1986. Dicha acta define dos niveles para el tratamiento de quienes crean virus estableciendo para aquellos que intencionalmente causan un daño por la transmisión de un virus, el castigo de hasta 10 años en prisión federal más una multa y para aquellos que lo transmiten sólo de manera imprudencial la sanción fluctúa entre una multa y un año de prisión.

En opinión de los legisladores estadounidenses, la nueva ley constituye un acercamiento más responsable al creciente problema de los virus informáticos; específicamente no definiendo a los virus sino describiendo



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

el acto para dar cabida en un futuro a la nueva era de ataques tecnológicos a los sistemas informáticos en cualquier forma en que se realicen.

Diferenciando los niveles de delitos, la nueva ley da lugar a que se contemple que se debe entender como acto delictivo.

Es interesante también señalar que el Estado de California, en 1992 adoptó la Ley de Privacidad en la que se contemplan los delitos informáticos pero en menor grado que los delitos relacionados con la intimidad que constituyen el objetivo principal de esta ley de 1994.

E) FRANCIA. Las disposiciones penales están contempladas en sus numerales del 41 al 44, los cuales contemplan lo siguiente: Artículo 41 " *El que hubiere procedido o mandado proceder a la realización de tratamientos automatizados de información nominativa sin que hubieran sido publicados los actos reglamentarios previstos en el artículo 15 o formuladas las denuncias previstas en el artículo 16, supra, será castigado con pena de privación de libertad de seis meses a tres años y con pena de multa de 2 000 a 200 000 francos, o con una sola de estas dos penas. Asimismo, el tribunal podrá ordenar la inserción de la sentencia, literalmente o en extracto, en uno o varios periódicos diarios, así como su fijación en tablón de edictos, en las condiciones que*



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

*determinare y a expensas del condenado".*

Artículo 42. *"El que hubiere registrado o mandado registrar, conservando o mandando conservar informaciones nominativas con infracción de las disposiciones de los artículos 25, 26 y 28, será castigado con pena de privación de libertad de uno a cinco años y con pena de multa de 20 000 a 2 000 000 francos, o con una de estas dos penas."*

Asimismo, el tribunal podrá ordenar la inserción de la sentencia, literalmente o en extracto, en uno o varios periódicos diarios, así como su fijación en tablón de edictos en las condiciones que determine, y a expensas del condenado.

Artículo 43. *"El que habiendo reunido, con ocasión de su registro, de su clasificación, de su transmisión o de otra forma de tratamiento, informaciones nominativas cuya divulgación tuviere como efecto atentar contra la reputación o la consideración de la persona o la intimidad de la vida privada; hubiere, sin autorización del interesado y a sabiendas, puesto tales informaciones en conocimiento de una persona que no estuviere habilitada para recibirlas a tenor de las disposiciones de la presente ley o de otras disposiciones legales, será castigado con pena de privación de libertad de dos a seis meses y con pena de multa de 2 000 a 20 000 francos, o con una de las dos penas."*



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

*El que por imprudencia o negligencia, hubiere divulgado o permitido divulgar informaciones de la índole de las que se mencionan en el párrafo anterior, será castigado con pena de multa de 2 000 a 20 000 francos. Artículo 44 "El que, disponiendo de informaciones nominativas con ocasión de su registro, de su clasificación, de su transmisión o de otra forma de tratamiento las hubiere desviado de su finalidad, según la misma hubiera sido definida, bien en el acto reglamentario previsto en el artículo 15, supra, o en las denuncias formuladas en aplicación de los artículos 16 y 17, bien en una disposición legal, será castigado con pena de privación de libertad de uno a cinco años y con multa de 20 000 a 2000 000 francos".*

F) ITALIA. En un país con importante tradición criminalista, como Italia, nos encontramos tipificados en su Código Penal los siguientes delitos:

a) Acceso Abusivo. Se configura exclusivamente en caso de sistemas informáticos y telemáticos protegidos por dispositivos de seguridad (contraseñas o llaves de hardware) que indiquen claramente la privacidad del sistema y la voluntad del derechohabiente de reservar el acceso a aquél sólo a las personas autorizadas. La comisión de este delito se castiga con reclusión de hasta tres años, previendo agravantes.

b) Abuso de la calidad de operador de sistemas. Este delito es un



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

agravante al delito de acceso abusivo y lo comete quien tiene la posibilidad de acceder y usar un sistema informático o telemático de manera libre por la facilidad de la comisión del delito.

c) Introducción de virus informáticos. Es penalmente responsable aquel que cree o introduzca a una red programas que tengan la función específica de bloquear un sistema, destruir datos o dañar el disco duro, con un castigo de reclusión de hasta dos años y multas considerables.

d) Fraude Informático.- Cuando por medio de artificios o engaños, induciendo a otro a error, alguien procura para sí o para otros un injusto beneficio, ocasionando daño a otro. También se entiende como tal la alteración del funcionamiento de sistemas informáticos o telemáticos o la intervención abusiva sobre datos, informaciones o programas en ellos contenidos o pertenecientes a ellos, cuando se procure una ventaja injusta, causando daño a otro. La punibilidad de este tipo de delito es de meses a tres años de prisión, más una multa considerable.

e) Intercepción abusiva.- Es un delito que se comete junto con el delito de falsificación, alteración o supresión de comunicaciones telefónicas o telegráficas. Asimismo, es la intercepción fraudulenta, el impedimento o intrusión de comunicaciones relativas a sistemas informáticos o telemáticos, además de la revelación al público, mediante cualquier



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

medio, de la información, de esas publicaciones; este delito tiene una punibilidad de 6 meses a 4 años de prisión. Asimismo, se castiga el hecho de realizar la instalación de equipo con el fin anterior.-

f) Falsificación informática. Es la alteración, modificación o borrado del contenido de documentos o comunicaciones informáticas o telemáticas. En este caso, se presupone la existencia de un documento escrito (aunque se debate doctrinariamente si los documentos electrónicos o virtuales pueden considerarse documentos escritos). En este caso, la doctrina italiana tiene muy clara la noción de "documento informático", al cual define como cualquier soporte informático que contenga datos, informaciones o programas específicamente destinados a elaborarlos.

g) Espionaje Informático.- Es la revelación del contenido de documentos informáticos secretos o su uso para adquirir beneficios propios, ocasionado daño a otro.

h) Violencia sobre bienes informáticos. Es el ejercicio arbitrario, con violencia, sobre un programa, mediante la total o parcial alteración, modificación o cancelación del mismo o sobre un sistema telemático, impidiendo o perturbando su funcionamiento.

i) Abuso de la detentación o difusión de Códigos de acceso (contraseñas).



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

j) Violación de correspondencia electrónica, la cual tiene agravantes si causare daños.

Por su parte, la Constitución de la República Portuguesa, hace mención sobre la utilización informática, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente el 2 de abril de 1976, y la cual menciona:

*Artículo 35: " Utilización de la Informática. 1. Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer lo que constare acerca de los mismos en registros mecanográficos, así como el fin a que se destinan las informaciones, pudiendo exigir la rectificación de los datos y su actualización. 2. La informática no podrá ser usada para el tratamiento de datos referentes a convicciones políticas, fe religiosa o vida privada, excepto cuando se tratare del proceso de datos no identificables para fines estadísticos. 3. Queda prohibida la atribución de un número nacional único a los ciudadanos."*

De lo anterior, se advierte que en diferentes países se han preocupado por el mal uso que pueda tener los grandes avances tecnológicos, el cual sin una reglamentación adecuada pueden desbordarse y salir de un control, así pues, la apremiante necesidad de que en nuestro Código Penal del Estado, se contemplen de una forma u otra.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

La legislación y regulación sobre los delitos informáticos en otros países, constituye un gran avance para países como en el nuestro y en particular en el Distrito Federal, que se encuentran atendiendo ésta problemática y ajustando su legislación; por lo anterior, no se va a realizar una crítica a las anteriores disposiciones legales, ya que cada país contempló dichas normas de acuerdo a sus necesidades propias, como se puede observar en líneas precedentes, (ya que algunos países se enfocaron propiamente a proteger el derecho a la privacidad, y a la propiedad intelectual, o como el que disponga de informaciones nominativas y haga un mal uso de ello; otros tantos a proteger al patrimonio de las personas afectadas como en los fraudes informáticos etcétera). Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, nos ayudan y nos dan la pauta para que nuestros legisladores contemplen las figuras delictivas de "delitos informáticos", de acuerdo a nuestra realidad social en la capital de la República.

4. En México, Internet no se ha regulado de manera expresa, como tampoco en el resto de los países latinoamericanos. Su uso gira en torno a cierto Código Ético y la tendencia Institucional es que será un fenómeno "autorregulable".

5. A pesar de los índices de crecimiento del uso de la computadora y de Internet, México y particularmente el Distrito Federal enfrenta un



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

problema social consistente en lo que denominamos "analfabetismo informático".

6. Asimismo, nos atrevemos a afirmar que tanto los jueces como los magistrados que forman parte del Poder Judicial tienen hoy día la misma carencia. Es difícil prever el pronunciamiento de los tribunales federales o de la Suprema Corte de Justicia Mexicanos en un caso cuya resolución se base esencialmente en un conflicto por el uso de Internet, por lo cual no se tiene conocimiento de la existencia de tesis ni jurisprudencia algunas que se refieran a los medios electrónicos en general y a Internet en especial.

7. Por lo anterior, es necesario que exista una conciencia sobre la necesidad de legislar en materia de delitos informáticos en el Distrito Federal, creando los tipos penales adecuados a estas conductas antisociales, lo cual sería, un freno eficaz para su comisión. Tal vez porque aún no se han visto en gran escala los estragos que pueden ocasionar estos tipos de conductas, y porque mucha gente aún no se ha incorporado plenamente al mundo de la telecomunicación, nuestros legisladores no se pueden quedar al margen en cuanto a este aspecto.

Resulta importante señalar que en algunos estados de la República como Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Colima, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas,



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

entre otros ya se encuentran regulados los delitos informáticos establecidos en sus propios Códigos Penales; situación que demuestra la necesidad de legislar en dicha materia y en la que el Distrito Federal por la importancia que representa dentro del Estado Mexicano, debe ir a la vanguardia en materia informática penal.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

### **Proyecto de Decreto**

Que modifica la denominación del Título Décimo Tercero, del Código Penal Del Distrito Federal denominado INVIOLEABILIDAD DE SECRETOS por la denominación de DELITOS INFORMATICOS Y REVELACION DE SECRETOS; Se modifica la denominación del Capítulo I denominado VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL, por la denominación de DELITOS INFORMÁTICOS; Se establece la vigencia del artículo 212 que actualmente se encuentra derogado y se adicionan los artículos 212 bis 1; 212 bis 2; 212 bis 3 , para quedar como sigue:

**Artículo Primero.** Se Modifica le denominación del Título décimo tercero, y la denominación del Capítulo I, para quedar como sigue:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

TÍTULO DÉCIMO TERCERO  
DELITOS INFORMATICOS Y REVELACION DE SECRETOS

CAPITULO I  
DELITOS INFORMATICOS

**Artículo segundo.** Se establece la vigencia del artículo 212 que actualmente se encuentra derogado y se adicionan los artículos 212 bis 1; 212 bis 2, para quedar como sigue:

**Artículo 212.-** Comete delito informático, al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**Artículo 211 bis 1.-** Al que sin autorización modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Gobierno del Distrito Federal, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa.

Al que sin autorización conozca o copie información contenida en sistemas o equipos de informática del Gobierno del Distrito Federal, protegidos por algún mecanismo de seguridad, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cien a trescientos días multa.

A quien sin autorización conozca, obtenga, copie o utilice información contenida en cualquier sistema, equipo o medio de almacenamiento informáticos de seguridad pública, protegido por algún medio de seguridad, se le impondrá pena de cinco a diez años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, destitución e inhabilitación de cuatro a diez años para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

**Artículo 211 bis 2.-** Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática del Gobierno del Distrito Federal, indebidamente



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

modifique, destruya o provoque pérdida de información que contengan, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de trescientos a novecientos días multa.

Al que estando autorizado para acceder a sistemas y equipos de informática del Gobierno del Distrito Federal, indebidamente copie información que contengan, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a cuatrocientos cincuenta días multa.

A quien estando autorizado para acceder a sistemas, equipos o medios de almacenamiento informáticos en materia de seguridad pública, indebidamente obtenga, copie o utilice información que contengan, se le impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, hasta una mitad más de la pena impuesta, destitución e inhabilitación por un plazo igual al de la pena resultante para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

Artículo 212.....

**Artículos transitorios:**



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Quedan sin efectos las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por el presente decreto.

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:**

Diputado **RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.**

Dado en el Salón de Sesiones el 9 del mes de Diciembre del año dos mil diez.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Diputado **Raúl Antonio Nava Vega**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su Reglamento para el Gobierno Interior, en materia de procedimiento legislativo**, con base en la siguiente:



---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1987 se creó en el Distrito Federal un Órgano de representación ciudadana, posteriormente en octubre de 1993 y como resultado de la Reforma Política del Distrito Federal, se promulga como Órgano de Gobierno y con facultades legislativas, a partir de esta fecha inicia la I Legislatura de esta Asamblea.

Con fecha 22 de agosto de 1996, la Asamblea de Representantes se denominó como Asamblea Legislativa del Distrito Federal<sup>1</sup>.

La Asamblea Legislativa tiene las funciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, al estar integrada por Comisiones, Comités y por Unidades Administrativas, esta Asamblea cuenta con Manuales de operación para las unidades administrativas y

---

<sup>1</sup> Información disponible en: <http://www.asambleadf.gob.mx/>



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

de un Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para las comisiones y comités.

En la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se describe en su artículo 7 que la Asamblea Legislativa es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa. Asimismo, esta integrada por 66 diputados<sup>2</sup> encargados de legislar en materia local.

Por otro lado, la Asamblea Legislativa funciona bajo la organización de:

- 1) Una Mesa Directiva, que funge como órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los períodos de sesiones<sup>3</sup>.
  
- 2) La Comisión de Gobierno que es un órgano interno de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea Legislativa<sup>4</sup>, y de

---

<sup>2</sup> Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

<sup>3</sup> *Ibidem*, Artículo 31.

<sup>4</sup> *Ibidem*, Artículo 41.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

3) La Diputación Permanente que es el órgano deliberativo que sesiona durante los recesos<sup>5</sup>.

La Mesa Directiva bajo la autoridad de su Presidente tiene que cuidar la efectividad del trabajo legislativo<sup>6</sup>, por lo que debe contar con la asistencia de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, cuyas funciones determina el Reglamento para el Gobierno Interior<sup>7</sup>.

La Coordinación de Servicios Parlamentarios es una Unidad Administrativa de la Asamblea Legislativa, encargada de brindar asesoría jurídica y legislativa a los Diputados, Mesa Directiva, Comisión de Gobierno, Comisiones y Comités que así lo soliciten, para el buen desarrollo de sus actividades<sup>8</sup>.

Dentro de las actividades que realiza la Asamblea Legislativa encontramos las que se refieren al trabajo legislativo el cual tiene como principal factor el de legislar, término que hace referencia a la técnica de redactar leyes, las cuales terminan en una resolución de carácter legislativo expedida ya sea por el titular del órgano ejecutivo, en uso de

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, Artículo 46.

<sup>6</sup> *Ibidem*, Artículo 35.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> Fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

sus facultades legislativas, o bien por el órgano legislativo realizada propiamente por su actividad legislativa.

En el Distrito Federal el derecho de iniciar las leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa son: Los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno, así como los ciudadanos a través de la iniciativa popular<sup>9</sup>.

Una vez presentada la Iniciativa ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, esta por conducto del Presidente la turnará a las comisiones o comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que se presente en tiempo y forma los dictámenes procedentes, y realicen el procedimiento legislativo que corresponda<sup>10</sup>.

A partir de este acto, las comisiones o comités realizan su trabajo legislativo consistente en dictaminar, atender y resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas<sup>11</sup>.

Este trabajo legislativo debe realizarse con base en la técnica legislativa la cual alude al conocimiento especializado referente a las aplicaciones

---

<sup>9</sup> Artículo 46 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

<sup>10</sup> Fracción VII del Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

<sup>11</sup> *Ibidem*, Fracción I, Artículo 61.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

y aspectos prácticos que son necesarios en la redacción, composición y elaboración de las leyes en general.

El cuerpo del dictamen es de suma importancia así como su Proyecto de Decreto, el cual debe incluir:

- 1) Artículo o artículos propositivos o de instrucción en los que se identifiquen las disposiciones materia del proyecto:
  
- 2) Texto completo de lo que se propone y que es precisamente la materia sustancial de la iniciativa, sujeta a dictamen, discusión y aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa, para su promulgación y publicación por parte del Titular del Poder Ejecutivo Local.

La materia del proyecto de decreto puede ser plural y mixta, es decir, puede referirse a la expedición de más de un ordenamiento, de un ordenamiento nuevo y de reformas a uno o más ordenamientos vigentes, o de reformas a varios ordenamientos vigentes. Lo importante es que los diversos temas de la iniciativa se vinculen o entrelacen en función de los fines u objetivos perseguidos en la iniciativa<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> SANDOVAL ULLOA, JOSÉ G, *Lineamientos para la elaboración de Proyectos parlamentarios*. Cámara de Diputados, LXI Legislatura.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

Esta técnica legislativa requiere la división del proyecto respetando los siguientes lineamientos:

- Libros;
- Títulos;
- Capítulos;
- Secciones;
- Subsecciones;
- Artículos;
- Apartados;
- Bases;
- Fracciones;
- Incisos;
- Párrafos.

Lo anterior, es utilizado para tener congruencia con el orden del Proyecto de Decreto, toda vez, que este será la resolución legislativa, la cual tiene que ser perfecta para su promulgación y publicación.

En conclusión, el contenido del Proyecto de Decreto se divide a su vez, en:



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- 1) Artículo (s) en los que se identifican como ya se menciono, los Libros, Títulos, Capítulos, Artículos, Párrafos, Fracciones, Incisos, Secciones o cualquier otra fórmula que se utilice para identificar los textos legales. Este artículo deberá ser una versión del título de la Iniciativa que incluya específicamente y detalle los números con arábigos, romanos, palabras o cualquier otro símbolo, con el objetivo de identificar claramente la materia de la Iniciativa.
- 2) La redacción íntegra de los textos materia de la Iniciativa (que incluya los símbolos usuales para determinar las partes de aquellos textos legales que no se modifican específicamente.)
- 3) Los Artículos Transitorios, que son los que determinan la entrada en vigor de la ley o reforma, así como sus modificaciones, y

Para cumplir con los lineamientos de la técnica legislativa, es necesario contar con ordenamientos acorde con las necesidades que el trabajo legislativo requiera.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

La presente iniciativa de reforma, busca garantizar que los decretos emanados de este poder legislativo cumplan con los requisitos a que hemos hecho alusión con anterioridad.

El propósito fundamental consiste en que los decretos que aprueba la Asamblea Legislativa previo a su promulgación y publicación por el Ejecutivo local, sean revisados por la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Para ello, es necesario agregar este mandato en sus atribuciones para lograr así la perfección del Decreto.

Lo anterior, toda vez que corresponde actualmente a Servicios Parlamentarios el brindar asesoría jurídica y legislativa a los Diputados, Mesa Directiva, Comisión de Gobierno, Comisiones y Comités que así lo soliciten, para el desarrollo de sus actividades.

Con esta reforma se acredita que a partir de este momento Servicios Parlamentarios tiene la obligación de revisar los decretos antes de su promulgación y publicación y, ya no sólo el asesorar el trabajo legislativo de quien lo solicite.

Derivado de esto, es necesario agregar una fracción VI, recorriéndose en su orden las fracciones correspondientes al artículo 71 del Reglamento



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que tenga directamente la atribución de revisar la parte gramatical de la redacción, (es decir que no tenga faltas de ortografía, que cumpla con los requisitos legales de un decreto) así como la congruencia con otras leyes de los Decretos aprobados por el Pleno de la Asamblea.

De lo anterior, es con el fin de dar mayor certeza jurídica al procedimiento legislativo, y lograr una redacción y una técnica legislativa perfecta en los Proyectos de Decreto, y así podrá ser enviado al ejecutivo local para su pronta promulgación y publicación, evitando así el veto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, esta propuesta de iniciativa pretende agregar a las atribuciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, el que una vez aprobados los Decretos, estos los remitirá a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su revisión.

Es decir, una vez aprobados los Decretos por el Pleno de la Asamblea, el Presidente en turno de la Mesa Directiva, anunciara que:

- *Se aprueba el presente Decreto y se remite a la Coordinación de Asuntos Parlamentarios para su revisión, y una vez concluida está,*



---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

*se le asignará el número de ley o decreto correspondiente y la remitirá al Ejecutivo local para los efectos procedentes.*

Esta facultad es muy importante, ya que después de este legado, Servicios Parlamentarios tendrá la obligación y la responsabilidad de revisar los decretos antes de enviarlos al Ejecutivo Local. Asimismo, cabe destacar que esta función se realiza en el Congreso Local del Estado de México, el cual ha obtenido grandes resultados en el trabajo legislativo.

Por ello, es necesario una modificación de competencia a lo estipulado anteriormente, en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, para que la Presidencia de la Mesa Directiva, y la Coordinación de Servicios Parlamentarios, sean dotados de la atribución necesaria para que obligatoriamente participen dentro del proceso legislativo.

Es así, que con estas reformas de procedimiento legislativo se pretende que además de que las comisiones ordinarias a las cuales recaen los asuntos para su debida dictaminación, sean estas instancias quienes participen en la revisión tanto de la técnica legislativa como de la gramática y redacción del Decreto.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

Finalmente, si la Coordinación de Servicios Parlamentarios no tiene comentarios con respecto al Decreto, lo remita al Ejecutivo local para su debida promulgación y publicación.

Por lo antes expuesto, someto consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su Reglamento para el Gobierno Interior, en materia de procedimiento legislativo.**

**ÚNICO.-** Se adiciona una fracción XIV recorriéndose en su orden las fracciones correspondientes al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Se adiciona una fracción VI recorriéndose en su orden las fracciones correspondientes al artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

#### CAPÍTULO V

#### DE LAS COMISIONES

**Artículo 36.-** Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva:



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

I a la XIII...

XIV.- Remitirá los Decretos aprobados por el Pleno de la Asamblea, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su revisión final antes de enviarla al Ejecutivo Local para que surta sus efectos procedentes.

Dicho mandato será bajo la siguiente instrucción:

- Se aprueba el presente Decreto y se remite a la Coordinación de Asuntos Parlamentarios para su revisión, y una vez concluida está, se le asignará el número de ley o decreto correspondiente y la remitirá al Ejecutivo local para los efectos procedentes.

XV...

XVI...

XVII...

XVIII...

XIX...

XX...

XXI...

XXII...



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN 5  
DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Artículo 71.-** Corresponde a la Coordinación de Servicios Parlamentarios:

I a la V...

VI. Revisar los Decretos aprobados por el Pleno de la Asamblea, y una vez concluida la revisión la remitirá al Ejecutivo Local para los efectos procedentes.

VII. Editar las memorias de la Asamblea y el Diario de los Debates;

VIII. Editar y Publicar...

IX. Coordinar los servicios...

X. Ser el órgano técnico...



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

XI. Mandar publicar las listas...

XII. Las demás que señale la Ley y el presente Reglamento.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Diputado **RAÚL ANTONIO NAVA VEGA**, Coordinador del Grupo Parlamentario.

Dado en el Salón de Sesiones el 9 del mes de Diciembre del año dos mil diez.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe Diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica; así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente: "INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL" bajo la siguiente:





## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente el estacionamiento de vehículos en la vía pública, es uno de los grandes problemas de la Ciudad, entre los factores que lo provocan destaca el uso desmedido del automóvil y el que los usuarios de estas vías estacionan su vehículo en la calle durante horarios muy prolongados, lo cual genera graves problemas viales.

La Ciudad de México tiene un padrón vehicular particular registrado de 3 millones 865 mil 635 unidades, según datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad, y en la ciudad circulan diariamente un promedio de 4 millones de autos.

Esta situación ha provocado que los acomodadores de autos o valet parking se presenten como una alternativa al problema de la búsqueda de estacionamiento en la Ciudad, pues son los que, en teoría, se encargan de la operación y administración de los servicios de estacionamiento y se orientan a disminuir zonas de tensión vehicular en las ciudades.

Los valet parking como se les denomina, se sitúan a la entrada de establecimientos tales como restaurantes, discotecas, bares, museos, centros comerciales, fiestas particulares y demás eventos sociales.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

Estas empresas funcionan por medio de contratos con los establecimientos mercantiles, mediante el pago de una cuota por número de vehículos, con diversos estacionamientos cercanos al establecimiento y cuentan, en teoría, con chóferes calificados para trasladar las unidades de un lugar a otro.

Ahora bien, desde una óptica real, nos encontramos con que los valet parking representan una solución para los establecimientos mercantiles, no así para los usuarios de este servicio y menos aún para los vecinos de dichos establecimientos, pues en ocasiones los automovilistas locales tienen que esperar varios minutos para poder acceder a sus domicilios o simplemente para poder circular en sus áreas circunvecinas, en virtud de que los encargados de prestar el servicio de acomodares de autos estacionan las unidades que les son dadas a resguardo en la vía pública.

Sobre este particular es de destacar que en cuanto a las tarifas por la prestación de este servicio se han presentado abusos por parte de los prestadores del servicio, pues en algunos casos establecen el costo de manera arbitraria, además de que en muchas de las ocasiones no responden por los daños que el vehículo sufre por estar mal estacionado o por falta de pericia de los encargados de estacionar el automóvil.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

Ante esta situación, es necesario establecer mecanismos de control que permitan que los prestadores del servicio de acomodadores de autos respeten las normas establecidas y que eviten los abusos perpetrados por los mismos.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto ala consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 69 BIS Y TER A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL AL TENOR SIGUIENTE:

### **LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTICULO 69 BIS.-** Las empresas que se dediquen a la prestación de del servicio de acomodadores de vehiculos deberán contar con el número de cajones necesarios de estacionamiento que eviten la utilización de la vía pública para esos fines.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

El responsable del establecimiento mercantil que contrate los servicios de empresas de acomodadores de vehículos deberá constatar que dicho prestador de servicios cuente efectivamente con la capacidad de atender la demanda del servicio, lo cual manifestará en su declaración de apertura.

El prestador de servicios de acomodadores de vehículos que no cumpla con la obligación de estacionarlos en un estacionamiento autorizado se hará acreedor a la suspensión de la autorización de funcionamiento.

ARTÍCULO 69 TER.- La verificación del cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas corresponde al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.



**ATENTAMENTE**

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez



# INICIATIVA

## INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos **diputados Israel Betanzos Cortes y Raúl Antonio Nava Vega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**, ponemos a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la **iniciativa de decreto que crea la Ley de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal**, al tenor de los siguiente:

### ANTECEDENTES

A raíz de que se ha incrementado el número de personas con automóviles, las empresas han construido estacionamientos con mayor capacidad vehicular, en un área reducida. Como consecuencia de esto se han incrementado los problemas asociados a la concurrencia vehicular tales como, robo total o parcial del vehículo, accidentes vehiculares, pérdida de tiempo en la búsqueda de un lugar disponible, y el más importante a considerar el tráfico vehicular que se desarrolla en espacios reducidos.

Los habitantes de la Ciudad de México sufren de un grave problema entre muchos tal como el déficit de áreas de estacionamiento y la imposibilidad de dejar sus vehículos en la vía pública ante la creciente inseguridad.

En la actualidad, La Ley de Establecimientos Mercantiles, regula el servicio de estacionamientos, y de los ligados a establecimientos, dejando a un lado algunos aspectos trascendentes, como son estacionamientos de escuelas, hospitales, la vía pública, etc. Además el Reglamento de Estacionamientos Públicos emitido por el Gobierno del Distrito Federal en 1991, señala más disposiciones que deben cubrirse, aunque este se contrapone que aspectos de la ley.

Según dicho reglamento hay dos tipos de estacionamientos: los privados y públicos, donde estos últimos están considerados como locales destinados en forma principal a la prestación al público del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada.

Encontrar un lugar de estacionamiento es punto crítico en la vida rutinaria, y se debe a la saturación de las aceras, a la falta de estacionamientos públicos, a la falta de estacionamiento privados (supuestamente reglamentados) y por el amplio frente que ocupan los edificios siendo casi el mismo frente de acceso a estacionamiento que el frente del predio.



## I N I C I A T I V A

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, el 29 de diciembre de 1998, se establecieron una serie de facultades a la SETRAVI, entre ellas establecer las normas generales para que las delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción, funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha norma.

A las delegaciones, por su parte, se les confieren las facultades para autorizar, con base en las normas que al efecto expida la SETRAVI, la ubicación, el funcionamiento y las tarifas que se aplicarán para los estacionamientos públicos de su jurisdicción; debido a lo anterior las delegaciones del Distrito Federal son las encargadas de mantener un padrón de estacionamientos públicos, mismo que deberá ser concentrado por la SETRAVI.

El Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal define los estacionamientos públicos como locales destinados en forma principal a la prestación al público del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada. De acuerdo con el tipo de servicio que prestan se clasifican en dos:

1. Autoservicio: El mismo dueño o conductor del vehículo es quien estaciona el vehículo.
2. De acomodadores: Los vehículos son conducidos por personal contratado por el establecimiento o empresa para sus clientes durante el periodo de tiempo que permanezcan en sus establecimientos.

Sin embargo rayones, golpes, desperfectos, malos tratos a los vehículos y hurtos son los principales problemas que señalan los habitantes de la ciudad en este tipo de establecimientos.

Pero algunas experiencias de los usuarios de este servicio van desde la pérdida de objetos personales (libros, perfumes, discos compactos) hasta el extravío del vehículo.

La Ciudad de México posee la concentración vehicular más alta del mundo con una cifra de automóviles que circulan por la capital estimada en 5.5 millones de unidades, que supera por mucho a la observada Tokio y Nueva York.

Contando la ciudad de México con 1 412 estacionamientos con 190 mil 357 cajones; a pesar de que su parque de vehículos particulares es superior a 300 mil automóviles.

De estos, 54 son subterráneos, 184 son de edificio, 52 de estructura, 786 de lote, 26 mixtos y 35 no definidos.

Del total, 315 se ubican en Cuauhtémoc, 209 en Benito Juárez, 198 en Miguel Hidalgo, 67 en Iztacalco, 54 en Venustiano Carranza, 52 en Coyoacán, 50 en Gustavo A. Madero, 45 en Tlalpan, 44 en Álvaro Obregón y 38 en Iztapalapa, 29 en



## I N I C I A T I V A

Azcapotzalco, 23 en Xochimilco, siete en Cuajimalpa, cinco en Magdalena Contreras y uno en Tláhuac.

De acuerdo con la misma dependencia la ciudad de México enfrenta un déficit de 150 mil cajones de estacionamiento.

En cuanto a la distribución de estacionamientos y cajones por Delegación, se observa que la Delegación Cuauhtémoc concentra el mayor número con el 55% de estacionamientos y 35% de cajones, seguida de las Delegaciones Miguel Hidalgo con 13% y Benito Juárez con 12% en ambos rubros; siendo la Delegación Xochimilco la que registra la menor oferta con 7 estacionamientos y 387 cajones, es decir, menos del uno por ciento.

Donde encontramos que dicha situación se traduce en la saturación de calles y avenidas de la capital a causa de los vehículos estacionados en ellas.

Así que entre varias complicaciones primeramente encontramos es el abuso de las tiendas departamentales que indebidamente cobran en los estacionamientos con los que cuentan por obligación, en cumplimiento a las leyes de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones, ordenamientos que obligan a tenerlos para mitigar problemas vehiculares y no para generarles un negocio adicional, porque son estacionamientos privados para el uso de los clientes de esa tienda.

Otro problema es el abuso de los estacionamientos, refiriéndonos a los públicos, por los precios tan variados que cobran, que van de los 10 pesos la hora, hasta precios que oscilan de 35 a 70 pesos la hora, siendo estos últimos los estacionamientos de los grandes establecimientos del Distrito Federal, sin que la autoridad ponga orden.

Un estudio que hizo la Profeco en 2008 arroja los siguientes resultados:

ESTABLECIMIENTO	COBRO POR HORA	
	mínimo	máximo
Plaza o Centro Comercial	6	20
Autoservicio y departamental	8	24
Local independiente	10	40
Hotel	16	80
Promedio General	14	35



## I N I C I A T I V A

ESTABLECIMIENTO (HOTELES)	COBRO POR HORA (promedio)
Sevilla Palace	16
Real Sur	20
Century Zona Rosa	20
Del Prado	20
Flamingos Plaza	24
Benidorm	30
Nikko México	32
NH México	40
Fiesta Americana Reforma	44
JW Marrito	52
Presidente Intercontinental	56
Tour Seasons	80

Otro percance de los estacionamientos públicos, tiene que ver con el personal utilizado tan poco calificado, para empezar, ni siquiera son empleados de aquellos, pues sólo viven de la propinas y en su mayoría son personas que esculcan los vehículos y sustraen lo que pueden.

Las calles de la ciudad de México se han convertido en un lugar inseguro para estacionar los autos, aunado a que el parque vehicular va en incremento, por lo que la demanda de estacionamientos sigue en ascenso.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto, bajo la siguiente exposición de motivos

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para una dependencia gubernamental, local comercial o empresa de cualquier rubro, hoy en día es prioritario el estacionamiento.

Toda la nueva infraestructura vial y de estacionamiento se ha hecho con inversión privada y su uso se paga a precios comerciales. En este sentido, hoy en día se considera al automóvil privado como otro medio de transporte más, sólo que ahora paga todos los costos de la infraestructura que requiere.

Ya que actualmente las ciudades de gran tamaño en nuestro país tienen un déficit de estacionamientos públicos, pero de manera especial la Ciudad de México, aunado a los abusos, negligencia y mal trato que imperan en esos estacionamientos y en sus empleados.

Si bien no eran tan importantes quizá porque la ciudad no estaba tan crecida, pero hoy en día el estacionamiento es parte de los lineamientos que planeación pone



## I N I C I A T I V A

como principales a los negocios o edificios que se instalarán en la ciudad cuando se les da su permiso de uso de suelo.

Si bien es cierto que en algunas zonas existe déficit de estacionamientos, pero también lo es que los estacionamientos públicos que hay en la Ciudad de México son pésimos o carísimos y en su mayoría no ofrecen lo que busca el conductor que es la seguridad para su vehículo y de sus pertenencias.

Pero debido a la falta de espacios de estacionamientos, muchas personas tienen que hacer uso de estos negocios privados, pero se les advierte a través de letreros que dicho lugar no se hace responsable en caso de algún golpe, robo, incendio o demás daños que pueda sufrir el vehículo, por lo que no es ninguna garantía y por el contrario tienen que pagar tarifas muy elevadas.

Así mismo, la gran mayoría de estos estacionamientos son terrenos que habilitaron para tal efecto, pero son lotes sin ningún tipo de pavimento, no tienen sombra y lo peor del caso, que no existe ninguna responsabilidad de los propietarios en caso de cualquier incidente que pueda presentarse con los autos.

Aunado también que las personas reconocen que en la calle sus autos corren muchos riesgos, están expuestos a que los rayen, les roben partes, otro carro les pegue o los hurten.

Además de estar a merced de los denominados “franeleros” que hacen la vía pública un negocio, aprovechándose de la necesidad de los automovilistas.

Lo que se requiere es seguridad, ya que el tener asegurado un espacio ya ofrece cierta tranquilidad, es una jaula al final de cuentas, pero reduce las probabilidades de ser agredido tanto por otros seres humanos como de las inclemencias del tiempo.

Ya que los lugares de estacionamiento deben representar soporte importante de las actividades centrales de crecimiento y organización, y las condiciones de su localización son aspectos que deben ser regulados y controlados por la Administración de la ciudad, por lo cual es de gran importancia conocer la infraestructura con la que se cuenta.

Por lo que la tarifación de los estacionamientos fuera de vía debe estar orientada a lograr la implementación de políticas para mejorar las condiciones de movilidad, para la reorganización del tráfico y para promover mejores prácticas en materia de transporte en la ciudad y espacio público.

Es así como las tarifas en los estacionamientos es resultado de una combinación de la gestión de transporte, como política, de la recuperación de costos de inversión para la adecuación de los espacios de estacionamiento y un beneficio adicional, relacionado con la rentabilidad del negocio.



## I N I C I A T I V A

La autoridad tiene que velar por el cumplimiento de las normas en cuanto a dotación de estacionamientos según el uso del suelo y cuando por estudios técnicos se detecta una demanda insatisfecha debe ofrecer al privado la posibilidad de ofrecer el servicio de estacionamiento público.

Para esto es necesario que se reglamente cada uno de los aspectos relacionados con la construcción, adecuación, dotación, las necesidades de los usuarios, etc.

Siendo así necesario que se debe incentivar y facilitar la construcción y apertura de estacionamientos públicos ya que a nadie se le debe permitir apropiarse ilegalmente de los espacios públicos que son de todos.

Esto con el propósito de evitar robos, cobros indebidos y abusos en los estacionamientos públicos y por supuesto en la vía pública.

En razón de lo anterior es forzoso que tanto el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, así como la Ley de Establecimientos Mercantiles se modifiquen para cumplir con las necesidades que hoy en día exige nuestra sociedad.

En la actualidad existen diversas irregularidades dentro de estos establecimientos, toda vez que existen numerosas quejas por parte de los usuarios en el funcionamiento de los estacionamientos.

Las quejas mas frecuentes de los usuarios respecto a estos establecimientos son relacionadas con temas como el cobro, el personal que labora dentro los estacionamientos como acomodadores, la responsabilidad que se tiene en el cuidado de los vehículos, el robo de pertenencias dentro de los vehículos, la iluminación del lugar pues son muy oscuros, el espacio de cajones, el espacio de cajones para motocicletas y bicicletas, el espacio de cajones para personas con capacidades diferentes así como para personas embarazadas entre otros.

Uno de los problemas que existe es que el Reglamento tal y como se encuentra actualmente se contrapone con la Ley en algunos aspectos por ejemplo:

### **En relación al cobro**

La Ley menciona lo siguiente: Los titulares o los operadores de los estacionamientos (...) **estarán obligados a fraccionar el cobro de las tarifas cada 15 minutos desde la primera hora**, debiendo ser el mismo precio para cada fracción.

Por otra parte el Reglamento menciona lo siguiente: Cuando el servicio se preste por hora, **sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido. A partir de ella, el servicio se cobrará por fracciones de 15 minutos.**



## I N I C I A T I V A

Nótese que la ley permite el cobro fraccionado desde la primera hora, mientras que el Reglamento lo permite después de la primera, hecho que consideramos debe homologarse, para que ambos ordenamientos estén en perfecta concordancia.

Lo anterior toda vez que no es lo mismo pagar una hora en la actualidad a pagar una hora hace 19 años, es evidente que el costo de este servicio es mucho mayor hoy en día de lo que era antes, el cobro que se tiene actualmente en los estacionamientos, son cobros que se supone se encuentran autorizados por el Gobierno del Distrito Federal, pero al permitir que se cobre por hora, la mayoría de los estacionamientos optan por cobrar de esta manera y no por fracción como lo marca la ley, lo que origina que los usuarios eviten guardar sus vehículos a los estacionamientos, toda vez que en ocasiones al acudir a determinados lugares por lapsos de 15 o 20 minutos el cobro no resulta proporcional al tiempo real, lo que ocasiona que a los estacionamientos se les regale una cantidad impresionante por minutos que ya no se usaron.

Por otro lado es importante mencionar que por Ley los estacionamientos están obligados a contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños materiales que se le pudieran ocasionar a cualquier vehículo, motocicleta o bicicleta que se encuentre dentro de algún estacionamiento, sin embargo en el Reglamento a pesar de que se establece este seguro se da la posibilidad de que el daño sufrido pueda ser reparado por un taller particular obviamente con acuerdo del usuario, situación que en la práctica permite que no se cuente con este seguro y se tengan abusos por parte del establecimiento.

Así mismo, en diferentes lugares dedicados a prestar este servicio no se hacen responsables por los daños que pudieran ocasionarle al vehículo, ni por los robos parciales que sufren los automóviles al dejarlos en estos lugares, sin embargo, consideramos que estableciendo por Ley un mecanismo de mayor seguridad en donde se obligue a contar con instalaciones de cámaras de video y al estar también obligados a contar con un seguro que les permita responder en caso de algún accidente o daño que pudiera sufrir el vehículo, el usuario estará más tranquilo sabiendo que su vehículo se encuentra mucho más seguro dentro del establecimiento.

Existen dentro del Distrito Federal muchos lugares, que son improvisados para funcionar como estacionamientos, estos lugares en su mayoría no cumplen con las especificaciones que marca el reglamento, ni mucho menos con lo establecido en la ley, por esta razón reitero la importancia de contar con una Ley mucho más estricta pero que sin ninguna duda beneficiara el funcionamiento de este tipo de negocios.

El problema que actualmente se tiene en los estacionamientos es sin duda un tema que no debe dejarse pasar por alto, pues su mala regulación ocasiona que haya sitios pirata, cobros excesivos, robo de las pertenencias de los conductores y saturación de la vía pública porque los usuarios muchas veces prefieren dejar sus



## I N I C I A T I V A

vehículos en las calles y avenidas de la ciudad, y como resultado de ello, aparece otro fenómeno social como lo es el caso de los denominados “franeleros” o “viene-viene” que aparecen a diario en las calles de nuestra ciudad lo que representa ya “un grave problema social”.

Estamos seguros que muchos de estos problemas pueden solucionarse si se hacen las debidas modificaciones toda vez que teniendo una ley que regule el mejor funcionamiento de estos lugares de manera adecuada, la ciudadanía considerara el utilizar a los estacionamientos como la mejor opción y no dejara su vehiculo al cuidado de una persona que pretende lucrar con la vía publica.

En la mayoría de los estacionamientos se entregan comprobantes sin la formalidad que el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal establece, en los comprobantes que se entregan por parte de estos negocios, se puede leer que no se hacen responsables por el robo total o parcial del vehiculo aún cuando la ley los obliga a ser responsables por los daños que pudieran causarle al usuario por robo parcial y total cuando se deje el vehiculo en custodia del establecimiento.

Los estacionamientos se deben hacer responsables por cada uno de los vehículos que se les deja en su custodia y las tarifas deben ser mas accesibles para que los usuarios opten por hacer uso de ellos y no dejen sus vehículos en lugares públicos como lo son las calles, avenidas o banquetas de la ciudad.

Hablando de responsabilidad, también es que los dueños de estos establecimientos no cumplen con la obligación de uniformar a sus empleados, y muchos de ellos trabajan sin prestaciones de ley, sin sueldo diario y son obligados por los dueños a estar disponibles para fungir como valet parking en bares o restaurantes ajenos del lugar.

Derivado del análisis y por todos los problemas que se presentan por una mala regulación de los estacionamientos es necesario la modificación a la ley, donde se contemplen los cobros por fracción y no por horas para que las tarifas sean mas accesibles, se obligue a los dueños de los establecimientos a dar uniformes a sus empleados y capacitación para los mismos, una mayor vigilancia implementado cámaras de videos, mayores espacios para motocicletas, bicicletas, y mas espacios para personas con capacidades diferentes y embarazadas.

Por ello, la presente iniciativa de decreto deroga artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para incorporarlos a la Ley de Estacionamientos del Distrito Federal, misma que se propone crear.

Es así que entre otros puntos esta nueva Ley, contempla, que los estacionamientos públicos funcionan en terrenos, edificios, construcciones especiales, centros de trabajo, centros comerciales, unidades habitacionales, centros deportivos, centros educativos, establecimientos mercantiles y hospitales.

Mientras que los estacionamientos privados, son de acceso exclusivo para los



## I N I C I A T I V A

usuarios de determinado lugar, donde se cubrirá o no alguna cuota. Dependiendo del acuerdo que se tenga entre los usuarios y la administración.

Ambos deberán contar con todas las medidas de prevención y seguridad.

De igual manera se señala que el servicio público de estacionamiento tiene por objeto la recepción, guarda y devolución de vehículos.

A su vez se establece que las delegaciones cobrarán por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, exclusivamente en las zonas autorizadas para ello e instalando parquímetros para el pago de la tarifa correspondiente.

Se prohíbe en la vía pública el cobro por estacionar vehículos, a excepción de las zonas donde se permita con parquímetros.

Además de que solo podrán acomodar, vigilar y cobrar por el servicio de estacionamiento en vía pública las personas autorizadas, previamente empadronadas en la delegación, es decir, se prohibirá la existencia de los denominados franeleros.

La Ley, establece la clasificación de los estacionamientos, así como las características que deberán tener y las obligaciones de los titulares.

Como representante popular, mi labor es beneficiar a la colectividad por encima de intereses personales de unos cuantos. La situación de los estacionamientos que se encuentran dentro de establecimientos mercantiles, y esto lo subrayo.... su costo y responsabilidad, es un asunto que compete a la sociedad, ¿Por qué? Porque vivimos en un país y en una ciudad, regidos por las leyes que establecen su marco jurídico, y no en una nación que regule la convivencia a través de la oferta y la demanda.

Los fundamentos legales de quienes se oponen a brindar gratuitamente su servicio de estacionamiento por parte de establecimientos mercantiles que no se dedican este giro y hasta ahora fundamentados son los siguientes:

- Que evitaría la inversión privada y se perderían fuentes de empleo.
- Eliminaría la generación de riqueza para el Distrito Federal, a través de la eliminación de impuestos recaudados por acto de comercio.
- Generaría el encarecimiento de los productos y servicios para los consumidores; y
- Transgrediría las garantías del libre comercio.

Argumentos erróneos desde su conformación:

Primero.- porque no se esta evitando en ningún momento que los titulares de los comercios o dueños de las plazas dejen de invertir en sus propiedades.



## I N I C I A T I V A

Si tomamos en consideración el juego o las leyes del mercado, un local atractivo, que brinde seguridad a sus clientes y que de comodidad a los mismos.

En este caso que cuente con estacionamientos, será un espacio visitado y cumpliría con su principal fin que es el comercio.

No se eliminarían fuente de empleo debido a que en las principales plazas comerciales vemos al personal de vigilancia de estos estacionamientos, pedir una propina por cuidar el carro de los usuarios.

Por otro lado, cuando una persona hace el pago por el tiempo de su estancia en un estacionamiento, la única forma comprobable ante la hacienda pública, es a través del registro impreso que queda en la maquina.

Mismas que la mayoría de las veces no cuenta con el papel suficiente para otorgar su recibo, por lo tanto, este argumento es el más inviable que pueden manejar en contra de esta propuesta.

Además siempre que hay una promoción de venta en algún comercio, vemos a los clientes visitarlo muy asiduamente. En este caso, hablando de competitividad, no sería permisible que alguna tienda otorgue descuentos en su mercancía, porque atentaría con otros precios de artículos de la misma marca, promovidos por otro establecimiento.

Por lo que, quién diga que permitir dos horas de gratuidad solo encarecería los precios de los productos se encuentra en un error. Debido a que este tipo de tiendas de las que hago referencia, la mayoría de las veces tienen ofertas para sus clientes, como una atracción hacia los mismos para que realicen sus compras, gracias al volumen que manejan con sus proveedores.

En el caso de la tesis aislada de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde señala que establecer tarifas preferenciales o limitar el cobro a determinadas horas resulta inconstitucional, debemos analizar el contexto de la queja:

La tesis que aparece con el registro 178 mil 846 establece que:

Cito textual: “Estacionamientos de vehículos. El artículo 61 de la ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles del Distrito Federal, viola el artículo 5º constitucional al establecer tarifas preferenciales y un límite de cobro de cinco horas en estancias prolongadas”. Cierro la cita.

Esto se refiere a establecimientos con el rubro de estacionamientos de vehículos, es decir, establecimientos que se dedican a guardar y estacionar carros; por lo tanto, limitar su cobro si es anticonstitucional; sin embargo, a los establecimientos que no tiene este rubro no afecta su giro principal.



## I N I C I A T I V A

Por ello, no puede ser inconstitucional mandar al titular del establecimiento a brindar a sus clientes, por lo menos dos horas de gratuidad, ya que deben velar por la comodidad y seguridad de los mismos. Y tampoco es anticonstitucional si hacen un convenio con empresas especializadas en estacionamientos; porque ellos, los titulares, son los que deberán pagar las dos primeras horas y no sus clientes.

Les recuerdo que en la ley de establecimientos mercantiles, obligamos a los titulares de negocios a contar con espacios de estacionamiento, por lo tanto, si esto va a hacer una obligación, entonces que los utilicen para brindar el servicio gratuito a sus clientes.

Debo hacer mención que en Cancún a principios de año, el cabildo sesionó y aprobó modificaciones al reglamento de estacionamientos; para los estrictamente vinculados con plazas comerciales, le permite a sus titulares cobrar este servicio, siempre y cuando les otorguen 3 horas gratis a sus clientes.

En otro asunto, se establece la preferencia en el cobro a lugares ligados a escuelas y centros de salud, esto porque en muchas ocasiones hospitales privados abusan en este servicio, a sabiendas que los usuarios deben pasar muchas horas o días como consecuencia de tener algún paciente hospitalizado, por lo que se señala que los visitantes del sistema de salud, tendrán 3 horas como mínimo de gratuidad y se les cobrará un máximo de 5 horas, cuando la estancia sea mayor.

Mientras que en el caso de estacionamientos ligados a centros educativos, el cobro por el servicio no excederá la cuarta parte del costo de una hora de la tarifa establecida.

En el caso de acomodadores de automóviles, estos estarán registrados ante la delegación, el Consejo Consultivo de Fomento para estacionamientos y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, misma que creará una base de datos y el titular del estacionamiento deberá tener la obligación de informar acerca de las altas o bajas, además de que se deberá expedir una credencial para la identificación del acomodador y tener licencia de conducir.

Para los titulares de los estacionamientos públicos tendrán la obligación de:

- Emitir boletos de depósito del vehículo a cada uno de los usuarios, en el que se especifiquen las condiciones del contrato;
- Contar con iluminación suficiente durante el tiempo que permanezca en operación el estacionamiento;
- Tener una señalización clara y suficiente para el control de entradas, salidas y circulación en el estacionamiento;
- Contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros hasta por 9000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por vehículo, de acuerdo a la siguiente modalidad:



## I N I C I A T I V A

- Cubrir el pago del deducible cuando sea robo total o parcial, en caso de no contar con seguro cubrir el valor total de la propiedad o de lo sustraído;
- Expedir la respectiva identificación a los acomodadores que deberán portar en todo momento y verificar que cuenten con licencia vigente expedida por la autoridad competente;
- Registrar ante la delegación y la Secretaría de Seguridad Pública a los acomodadores, para tener la respectiva base de datos;
- Tener reloj marcador para registrar la hora de entrada y salida de los vehículos;
- Sujetarse a la tarifa autorizada, la que deberá tenerse en lugar visible para los usuarios;
- Permitir a los inspectores del instituto o de la delegación, realizar las verificaciones respectivas;
- Asignar el 5 por ciento del total de cajones de estacionamientos para discapacitados.
- Asignar el 5 por ciento del total de cajones de estacionamientos para mujeres embarazadas;
- Establecer zonas para estacionar bicicletas y motocicletas;
- Contar con el servicio de sanitarios para los usuarios.

Además para aquellos que realicen la actividad de franeleros se les sancionará con el equivalente de 126 a 350 días de salario mínimo, en caso de reincidencia se aplicara el doble de la multa correspondiente.

Para efectos de la presente Ley, se considerará como un servicio complementario al de estacionamiento público, la pensión de vehículos por día, noche o mayor período. El servicio de pensión se dará en las zonas que tienen por objeto la estancia y guarda de vehículos, en los estacionamientos autorizados para tal efecto.

Quedará prohibido a los titulares, encargados y acomodadores de los estacionamientos:

- Permitir que personas distintas a los acomodadores autorizados manejen los vehículos;
- Recibir vehículos o efectuar maniobras en la vía pública y estacionarlos en ella;
- Permitir que los empleados o acomodadores conduzcan en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas;
- Permitir que los empleados saquen del estacionamiento los vehículos;
- Permitir que los empleados conduzcan con exceso de velocidad;
- Permitir que los acomodadores conduzcan sin licencia de manejo y sin estar dados de alta en la base de datos; y
- La actividad comercial dentro de los estacionamientos, salvo la que sea permitida, conforme a la presente ley y el respectivo reglamento.



## **I N I C I A T I V A**

Se establecerá un órgano de promoción denominado Consejo Consultivo de Fomento para los Estacionamientos, la cual se integrará con un representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quién fungirá como presidente, uno de la Secretaria de Transporte y Vialidad, uno de la Secretaría de Desarrollo Económico, uno del Instituto de Verificación y otro de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, quién será el portavoz de los propietarios y administradores de estacionamientos públicos agrupados en dicha Cámara. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

Mantener actualizado el padrón de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal, con la información que para tal efecto le proporcionen cada una de las Delegaciones; Elaborar estudios de zonificación según la afluencia vehicular y las necesidades y demanda de cajones de estacionamiento en las distintas áreas de la ciudad; Sostener, en materia de estacionamientos públicos, un contacto permanente con las distintas instituciones públicas receptoras de quejas ciudadanas; Recibir y analizar las peticiones fundadas y razonadas que le presenten los propietarios y operadores de estacionamientos, relativas a tarifas y a la zonificación, y Presentar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un documento en el que se analice la situación prevaleciente en los estacionamientos y se formulen las propuestas y recomendaciones para fomentar su establecimiento, así como para la fijación de las tarifas y la determinación de las zonas diferenciadas. Las aportaciones del Consejo deberán ser tomadas en cuenta por el Gobierno del Distrito Federal al formular las medidas que se instrumenten en materia de estacionamientos.

Por ultimo, el incumplimiento de alguna de las disposiciones señaladas en la ley se aplicaran sanciones administrativas, que la delegación determinara, de acuerdo a la gravedad de la falta y que podrán consistir en:

- I.- Clausura temporal o definitiva, total o parcial, del estacionamiento;
- II.- Multa equivalente al importe de quinientos a dos mil quinientos días de salario mínimo;
- III.- La revocación de la licencia;

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto que se crea la Ley de Estacionamientos del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

### **DECRETO**

UNICO: Se crea la ley de Estacionamientos Públicos para quedar como sigue:



# I N I C I A T I V A

## LEY DE ESTACIONAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL

### TITULO PRIMERO CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.-** Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés general, de observancia general para el territorio del Distrito Federal y tienen por objeto regular el funcionamiento de estacionamientos públicos para vehículos, en cuanto a su apertura, revalidación y traspaso.

**ARTICULO 2.-** El servicio público de estacionamiento tiene por objeto la recepción, guarda y devolución de vehículos, en los lugares debidamente autorizados, en los términos de esta Ley, del reglamento correspondiente y demás leyes aplicables.

El servicio al público de estacionamiento de vehículos, podrá ser prestado por personas físicas o morales, privadas o públicas.

**ARTICULO 3.** Corresponde al Gobierno del Distrito Federal, al instituto y a las delegaciones aplicar, vigilar el debido cumplimiento y, en su caso, sancionar las disposiciones contenidas en la presente Ley.

**ARTÍCULO 4.-** Los estacionamientos son de dos tipos:

I.- Privados. Se entiende por estacionamientos privados las áreas destinadas a este fin en todo tipo de espacios privados, así como las dedicadas a cubrir las necesidades propias y las que se generen con motivo de las actividades de instituciones o empresas siempre que el servicio otorgado sea gratuito. Estos estacionamientos no estarán sujetos a esta Ley.

II.- Públicos. Se consideran de este tipo los locales destinados en forma principal a la prestación al público del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada. Asimismo, a los espacios físicos pertenecientes a establecimientos mercantiles que sirvan como guarda y protección de vehículo como una prestación para sus clientes con servicio gratuito o con tarifa preferencial.

Los estacionamientos públicos se clasifican en:

A. Atendiendo a sus instalaciones en:

a) Estacionamientos de superficie, aquellos que cuentan con una sola planta para la prestación del servicio;



## I N I C I A T I V A

b) Estacionamientos de armadura metálica desmontable, independientemente de que se sobre dicha estructura se coloque o no un techado, y

c) Estacionamientos definitivos de edificio, aquellos que tengan más de un nivel para la prestación del servicio y que cuenten con un mínimo del 50% de su capacidad bajo cubierto.

d) La vía pública, conforme a lo establecido por el artículo 7 de la presente ley.

B. Atendiendo al tipo de servicio en:

a) De autoservicio, y

b) De acomodadores.

C. Pensiones: Los talleres locales que, como pensiones, sean destinados de manera secundaria a la prestación del servicio de estacionamiento, deberán sujetarse a lo establecido por esta Ley.

**ARTÍCULO 5.-** La construcción o adaptación de locales, terrenos o edificios para funcionar como estacionamiento y el servicio que ahí se preste se sujetara a lo establecido en la presente ley, el reglamento y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 6.-** Para efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Consejo: Consejo Consultivo de Fomento para los Estacionamientos.
- II. Establecimiento: Establecimiento mercantil.
- III. Estacionamiento público: los establecidos en inmuebles, edificaciones autorizadas, donde se reciben, guardan y devuelven automóviles, mismos que pueden ser:
  - a) De paga, a cambio del pago de la tarifa autorizada.
  - b) Gratuito, sin que deba cubrirse ninguna cuota por su utilización y será de libre acceso.
  - c) Estacionamiento Privado, son aquellos que se ubican en inmuebles, edificios, áreas o instalaciones publicas o privadas, siempre y cuando el accesos sea exclusivo, controlado y gratuito.
- IV. Estacionamiento en vía pública, es el área que la autoridad delegacional determine, que puede ser gratuito o pagado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la presente ley.
- V. Gobierno. Gobierno del Distrito Federal;
- VI. Instituto. Al Instituto de Verificación del Distrito Federal
- VII. Secretaria: Secretaria de Desarrollo Económico;



## I N I C I A T I V A

- VIII. Licencia: requisito para prestar el servicio público de estacionamiento, expedida por la delegación;
- IX. Delegación: Órgano político administrativo en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

**ARTÍCULO 7.-** Las delegaciones podrán cobrar por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, exclusivamente en las zonas autorizadas para ello e instalando parquímetros para el pago de la tarifa correspondiente.

**ARTICULO 8.-** En la vía pública, se prohíbe el cobro por estacionar vehículos, a excepción de lo señalado en el artículo anterior y solo se podrá estacionar en las zonas permitidas.

Para efectos del presente artículo, solo podrán acomodar, vigilar y cobrar por el servicio de estacionamiento en vía pública las personas autorizadas, previamente empadronadas en la delegación.

**ARTÍCULO 9.-** El servicio de estacionamiento con acomodadores, es aquel donde se reciben, guardan y devuelven los automóviles personas encargadas y autorizadas para esa función lugares autorizados y fuera de la vía pública.

### TITULO SEGUNDO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS CAPITULO I DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

**ARTÍCULO 10.-** La apertura, funcionamiento, vigilancia, tarifas y clasificación de los estacionamientos públicos, acomodadores de vehículos y estacionamientos vinculados a un giro mercantil, se regirán en lo conducente por las disposiciones de esta Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y su Reglamento.

**ARTICULO 11.-** Los titulares de los estacionamientos públicos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Emitir boletos de depósito del vehículo a cada uno de los usuarios, en el que se especifiquen las condiciones del contrato, **así como todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.**
- II. Contar con iluminación suficiente durante el tiempo que permanezca en operación el estacionamiento;
- III. Tener una señalización clara y suficiente para el control de entradas, salidas y circulación en el estacionamiento, **utilizando focos ahorradores de energía para contribuir al cuidado del Medio Ambiente**
- IV. Contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros hasta por 9000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por vehículo, de acuerdo a la siguiente modalidad:



# I N I C I A T I V A

- a) Autoservicio.- Responsabilidad por robo total, daño parcial del vehículo e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, cuando éste sea atribuible al titular u operador; y
- b) Acomodadores de vehículos.- responsabilidad por robo total, daño parcial, accesorios mostrados a la entrega del vehículo e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, cuando éste sea atribuible al titular u operador.
- V. Cubrir el pago del deducible cuando sea robo total o parcial, en caso de no contar con seguro cubrir el valor total de la propiedad o de lo sustraído; para ello, deberá **proporcionar la vigilancia necesaria para la integridad de los vehículos, y la seguridad del usuario, donde se incluya la instalación de cámaras de video.**
- VI. Expedir la respectiva identificación a los acomodadores que deberán portar en todo momento y verificar que cuenten con licencia vigente expedida por la autoridad competente;
- VII: Registrar ante la delegación y la Secretaría de Seguridad Pública a los acomodadores, para tener la respectiva base de datos;
- VIII. Tener reloj marcador para registrar la hora de entrada y salida de los vehículos;
- IX. Sujetarse a la tarifa autorizada, **que establezca el Gobierno del Distrito Federal, la cual**, la que deberá tenerse en lugar visible para los usuarios;
- X Permitir a los inspectores del instituto o de la delegación, realizar las verificaciones respectivas;
- XI. Asignar el 5 por ciento del total de cajones de estacionamientos para discapacitados.
- XII. Asignar el 5 por ciento del total de cajones de estacionamientos para mujeres embarazadas;
- XIII. Establecer zonas para estacionar bicicletas y motocicletas;
- XIV. Contar con el servicio de sanitarios para los usuarios,
- XV. **Contar con instalaciones sanitarias y conservar el establecimiento en condiciones de higiene y seguridad, de conformidad con el Reglamento respectivo; y;**
- XV. Las demás que establezca la presente ley y leyes recurrentes.

## CAPITULO II DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y ACOMODADORES DE VEHÍCULOS

**ARTÍCULO 12.-** Los Estacionamientos Públicos estarán obligados a fraccionar sus tarifas por cada 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción. Podrán tener otros giros, siempre y cuando el espacio que se destine para su prestación no exceda del 10 por ciento de la superficie del establecimiento y no se vendan bebidas alcohólicas.

Los estacionamientos públicos deberán otorgar 15 minutos de tolerancia a los usuarios, para en caso de no existir lugar disponible, puedan abandonar el lugar sin cubrir la tarifa correspondiente.



## I N I C I A T I V A

**ARTÍCULO 13.-** El Gobierno a través de del Consejo establecerá la tarifa única para estacionamientos. A la que deberán sujetarse todos los estacionamientos públicos de paga.

**ARTÍCULO 14.-** Para efectos del artículo anterior las tarifas se clasificaran en:

- I. Gratuitos o Preferenciales, para los usuarios de estacionamientos ligados a establecimientos mercantiles, hospitales, centros educativos, centros deportivos y recreativos; y
- II. General, para los usuarios de estacionamientos públicos.

**ARTÍCULO 15.-** El servicio de acomodadores de vehículos estará sujeto a las siguientes disposiciones:

- I. Deberá ser operado por personal autorizado del estacionamiento, del establecimiento al que pertenece o por un tercero. En este caso, el titular del establecimiento será obligado solidario por cualquier tipo de responsabilidad en que pudiera incurrir la empresa acomodadora de vehículos, con motivo de la prestación de sus servicios o del desempeño de sus empleados;
- II. El personal encargado de prestar el servicio a que se refiere el párrafo anterior, deberá contar con licencia de manejo vigente, estar inscrito en la respectiva base de datos de la delegación y la Secretaría de Seguridad Pública, portar el uniforme e identificación que lo acredite como acomodador;
- III. Queda estrictamente prohibido prestar el servicio de acomodadores de vehículos cuando no se cuente con un estacionamiento para este fin, de acuerdo con lo dispuesto por los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

En caso de ofrecer el servicio de acomodadores en la vía pública, solo lo podrán realizar en los espacios autorizados por la delegación.

### **CAPITULO III DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VINCULADO A UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL**

**ARTÍCULO 16.-** los establecimientos mercantiles el cual no sea su giro el de estacionamiento público, deberán contar con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y las normas técnicas complementarias para el proyecto arquitectónico del reglamento de construcciones.

Estando también obligados a proporcionar estacionamiento gratuito a sus clientes con comprobante de consumo, por un lapso de dos horas estancia; después de este tiempo proporcionarán tarifa preferencial a los mismos respecto al costo normal del servicio.



## I N I C I A T I V A

El derecho a las dos horas de gratuidad estará sujeto al monto de consumo mínimo que se establezca en el reglamento de la presente Ley.

Quedan exentos de esta obligación los establecimientos mercantiles que:

- a) Tengan una superficie menor a 100 metros cuadrados;
- b) Se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o el Instituto Nacional de Bellas Artes;
- c) Se localicen en calles peatonales;
- d) Cuando por virtud de certificado de uso del suelo por derechos adquiridos no estén obligados a contar con estos cajones, y

Cuando un establecimiento no cuente con estacionamiento en el mismo local y de acuerdo a la legislación correspondiente deba contar con espacios para estacionar los vehículos de los clientes que genera, deberá adoptar alguna de las siguientes modalidades:

- I. Prestar directamente o a través de un tercero el servicio de acomodadores de vehículos;
- II. Adquirir un inmueble que se destine para ese fin;
- III. Celebrar contrato de arrendamiento de un inmueble para prestar el servicio; o
- IV. Celebrar contrato con un tercero para la prestación del servicio de estacionamiento.

En cualquier caso, la distancia que deba existir entre el establecimiento y el estacionamiento que le preste servicios, será de acuerdo a lo que indiquen los programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

### **CAPITULO V DE LOS ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS VINCULADOS AL SISTEMA DE SALUD Y CENTROS EDUCATIVOS**

**ARTICULO 17.-** Cuando los estacionamientos vinculados a inmuebles del sistema de salud, otorgaran a sus usuarios y visitantes, 3 horas como mínimo de gratuidad y cobraran un máximo de 5 horas, cuando la estancia sea mayor.

**ARTICULO 18.-** Los estacionamientos vinculados con centros educativos serán gratuitos. En caso de hacer un contrato con un tercero su cobro será preferencial.

### **TITULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES, PERMISOS Y PENSIONES CAPITULO I DE LAS AUTORIDADES**



## I N I C I A T I V A

**ARTÍCULO 19.-** Corresponde al Gobierno, la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, a través de las delegaciones, por lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Expedir las normas técnicas para el establecimiento y funcionamiento de los estacionamientos;
- II. Establecer los lineamientos para la tramitación y resolución de las solicitudes de licencias y permisos para el funcionamiento de estacionamientos;
- III. Resolver sobre la revalidación, traspaso, revocación o cancelación de licencias y permisos de estacionamientos para vehículos;
- IV. Establecer las tarifas por la prestación del servicio en estacionamiento;
- V. Tener un registro de los estacionamientos e inmuebles aptos para ese fin;
- VI. Realizar visitas a los estacionamientos en funciones para vigilar el adecuado cumplimiento de la presente Ley; además de establecer las medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes;
- VII. Crear y actualizar permanentemente la base de datos de acomodadores autorizados;
- VIII. Las demás que le atribuya la presente ley y demás aplicables.

**ARTÍCULO 20.-** Queda prohibido a los titulares, encargados y acomodadores de los estacionamientos:

- I. Permitir que personas distintas a los acomodadores autorizados manejen los vehículos;
- II. Recibir vehículos o efectuar maniobras en la vía pública y estacionarlos en ella;
- III. Permitir que los empleados o acomodadores conduzcan en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas;
- IV.- Permitir que los empleados saquen del estacionamiento los vehículos;
- V.- Permitir que los empleados conduzcan con exceso de velocidad;
- VI. Permitir que los acomodadores conduzcan sin licencia de manejo y sin estar dados de alta en la base de datos; y
- VII. La actividad comercial dentro de los estacionamientos, salvo la que sea permitida, conforme a la presente ley y el respectivo reglamento.



## I N I C I A T I V A

**ARTÍCULO 21.-** En cuanto al funcionamiento de estacionamientos, las delegaciones ejercerán sus atribuciones, conforme a lo señalado en la presente ley, el reglamento respectivo y demás disposiciones legales.

**ARTÍCULO 22.-** Las delegaciones, serán las autoridades que vigilarán el cumplimiento de esta Ley.

### CAPITULO II DE LOS PERMISOS

**ARTÍCULO 23.-** Para el establecimiento y funcionamiento de estacionamientos públicos, se requerirá el permiso correspondiente, que establece los artículos 38, 39 y 40 de la ley de establecimientos mercantiles del Distrito Federal

**ARTÍCULO 24.-** Cuando el estacionamiento no cobre una cuota por su utilización, no será necesaria la licencia para su funcionamiento.

Los estacionamientos públicos y privados cumplirán con lo dispuesto en la presente Ley, el reglamento y demás disposiciones legales.

**ARTÍCULO 25.-** Podrán solicitar y obtener el permiso correspondiente para el funcionamiento de estacionamientos:

- I.- Las dependencias de la administración pública;
- II.- Las personas físicas; y
- III.- Las personas morales.

**ARTÍCULO 26.-** El instituto en conjunto con la delegación vigilará e inspeccionarán que los estacionamientos cumplan con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

### CAPITULO III DE LAS PENSIONES

**ARTICULO 27.-** Para efectos de la presente Ley, se considera como un servicio complementario al de estacionamiento público, la pensión de vehículos por día, noche o mayor período.

**ARTÍCULO 28.-** El servicio de pensión se dará en las zonas que tienen por objeto la estancia y guarda de vehículos, en los estacionamientos autorizados para tal efecto.

**ARTÍCULO 29.-** El Gobierno a propuesta del Consejo determinara la tarifa para el servicio de pensión.



# I N I C I A T I V A

## TITULO CUARTO DEL FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y DE LAS TARIFAS CAPITULO UNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE FOMENTO PARA LOS ESTACIONAMIENTOS

**ARTÍCULO 30.-** Se establece un órgano de promoción denominado Consejo Consultivo de Fomento para los Estacionamientos, la cual se integrará con un representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quién fungirá como presidente, uno de la Secretaria de Transporte y Vialidad, uno de la Secretaría de Desarrollo Económico, uno del Instituto de Verificación y otro de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, quién será el portavoz de los propietarios y administradores de estacionamientos públicos agrupados en dicha Cámara. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

**ARTÍCULO 31.-** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Mantener actualizado el padrón de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal, con la información que para tal efecto le proporcionen cada una de las Delegaciones;
- II. Elaborar estudios de zonificación según la afluencia vehicular y las necesidades y demanda de cajones de estacionamiento en las distintas áreas de la ciudad;
- III. Sostener, en materia de estacionamientos públicos, un contacto permanente con las distintas instituciones públicas receptoras de quejas ciudadanas;
- IV. Recibir y analizar las peticiones fundadas y razonadas que le presenten los propietarios y operadores de estacionamientos, relativas a tarifas y a la zonificación, y
- V. Presentar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un documento en el que se analice la situación prevaleciente en los estacionamientos y se formulen las propuestas y recomendaciones para fomentar su establecimiento, así como para la fijación de las tarifas y la determinación de las zonas diferenciadas. Las aportaciones del Consejo deberán ser tomadas en cuenta por el Gobierno del Distrito Federal al formular las medidas que se instrumenten en materia de estacionamientos.

**ARTÍCULO 32.-** El Gobierno del Distrito Federal, por propuesta del Consejo, está facultado para fijar **las tarifas de los estacionamientos**, tomando en consideración los siguientes criterios:

- I. El tiempo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3, de este ordenamiento;
- II. Las características de las instalaciones, de conformidad con el Artículo 4;
- III. El tipo de servicio, según el Artículo 4, y



## I N I C I A T I V A

- IV. La zona urbana donde se encuentre establecido el estacionamiento de conformidad con la clasificación realizada por el Consejo Consultivo de Fomento para los Estacionamientos con base en el Artículo 30.

En la fijación de las tarifas, el Gobierno del Distrito Federal considerará además, la vinculación de los estacionamientos a las políticas generales de transporte de la ciudad y su papel para estimular el uso del transporte público.

**ARTÍCULO 33.-** El Gobierno del Distrito Federal, a fin de estimular la utilización de los medios colectivos de transporte, acordará las medidas más convenientes para alentar la construcción y el desarrollo de estacionamientos en zonas periféricas de transferencia modal, los cuales estarán sujetos a las tarifas reducidas que para este caso se autoricen.

El Gobierno del Distrito Federal deberá prever la construcción de estacionamientos en los proyectos de nuevas estaciones o paraderos de transporte público colectivo y concesionado.

**ARTÍCULO 34.-** El Gobierno del Distrito Federal, anualmente publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa de Regularización de Estacionamientos Públicos, cuyo objetivo principal será el de promover durante treinta días hábiles que los titulares, propietarios y encargados de los estacionamientos voluntariamente cumplan con las obligaciones en las disposiciones jurídicas aplicables, este programa deberá incluir la atención gratuita de las consultas de orientación jurídica y administrativa, relacionada con la obtención aviso de declaración de apertura, la paga de los derechos correspondientes, así como la autorización de la tarifa establecida por la Secretaría y Transportes y Vialidad del Distrito Federal, previo cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO 35.-** Cuando se enajene o se cedan los derechos sobre un estacionamiento, el adquirente o cesionario deberá, además de lo que establece la ley de establecimientos mercantiles, informar por escrito a la Delegación correspondiente y al Consejo Consultivo de Fomento para los Estacionamientos, dentro de los quince días siguientes a su celebración, acompañando fotocopia del comprobante de la Tesorería del Distrito Federal por concepto de sustitución del titular del establecimiento.

### TITULO QUINTO CAPITULO UNICO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES

**ARTÍCULO 36.-** El Instituto y las delegaciones vigilaran el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, por lo que podrán adoptar y ejecutar las medidas de seguridad necesarias.



## I N I C I A T I V A

**ARTÍCULO 37.-** En el incumplimiento de alguna de las disposiciones señaladas en la presente ley se aplicaran sanciones administrativas, que el instituto o la delegación determinarán, de acuerdo a la gravedad de la falta y que podrán consistir en:

- I.- Clausura temporal o definitiva, total o parcial, del estacionamiento;
- II.- Multa equivalente al importe de quinientos a dos mil quinientos días de salario mínimo;
- III.- La revocación del permiso;

**ARTÍCULO 38.-** Se sancionará conforme a la ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 8 de la presente ley.

**ARTÍCULO 39.-** En caso de reincidencia se aplicará el doble de la multa correspondiente y de persistir la falta, se revocará en definitiva el permiso respectivo.

**ARTÍCULO 40.-** Las sanciones administrativas que establece esta Ley, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que se haya incurrido.

**ARTÍCULO 41.-** Las resoluciones que dicten las autoridades competentes para la aplicación de esta Ley, podrán ser impugnadas por los afectados, conforme a la legislación vigente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** A más tardar en 60 días contados a partir del día siguiente al de su publicación, deberá de emitirse el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.-** A más tardar en dos meses el Gobierno del Distrito Federal deberá crear el Consejo y este deberá actualizar las tarifas de los estacionamientos inmediatamente.

**QUINTO.-** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.



# **I N I C I A T I V A**

## **ATENTAMENTE**

<b>DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES</b>

<b>DIPUTADO RAUL ANTONIO NAVA VEGA</b>

## PROPOSICIONES .





DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual solicita información al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal respecto a los avances en materia de armonización contable para el Distrito Federal, al tenor de las siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el tema de la rendición de cuentas uno de los problemas que se han detectado es el que diversas entidades públicas manejan diferentes sistemas contables, lo que hace muy diversa y complicada esta tarea, al grado que muchas veces es difícil interpretar los resultados y sobretodo adecuarlos a un sistema de lectura indicado por las leyes de transparencia, es decir, dichas normas piden indicadores específicos que en ocasiones hay que construir partiendo de datos insuficientes.

La problemática radica en que existe diversidad de sistemas contables en el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, así como heterogeneidad de criterios para el registro de operaciones, falta de adopción de los principios básicos de la contabilidad gubernamental, falta de uniformidad en estructuras, contenidos, alcances y oportunidad de las cuentas públicas, además de tener un marco jurídico netamente ambiguo.

Debido a lo anterior en 1997 dio inicio el "Programa de Modernización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Cuentas Públicas", que en primer término incluyó convenios de colaboración con 31 entidades federativas. Por carecer de recursos humanos, tecnológicos y financieros, en primera instancia no se incluyó a los gobiernos municipales, previéndose su atención en una etapa posterior.

De acuerdo con Enrique Cabrero Mendoza del (CIDE), de los 2,449 municipios, sólo:

1. 46% realiza algún tipo de auditorías o supervisiones financieras.
2. 41% lleva a cabo una actividad sistemática de control para disminuir costos.
3. 21% estudios en materia tributaria



V LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

---

Por esta situación una de las alternativas que se pensaron fue subir las propuestas al Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 bajo dos ejes temáticos:

1) Economía Competitiva Generadora de Empleos, en su apartado 2.1 Política Hacendaria para la Competitividad establece una estrategia 1.3) Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma más eficiente.

2) Eje temático 5 del PND en materia de transparencia y rendición de cuentas establece el objetivo de promover y garantizar la transparencia y busca que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.

Bajo estas condiciones en 1997 la SHCP presento una iniciativa de reforma constitucional para modificar el artículo 73, fracción XXVIII, que busca homologar la contabilidad gubernamental de los tres órdenes de gobierno, para armonizar mediante la expedición de leyes.

Esto dio origen en 2008 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece los momentos en los cuales debe de existir una armonización de las cuentas gubernamentales, para ello el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Esta Ley fija los plazos para que se armonice la contabilidad gubernamental, sin embargo nace la pregunta siguiente:

¿Cuáles son los avances y que tipo de trabajos se han realizados para este fin?.

Un ejemplo respecto a la necesidad de armonizar la contabilidad gubernamental se observa en los clasificadores por objeto del gasto, los que han de servir para el control presupuestal, para así saber bajo que capítulo, concepto y partida se gasta el dinero; en este sentido es importante resaltar que hay estados clasifican el gasto solamente a nivel capítulo (siendo esta la parte más agregada del presupuesto), lo que no permite el control del ejercicio del gasto.

Un caso específico en donde el control del gasto se dificulta es el Estado Nuevo León que según la misma Dirección de Presupuesto y Control Gubernamental, aun no tienen un clasificador definido, y por lo tanto no esta



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

V LEGISLATURA

abierto a partida como si lo esta en el Distrito Federal y en los estados de Jalisco, Guerrero, Guanajuato entre algunos otros.

Es así que se hace necesario el conocer el grado de avance en el proceso de armonización en todas las entidades de la república en general a fin de que nosotros, como representantes populares del D.F. podamos coadyuvar respecto al tema de la armonización de la contabilidad gubernamental en la entidad, debido a la importancia de estos datos, toda vez que son una herramienta importante de control del ejercicio del gasto que permite inhibir la corrupción.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se solicita respetuosamente al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) información respecto al avance en materia de armonización contable para el Distrito Federal, en relación con las demás entidades del país.

**Segundo.-** Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que en un plazo que no exceda los quince días calendario, contados a partir de recibir la presente solicitud, informe a esta soberanía respecto al avance en materia de armonización contable para el Distrito Federal.

#### **ATENTAMENTE**

**Diputado Victor Hugo Romo Guerra**

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de Noviembre de 2010.



III LEGISLATURA

V LEGISLATURA

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,**  
Presidente de la Mesa Directiva,  
P r e s e n t e.

### **Honorable Asamblea**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS PARA CREADORES**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- El Distrito Federal, como capital cultural de nuestro país, cuenta con el mayor número de creadores artísticos, sin embargo a la fecha la Secretaría de Cultura no otorga becas de ninguna especie para los creadores jóvenes y con trayectoria.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

2.- Pese a las acciones que ha puesto en marcha la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, como el "Programa Red para el desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México", que brinda apoyos para realizar actividades culturales comunitarias, creemos que aún falta mucho apoyo para los creadores, en especial para los jóvenes y es de vital importancia la intervención de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para fomentar el desarrollo de proyectos artísticos para los jóvenes creadores y los creadores con trayectoria.

3.- Por otra parte, es importante hacer evidente que otros estados de la República mexicana, como: Guanajuato, Michoacan, Queretaro, Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo, entre otros, cuentan ya con una beca estatal para creadores y que el Distrito Federal siendo capital aun no cuenta con una beca de este tipo.

Por lo antes mencionado, en Acción Nacional estamos convencidos de la necesidad de implementar un programa que permita fomentar y apoyar el desarrollo de los creadores del Distrito Federal, tanto a los artistas jóvenes como a los que ya cuentan con una trayectoria, por lo que solicitamos que en el Distrito Federal se cuente con una beca para creadores para que reciban un apoyo económico durante un año que les permita desarrollar su proyecto artístico.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, situación que se actualiza a los creadores, que es necesario apoyar e impulsar para el desarrollo de la cultura en la ciudad.

Lo anterior, se traduce en una necesidad tanto de estudiantes, artistas, trabajadores y promotores culturales para que se cuente con una beca que permita fomentar la creación artística.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 18 fracción VII del ordenamiento antes referido dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, como es el caso de la beca para creadores del Distrito Federal, sobre todo para los jóvenes.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es atribución de este Órgano de Gobierno, examinar, discutir y **aprobar** anualmente la Ley de Ingresos y el **Presupuesto de Egresos** del Distrito Federal. En este sentido, cabe hacer mención sobre la necesidad de incluir una partida presupuestal a la Secretaría Cultura del Distrito Federal para atender a los creadores, mediante la implementación de un programa eficaz que cuente con los recursos necesarios para una adecuada operación.

**CUARTO.-** Que la Ley de Cultura del Distrito Federal dispone que es atribución de la Secretaría de Cultura entre otras; promover y/o gestionar de acuerdo al ámbito de su competencia, becas a estudiantes , artistas, trabajadores y promotores culturales. Así como establecer un programa de estímulos a la creación artística para quienes residan en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que para el , es importante y urgente que la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ponga en marcha un programa que permita apoyar a los creadores, y que además cuente con los recursos necesarios para operar eficazmente dicho programa.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al la Secretaria de Cultura del Distrito Federal, C. Elena Cepeda De León, implemente un programa de becas para creadores, a fin de apoyar y fomentar a la creación artística.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y cuenta Pública de la Asamblea Legislativa etiquete para la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la cantidad de **70 Millones de Pesos**, para la operación del programa de becas para creadores del Distrito Federal, a fin de apoyar el desarrollo de los creadores y fomentar la cultura.

**Recinto Legislativo, 18 de noviembre de 2010.**

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza** \_\_\_\_\_



III LEGISLATURA

V LEGISLATURA

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

\_\_\_\_\_

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

\_\_\_\_\_

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

\_\_\_\_\_

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

\_\_\_\_\_

Dip. Lía Limón García

\_\_\_\_\_

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

\_\_\_\_\_

Dip. Federico Manzo Sarquis

\_\_\_\_\_

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

\_\_\_\_\_

Dip. Jorge Palacios Arroyo

\_\_\_\_\_



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

\_\_\_\_\_

Dip. Fernando Rodríguez Doval

\_\_\_\_\_

Dip. Mauricio Tabe Echartea

\_\_\_\_\_

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

\_\_\_\_\_

**COMISION DE ASUNTOS  
LABORALES Y  
PREVISION SOCIAL**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, FEDERICO MANZO SARQUIS, KAREN QUIROGA ANGUIANO, LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA Y JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO** en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 Y 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 46 Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL, 93 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,** sometemos a la consideración del Pleno la propuesta con punto de a través del cual **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE 600,000,000.00 PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN Y A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LAUDOS DICTADOS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE IMPARTIR JUSTICIA LABORAL,** al tenor de los siguientes:

**COMISION DE ASUNTOS  
LABORALES Y  
PREVISION SOCIAL**



**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El día 26 de enero en sesión permanente los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos un punto de acuerdo exhortando al Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las dependencias que lo conforman, a los 16 Órganos Políticos – Administrativos en el Distrito Federal a cumplir con los laudos dictados por las autoridades encargadas de impartir justicia así como a la Consejería Jurídica del Distrito Federal con la finalidad de que presentará un informe por escrito a esta Soberanía referente a la política laboral del Gobierno del Distrito Federal en torno a los laudos y sentencias de carácter laboral.

**SEGUNDO.-** No obstante que desde la aprobación del punto de acuerdo de referencia y hasta la fecha han transcurrido 317 días, debemos señalar que no tenemos respuesta de las siguientes dependencias: Secretarías: de Cultura, Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, Educación, Finanzas, Gobierno, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Protección Civil, Salud, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Transporte y Vialidad y Turismo, así como tampoco de la Contraloría General, Oficialía Mayor, Procuraduría General de Justicia Instituto de las Mujeres, Instituto del Deporte, Instituto de la Juventud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

## COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL



**TERCERO.-** Los diputados que integran la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron el día 31 de mayo del 2010 y acordaron realizar un reiterativo del punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente el 26 de enero de dos mil diez.

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que en el Distrito Federal, el respeto, protección, promoción y garantía bajo el principio de igualdad y no discriminación en materia de derecho al trabajo, debería ser el objetivo general de las políticas públicas en todos los órdenes de gobierno; observamos con preocupación que el cumplimiento de derechos humanos en materia laboral previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes de la materia, no son respetados de manera plana por parte de la autoridad.

**QUINTO.-** Podemos señalar que en materia de derechos laborales la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el año 2008 emitió la recomendación 23/2008 con número de expediente CDHDF/122/07/CUAUH/D1022-III y 34 acumulados, en la que señaló como autoridades responsables de la violación de derechos humanos laborales a la Consejería Jurídica, a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, de Transporte y Vialidad, de Finanzas, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF, particularmente por el incumplimiento de laudos y sentencias firmes dictadas en su contra.

**SEXTO.-** Como diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito

**COMISION DE ASUNTOS  
LABORALES Y  
PREVISION SOCIAL**



Federal, nos preocupa la falta de información y transparencia en torno al tema laboral por parte de las autoridades que integran el Gobierno del Distrito Federal.

**Por lo que por lo antes expuesto y fundado, los suscritos diputados sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo.**

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE 600,000,000.00 PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN Y A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LAUDOS DICTADOS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE IMPARTIR JUSTICIA LABORAL.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ**

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO**

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

**COMISION DE ASUNTOS  
LABORALES Y  
PREVISION SOCIAL**



**DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**

**DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA**

**DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO**

**COMISION DE ASUNTOS LABORALES  
Y  
PREVISION SOCIAL**



-----  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, FEDERICO MANZO SARQUIS, KAREN QUIROGA ANGUIANO, LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA Y JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 Y 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 46 Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL, 93 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, sometemos a la consideración del Pleno la propuesta con punto de a través del cual LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL DICTAMEN DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 ASIGNE UN MONTO DE \$118,425,242.00 PARA LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, GUSTAVO A. MADERO, CUAJIMALPA Y

## COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL



COYOACAN, EL CUAL DEBERÁ SER ETIQUETADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAUDOS EN MATERIA LABORAL, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El día 26 de enero en sesión permanente los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos un punto de acuerdo exhortando al Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las dependencias que lo conforman, a los 16 Órganos Políticos – Administrativos en el Distrito Federal a cumplir con los laudos dictados por las autoridades encargadas de impartir justicia así como a la Consejería Jurídica del Distrito Federal con la finalidad de que presentará un informe por escrito a esta Soberanía referente a la política laboral del Gobierno del Distrito Federal en torno a los laudos y sentencias de carácter laboral.

**SEGUNDO.-** Las delegaciones que han tenido a bien atender parcialmente el punto de acuerdo de referencia, son las siguientes:

	DEPENDENCIA	OFICIO CON EL QUE SE REMITIO	CANTIDAD SOLICITADA	LAUDOS PENDIENTES	OBSERVACIONES
1	MILPA ALTA	MDPPSA/CSP/289/2010 MDDPSRPA/CSP/1964/2010	Sin datos	9	Se encuentran pendientes los vistos buenos por parte de la Consejería Jurídica.

**COMISION DE ASUNTOS LABORALES  
Y  
PREVISION SOCIAL**



2	AZCAPOTZALCO	MDDPSRPA/CSP/1089/2010 MDDPSRPA/CSP/1126/2010 MDDPSRPA/CSP/1089/2010 MDDPS/CSP/870/2010	\$12,426,979.27.50	29	Se han obtenido visto buenos, por parte de la Consejería Jurídica para el pago de 4 juicio y se ha reinstalado a dos actores. Los informes se le han mandado a la Consejería Jurídica.
3	CUAUHTEMOC	MDDPSRPA/CSP/1084/2010 MDDPSRPA/CSP/1075/2010	\$ 22,000,00	37	Actualmente se cuenta con un presupuesto de \$4,030.000
4	TLALPAN	MDDPSRPA/CSP/1339/2010	Sin datos	Sin datos	Realizaran las gestiones necesarias ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del D.F., con el fin de solicitar recursos para el ejercicio 2011
5	IZTACALCO	MDDPSRPA/CSP/937/2010 MDDPSRPA/CSP/2160/2010 MDDPSRPA/CSP/2083/2010 MDPPSA/CSP/695/2010 MDPPSA/CSP/658/2010 MDPPSA/CSP/697010	Sin datos	91	Están en espera del visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

## COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL



6	MIGUEL HIDALGO	MDSPPA/CSP/024/2010 MDPPSA/CSP/694/2010 MDPPSA/CSP/602/2010	\$25,854,301.71	43	En los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010 no le fue asignado recurso alguno.
7	ALVARO OBREGON	MDSPPA/CSP/680/2010 MDPPSA/CSP/959/2010	Sin datos	16	16 juicios con laudos firmes de los cuales 6 de ellos se encuentran en proceso de pago y los mismos están por someterse al visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
8	GUSTAVO A. MADERO	MDPPS/CSP/1177/2010	\$16,444,546.80	62	Se requiere la creación de plazas y presupuesto.
9	VENUSTIANO CARRANZA	MDSPPA/CSP/029/2010	Sin datos	23	La delegación esta en espera de que se resuelvan amparos promovidos en contra de los laudos. Para el caso de laudos ejecutoriados, se están realizando los trámites administrativos tendientes a su cumplimiento.
10	MAGDALENA CONTRERAS	MDSPPA/CSP/018/2010	Sin datos	Sin datos	Se esta solicitando a la Secretaría de

**COMISION DE ASUNTOS LABORALES  
Y  
PREVISION SOCIAL**



		MDPPSA/CSP/488/2010 MDPPSA/CSP/471010			Finanzas la asignación de suficiencia presupuestal a la partida 1316
11	CUAJIMALPA	MDDPSRPA/CSP/039/2010 MDPPSA/CSP/696/2010 MDPPS/C SP/61410	\$3,909,776.82	8	La relación sobre el numero y estado que guardan los laudos se remitió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en atención a una circular que fue remitida a los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la administración publica, signado por e oficial mayor, el Contralor General y la consejera Jurídica y de Servicios Legales, todos del D.F.  Se esta en proceso de iniciar las gestiones ante la mesa de asuntos

**COMISION DE ASUNTOS LABORALES  
Y  
PREVISION SOCIAL**



					laborales del GDF.
12	BENITO JUAREZ	MDSPPA/CSP/135/2010 MDPPSA/CSP/875/2010	Sin datos	15	En espera de la liberación de recursos
13	TLAHUAC	MDPPSA/CSP/849/2010	Sin datos	9	Ya iniciaron los trámites con la Consejería jurídica para cumplimentar de manera inmediata los laudos y sentencias dictados.  En espera del Visto Bueno de la Consejería Jurídica.
14	IZTAPALAPA	MDSPPA/CSP/976/2010	Sin datos	11	En espera del Visto Bueno de la Consejería Jurídica.
15	COYOACAN	MDPPSA/CSP/1168/2010	\$,555,019.98	3	Se encuentran en proceso ante la Dirección General de Administración.
16	XOCHIMILCO	MDPPSA/CSP/843/2010	Sin datos	Sin datos	La falta de recursos económicos suficientes limita el margen de acción.

## COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL



-----

**TERCERO.-** Los diputados que integran la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron el día 31 de mayo del 2010 y acordaron realizar un reiterativo del punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente el 26 de enero de dos mil diez.

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que en el Distrito Federal, el respeto, protección, promoción y garantía bajo el principio de igualdad y no discriminación en materia de derecho al trabajo, debería ser el objetivo general de las políticas públicas en todos los órdenes de gobierno; observamos con preocupación que el cumplimiento de derechos humanos en materia laboral previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes de la materia, no son respetados de manera plana por parte de la autoridad.

**QUINTO.-** Podemos señalar que en materia de derechos laborales la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el año 2008 emitió la recomendación 23/2008 con número de expediente CDHDF/122/07/CUAUH/D1022-III y 34 acumulados, en la que señaló como autoridades responsables de la violación de derechos humanos laborales a la Consejería Jurídica, a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, de Transporte y Vialidad, de Finanzas, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF, particularmente por el incumplimiento de laudos y sentencias firmes dictadas en su contra.

## COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL



SEXTO.- Como diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos preocupa la falta de información y transparencia en torno al tema laboral por parte de las autoridades que integran el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que por lo antes expuesto y fundado, los suscritos diputados sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo.

UNICO.- LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL DICTAMEN DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 ASIGNE UN MONTO DE \$118,425,242.00, PARA LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, GUSTAVO A. MADERO, CUAJIMALPA Y COYOACAN, EL CUAL DEBERÁ SER ETIQUETADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAUDOS EN MATERIA LABORAL.

	DEPENDENCIA	OFICIO CON EL QUE SE REMITIO	CANTIDAD SOLICITADA	LAUDOS PENOIDENTES	OBSERVACIONES
1	AZCAPOTZALCO	MDDPSRPA/CSP/1089/2010 MDDPSRPA/CSP/1126/2010 MDDPSRPA/CSP/1089/2010 MDDPS/CSP/870/2010	\$12,426,979.2750	29	Se han obtenido visto buenos, por parte de la Consejería Jurídica para el pago de 4 juicio y se ha reinstalado a dos

## COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL



					actores. Los informes se le han mandado a la Consejería Jurídica.
2	CUAUHTEMOC	MDDPSRPA/CSP/1084/2010 MDDPSRPA/CSP/1075/2010	\$ 22,000,00	37	Actualmente se cuenta con un presupuesto de \$4,030.000
3	MIGUEL HIDALGO	MDSPPA/CSP/024/2010 MDPPSA/CSP/694/2010 MDPPSA/CSP/602/2010	\$25,854,301.7	43	En los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010 no le fue asignado recurso alguno.
4	GUSTAVO A. MADERO	MDPPS/CSP/1177/2010	\$16,444,546.80	62	Se requiere la creación de plazas y presupuesto.
5	CUAJIMALPA	MDDPSRPA/CSP/039/2010 MDPPSA/CSP/696/2010 MDPPS/CSP/61410	\$3,909,776.82	8	La relación sobre el numero y estado que guardan los laudos se remitió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en atención a una circular que fue remitida a los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la administración pública, signado por e oficial mayor, el

**COMISION DE ASUNTOS LABORALES  
Y  
PREVISION SOCIAL**



ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. FEDERICO MANZO SARGUIS

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**



**Recinto Legislativo, a 2 de diciembre de 2010**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA; al tenor de la siguiente:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES.

En Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010 se etiquetaron 300 millones de pesos adicionales, a fin de destinarlos a los programas de vivienda en su modalidad de autoadministración y autoconstrucción de vivienda.

Conforme a las disposiciones normativas aplicables en la última recta de cierre del Ejercicio Fiscal 2010 es facultad de esta soberanía el conocer a detalle en que se invirtieron los recursos etiquetados a que hace referencia el punto anterior sobre todo de que manera cuando y que grupos, así como cuántos de ellos se beneficiaron con los recursos adicionales.

El 29 de marzo del presente se recibió por parte del Instituto los padrones de beneficiados que contienen información relativa a las rentas 2007 y 2009 y a las ayudas otorgadas en el los años 2007, 2008 y 2009 sin que dicha información contenga lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social, asimismo no se han entregado los padrones correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto de los periodos anteriormente señalados y por consiguiente se hace necesario conocer, sobre todo lo relativo a los recursos etiquetados, así como informar sobre cuántos créditos de los programas de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y compra a terceros se otorgaron, a quiénes, en qué delegaciones y qué desarrolladores se beneficiaron con el otorgamiento de dichos créditos del recurso etiquetado en los programas antes mencionados en el Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2010.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Dip. Alejandro López Villanueva

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que dentro del objeto de la Ley de Vivienda se encuentra el de regular las acciones de los sectores público, privado y social dirigidas a garantizar el derecho y disfrute de una vivienda digna y decorosa para toda familia que habite el Distrito Federal, así como propiciar y fomentar la participación de los sectores social para la producción de vivienda en todas sus modalidades.

**SEGUNDO.** Que el Instituto de Vivienda tiene como atribución entre otras, la de establecer las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de los programas y orientaciones aprobados por el Jefe de Gobierno en materia de vivienda; en particular fijar prioridades cuando fuere necesario en los aspectos no previstos en las normas generales y asignar en consecuencia los recursos.

**TERCERO.** Que la política de Vivienda en el Distrito Federal, tiene como principio y línea la difusión y la información de los programas públicos de vivienda, con objeto de un mejor conocimiento por los beneficiarios.

**CUARTO.** Que en la página Web del Instituto no está a disposición esta información, lo cual no permite que el organismo cumpla con los requerimientos conforme la normatividad respecto al tema de Transparencia.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Que a la brevedad posible, se Establezca una mesa de trabajo con el C. Lic. José Antonio Revah Lacourtire, Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Comisión de Vivienda de esta H. Asamblea Legislativa, e informe a detalle el estado que guarda su administración.

### **SUSCRIBE**

**C. DIP ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA**

Dado en el Recinto Legislativo a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

**Recinto Legislativo, a 6 de diciembre de 2010**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPLEO**, al tenor de la siguiente:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- En el sistema de libre empresa como el que existe formalmente en México la desocupación es una característica inherente de la economía mercantil, ya que se basa en la máxima ganancia de los dueños del capital, la competencia feroz entre estos, la anarquía en la producción, la desregulación del mercado y en la fijación de los precios por la gracia de la oferta y la demanda, como sucede con el precio de la fuerza del trabajo asalariado, siempre a la baja y sujeto a una brutal competencia de los desocupados por acceder a un empleo.

Estos fenómenos se han incrementando en el país a partir de la incorporación de políticas macroeconómicas y sociales de tipo neoliberal por parte de los gobiernos de las tres últimas décadas, mismas que han propiciado el desmantelamiento del Estado de bienestar y su papel rector en la economía, la apertura indiscriminada al mercado internacional y la destrucción de nuestra planta productiva alimentaría e industrial, en el marco de una extraordinaria globalización mundial, la cual bajo una nueva crisis del sistema, ha provocado que en la mayoría de los países del mundo.

El desempleo se ha convertido en un problema letal actual para los trabajadores y los pueblos, al abonar, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 30 millones de personas las filas del desempleo en el mundo, en 2009 – 2010.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

2.- Tenemos que insistir en que el desempleo es un problema grave en el acontecer nacional que requiere en el ámbito local urgentemente considerarlo como un asunto de interés social, salud pública y seguridad nacional, y a partir de ahí construir un diagnóstico que permita establecer políticas locales que combatan central e integralmente este flagelo y alivien el malestar de la población desempleada, así como también permitan dignificar las condiciones de quienes cuentan con trabajo, porque perder el empleo induce a una frustración emocional equivalente a la de perder un ser querido y existir socialmente sin empleo es como la muerte civil, morir en vida, sin identidad, sin futuro, perdidos en la jungla de asfalto de la gran ciudad.

3.- Ante esas circunstancias, el desempleo y la falta de oportunidades se convierten en terreno fértil de la delincuencia, la migración y la desintegración familiar, en las que las y los jóvenes son uno de los sectores más expuestos.

Se señala por instituciones e investigadores que 7.5 millones de jóvenes ni trabajan ni estudian, porque no hay cupo en las escuelas ni puestos de trabajo, propiciando la vagancia, el parasitismo social, la delincuencia organizada en el tráfico de drogas y otros delitos y la migración a los países vecinos del norte, presentándose hechos tan lamentables como las terribles matanzas y que debe motivarnos a considerar que el desempleo es un asunto que pone en riesgo la seguridad nacional.

El mayor miedo actual de los mexicanos ya no es ni siquiera a las condiciones de violencia e inseguridad que se viven en el país, sino a la falta o pérdida del empleo, reveló hace días la Tercera Encuesta



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Vil I anueva**

Mundial realizada por “Rand Stad”, la segunda empresa más grande del mundo en servicios y soluciones de recursos; mientras que por su parte el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OIT, han planteado conjuntamente que el mercado laboral se encuentra en una situación “desesperada” a causa de la crisis mundial y el incremento del desempleo, que afecta ya a más de 210 millones de personas en el mundo, en tanto que en México, datos del INEGI, revelan que la reducción de puestos de trabajo y empresas ha sido severa en los dos últimos años.

4.- Cabe señalar para ilustrar el problema que representa el desempleo en el país y que fue minimizado o no formó parte de las estadísticas oficiales del cuarto mensaje por el informe del gobierno federal, al presentar un balance de resultados de los 10 puntos “para transformar a México de fondo”, es que la pobreza rebasa el 50 por ciento de la población y en algunas de sus formas abarca ya casi al 80 por ciento de la población total del país que es de 108 millones de personas; y, que existen cerca de 3 millones de desempleados, más otros 4 millones de personas en el subempleo, en tanto que de los 44.6 millones de la PEA ocupada, al II Trimestre de 2010, 12.8 millones se encuentran en la informalidad y casi la mitad de la Población ocupada gana entre 1 y 3 salarios mínimos, 4 millones no reciben salario alguno y otros 4 millones más solamente ganan un salario mínimo, es decir viven con 57:46 pesos al día.

Aunque el Distrito Federal tiene el primer lugar en competitividad, captación de inversión extranjera e inversión privada en el segundo trimestre de 2010, el desempleo ha seguido creciendo, ya que la tasa promedio del primer semestre de 2010 es de 6.8 por ciento, con 6.3 por ciento en el I trimestre y 7.4 por ciento en el II, en condiciones en



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

las que la pobreza alcanzó al 54 por ciento de la población, y se dio una reducción importante en la población que percibía un ingreso de más de 5 salarios mínimos generales.

5.- Se ubica en el Distrito Federal el fomento del empleo como una prioridad dentro de las estrategias de gobierno propuestas en el Programa General de Desarrollo, lo que se expresa en la creación de condiciones favorables para la generación de empleos; el otorgamiento del beneficio económico de protección básica temporal a las y los trabajadores desempleados; y la oferta de opciones de capacitación y espacios de concurrencia donde se reúnan empleadores y solicitantes de empleo, respaldo a la creación de cooperativas con proyectos productivos sustentados en la experiencia y conocimientos de los trabajadores.

La política laboral del gobierno de la ciudad se mantiene en tres vertientes principales: 1. Protección del empleo y derechos del trabajo; 2. Fomento del empleo y apoyo a desempleados; y 3. Fomento del cooperativismo y otras formas de economía social y solidaria.

La vinculación y la colocación en el mercado laboral están a la baja como en crisis está toda la economía, por ello se requiere urgentemente: 1) Consolidar una política de protección y fomento al empleo en la ciudad; 2) Centralizar un programa de empleos dignos, permanentes y temporales; 3) Fortalecer el sector social de la economía; 4) Establecer medidas de protección a la planta productiva local; e, 5) Instaurar acciones que mejoren directa e indirectamente el ingreso y el consumo popular teniendo como punto de partida el empleo, por su importancia.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** SE DECLARE AL EMPLEO COMO ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE SEGURIDAD NACIONAL, ASI COMO CONSIDERARLO TEMA PRIORITARIO DE ESTA H ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

**SEGUNDO.** PREVEER EN EL PRESUPUESTO DE 2011, LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA DOTAR DE CAPACIDAD ECONÓMICA, TANTO A LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO DE LAS DELEGACIONES, A EFECTO DE IMPULSAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

**TERCERO.** SE CENTRALICEN EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS Y PROGRAMAS PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPLEO.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**Dip. Alejandro López Villanueva**

---

## **SUSCRIBE**

**C. DIP ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA**

Dado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de diciembre del dos mil diez.



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE SE INTEGREN JUNTO CON LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE DETERMINEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES E INICIEN LAS ACCIONES PARA RECONOCER LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El Distrito Federal es la única entidad federativa que tiene un régimen jurídico de excepción en el sistema federal de la República Mexicana. En 1928 los habitantes del Distrito Federal pagaron un alto costo por residir en el mismo lugar que los Poderes Federales, al ser despojados de su autoridad municipal y de la posibilidad de elegir a sus representantes, quedaron bajo el amparo de autoridades administrativas designadas por el Jefe del Ejecutivo Federal.



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

2. Desde sus inicios, Acción Nacional en voz de distintos actores políticos y legislativos pugnó por restituir a los habitantes del Distrito Federal sus derechos político electorales, la figura del municipio y la revisión del andamiaje jurídico que permitiera, por un lado la incorporación de la figura del municipio y la posterior constitución de un estado 32 y, por el otro, la convivencia armónica de los Poderes de la Unión con los del nuevo estado.
3. Es entonces que a partir de 1952, Acción Nacional presentó en la Cámara de Diputados diversas propuestas encaminadas a fortalecer el papel del Distrito Federal frente a la Federación. El objetivo: una descentralización política y administrativa.
4. Múltiples esfuerzos por restituir los derechos políticos y electorales a los habitantes del Distrito Federal se dieron desde la tribuna del Congreso; la Reforma Política de 1977 anunciada por el entonces Presidente López Portillo y coordinada por Reyes Heróles brindó apertura y consolidó algunas de las propuestas históricas de Acción Nacional, más no así la de contemplar al Distrito Federal en ellas.
5. Las posteriores reformas de corte gradualista permitieron que poco a poco a los habitantes del D.F. les fueran reconocidos algunos derechos; la creación en 1985 de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con miras a las elecciones de 1988 fue muestra de ese avance.
6. El 25 de octubre de 1993 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se reformaron varios preceptos constitucionales



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

relacionados con la organización, estructura y competencia de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

7. Con la Reforma Política de agosto de 1996, se le restituyen a los habitantes del D.F. gran parte de sus derechos, pues con estas reformas los capitalinos pudieron elegir a su Jefe de Gobierno en 1997, a partir del año 2000 a sus Jefes Delegacionales y la Asamblea se convirtió en un ente facultado para legislar en algunas las materias que competen al D.F. y que le faculta la Constitución.
8. En 2001 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona 8 artículos de la Constitución. Aún cuando es aprobada en la Cámara de Diputados, la minuta es rechazada en el Senado y en 2002 la ALDF decide promover una Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia. El 17 de febrero de 2004 la Corte sobreesayó la controversia bajo el argumento de que la Asamblea no tiene la facultad de presentar iniciativas de reformas a la Constitución.
9. Durante la pasada legislatura, diputados locales, federales y senadores se pronunciaron a favor de lograr los acuerdos necesarios para lograr la tan necesaria Reforma Política del Distrito Federal. La Comisión de Gobierno de la ALDF propuso, en la III Legislatura, 12 temas para la Reforma Política; destacando: la naturaleza y organización jurídico política del DF; la relación entre los órganos locales y federales, entre el gobierno central y los órganos delegacionales; las facultades y características jurídico políticas de las autoridades delegacionales y los asuntos metropolitanos.



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

10. El 9 de agosto del 2010 en el “Encuentro de la Ciudad para la Reforma Política del Distrito Federal” se presentaron los acuerdos resultado de la Mesa para la Reforma Política del DF, integrada por la Comisión de Gobierno y la Comisión Especial de la ALDF, las dirigencias capitalinas de los partidos y coordinada por la Secretaría de Gobierno instalada en diciembre de 2009.

El Acuerdo fundamental consistió en una propuesta de reforma del artículo 122 constitucional, en la que cabe destacar que se contempla autonomía y responsabilidad presupuestal de las demarcaciones territoriales cuyo presupuesto deberá ser asignado por el Poder Legislativo local considerando criterios poblacionales, de capacidad económica y de marginalidad social, así como necesidades específicas del órgano político y administrativo.

11. El 30 de septiembre de 2010, la Jefa y Jefes Delegacionales de la Ciudad de México presentaron una propuesta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, producto de los trabajos y análisis que en coordinación con la Secretaría de Gobierno se realizaron para estudiar los principales temas del Distrito Federal.

La propuesta exhorta a dar un paso definitivo en la consolidación del régimen democrático de la Ciudad y solicita reconocer la autonomía presupuestal de los Gobiernos Delegacionales; asignar el 25 por ciento del presupuesto total de la Ciudad a las Delegaciones y elaborar una fórmula para la asignación presupuestal.



## DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que para todas las fuerzas políticas y para los ciudadanos resulta impostergable garantizar a los habitantes de la ciudad derechos plenos y que esto es imposible sin contemplar el fortalecimiento de los poderes locales.

**SEGUNDO.-** Que en virtud de que las actualmente denominadas delegaciones políticas son el primer punto de contacto con la ciudadanía y para llevar a cabo las tareas que se le demandan, además de poder prestar los servicios públicos y brindar la atención de servicios administrativos de calidad, cuentan con facultades limitadas generando falta de confianza en la autoridad y frustración en los habitantes que no reciben una respuesta inmediata a sus demandas y necesidades.

**TERCERO.-** Que históricamente las coincidencias para la Reforma Política del Distrito Federal han superado a las divergencias y que las propuestas redactadas en los documentos básicos de los partidos políticos, mesas de trabajo y proyectos académicos y ciudadanos exigen que aún considerando las particularidades del Distrito Federal se fortalezcan las facultades administrativas de las delegaciones de la Ciudad de México es necesario iniciar que esa suma de esfuerzos y voluntades se lleven a la acción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales a que se integren junto con los diputados de esta Asamblea Legislativa a una mesa de trabajo en la que se determinen los lineamientos generales e inicien las acciones para reconocer la autonomía presupuestal de los gobiernos delegacionales recuperando el proyecto presentado mediante oficio por la Jefa Delegacional y los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México, en relación al presupuesto 2011.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 7 días del mes de diciembre del año 2009.

Firma por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Secretario de Transportes y Vialidad, Armando Quintero Martínez, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, diseñen e instrumenten un programa de vigilancia permanente en todas y cada una de las líneas del Organismo Público Descentralizado, Metrobús, para que se respete la capacidad de usuarios en sus unidades, al tenor de la siguiente:**

### **Exposición de Motivos**

En Nueva Alianza, estamos conscientes de las necesidades de los usuarios del Metrobús y de la importancia que tiene este medio de transporte para la movilidad de los ciudadanos. En este sentido, nos preocupa la integridad de los cerca de 500 mil pasajeros que, según datos de las autoridades capitalinas, se desplazan a diario de un punto a otro en las dos líneas en operación.

En este contexto, observamos que entre muchas de las facultades de la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, destaca la de proteger a la ciudadanía; lo anterior, con base en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal que en su Artículo dos, señala:

***Artículo 2.-**La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto:*

*I.- Mantener el orden público;*

*II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;*

...

De igual modo, el Reglamento del Transporte Público del Distrito Federal, en su Capítulo Quinto *Obligaciones de los Concesionarios y Permisarios*, Sección II *Obligaciones de los Conductores*, indica lo siguiente:

**Artículo 34.** - *Los conductores de los vehículos del servicio público de transporte están obligados a:*

*I a XII...*

*XIII. No sobrepasar la capacidad del vehículo, mantener las puertas cerradas y no superar la velocidad máxima que señalen el Reglamento y demás disposiciones de Tránsito;*

Al amparo de estos criterios legales se creó el Organismo Público Descentralizado, Metrobús que, en cierto modo, es un proyecto que desde sus inicios cambió la imagen de la Ciudad de México en materia de transporte colectivo, movilidad y recuperación del espacio público. Está considerado como un medio de transporte sustentable, que atiende a 9 de las 16 Delegaciones y ubica al Distrito Federal en la modernidad, con especial énfasis en el cuidado del medio ambiente, por el uso de combustibles adecuados.

Se estima que en cinco años, la red creció 150 por ciento y actualmente está compuesta por 50 kilómetros con 82 estaciones; el número de usuarios pasó de 170 mil a 500 mil por día, en toda su red compuesta por las líneas 1 y 2, así como la ampliación de la línea Uno. Para esta última, las autoridades programaron que el corredor movilizaría sobre Avenida de los Insurgentes a 180 mil usuarios por día; ahora, esa proyección estadística se duplicó en 360 mil.

Estas aglomeraciones que revelan el fracaso de las proyecciones en materia de transporte público en el Distrito Federal, lejos de desanimar a los usuarios aumenta cada día, sobrepasando la capacidad máxima del Metrobús, lo que ha generado inconformidad e insatisfacción en el servicio, tal como se refleja en la Cuarta Encuesta de Opinión a Usuarios/os del Metrobús sobre Equidad de Género (septiembre de 2009), que considera que las unidades van tan

saturadas que los pasajeros, no obstante la urgencia de llegar a su lugar de destino, trabajo, escuela u hospitales, necesitan “dejar pasar de dos a tres autobuses”, antes de lograr su objetivo.

Lejos quedó la promesa de un servicio de transporte público “eficiente, eficaz y de calidad en términos de seguridad y confort”. La ciudadanía demanda soluciones ante la inoperatividad, por parte de la autoridad, para regular la entrada sin rebasar la capacidad de los autobuses, y de esta forma respetar las mínimas medidas de seguridad, como permitir el libre ascenso y descenso de pasajeros.

La posición que logró en un momento determinado el Metrobús, como uno de los sistemas de transporte más rentables, benéficos e innovadores de los últimos años, se desvaneció. Ningún ciudadano que tenga la posibilidad de trasladarse en su propio vehículo se aventura a dejarlo para usar este transporte debido al exceso de gente que utiliza el servicio. En consecuencia, los congestionamientos viales en la Ciudad son más críticos cada día.

Nueva Alianza urge a las autoridades del Distrito Federal a revisar las disposiciones estatutarias para el servicio del Metrobús; en este esquema consideramos necesario establecer un programa de vigilancia permanente en las estaciones para orientar y concientizar a los usuarios respecto del cupo por unidad. Las complicaciones actuales del servicio han generado estrés y por consiguiente una conducta agresiva constante entre los pasajeros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

**Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Secretario de Transportes y Vialidad, Armando Quintero Martínez, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, diseñen e instrumenten un programa de vigilancia permanente en todas y cada una de las líneas del Organismo Público Descentralizado, Metrobús, para que se respete la capacidad de usuarios en sus unidades.

---

**Dip. Axel Vázquez Burquette**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 09 de diciembre de 2010.**

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES

La Concentración Esmeralda se ubica en un predio localizado en la esquina de República Mexicana y Ópalo, en la colonia Campestre Aragón, de la delegación Gustavo A. Madero. El grupo de comerciantes de esta concentración, que llegó a tener 388 locatarios en 2008, ha ejercido actividades comerciales en este lugar desde aproximadamente 35 años, tiempo en el cual nunca han sido considerados como un mercado oficial de esta demarcación.

El 27 de noviembre de 2008, los comerciantes fueron notificados de que en el acto tenían que evacuar el predio, pues iniciaría la construcción de la obra del mercado, según convenio suscrito por el entonces Director de Servicios Urbanos, Víctor Hugo Lobo Román, y la empresa Construcción y Urbanización S.A. de C.V. (contrato 02 CD 07 20 0201 2 08).

Ante el desalojo, muchos de los comerciantes tuvieron que ocupar espacios en la vía pública en las calles circunvecinas, a efecto de continuar ejerciendo su actividad comercial, pues no

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

podían dejar de trabajar porque éste es el único sustento para sus familias. Cabe hacer mención que, debido al poco espacio en la vía pública, no todos los locatarios pudieron establecer un puesto, por lo que muchos de ellos dejar de ejercer el comercio y otros tuvieron la necesidad de rentar locales comerciales.

De enero a febrero de 2009 se llevó a cabo la construcción, pero después la obra se frenó, cuando solamente se había realizado la excavación y ubicación de algunas varillas y el avance era inferior al 10%. De entonces a la fecha, la obra nunca continuó.

La empresa constructora argumentó el incumplimiento del contrato por parte de la delegación debido a la falta de pago; la delegación, por su parte, decidió rescindir el contrato también argumentando incumplimiento al no tener los avances de obra pactados. La constructora entonces, acudió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para exigir el cumplimiento del contrato por parte de la Delegación.

El 9 septiembre de 2010, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo falló en favor de la empresa Construcción y Urbanización S.A. de C.V., por lo que la delegación se vio nuevamente obligada a cumplir con el contrato para la construcción del mercado. Sin embargo, a la fecha, aún no se ha reanudado la construcción, a pesar de que el propio Jefe Delegacional ha manifestado que cumplirá con el fallo del Tribunal.

Puesto que la obra fue presupuestada para el ejercicio fiscal 2008, resulta inminente que una vez que reinicie la construcción el gobierno delegacional no contará con los recursos presupuestados necesarios para continuar con la obra, por lo que existe la posibilidad de que nuevamente la construcción se deba suspender ahora por motivos presupuestales.

Lamentablemente, los más perjudicados por este conflicto entre la constructora y la delegación, son tanto los comerciantes de la concentración, quienes llevan más de dos años ofertando sus mercancías en puestos improvisados y mal ubicados en la vía pública, obstruyendo el paso peatonal y vehicular, y los propios vecinos de las calles aledañas, quienes llevan dos años tolerando la invasión de sus espacios públicos por parte de los comerciantes de la concentración, cuyos puestos han generado fauna nociva y graves problemas de protección civil debido a tanques de gas en la calle e instalaciones eléctricas improvisadas.

### CONSIDERACIONES

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

PRIMERO. Que en términos de lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que además de que la aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe sujetarse a los procedimientos legislativos señalados en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, su contenido debe apegarse a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

TERCERO. Que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, este Honorable órgano legislativo determinó establecer en las disposiciones transitorias etiquetar recursos específicos para obras o servicios en ciertas delegaciones. Particularmente, el artículo Décimo Tercero transitorio señala que “en el presupuesto de las delegaciones están considerados 1500 millones de pesos, que serán destinados a los proyectos y actividades que se relacionan en el Anexo 4, los cuales se identifican con el destino de gasto 64”.

CUARTO. Que para el ejercicio fiscal 2011, es necesario que la Asamblea Legislativa, como lo hizo al aprobar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que transcurre, etiquete recursos específicos para obras en ciertas demarcaciones, y en el caso de la delegación Gustavo A. Madero, proponemos que se etiqueten los recursos necesarios para continuar y concluir con la construcción del mercado La Esmeralda.

QUINTO. Que la inversión se justifica porque esta concentración ha representado, a lo largo de 35 años, el espacio más importante para que los habitantes de la colonia adquieran los bienes y se abastezcan de los productos básicos para su consumo; tan es así que la concentración ha sobrevivido por más de tres décadas, pues goza de la aceptación de los habitantes de la colonia.

SEXTO. Que la actual situación en la que se encuentran ejerciendo sus actividades comerciales los locatarios de la concentración, afuera del predio, invadiendo banquetas y el arroyo vehicular, resulta ser no solamente incómodo para ellos, sino para los propios vecinos de la zona, pues sus espacios públicos están invadidos, los peatones tienen que caminar por el arroyo vehicular, con el riesgo que ello implica, se ha generado fauna nociva por el hacinamiento de puestos y de productos perecederos, las instalaciones que proveen electricidad a los propios puestos no cuentan con las medidas mínimas de seguridad, en

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

términos de protección civil, y desde luego, las molestias que ocasionan, han generado que cada vez sean más los vecinos que han decidido ya no consumir en estos puestos a efecto de que pronto abandonen estos espacios en la vía pública, por lo que económicamente los locatarios se han visto gravemente afectados.

SÉPTIMO. Que debido a que la autoridad delegacional debe proveer de los espacios públicos para el desarrollo del comercio al menudeo para abastecer de productos de primera necesidad a los habitantes de sus respectivas demarcaciones, motivo por el cual son estas dependencias las encargadas de la administración de los mercados públicos.

OCTAVO. Que la construcción del mercado La Esmeralda, en la colonia Campestre Aragón de la delegación Gustavo A. Madero, estuvo originalmente presupuestada para su construcción en el ejercicio presupuestal de 2008, por una cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Puesto que la obra nunca tuvo un avance inferior al 8%, y dado que la constructora se dolió del incumplimiento de pago por parte de la delegación, tenemos que la cantidad señalada no se ejerció para el objeto originalmente programado.

NOVENO. Toda vez que de 2008 a 2011, el incremento inflacionario acumulado habrá sido de aproximadamente 12%, el presupuesto programado en 2008 para la construcción del mercado multirreferido sería insuficiente para su ejercicio en 2011, motivo por el cual se considera necesario que la presupuestación de esta obra, para el ejercicio 2011, debe ser, considerando el incremento inflacionario, de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el etiquetamiento de 45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción del mercado público La Esmeralda, ubicado en la esquina de República Mexicana y Ópalo, en la colonia Campestre Aragón, de la delegación Gustavo A. Madero.

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



---

**SEGUNDO.** Incorpórense los recursos señalados en el párrafo anterior al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 350 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL FIJADA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EDIFICAR LA PRIMERA ETAPA DEL CAMPUS MILPA ALTA, UBICADA EN SAN PEDRO ATOCPAN DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO integrante de esta V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 350 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL FIJADA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EDIFICAR LA PRIMERA ETAPA DEL CAMPUS MILPA ALTA, UBICADA EN SAN PEDRO ATOCPAN DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL.**

**ANTECEDENTES**

1. El pasado 14 de Julio se aprobó un PUNTO DE ACUERDO mediante el cual el suscrito solicitó en el marco de los trabajos efectuados por la Diputación Permanente con el objeto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de ésta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, la etiquetación del presupuesto de egresos del año 2011, de: ***“RECURSOS SUFICIENTES PARA ERIGIR EL CAMPUS MILPA ALTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”***<sup>1</sup>.



V LEGISLATURA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

Es menester hacer un balance prospectivo del crecimiento poblacional del año 2000 a la fecha con el objetivo de ubicar con claridad en el rubro educacional la imperante necesidad para la zona territorial que pretende dar cobertura universitaria el CAMPUS MILPA ALTA de la UACM, beneficiaría principalmente a jóvenes de Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco, sin embargo como expusimos en el Punto de Acuerdo en referencia, la finalidad de la UACM campus Milpa Alta podría ser en el corto, mediano y largo plazo un polo de cobertura universitaria alimentada por cualquier joven de la Ciudad y la República con base en la propia normatividad interna de aceptación educacional en el nivel universitario. En éste sentido mencionamos que: *"poco mas de la cuarta parte de la población en el Distrito Federal (25.4%). cuenta con edades que oscilan entre los 15 a 29 años"*<sup>2</sup>. Es menester hacer un balance prospectivo del crecimiento poblacional del año 2000 a la fecha con el objetivo de ubicar con claridad en el rubro educacional la imperante necesidad educacional juvenil con estadísticas del INEGI:

AÑO	ZONA TERRITORIAL	POBLACION	CANTIDAD
2000	DISTRITO FEDERAL	TOTAL	8,605,239
2000	TLAHUAC	TOTAL	302,790
2000	XOCHIMILCO	TOTAL	302,790
2000	MILPA ALTA	TOTAL	96,773

AÑO	ZONA TERRITORIAL	POBLACION	CANTIDAD
2005	DISTRITO FEDERAL	TOTAL	8,720,916
2005	TLAHUAC	TOTAL	344,106
2005	TLAHUAC	15 A 29 AÑOS	91,870
2005	XOCHIMILCO	TOTAL	344,106
2005	XOCHIMILCO	15 A 29 AÑOS	91,770
2005	MILPA ALTA	TOTAL	115,895
2005	MILPA ALTA	15 A 29 AÑOS	31,816

SUMA de Jóvenes de 15 a 29 años en las delegaciones de Tlahuac, Xochimilco y Milpa Alta en el año 2005 son: **215,456**

AÑO	ZONA TERRITORIAL	POBLACION	CANTIDAD
2010	TLAHUAC	TOTAL	361,014 *
2010	XOCHIMILCO	TOTAL	418,022 *
2010	MILPA ALTA	TOTAL	130,511 *

\*Nota: Últimos parciales del INEGI



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

Estos datos si bien son duros, permiten hacer un claro parámetro de posibles candidatos beneficiarios en el mediano plazo, que deberían cursar o haber cursado una licenciatura.

Siguiendo al tenor del Punto de Acuerdo en comento se expuso respecto a la UACM que: "...hasta el año 2010 la matrícula ha ido en constante ascenso logrando tener un aproximado de doce mil quinientos treinta y siete alumnos quienes fueron rechazados por la falta de cupo en otras universidades, como la UNAM, IPN Y UAM..."<sup>3</sup>, precisando que los jóvenes rechazados de la UNAM, IPN, UAM fue en éste año 2010 de 272,000, cifra alarmante desde cualquier perspectiva, por lo que es de imperiosa necesidad abocarnos como legisladores a atender éste rubro educativo de manera frontal.

2. En el Punto de Acuerdo publicado en el DIARIO DE LOS DEBATES de la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, de fecha 20 de junio de 2007, No. 07, página 65, se desprende el monto por 350 millones para la Construcción del Plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, en ése mismo sentido invocando al espíritu de equidad que se manifiesta en las diferentes acciones del Gobierno del Distrito Federal y así garantizarle el derecho a la educación a los jóvenes que habitan una de las zonas de mayor atraso y marginación en la ciudad, es menester que se destine del presupuesto a ejercerse en el 2011 la cantidad de 350 millones de pesos para construir la primera etapa del Campus Milpa Alta de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para abonar con ello a la meta fijada para el próximo año 2011 de 15,000 alumnos de un total existente a la fecha de 12,537, proyectado por la Rectoría de la UACM en el proyecto de egresos que hoy se debate.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

3. Hasta hoy los estudiantes de la UNAM que viven en la zona que se pretende beneficiar, de acuerdo con datos proporcionados por RTP para trasladarse de Villa Milpa Alta a Ciudad Universitaria en una ruta tentativa y rápida cubriría la distancia de 39.5 kilómetros existentes entre ambos puntos en un tiempo contabilizado de 158 minutos, o sea 2 horas, 38 minutos, dato que podemos traducirlo al multiplicarlo por dos en 5 horas 8 minutos de lunes a viernes solo en transporte, sin considerar a quienes estudian en el Politécnico, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, que al igual que otras opciones educativas localizadas en diferentes puntos de la ciudad simplemente implican un gran esfuerzo de jóvenes que teniendo la opción cerca de su hábitat, simplemente se transformaría en un detonante de desarrollo en todos los niveles en la zona por lo que implica la educación superior para el pueblo.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** En el ámbito de la Educación Superior en la Ciudad de México, el Campus Milpa Alta de la Universidad de la Ciudad de México que se propone a ésta soberanía se construya en su primera etapa, tiene como claro objetivo garantizarle a nuestros jóvenes habitantes del sureste de la ciudad una alternativa de superación cercano a su entorno familiar, propiciando con ello, un equilibrio social que amalgamaría historia, tradición, cuidado al medio ambiente, sustentabilidad, desarrollo inteligente y humanista.

**SEGUNDO.** El Campus Milpa Alta de la Universidad de la Ciudad de México vendría a ser un punto de referencia educativo y cultural sin precedentes en la Ciudad de México pues el lugar en donde se pretende erigir propiciaría detonar la riqueza cultural y económica de la zona que tiene como base la lengua Nahuatl y una tradición de lucha y dignidad reflejada en sus conocimientos ancestrales y en el amor a la naturaleza, pues con seguridad en el Campus Milpa Alta el espectro



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**TERCERO.** La Política Pública en materia educativa de quienes han gobernado la Ciudad de México desde 1997 hasta la fecha se han distinguido por su elevado espíritu humanista, su inclinación a atender los grandes problemas sociales en lo que el Legislador local en el concierto nacional ha dado un enfoque diferente y de avanzada en la proyección de la normatividad local y ubicando en el ámbito presupuestal la verdadera raíz de los problemas de la población de manera frontal como es el caso de la educación media superior y superior que han sido ejes fundamentales de la política pública en los gobiernos de izquierda.

**CUARTO.** Habiendo aprobado ésta soberanía el Punto de Acuerdo publicado en el Diario de los Debates en fecha 14 de Julio de 2010 y expuesto por el suscrito en el que se solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a etiquetar del presupuesto de egresos del año 2011, recursos suficientes para erigir el Campus Milpa Alta de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo expuesto y fundado someto a éste Honorable Pleno la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 350 MILLONES DE PESOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA QUE SE ETIQUETEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS MILPA ALTA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁ UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO ATOCPAN DELEGACIÓN MILPA ALTA, DE ÉSTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO**



Dip. Jorge Palacios Arroyo

*“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para que sea turnada a la comisión correspondiente*, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE DICHA DELEGACIÓN**, al tenor de los siguientes antecedentes:



Dip. Jorge Palacios Arroyo

## **ANTECEDENTES**

1.- De acuerdo al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Distrito Federal se suministra 31.7 m<sup>3</sup>/s de agua; esta cantidad proviene del sistema Cutzamala, Sistema Barrientos, Sistema Lerma, Pozos, Manantiales, Río Magdalena y Eslava, entre otros.

El tratamiento de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano. El objetivo de tratamiento es producir agua limpia (o efluente tratado) o reutilizable en el ambiente y un residuo sólido o fango (también llamado biosólido o lodo) convenientes para su disposición o reúso.

Las aguas residuales son generadas por residencias, instituciones y locales comerciales e industriales. Éstas pueden ser tratadas dentro del sitio en el cual son generadas o bien pueden ser recogidas y llevadas mediante una red de tuberías (y eventualmente bombas) a una planta de tratamiento municipal. Los esfuerzos para recolectar y tratar las aguas residuales domésticas de la descarga están especialmente sujetos a regulaciones y estándares locales, estatales y federales (regulaciones y controles). A menudo ciertos contaminantes de origen industrial presentes en las aguas residuales requieren procesos de tratamiento especializado.

Regularmente, el tratamiento de aguas residuales comienza por la separación física inicial de sólidos grandes (basura) de la corriente de aguas domésticas o industriales empleando un sistema de rejillas



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

(mallas), aunque también pueden ser triturados esos materiales por equipo especial; posteriormente se aplica un desarenado (separación de sólidos pequeños muy densos como la arena) seguido de una sedimentación primaria (o tratamiento similar) que separe los sólidos suspendidos existentes en el agua residual. A continuación sigue la conversión progresiva de la materia biológica disuelta en una masa biológica sólida usando bacterias adecuadas, generalmente presentes en estas aguas. Una vez que la masa biológica es separada o removida (proceso llamado sedimentación secundaria), el agua tratada puede experimentar procesos adicionales (tratamiento terciario) como desinfección, filtración, etc. Este efluente final puede ser descargado o reintroducidos de vuelta a un cuerpo de agua natural (corriente, río o bahía) u otro ambiente (terreno superficial, subsuelo, etc.). Los sólidos biológicos segregados experimentan un tratamiento y neutralización adicional antes de la descarga o reutilización apropiada.

2.- Las plantas de tratamiento tienen el objetivo fundamental de garantizar la calidad del agua potable y asegurar la salud pública, con referencia a la transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias, como las derivadas de la continua ingestión de sustancias tóxicas que puede contener el agua abastecida. La evaluación de calidad del agua en una planta de tratamiento consiste en determinar las características físicas, químicas y microbiológicas del agua desde su extracción hasta su destino final.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

Existen dos tipos de tratamientos para aguas; la primera es el tratamiento de agua potable que es el conjunto de estructuras en las que se trata el agua de manera que se vuelva apta para el consumo humano. Y una segunda es el tratamiento de aguas residuales que provienen de actividades industriales o agrícolas y del uso doméstico en donde se utiliza la precipitación, neutralización, oxidación química y biológica, reducción, filtración, ósmosis para su tratamiento.

3.- En el Distrito Federal por sus características geográficas, económicas, sociales y demográficas, se enfrentan problemas y retos de gran dimensión y complejidad para satisfacer sus necesidades de agua y desarrollar sus potencialidades, la prueba esta en que actualmente se han generado diversos problemas de escasez de agua en varios puntos del Distrito Federal, así como la Zona Metropolitana. No obstante al desabasto del agua, se le suma un problema más que es el de las fugas de agua las cuales se ve diariamente en las tuberías en mal estado, esto representa una gran pérdida del vital líquido; en delegaciones como Azcapotzalco existen grandes deficiencias en las tuberías de agua potable, la mayoría de estas son ocasionadas por la antigüedad, los hundimientos diferenciales del suelo y por las rupturas en la red hidráulica, a consecuencia del paso de vehículos pesados en las principales vialidades de la demarcación, situación común propiciada por el tráfico constante a las zonas industriales.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

4.- En la actualidad la Ciudad de México cuenta con 8 millones 720 mil 926 habitantes y con un aproximado de 3 millones de población flotante lo que es un claro ejemplo para darnos cuenta de que cada día somos mas personas que consumimos agua.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del tratamiento de agua potable.

**CUARTO.** Respecto al artículo 42 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; El Sistema de Aguas, con el apoyo de las delegaciones en el ámbito de su competencia, implementarán el establecimiento de procesos de potabilización, de tratamiento de aguas residuales y de manejo y disposición de los lodos, así como el fomento de instalaciones alternas que sustituyan al drenaje sanitario, cuando



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

éste no pueda construirse, así como la realización de las acciones para mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas.

**QUINTO.** Para los efectos del artículo 42 fracción III , de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas, observando lo dispuesto en las Leyes de Aguas Nacionales, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Ambiental, realizará la acción de determinar cuáles usuarios están obligados a construir y operar plantas de tratamiento y pre-tratamiento de aguas residuales, manejo y disposición de lodos, en los términos de esta Ley y su Reglamento, y fomentar la operación de plantas que puedan dar servicio a varios usuarios.

**SEXTO.** Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente; lo anterior de acuerdo al artículo 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



Dip. Jorge Palacios Arroyo

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE DICHA DELEGACIÓN.**

Recinto Legislativo, Diciembre 09, 2010.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.



**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

Dip. Karen Quiroga Anguiano,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, al tenor de los siguientes:

---

<sup>1</sup>  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

**ANTECEDENTES**

1. La Plaza "Gómez Farías" está ubicada en el corazón de la colonia San Juan Mixcoac de la Ciudad de México, en la intersección de las calles Ireneo Paz y Augusto Rodin, en la delegación Benito Juárez.
2. Al norte de la misma se encuentra la sede del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, justamente en la que fuera la finca de descanso del prócer y presidente liberal, Valentín Gómez Farías. Los restos de este personaje permanecieron sepultados en esta casona desde 1858 hasta 1933, año en que por decreto presidencial se trasladaron a la Rotonda de los Hombres Ilustres.<sup>1</sup>
3. La plaza Gómez Farías se ubica en una zona de gran identidad universitaria ya que, como se ha mencionado, ahí se encuentra el Instituto Mora y porque a escasos metros hacia el sur de la plaza se encuentra la Universidad Panamericana y la Universidad Simón Bolívar.
4. Al sur de la plaza se encuentra también la casa de Ireneo Paz, escritor, periodista y abuelo del escritor Octavio Paz. La mencionada casona, que actualmente es un convento de monjas, fue el lugar en el que Octavio Paz pasó importante parte de su infancia.
5. En el lado este de la plaza se encuentra la Iglesia de San Juan Guadalupe cuya arquitectura y jardines revelan el delicado trabajo del siglo XVI.

<sup>1</sup> Secretaría de Turismo de la Ciudad de México (2010),  
[http://www.mexicocity.gob.mx/detalle.php?id\\_pat=3730](http://www.mexicocity.gob.mx/detalle.php?id_pat=3730)

<sup>2</sup>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

6. La plaza cuenta con un monumento a Valentín Gómez Farías, una fuente que data del siglo XIX, jardineras y bancas distribuidas en todo el espacio.
7. Sin lugar a dudas, la plaza que nos ocupa es de gran importancia para los vecinos de la colonia San Juan Mixcoac en la delegación Benito Juárez y para la población flotante, que por trabajar o estudiar en sus cercanías, la frecuenta. Sin embargo también es de gran importancia para turistas locales y extranjeros que la visitan, pues cabe destacar que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México considera a esta plaza como un sitio de interés turístico en su portal de internet.
8. A pesar de su importancia cultural y turística, cabe destacar que la plaza Gómez Farías presenta un preocupante deterioro general. Vecinos y autoridades académicas del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora se han quejado en reiteradas ocasiones de los varios problemas que presenta la plaza, entre ellos destacan los siguientes:
  - a. La presencia de 7 puestos de vendedores ambulantes que deterioran la imagen urbana de la zona con sus puestos provisionales, lonas y lazos. Cabe destacar que varios de estos puestos ambulantes utilizan tanques de gas en condiciones inadecuadas y con insuficientes precauciones, situación que pone en riesgo a todo aquél que visita la plaza.
  - b. Ligado al punto anterior, es importante señalar que constantemente se deja basura en las banquetas y jardineras de la plaza, situación que ha fomentado la reproducción de fauna nociva y olores desagradables en las zonas aledañas.
  - c. Las bancas de la plaza están despintadas y maltratadas.

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARIÁS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



V LEGISLATURA

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

- d. La fuente de la plaza no sirve.
- e. Las banquetas de la zona presentan deterioros, en particular fracturas y hendiduras.
- f. El pavimento de las calles adyacentes a la plaza está muy maltratado puesto que presenta baches y diversas irregularidades.



*(Plaza Gómez Farías sobre Irenia Paz esquina con Augusto Rodín en la colonia San Juan Mixcaac, delegación Benito Juárez<sup>2</sup>)*

<sup>2</sup> Imágenes de Google Maps

<sup>4</sup> PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

9. La delegación Benito Juárez cuenta con más de 30 espacios públicos para la convivencia, entre los cuales se encuentran veinticuatro parques y cuatro plazas.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Finanzas formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones. Establece el precepto *ad litteram*:

*Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierte el interés fiscal de la Entidad.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*(...)*

*XIII. Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones;*

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARIÁS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



V LEGISLATURA

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

SEGUNDO.- Que el artículo 39, fracciones XXV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal dar mantenimiento a las plazas históricas y obras de ornato ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales. Señala el precepto *od litterom*:

*Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

*(...)*

*XXV. Prestar los servicios públicos a que se refiere esta ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio respectivo;*

*XXVI. Dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto y de los convenios correspondientes, en el mantenimiento de aquellos de propiedad federal, que se encuentren dentro de su demarcación territorial;*

*(...)*

TERCERO.- Que en el artículo seis del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, recibido el 30 de noviembre del año en curso por este órgano legislativo local, se incluyó una asignación presupuestal de \$1,103,130,669.00 (Mil ciento tres millones ciento treinta mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para la Delegación Benito Juárez.

CUARTO.- Que entre las acciones que debe realizar las Delegaciones se encuentra la "Remodelación y mantenimiento a plazas públicas". Por lo tanto, se propone incluir

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS", PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

una partida presupuestal específica del monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que contemple dicho acción delegacional en la demarcación territorial de Benito Juárez, particularmente, por lo que se refiere al mantenimiento y conservación de la Plaza Gómez Farías.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo local, a incluir una asignación presupuestal de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la *“Remodelación y mantenimiento a plazas públicas”*, particularmente, de la Plaza Histórica Gómez Farías, dentro de las erogaciones de la Delegación Benito Juárez, señaladas en el artículo 6 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil diez.

---

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, A INCLUIR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACCIÓN DELEGACIONAL “REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLAZAS PÚBLICAS”, PARTICULARMENTE, DE LA PLAZA HISTÓRICA GÓMEZ FARÍAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



---

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**Proposición con Punto de Acuerdo para la inclusión de temas y reasignación de montos en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011 del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracciones I, II, III, y V; 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputados Leobardo Juan Urbina Mosqueda; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

### **Considerando**

Que es facultad de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 42 el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



---

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Que las necesidades de los habitantes del Distrito Federal son diversas, más aún cuando los fenómenos económicos globales, han afectado los criterios para la asignación de recursos provenientes de la Federación con relación del Distrito Federal.

Es claro que ante el escenario de la contracción global de la economía mundial, se verifican incrementos en los precios de las materias primas, en particular combustibles, así como alimentos y metales básicos, que han aumentado la inflación a nivel internacional y sus consecuentes efectos en la economía local. Los ingresos propios del Distrito Federal han aumentado de acuerdo con las declaraciones de funcionarios de la Secretaría de Finanzas, quienes públicamente han ponderado las bondades de la política recaudatoria, que entre otras cosas ha permitido incrementar los recursos que recibe el gobierno de la Ciudad.

Expone la Secretaría del Finanzas: *"Los ingresos totales de la ciudad han logrado pasar de 103.2 miles de millones de pesos en 2006 a 122. 6 miles de millones en 2009, es decir, un incremento de 6.6 por ciento en términos reales, Más aún, a pesar de la crisis económica, la ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 estableció una meta de 129. 4 miles de millones de pesos."*



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



---

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

*Continúa la exposición de datos del documento denominado desempeño económico del Distrito Federal en 2010 y Perspectivas 2011, en el apartado sobre las finanzas públicas: "En el aumento de los ingresos de la ciudad destaca el fortalecimiento de los ingresos propios, que crecieron 6.5 por ciento en términos reales entre 2006 y 2008. Este año constituirán la principal fuente de financiamiento de la Ciudad al contribuir con 53.5 por ciento del total de recursos de que dispondrá el Distrito Federal."*

De acuerdo con los datos de este documento los ingresos totales de la entidad ascendieron a 98,058.2 millones de pesos, esto durante el período de enero a septiembre de 2010.

Con los datos provenientes del propio Gobierno del Distrito Federal, es factible que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2011, se puedan plantear rubros de gasto que contribuyan a aumentar las capacidades de la ciudad en materias como:

- Gasto social
- Productividad y competitividad
- De inversión pública y privada
- De mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano,
- Mejorar el nivel de eficiencia del gobierno y,
- una especializada prestación de servicios.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



---

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Como integrante del grupo parlamentario del PRI, he considerado prioritario garantizar los rubros de gasto social en materia de salud, educación, transporte, empleo y fortalecer a la infraestructura con que cuenta la ciudad de forma que se aprovechen al máximo los recursos.

De igual forma se hace necesario que se establezcan e impongan criterios de gasto razonable que beneficien el funcionamiento óptimo del aparato gubernamental y como consecuencia tengan un efecto positivo en la economía local y en la atención de las demandas de la sociedad.

Es innegable la importancia del Distrito Federal como el centro económico político y social del país, que además enfrenta una creciente y permanente demanda de servicios públicos, y la necesidad de contar con los recursos para mantener la inversión en infraestructura.

Como representante de los intereses del Distrito Federal, tengo un amplio interés en que los objetivos y las metas fijadas por el Gobierno se puedan cumplir como un medio para beneficiar a los capitalinos considerando el Fortalecimiento de los ingresos tributarios, la Gestión eficaz de la recaudación, la eficiencia del gasto presupuestal, el manejo sustentable de la deuda pública, y el financiamiento al desarrollo.

En consecuencia se presenta para su análisis e inclusión en las propuestas para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, las siguientes propuestas:



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

- **Desarrollo y asistencia social**

Programa de Prevención y atención del maltrato y abuso sexual a niños y niñas

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
85, 135, 554	100, 000,000

Becas a menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
13, 850,000	34, 625,000

- **Salud**

Programa de Detección de cáncer de próstata

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
0	20,000,000

Programa de Detección y tratamiento de osteoporosis

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
0	10,000,000



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

- Educación

Programa Escuela sana y segura

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
10,000, 000	20,000,000

Mantenimiento delegacional de Infraestructura educativa de nivel básico

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
293,438,318	350,000,000

- Ciencia y Tecnología

Promoción en investigación en salud, biotecnología y medio ambiente

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
42,111,148	60,000,000

- Cultura Esparcimiento y Deporte

Mantenimiento Delegacional de Espacios deportivos

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
406, 862,561	430,000,000



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

- **Urbanización**

Proyectos de infraestructura urbana con participación del sector privado

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
1,222,648	20,000,000

Esta propuesta considera la posibilidad de crear un programa o fondo para la modernización, mantenimiento y conservación de las bases de transporte público concesionado individual de pasajeros (bases de taxi)

Obras para el mejoramiento de imagen urbana

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
241,810,027	261,810,027

Esta propuesta está relacionada con la anterior, y busca dotar de recursos para mejorar la imagen urbana con medidas de modernización de las bases de taxis.

- **Transporte**

Apoyos para sustitución de unidades de transporte público.

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
24,500,000	50,000,000



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

## Programa de Sustitución de Taxis

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
35,000,000	70,000,000

## Programa de Capacitación para el transporte individual de pasajeros

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
2,593,420	10,000,000

Esta propuesta esta encaminada a otorgar capacitación en primeros auxilios y en protección civil, para que los operadores de esta modalidad, cuenten con conocimientos que pueden ser útiles a la ciudad en caso de emergencia y desastres naturales.

## Construcción de infraestructura para el transporte público

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
665,808,433	685,808,433

La propuesta anterior, resulta de buscar alternativas para poder encontrar los medios para la modernización de las bases o sitios de taxis.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

- **Vivienda**

## Programa de Mejoras de Vivienda

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
989,559,138	1,100,000,000

- **Ecología**

## Operación de sitios de disposición final

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
423,380,322	450,000,000

## Recolección Especializada de residuos sólidos

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
34,208,384	45,000,000

## Reforestación de Suelo de Conservación

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
9,989,274	20,000,000



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

- **Agua**

Crear el Programa de Incentivos a la inversión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y de captación de agua pluvial en el Distrito Federal, acorde al programa federal y con las disposiciones locales que garanticen su aplicación en la entidad.

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
0	100,000,000

- **Fomento Económico**

Promoción Delegacional de Inversión privada

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
13,846,531	20,000,000

Financiamiento de Promoción turística de la Ciudad de México

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
186,366,337	200,000,000



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Creación de un fondo para la promoción de cooperativas integradas por exreclusos que cumplieron su condena y que a través de esta actividad continúen con su proceso de readaptación social

Programa de Creación y Fomento de sociedades cooperativas

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
5,454,322	10,000,000

- **Administración de Delegaciones**

### Cuauhtémoc

Se esta proponiendo un incremento para la Delegación Cuauhtémoc, por un monto total de \$ 13,294,083; respecto del proyecto enviado por el GDF para quedar en la cantidad total de \$ 2,044,666,347

El incremento es en los siguientes rubros

Desarrollo y asistencia social

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
191,157,459	200,000,000



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

### Educación

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
43,528,750	50,000,000

### Cultura, Esparcimiento y Deporte

Proyecto GDF	Propuesta (pesos)
65,027,708	70,000,000

Atentamente

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO ”.**

1  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

### ANTECEDENTES.-

- I. El deporte tiene la facultad de ayudar a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, aprender a jugar limpio y a mejorar el autoestima. Ayuda a niños y jóvenes en su desarrollo físico mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental. Si bien los jóvenes son físicamente más activos que los adultos, también en ellos es de vital importancia realizar alguna actividad física para mantenerse saludables.
- II. El deporte cumple una función social de fortalecer la interacción e integración de la sociedad a fin de desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.
- III. En la actualidad vivimos en una sociedad donde tendemos con facilidad a los hábitos insanos que, añadido al sedentarismo precoz, estropea la salud de nuestra juventud. Lo anterior hace necesario fomentar el deporte a través de políticas públicas e incentivos que incidan en el mejor rendimiento de los deportistas.
- IV. Con la implementación de políticas públicas deportivas deben servir como instrumento para el desarrollo de ciudadanía, la reconstrucción del tejido social y la utilización constructiva y saludable del tiempo libre de la infancia y la juventud, en particular. El deporte y la educación física deben

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

entenderse pues, como políticas de educación y salud pública que el Estado debe incluir dentro de sus planes de desarrollo.

- V. El Instituto del Deporte del Distrito Federal es el órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, rector de las políticas en materia deportiva cuyo objetivo primordial debe ser el fomento y la promoción del deporte en el Distrito Federal.
  
- VI. La Olimpiada Nacional es la competencia deportiva más importante que se realiza año con año desde 1996, con el objetivo de impulsar el desarrollo de la cultura física y el deporte en los niños y jóvenes de México. En ella participan niños y jóvenes en más de 40 disciplinas deportivas.
  
- VII. En las Olimpiadas Nacionales 2009, el Distrito Federal terminó en el sexto lugar de la tabla general, mientras que en 2010<sup>1</sup> logró escalar al cuarto nacional del ranking por estados. Esto significa que en nuestra ciudad existe el potencial para alcanzar niveles competitivos y por tanto estamos obligados a generar incentivos entre los deportistas del Distrito Federal para elevar el nivel de competencia.

### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y

<sup>1</sup> Información obtenida de la sitio web de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

3  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno, 10 fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos.

**TERCERO.-** Que las Olimpiadas Nacionales son las competencias deportivas más importantes que se realizan en nuestro país, en poco más de 40 disciplinas y que tienen el objetivo de impulsar el desarrollo de la cultura física y el deporte en los niños y jóvenes de México.

**CUARTO.-** Que el Instituto del Deporte del Distrito Federal es la entidad encargada de la política deportiva del Distrito Federal. Al respecto la Ley de Educación Física y Deporte señala:

*Artículo 7.- Corresponde al Instituto del Deporte del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta ciudad.*

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**QUINTO.-** Que la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, establece como atribución del referido Instituto el promover la participación en materia deportiva y llevar a cabo un programa de becas para deportistas sobresalientes. El artículo 23 de dicho ordenamiento establece:

*Artículo 23.- Las atribuciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal son:*

*I. a III. ...*

***IV.- Promover la participación y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;***

***V. Efectuar el Programa de Becas para los Deportistas sobresalientes, activos o retirados, así como, un Programa de Becas para los deportistas considerados como nuevos valores, otorgados por acuerdo del Consejo del Deporte del Distrito Federal;***

*VI. a XXIV ...*

**SEXTO.-** Que el otorgamiento de becas directamente a los deportistas que obtengan los primeros cinco lugares en competencias de relevancia como son Olimpiadas Nacionales, permitirá fomentar el deporte de alto rendimiento y generará condiciones para elevar la competitividad de los deportistas.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscribimos proponemos a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

Con la siguiente resolución.-

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES, INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los nueve días del mes de diciembre de 2010.

**Dip. Rafael Medina Pederzini**

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE PESOS A EFECTO DE OTORGAR BECAS A AQUELLOS DEPORTISTAS QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS CINCO PRIMEROS LUGARES EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES , INTERNACIONALES Y COMPETENCIAS MUNDIALES A FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE TANTO COLECTIVO COMO DE ALTO RENDIMIENTO

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



V LEGISLATURA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

---

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se aprueben recursos para fortalecer la política de interculturalidad y atención a migrantes, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**Primero.-** Que la Ciudad de México es un espacio de diálogo, de reconocimiento de la otredad y de discusión permanente, donde se crean leyes y programas dirigidos a lograr el objetivo principal del gobierno de la ciudad: la equidad de todas las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en especial de aquellas que han sido excluidas y marginadas, como es el caso de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

**Segundo.-** Que el programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes (PCHIAM) en la Ciudad de México está dirigido a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. Su instrumentación está encaminada al el disfrute del marco de derechos y

1



V LEGISLATURA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

---

garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población.

**Tercero.-** Que este programa tiene sustento en la estrategia de política de Equidad del Programa General de Desarrollo 2007-2012 y el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal cuyo objetivo es el cumplimiento y la garantía de los Derechos Humanos en la Ciudad de México, a través del compromiso conjunto de las instancias públicas involucradas.

**Cuarto.-** Que en virtud de ello, la Ciudad de México fue incorporada en el Programa de Ciudades Interculturales del Consejo de Europa y la Comisión Europea, con lo cual se asumen compromisos internacionales en el logro de una política de interculturalidad y movilidad humana.

**Quinto.-** Que en el marco de la actividad *Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Población Huésped y Migrante* se propone implementar un programa de monitoreo intercultural en las 16 demarcaciones del Distrito Federal, con lo cual se busca fomentar y promover la política, programas y servicios públicos, su seguimiento y evaluación, entre la comunidad de distinto origen nacional, migrantes nacionales e internacionales, pueblos indígenas y originarios, así como ayudar en la gestión social, para el mejor ejercicio de los programas institucionales relacionados con la interculturalidad. El monitoreo se implementaría durante tres periodos al año con lo cual se proporcionaría atención a 30 mil personas, con un monto de \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

2



V LEGISLATURA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

---

El impacto de esta acción se reflejará en el posicionamiento de la política de interculturalidad en el Distrito Federal, que se cuantificará en el número de integrantes de la población objetivo que se integra a los programas y servicios públicos.

**Sexto.-** Que como parte de las actividades de fomento de la Ciudad Hospitalaria se llevará a cabo un diagnóstico sobre la presencia en el Distrito Federal de comunidades de distinto origen nacional, sus organizaciones, así como migrantes nacionales e internacionales. Para ello se promoverá la participación de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social esté enfocado a la atención de la población migrante nacional e internacional. Esto requiere de un presupuesto estimado de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**Séptimo.-** Que en esa misma línea se creará un padrón de Huéspedes como un registro donde se asienten los datos de los migrantes nacionales e internacionales que residen en el Distrito Federal, independientemente de su situación legal. La inscripción en el Padrón permitirá conocer el tiempo de residencia de las y los huéspedes, así como el acceso a las ayudas y apoyos sociales. El presupuesto estimado para esta actividad será de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). El impacto esperado de esta actividad es contar con información sobre las condiciones de la población huésped, de comunidades de distinto origen nacional y que cuenten con apoyo en el ejercicio de sus derechos humanos.



V LEGISLATURA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

---

Octavo Que para la capacitación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas e idiomas distintos al español de comunidades migrantes con mayor presencia en el Distrito Federal, cuyos integrantes estén en vulnerabilidad social se requiere de otorgar ayudas sociales por \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y el impacto esperado será un mayor acceso de la población objetivo a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, con énfasis en el acceso a la justicia y los servicios de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba una partida presupuestal por \$6,800,000.00 (seis millones ochocientos mil pesos M.N. 00/100) para el fortalecimiento de la política de interculturalidad y atención a migrantes a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

**SUSCRIBEN**

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

---

4



V LEGISLATURA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días del mes de diciembre del año  
2010

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



---

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EN \$30,000,000.00 LAS EROGACIONES PROPUESTAS PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EN \$30,000,000.00 LAS EROGACIONES PROPUESTAS PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, conforme a los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

El 24 de abril de 2001 fue publicada la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que dio vigencia a esta autoridad gubernamental. En términos del artículo 2º. de la referida ley, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial es una autoridad ambiental, cuya naturaleza jurídica es la de un organismo público descentralizado de la Administración Pública, por lo que goza de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones.

La misma disposición establece que la Procuraduría tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

Algunas de las atribuciones que tiene encomendada la Procuraduría, son: recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial; coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos.

En suma, la Procuraduría es la autoridad ambiental más cercana a la población, el primer filtro en el proceso de procurar justicia ambiental, que cuenta con facultades para recibir, atender y resolver las denuncias de la ciudadanía. Además, puede imponer medidas precautorias, promover procesos voluntarios de autorregulación, así como de conciliación y representar el interés jurídico de la sociedad.

De 2002 a noviembre de 2010, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial inició 9,358 investigaciones, pero ha incrementado exponencialmente cada año el número de asuntos atendidos, la mayoría relativos a uso de suelo (31%), ruido y vibraciones (22%) y áreas verdes en suelo urbano (21%), siendo las delegaciones Tlalpan y Xochimilco donde se concentran el mayor número de quejas.

Sin embargo, la atención de denuncias ciudadanas por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha sido insuficiente para frenar los actos contrarios a la normatividad ambiental, particularmente tratándose de las invasiones ilegales a áreas verdes, muchas de las cuales continuamente son realizadas con el beneplácito, o al menos, la tolerancia de las autoridades delegaciones.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para ser una autoridad que realice plenamente su cometido como *Ombudsman* en materia ambiental para los habitantes del Distrito Federal, requiere, de inmediato: a) de mayores atribuciones y de darle el carácter de vinculatorias a sus resoluciones; y b) de más presupuesto que pueda ser invertido, al

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

menos, en programas relativos a la restauración, recuperación y monitoreo de áreas de valor ambiental; en acciones precautorias como medidas de control para el crecimiento, recuperación y restauración del suelo, obras de conservación del suelo y monitoreo como control de crecimiento de la mancha urbana; y monitoreo, restauración, reforestación, recuperación y obras de conservación de suelo.

Con relación al incremento en sus atribuciones, el suscrito habrá de presentar a la brevedad una iniciativa con Proyecto de Decreto con tal objetivo; y con relación al incremento en sus asignaciones presupuestales, es este el objetivo de la presente proposición.

### CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que además de que la aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe sujetarse a los procedimientos legislativos señalados en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, su contenido debe apegarse a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

TERCERO. Que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, le fue asignado un presupuesto de \$93,072,689.00; y para el ejercicio fiscal 2011, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos remitido por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa, se propone para la Procuraduría una asignación de \$103,358,823.00, lo que representa un incremento del 9.9%, porcentaje que, al restar el índice inflacionario, representa un incremento real de 4.5% en comparación con el presupuesto recibido por este organismo en el año que concluye.

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

CUARTO. Que la función que desempeña la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial resulta preeminente en materia de preservación del ecosistema del Valle del México, una región geográfica que, por su altitud y latitud, gozaba originalmente de una flora y fauna extensa, variada, y muy particular.

Sin embargo, el crecimiento exponencial y desordenado de la zona urbana del Distrito Federal y su área metropolitana de los estados de México, Hidalgo, Morelos y Tlaxcala, han generado que las zonas no urbanizadas del Valle de México se reduzcan peligrosamente, y en la medida en que el valle cuenta con menos áreas de valor ambiental, el riesgo para la población por inundaciones, disminución en la calidad del aire, secamiento de sus acuíferos, incremento en la temperatura media anual, agrietamiento del subsuelo, desaparición de especies de flora y fauna, entre otras, es cada vez más latente.

QUINTO. Que de la sustentabilidad del Valle de México depende la posibilidad de que esta región siga siendo habitable, por lo que todas aquellas acciones públicas encaminadas a la defensa de un medio ambiente adecuado, deben gozar del respaldo absoluto de los órganos de gobierno del Distrito Federal, y particularmente, por lo que respecta a la Asamblea Legislativa, ésta debe respaldar tales acciones conforme a las facultades que le han sido conferidas, incluyendo, desde luego, sus facultades en materia presupuestal.

SEXTO. Que desde la perspectiva del suscrito, el presupuesto que el Jefe de Gobierno ha propuesto para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio fiscal 2011 resulta insuficiente, pues conforme al Programa Operativo Anual que fue tomado como base para la elaboración de esta propuesta, existen programas que, o bien la Procuraduría no podrá realizar por su restricción presupuestal, o bien serán realizados de manera limitada por los mismos motivos.

SÉPTIMO. Que consideramos que el presupuesto que se debe asignar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, debe ser de \$133,358,823.00, es decir, que se debe incrementar en \$30,000,000.00 la asignación propuesta por el Jefe de Gobierno para este organismo. La cantidad incrementada sería invertida, conforme a datos proporcionados por la Procuraduría, de la siguiente manera:

## DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

ACCIÓN	MONTO ACUMULADO 2009 – 2010 (M.N.)	MONTO PROPUESTO 2011 (M.N.)
Barrancas. Restauración, recuperación y monitoreo.	1,892,478.50	\$8,000,000.00
Asentamientos irregulares. Acciones precautorias como medidas de control para el crecimiento, recuperación y restauración del suelo, obras de conservación del suelo, monitoreo como control de crecimiento de la mancha urbana.	2,880,400.00	14,000,00.00
Suelo de conservación (servicios ambientales, ANP, vulnerabilidad). Monitoreo, restauración, reforestación, recuperación, obras de conservación de suelo.	3,764,200.00	30,000,000.00

OCTAVO. Que estamos convencidos que cada peso extra que se invierta adecuadamente en materia de preservación del medio ambiente, repercutirá en el corto plazo en mejorar la calidad de vida de quienes habitamos esta Ciudad, pues el deterioro ambiental solo generará que pronto el Valle de México sea inhabitable, y la única manera de evitarlo, de seguir cuidando nuestro hogar, nuestra ciudad, es a partir de comprender que el desarrollo urbano no puede atender más contra el desarrollo sustentable, sino que el desarrollo urbano solo es posible cuando tiene una perspectiva de sustentabilidad. Es por ello que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal debe contar con los instrumentos legales y presupuestales necesarios para seguir defendiendo el derecho de los capitalinos a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con

## PUNTO DE ACUERDO

## DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

PRIMERO. Se aprueba el incremento de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a la propuesta enviada por el Jefe de Gobierno en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por lo que este organismo contará, en el ejercicio fiscal señalado, con una erogación de \$133,358,823.00 (ciento treinta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Incorpórense los recursos señalados en el párrafo anterior al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de este Honorable órgano de gobierno la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRO DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Esta Asamblea Legislativa aprueba de manera anual el Presupuesto del que dispondrán los órganos político administrativos del Distrito Federal para cumplir con las necesidades ciudadanas, otorgando recursos que efficienten los servicios públicos y permitan cumplir con los programas establecidos por cada una de las Delegaciones.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRO DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

La urbanización de la Ciudad, el acelerado crecimiento poblacional y la ubicación geográfica y estratégica de la Delegación Miguel Hidalgo, que cuenta con 353 mil habitantes y 124 mil viviendas distribuidas a lo largo de sus 81 colonias, la convierten en una de las Delegaciones más transitadas de la Capital.

Las Delegaciones del Distrito Federal, de manera anual establecen los programas y proyectos que tienen contemplados para llevar a cabo durante el próximo año y hacen la solicitud presupuestal a esta Asamblea Legislativa para que sean aprobados.

Para el caso específico de la Delegación Miguel Hidalgo, atendiendo a las necesidades de la población y a los programas y proyectos específicos que se tienen programados para el año 2011, se requieren los recursos suficientes para ser destinados de la siguiente manera:

- 5 mdp, a solicitud del Gobierno del Distrito Federal, que serán destinados para la instalación de tres Juzgados Cívicos nuevos.
- 24 mdp para la creación de un parque lineal de 8.8 km de áreas verdes y esparcimiento mediante el rescate de espacios públicos abandonados; contemplará ciclovías, espacios recreativos y deportivos; atravesará la Delegación y unirá al Bosque de Chapultepec con el Parque Bicentenario.
- 16 mdp destinados al relleno de minas, uno de los principales riesgos que existen en la Delegación y que se venido atendiendo, sin embargo, el problema requiere de una inversión importante de

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRE DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

recursos que incluyan estudios de detección de minas y el relleno de las mismas.

- 10 mdp que serán destinados a la recuperación del “Cine Pavón”, un espacio público que se encuentra en abandono desde hace tiempo y que ha generado problemas de seguridad de la zona.
- 22.883 mdp para llevar a cabo el programa denominado “Internet Social” que tiene como objetivo contribuir con el desarrollo educativo en las escuelas secundarias de la Delegación mediante la entrega de una computadora portátil a cada uno de los 4,953 alumnos que cursan el primer año, además de la instalación de Internet inalámbrico en sus hogares. El costo por computadora es de 3 mil pesos y las negociaciones con proveedores de Internet rondan los 140 pesos mensuales por el servicio.
- 36 mdp para el rescate del “Pensil Mexicano” uno de los tres jardines barrocos existentes en el país, se ubica en la colonia Pensil y fue construido durante el siglo XVIII, declarado monumento nacional en el año de 1932. Hoy en día el parque se encuentra abandonado y se pretende su recuperación y rescate en pro de la comunidad.
- 24 mdp para continuar con el Programa Integral de Mejoramiento de Escuelas, en 2010 se invirtieron cerca de 100 millones de pesos, la meta son 25 escuelas adicionales.
- 15 mdp para la adquisición de 8 camiones debidamente equipados para la recolección de basura,

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRE DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

- 57 mdp para el mejoramiento de las vialidades y de la movilidad de las personas que habitan o visitan la demarcación. El 65% de las vías secundarias se encuentra en mal estado, el 5% tiene baches, el 30% de las banquetas y el 30% de las guarniciones requieren reparación, se pretende repavimentar 115 mil metros cuadrados de superficie de rodamiento, 34,909 metros cuadrados de banquetas, 10,573 metros lineales de guarniciones y realizar obras de bacheo en 52,834 metros cuadrados a lo largo y ancho de la Delegación.
- 10 mdp para llevar a cabo el proyecto de la Universidad de la Tercera edad.
- Derivado de la insuficiencia del número de fosas que existen en los panteones públicos y en apoyo a las personas de bajos recursos que no tienen la posibilidad de pagar un servicio de cremación privado se solicitan 15 mdp que serán destinados para la construcción del crematorio del Panteón Sanctorum, uno de los dos panteones públicos ubicados en la Delegación que dan servicio a toda la Ciudad.
- El año pasado la Delegación Miguel Hidalgo instauró el programa Beca Joven con el objetivo de brindar apoyo económico a jóvenes de entre 13 y 20 años de escasos recursos a fin de apoyarlos con sus estudios. El programa arrancó en 2010 con 20 mil alumnos, para el ejercicio fiscal 2011 se requieren de 5 mdp para extender el programa a más beneficiarios.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRE DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

### V LEGISLATURA

- 50 mdp para impulsar la infraestructura deportiva mediante el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones deportivas con las que cuenta la Delegación. Las acciones incluyen el equipamiento de la Alberca Olímpica y mejoramiento de las dos canchas de fútbol rápido del Centro de Desarrollo Deportivo Plan Sexenal; acciones de mejora en la cancha de fútbol rápido del Centro Social, Cultural y Deportivo José María Morelos y Pavón; construcción de una alberca y equipamiento en el Gimnasio Miguel Hidalgo y la construcción de una cancha de fútbol en el Deportivo Gran Libertadores Simón Bolívar.

En total, el monto de los recursos que se necesitan para llevar a cabo los proyectos descritos con anterioridad y contemplados por la Delegación Miguel Hidalgo ascienden a 289.88 millones de pesos, mismos que deberán ser erogados con eficiencia, eficacia y transparencia a favor de los ciudadanos que habitan y transitan diariamente la demarcación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad al artículo 17, fracción VI de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentar proposiciones es un derecho de los Diputados.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad al artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es el medio para solicitar la inclusión de recursos

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRE DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

presupuestarios en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal toda vez que en el seno de esta Comisión es donde se dictamina el proyecto.

**TERCERO.-** Que el presupuesto de egresos del Distrito Federal debe considerar los recursos necesarios para atender las necesidades y ofrecer los servicios indispensables para dar continuidad y mejorar las condiciones de vida de los capitalinos.

**CUARTO.-** Que es este órgano legislativo es el encargado de distribuir el presupuesto local del que dispondrán los órganos político administrativos para llevar a cabo los proyectos especiales programados.

**SEXTO.-** Que las Delegaciones del Distrito Federal son la autoridad más cercana a los gobernados, y por lo tanto, conocen de manera específica las necesidades de cada demarcación.

Por lo anteriormente manifestado, ante la obligación de este órgano legislativo de velar por los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal pongo a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRE DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluir en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, la cantidad de \$289.88 millones de pesos adicionales al Presupuesto de la Delegación Miguel Hidalgo, con el fin de ser utilizados en diversos proyectos especiales programados en la Demarcación.

Recinto Legislativo, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil diez.

Firma el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling \_\_\_\_\_

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRO DENTRO DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CANTIDAD DE \$289.88 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben **José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía,** en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo a través del cual **SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE ASEGURE, ENTRE ELLO, 100 MILLONES DE PESOS PARA IMPULSAR EL PLANTEL DE VENUSTIANO CARRANZA; 85 MILLONES DE PESOS PARA INSTALAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO EFICIENTE Y 65 MILLONES DE PESOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES PARA EL EJERCICIO 2011,** al tenor de los siguientes:

### **Considerandos.**

1.- El impulso histórico que se le imprimió a la educación media y media superior en el Distrito Federal ha marcado un hito crucial en la educación pública nacional. Una entidad que, en franco proceso de desplome educativo, hizo esfuerzos presupuestales mayúsculos, requiere un permanente proceso presupuestal que pueda sostener y seguir con proyectos educativos de la dimensión de las demandas.

2.- Este proyecto educativo tiene sus referentes en el declive del proceso presupuestal federal en materia de educación pública que tiene una naturaleza política. Las cifras de rechazados de la educación media y media superior, el nivel educativo del país catalogado por especialistas como un desastre educativo, son las consecuencias de una política deliberada del Estado. Por ello, el Gobierno del Distrito Federal, tiene el empeño de resarcir esa deuda histórica, por los principios asumidos y por su orientación democrática.

3.- La contundencia de las cifras es evidente: Noventa y un por ciento de los jóvenes que participaron en el examen para ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México no obtuvieron lugar en alguna de las 85 licenciaturas que imparte esa casa de estudios. Paralelamente el Instituto Politécnico Nacional tiene un alto porcentaje de rechazo: 120 mil aspirantes del IPN rechazados de manera reciente y 110 mil de la UNAM en el año 2010.

4.- Más allá de una responsabilidad de gobierno; más allá de las obligaciones del Estado de procurar las condiciones para que todo estudiante que desee proseguir sus estudios, pueda hacerlo; este gobierno, desde su poder legislativo y ejecutivo, paralelamente, han emitido un discurso democrático, progresista y de izquierda, que ha puesto a la educación como el centro de un proyecto de gobierno y

de civilidad. Queda solamente proseguir con decisiones presupuestales para lograr la congruencia y la oportunidad de estudio y profesionalización de millones de educandos que quieren proseguir sus estudios de educación secundaria.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE ASEGURE, ENTRE ELLO, 100 MILLONES DE PESOS PARA IMPULSAR EL PLANTEL DE VENUSTIANO CARRANZA; 85 MILLONES DE PESOS PARA INSTALAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO EFICIENTE Y 65 MILLONES DE PESOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES PARA EL EJERCICIO 2011.**

**DIP. José Arturo López Cándido.**

**DIP. Ana Estela Aguirre y Juárez.**

**DIP. Juan Pablo Pérez Mejía.**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS

La suscrita Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**Primero.-** Que derivado de los recurrentes ajustes financieros en la economía nacional desde 2009, el Distrito Federal es una de las entidades más afectadas para llevar a cabo acciones tendientes a las actividades que favorecen a los núcleos poblacionales más expuestos como lo son los pueblos indígenas y originarios.

**Segundo.-** Que la Ciudad de México ha sido la entidad más diversa en cuanto a la presencia de comunidades indígenas pues en ella sobreviven al menos habitantes de 56 pueblos indígenas, aunado a los 145 pueblos originarios en las 16 delegaciones políticas y al menos 40 comunidades étnicas de distintos origen nacional, que requieren la promoción de su cultura, sus lenguas y la atención fundamental para la interculturalidad.

**Tercero.-** Que existen diversas iniciativas de corte mundial que agrupan ciudades con políticas afines para dar respuesta tanto al fenómeno de la migración como la construcción de ciudades incluyentes. Por eso, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, encontró en el Programa de Ciudades Interculturales del Consejo de Europa/Comisión Europea la iniciativa más adecuada para iniciar el proceso de ingresar a una red global de ciudades que ponen el énfasis en la interculturalidad y la movilidad humana.

**Cuarto.-** Que en agosto de 2010 la Coordinadora del Diálogo Intercultural del Consejo de Europa anunció la incorporación de la Ciudad de México al Programa de Ciudades Interculturales, siendo la primera en incorporarse fuera del continente europeo, la primera del sur del espectro geopolítico y la primera del Abya Yala, una vez evaluada sus políticas e iniciativas legislativas que la ubican en el cuarto lugar dentro de las 12 ciudades que están incorporadas en este programa.

**Quinto.-** Que la Ciudad de México ha venido celebrando desde 2007 el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo (21 de mayo), adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

en 1994, con el objetivo de promover y reconocer la diversidad cultural como patrimonio de la humanidad, a través de diversas actividades culturales y debates sociales, políticos e intelectuales que fortalecen el desarrollo de las políticas públicas emprendidas en la actualidad. Por ello, el año 2010 estuvo dedicado a los Pueblos Indígenas, Originarios y Afrodescendientes de América Latina y El Caribe la cual derivó en que por primera vez un gobierno pone los recursos a disposición de estos pueblos para generar debate en la consecución de sus aspiraciones y atención a sus demandas. Contamos con representaciones de pueblos indígenas de 28 estados del interior de la República, de líderes y representantes indígenas y afrodescendientes de 19 países.

**Sexto.-** Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades cuenta con 9 programas institucionales, en el marco de un Programa Integral presentado por esta dependencia en 2008, que se vinculan, todos ellos, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa de Desarrollo Social, el Programa de Derechos Humanos y el Programa de Equidad de Género. Dentro de sus acciones está realización de eventos que no sólo coadyuvan en la disminución de las disparidades sociales que existen entre los grupos más expuestos de la sociedad frente al resto de la población en la Ciudad, sino que también visibilicen la presencia de estos colectivos en el desarrollo de la entidad.

**Séptimo.-** Que cabe destacar que el año 2011 está dedicado a celebrar el Año Internacional de la Afrodescendencia y Negritud.

**Octavo.-** Que en consecuencia se pretende realizar la Feria Mundial de los Colores, Sonidos y Sabores "Interculturalidad a través de tus sentidos" para visibilizar la contribución que tienen los pueblos originarios, comunidades indígenas, comunidades de distinto origen nacional, afrodescendientes y otros colectivos sociales, así como el fomento de la cultura alimentaria, artesanal y vinculación comercial, a través de distintas acciones en el marco de la Semana de la Interculturalidad en la Ciudad de México del 16 al 21 de mayo de 2011, tales como:

- Foros:
  - Foro de la Cultura y Soberanía Alimentaria
  - Foro de los Derechos Campesinos
  - Foro de Cultivos Nativos, Artesanías y Marcas Colectivas
  - Foro de las Ciudades Interculturales hacia la Red Global
  - Foro de la Negritud
  - Foro Rutas Patrimoniales
- Exposiciones
  - Expocactus 2011
  - Expo Medicina Tradicional y Herbolaria
  - Expo Orgánica



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

- Expo Cocinas Tradicionales
- Expo Editorial
- Museo Vivo de la Interculturalidad y la Ruralidad
- Ruta de la Interculturalidad (DF, México, Puebla, Oaxaca, Chiapas)
- Desfile de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
- Eventos culturales en plazas públicas
- Campaña de la Cultura por una Alimentación Sana
- Concierto de la Interculturalidad
- Festival de Cine y Video Documental de la Negritud en colaboración con instituciones internacionales

Para estas acciones se requiere de un presupuesto de \$12,000,000.00

**Noveno.-** Que también resulta importante emprender el proyecto Censo Poblacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Originarios, con una metodología intercultural para cumplir con diversas líneas de acción relacionado con este tema que se establece en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, tanto para la elaboración de la metodología como para la aplicación del censo, cuyo resultado nos permita conocer con mayor certeza la población indígena y de pueblos originarios que existe en el Distrito Federal y con ello definir el alcance la universalidad de los programas sociales destinados a indígenas y de pueblos originarios. Para este proyecto se requiere un monto de \$3,798,100.00

**Décimo.-** Que otra de las acciones que requieren presupuesto adicional es para instaurar un modelo de vinculación institucional y participación comunitaria para la seguridad en las delegaciones de Milpa Alta, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan con el objetivo de lograr que los operadores de seguridad pública, enlaces territoriales, autoridades comunitarias y tradicionales y grupos organizados de dichas delegaciones se apropien de los valores y principios de los derechos humanos e indígenas, en un marco de modelo de justicia comunitaria, plurilingüe e intercultural, que genere un clima de paz y armonía entre los pueblos originarios, principalmente. Para este proyecto se requieren 5.9 millones de pesos.

**Décimo Primero.-** Que el proyecto Yo sí Puedo en el Distrito Federal, con el objetivo de alfabetizar al mayor número de personas indígenas y de pueblos originarios con un modelo que ha tenido éxito en diversas partes del mundo en el que se ha aplicado, iniciando con 52 grupos de 10 personas que en el lapso de un año se ejecutarán 4 proyectos para beneficiar al menos a 2,080 personas de habla indígena en distintas delegaciones. Para este proyecto se requieren \$3,665,500.00

**Décimo Segundo.-** Que ante estas necesidades fundamentales se presenta esta proposición con punto de acuerdo para que se aseguren recursos para que se alienda adecuadamente a la población indígena, étnica y de pueblos

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DESTINAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 EN MATERIA INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS**



originarios, para lo cual se presentan los proyectos ejecutivos para que esta Asamblea Legislativa, a través de la revisión del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011, apruebe recursos adicionales en las materias que se solicita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en la discusión del paquete presupuestal para 2011, asigne un monto adicional de \$12,000,000 de pesos para que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, lleve a cabo el proyecto "Feria de los Colores, Sonidos y Sabores, Interculturalidad a través de tus sentidos".

**Segundo.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en la discusión del paquete presupuestal para 2011, asigne un monto adicional por \$3,798,100 pesos para que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades lleve a cabo el proyecto "Censo Poblacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Originarios.

**Tercero.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en la discusión del paquete presupuestal para 2011, asigne un monto adicional de \$5.9 millones de pesos para que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades lleve a cabo el proyecto "Modelo de vinculación institucional y participación comunitaria para la seguridad en las delegaciones de Milpa Alta, Iztapalapa, Tiáhuac, Xochimilco y Tlalpan".

**Cuarto.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en la discusión del paquete presupuestal para 2011, asigne un monto adicional de \$3,665,500 pesos para que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades lleve a cabo el proyecto "Yo sí puedo en el Distrito Federal".

**SUSCRIBE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "cm", is written over a light blue horizontal line.

**DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 09 días del mes de diciembre de 2010.



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. ARMANDO LOPEZ CARDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, DELEGACION TLALPAN.**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### Considerandos

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio.

Que el monto de los derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

Que en el Distrito Federal a consecuencia de la escasez de agua que existe en la actualidad, se ha generado una crisis severa en el suministro del vital líquido.

Que se requiere realizar acciones que apoyen a las familias de menores ingresos y de zonas más afectadas por la escasez de agua.

Que inevitablemente en los años recientes se ha dado un crecimiento desmedido de las zonas habitacionales de la ciudad.

Que como consecuencia de lo anterior, la mayor parte del uso de agua en la ciudad es del tipo doméstico.

Que corresponde al gobierno de la ciudad fijar el monto de las tarifas en el suministro del agua.



## **DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO**

Que como resultado de la situación económica por la que atraviesa el país y por tanto la ciudad de México, el Gobierno local mantiene el subsidio a la tarifas del agua.

Que al no cubrirse en su totalidad el suministro de agua, se ha tenido que distribuir a través del tandeo en algunas colonias de la ciudad.

Que los subsidios para el agua, se pueden entender como medidas encaminadas a combatir la pobreza.

Que de esta medida se han beneficiado diversas colonias de las delegaciones: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, y Tlalpan.

Que de acuerdo al el párrafo primero del Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Fiscal del Distrito Federal 2009, los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 172, fracción II de este Código, en tanto se regulariza el suministro.

Que el 13 de mayo de 2010, se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo

Que colonias de Tlalpan se han visto afectadas por la falta de suministro de agua potable.

Que las redes primaria y secundaria de distribución de agua potable de la Delegación Tlalpan representan el 6.9 y 6.7 por ciento del total del Distrito Federal.

Que de acuerdo a la dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México suministra a Tlalpan en promedio 400 litros por segundo.

Que para satisfacer la demanda del vital liquido en la demarcación se requiere de mil litros más.

Que en colonias de Tlalpan el agua potable llega un día a la semana, por un tiempo de 30 a 120 minutos.

Que la Delegación Tlalpan tiene aproximadamente 148,864 viviendas particulares habitadas, que representan el 6.7 por ciento del total de la ciudad.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**

Que de acuerdo a los índices de marginación del CONAPO los habitantes de la Delegación de Tlalpan tienen un nivel de vida medio.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO**

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. ARMANDO LOPEZ CARDENAS , SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DE LA DELEGACION TLALPAN, QUE A CONTINUACION SE ENLISTA:**

- 1. LOMAS DEL PEDREGAL**

**ATENTAMENTE**

---



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO



### **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A LA DELEGACIÓN TLALPAN,**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **Considerandos**

Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo con el Estatuto de Gobierno la Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político - administrativo en cada demarcación territorial.

Que cada Delegación se integra con un Titular, al que se le denomina genéricamente Jefe Delegacional, electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades aplicable a los servidores públicos del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Jefe de Gobierno o de los diputados, podrá remover a los Jefes Delegacionales por las causas graves como:

“Realizar cualquier acto o incurrir en omisiones que afecten gravemente el funcionamiento de la administración pública del Distrito Federal o el orden público en la Entidad”

Que las Delegaciones deberán ejercer, con autonomía de gestión, sus presupuestos, observando las disposiciones legales y reglamentarias, así como los acuerdos administrativos de carácter general de la Administración Pública Central. Las transferencias presupuestarias que no afecten programas



## **DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO**



prioritarios, serán decididas por el Jefe Delegacional, informando del ejercicio de esta atribución al Jefe de Gobierno de manera trimestral.

Que de acuerdo con la ley en la materia para el mejor desempeño de sus atribuciones, los Jefes Delegacionales deberán realizarán recorridos periódicos dentro de su demarcación, a fin de verificar la forma y las condiciones en que se presten los servicios públicos así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en los que la comunidad tenga interés. Lamentablemente esto no ha sucedido en la delegación Tlalpan ya que, por el deterioro de las instalaciones y equipamiento urbano, se determina que hay descuido por parte del titular.

Que la delegación Tlalpan tiene sus límites territoriales de la siguiente manera:

A partir del Puente de San Bernardino, situado sobre el Canal Nacional en su cruce con la Calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Magdalena Cuernavaca, por la que sigue hacia el Sur, hasta su intersección con la línea de transmisión de energía eléctrica Rama de 220 K.V., en la proximidad de la torre número 56, del cruzamiento de los ejes de ambas líneas, se encamina al Sureste a la cima del Cerro de Xochitepetl; de este punto se dirige al Suroeste por una vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,353.345 Y= 2,129,010.170; sigue hacia el Suroeste, continuando por la vereda sin nombre hasta localizar el vértice con la coordenada UTM X= 485,315.002 Y= 2,128,875.433; de este punto continua hacia el Suroeste por el eje de la vereda sin nombre, hasta hallar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,270.336 Y= 2,128,738.083, prosigue en línea recta, en la misma dirección hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 485,149.181 Y= 2,128,558.934, de este punto continua hacia el Suroeste hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,104.589 Y= 2,128,367.231, a partir de este punto se dirige hacia el Sureste hasta localizar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,248.224 Y= 2,128,263.136; se dirige hacia el Sureste en línea recta hasta llegar al vértice Norte con las coordenadas UTM X= 485,273.132 Y= 2,128,211.512, el cual se localiza sobre la cerca de malla que sirve como límite al predio con número de cuenta predial 758-006 donde se ubica el Centro de Alto Rendimiento de Fútbol (antes Pegaso), prosigue hacia el Sureste por este lindero hasta el vértice Oriente de dicho Centro, de donde continúa al Suroeste hasta intersectar el eje de la Cerrada denominada Tlaxopan II, por el que sigue hacia el Suroeste y al Poniente en todas sus inflecciones, hasta intersectar el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco, por el que sigue



## **DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO**



hacia el Noroeste en todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama Sur, por cuyo eje va con rumbo Sur hasta intersectar el eje de la calle Camino Real a Santiago por el que continúa al Suroeste en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la Autopista México–Cuernavaca; de aquí el límite se dirige hacia el Sureste hasta intersectar la prolongación del eje del Antiguo Camino a Tepunte, ubicado a la altura del kilómetro 24+210 de dicha Autopista, por el que sigue hacia el Suroeste hasta intersectar el trazo de la línea recta que queda definida por los vértices Cerro Xochitepetl y Cerro de la Cantera; a partir de este punto el límite va por dicha línea recta en dirección Suroeste hasta el Cerro de la Cantera, de donde cambia de dirección al Sureste, en línea recta, para llegar a la cima del Cerro Tehuapaltepétl; de donde el límite se dirige en línea recta hacia el Sureste hasta la intersección de la carretera que va de San

Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa con la calle Aminco, prosigue por el eje de esta calle en todas sus inflexiones con rumbo Sureste hasta encontrar el eje de la calle José López Portillo, en el cruce con el arroyo Santiago; de este punto el límite sigue por la calle citada hacia el Sureste hasta encontrar el eje de la calle Encinos, en donde cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la calle Prolongación 16 de Septiembre, por la que continúa con rumbo Sureste hasta intersectar el eje de la calle 16 de Septiembre; a partir de este punto el límite va hacia el Suroeste siguiendo todas las inflexiones de la calle citada hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Santa Cruz - Topilejo, por cuyo eje va hacia el Suroeste hasta intersectar nuevamente la línea recta que queda definida por los vértices del Cerro Tehuapaltepétl y la Loma de Atezcayo; a partir de este punto el límite continúa por dicha línea recta hacia el Sur hasta la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo; gira al Noroeste, hasta la cima del Cerro Toxtepec; de éste se encamina hacia el Suroeste a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaco, donde cambia de dirección al Sureste hasta la cima del Cerro de Chichinuatzin, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos; a partir de este punto se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Poniente, pasando por las mojoneras de los Kilómetros 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7, hasta el Cerro Tezoyo; continúa al Noroeste y pasa por las mojoneras de los Kilómetros 6, 5, 4, 3, 2 y 1, hasta la cima del Cerro de Tuxtepec, donde converge el Distrito Federal con los Estados de México y Morelos; de esta última cima, sobre la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige en sus distintas inflexiones con rumbo general al Noroeste, pasando por las mojoneras Tlecuiles, Tras el Quepil, Agua de Lobos, Punto 11, Horno Viejo, Puntos 9, 8, 7, 6, 5, 4, La Lumbre, Segundo Picacho y Cruz del Morillo, de donde se separa



## **DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO**



de la línea limítrofe con el Estado de México, para continuar al Oriente y Noroeste por el eje de la cañada de Viborillas; entronca con la vaguada de Viborillas por la que prosigue sobre su eje hacia el Noreste y Norte hasta su confluencia con la Barranca de los Frailes o Río Eslava, por cuyo eje continúa a lo largo de todas sus inflexiones hasta donde se hace paralelo a la calle José Ma. Morelos, a la altura del lote cuyo Número Oficial es el 118, de donde sigue en dirección Noreste de forma perpendicular hasta el eje de la calle de José Ma. Morelos; para luego seguir hacia el Noroeste por el eje de dicha calle hasta su intersección con el eje de la calle Canal; prosiguiendo por el eje de dicha calle al Noreste hasta su intersección con el límite Noroeste del Fraccionamiento Fuentes del Pedregal, de donde continúa al Noreste por el lindero de dicho fraccionamiento, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el eje del Río de la Magdalena por el que se dirige sobre su eje con rumbo Noreste hasta el Puente de San Balandrán, situado sobre este Río, desde donde, por el eje del Camino a Santa Teresa, se dirige al Oriente; llega al Anillo Periférico Sur, en el tramo denominado Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, sobre cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones con rumbo al Oriente; llega al cruzamiento con la Calzada del Pedregal y sigue por el eje de esta con dirección Noreste hasta la Calzada de Tlalpan por cuyo eje se encamina con rumbo Noreste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma Calzada al eje de la Calzada Acoxta, por la que se dirige al Sureste, atravesando al Viaducto Tlalpan; hasta su intersección con la calle Bordo, da vuelta por el eje de ésta al Noreste; hasta entroncar con la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT El Hueso, de donde se sigue por esta misma barda hasta su confluencia con el eje de la Calzada del Hueso, el que sigue en sus diversas variaciones con rumbo Sureste hasta el Puente de San Bernardino, punto de partida.

Que a la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.

Que entre otras de sus atribuciones está:

Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO



Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;

Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

Que de acuerdo con denuncias ciudadana vinculan a varios funcionarios públicos de la delegación Tlalpan con actos de corrupción y desviación de recursos públicos.

Que asimismo está circulando por el territorio de la demarcación un folleto que lleva por nombre **“el despertar ciudadano”** en el se leen acusaciones sumamente serias en contra de la administración de Tlalpan.

Que en la reunión de trabajo en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública durante el mes de noviembre, el día 17 específicamente, se le cuestionó al Jefe Delegacional sobre el asunto de estos funcionarios, sin que hubiera una respuesta exacta de este cuestionamiento

Que se acusa directamente a los señores Guillermo Botello y David Guerrero, los cuales están adscritos, el primero como Jefe de Unidad Departamental de Centros deportivos en Tlalpan y el segundo como Director en Actividades Deportivas de la misma demarcación, de adjudicarse gimnasios, cafeterías y tiendas de deportes de los deportivos Vivanco y Sánchez Taboada.

Que otros nombres que aparecen en dicho documento es el de la Directora de Administración Carmen Cabrera Mortera y del Director de Manifestaciones y



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO ACUERDO



Licencias de la Dirección General de Obras José Arcaráz García, a los cuales los acusan de corrupción.

Que también se denuncia a una supuesta red de corrupción orquestada por la Subdirectora de Verificación y Reglamentos, la ciudadana Rocío Martínez Espinosa. Esta funcionaria coloca los sellos de clausura al giro mercantil o construcción irregular, para que inmediatamente después cite a los afectados en su oficina para llegar "a un arreglo"

Que de enero a septiembre la demarcación recibió un ingreso por autogenerados de 37 889 246 pesos y solamente en honorarios se gastó 35 785 694 pesos; lo cual deja la suspicacia de que este recurso se está malgastando. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

### **Acuerdo**

**Artículo Único:** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal le solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, inicie una investigación sobre evaluación y control presupuestario al Órgano Político – Administrativo de Tlalpan, en el periodo que comprende octubre de 2009 a noviembre de 2010, por posible desvío de recursos y actos de corrupción.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A LA DELEGACIÓN TLALPAN,**

**NOMBRE**

**FIRMA**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A LA DELEGACIÓN TLALPAN,**

**NOMBRE**

**FIRMA**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

**Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Presidente de la Mesa Directiva  
Diputación Permanente  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura  
Presente**

Quienes suscribimos, diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE 300 MILLONES DE PESOS DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y EL PROYECTO METRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DENTRO DEL TRAZO DE LA LÍNEA 12, QUE SE UBIQUE EN EL PERIMETRO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS ERMITA Y EJE 3 ORIENTE, EN LA DELGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE PERMITA AMPLIAR SU COBERTURA A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS,**al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El siete de agosto del dos mil siete el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó el proyecto de la línea 12 del Metro (la línea del bicentenario), que correría de Mixcoac a Tláhuac.



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

2. El 22 de septiembre de 2008 comenzaron las obras de construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la cual habrá de recorrer 25.1 kilómetros de Tláhuac a Mixcoac, pasando por 20 estaciones, brindando servicio a 475 mil usuarios por día, por medio de 28 trenes al inicio de su operación; según datos del portal electrónico del órgano Proyecto Metro.<sup>1</sup>
3. Cuando se anunció el Proyecto de la Línea 12 del Metro “Línea Dorada”, las principales argumentos y razones en que se justificó su necesidad, se concentraban en la proyección de demanda de este transporte, toda vez que se estimó que para el año de 2007 se realizarían 4.3 millones de viajes en día laborable en promedio en este sistema, y que de estos viajes 41% se realizaba con motivo de transportarse al centro de trabajo.
4. Como uno de los objetivos iniciales para la construcción de la línea 12 se consideró el mejoramiento del desempeño general de la red del metro, en el que se resolviera la falta de conectividad Oriente-Poniente en el sur de la ciudad; así como el mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Delegación Iztapalapa, la más poblada de las demarcaciones en el Distrito Federal.
5. Como aspectos relevantes que fueron considerados dentro del proyecto original fue el crear cuatro estaciones con sus respectivas correspondencias con otras líneas de la red del metro: La Estación del Paso con la Línea 8, la Estación Ermita con conexión con la Línea 2, con la Estación Zapata con la Línea 3 y Mixcoac con correspondencia con la línea 7.
6. Los criterios de evaluación para la elaboración del proyecto que fueron considerados, atendieron a razones de demanda, operación y construcción-costos.
7. Que entre los aspectos relevantes del proyecto de la Línea 12 están características físicas y operativas, en donde se resalta el de “Mínima distancia en transbordos”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup><http://www.proyectometro.df.gob.mx/>

<sup>2</sup>Portal Electrónico del Sistema de Transporte Colectivo Metro  
<http://www.metro.df.gob.mx/sabias/linea12b.html>



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

8. El costo total de la obra, fue calculado en \$17, 583 millones de pesos; con una aportación por parte del gobierno federal de \$3,000 millones de pesos, lo que equivale al 17.06%.
9. Esta obra se construirá en dos etapas, la primera que va de Tláhuac a Atlatilco y culminará el 30 de abril de 2011; la segunda, de Atlatilco a Mixcoac, finalizará el 30 de abril de 2012.
10. Inicialmente, se consideró que esta línea contaría con 23 estaciones, sin embargo, en febrero de 2009 el Gobierno del Distrito Federal informó sobre modificaciones al proyecto original, entre las que se cuentan:
  - a) El cambio del trazo, de Eje 3 Oriente a su continuación por la Avenida Tláhuac hasta la Calzada Ermita Iztapalapa.
  - b) Cambio en el tipo de trenes: Los trenes tendrán rodada férrea (con 2.5 kilómetros de cajón superficial y 12 kilómetros de tramo elevado).
  - c) La supresión de tres estaciones, pasando de 23 a 20.
11. De las modificaciones realizadas una de las estaciones suprimidas fue la estación Axomulco, en la intersección que conforman las vías primarias Eje 3 Oriente y la Calzada Ermita Iztapalapa, lugar con alto índice de tránsito de personas, donde concurren comercios, industrias e instituciones educativas de nivel superior; incumpléndose de forma extensiva con los beneficios señalados en el proyecto en relación con la Mejora de opciones de conexión de Iztapalapa, con las principales zonas de servicios, empleo, educación y recreación de la Ciudad.
12. La supresión de la estación Axomulco carece de motivación, toda vez que la autoridad responsable del proyecto sólo argumentó que la ubicación de la estación beneficiaría a muy pocos usuarios, siendo que la intersección corresponde a dos vialidades primarias con un alto índice de tránsito de personas todos los días de forma constante, siendo que en el estudio de demanda en el proyecto original se consideró una demanda de más de 40,000 mil usuarios entre las 6 y 9 horas.



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

13. Aunado a lo anterior, en el proyecto original, la estación Axomulco habría sido una estación de correspondencia entre las líneas 8 y 12, toda vez que, cuando fue construida la línea 8 se dejaron los túneles requeridos a efecto de que cuando fuese construida la línea 12 ésta corriera sobre Ermita retomando el actual trazo de la línea 8 sobre esta calzada;
14. En suma, la supresión de la estación Axomulco traerá consigo tres problemas graves: 1) que una intersección de vías primarias tan importante como lo es Ermita y Eje 3 Oriente, se quedaría sin estación de metro; 2) que se crearía una correspondencia de las líneas 8 y 12 en la estación Atlalilco de aproximadamente un kilómetro de distancia, y 3) entre la estación Atlalilco y la que seguiría de ésta hacia el poniente (Mexicaltzingo) en la línea 12 habría aproximadamente dos kilómetros de distancia.
15. Aún más, desde que fueron dadas a conocer las modificaciones al proyecto original de la línea 12, no ha habido una explicación sustentada sobre las razones por las cuales se hicieron tales cambios. Según el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del gobierno local, el proyecto de la línea 12 del metro está plenamente respaldado por los estudios urbano – ambientales correspondientes, en tanto que el trazo fue establecido de acuerdo al número de viajes que se realizan en esas zonas, según la encuesta de origen – destino aplicada en 2007.
16. En cumplimiento al resolutivo del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión del 24 de noviembre del 2009, se llevó a cabo la comparecencia del Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal, ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez, ante las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad, de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa, con el objeto de que presentara un informe acerca del estado en el que se encontraba el proyecto de la Línea 12 y precisara las razones técnicas y financieras que llevaron a modificar el trazo original, así como el impacto urbano, vial, ambiental y financiero que generó esa decisión.
17. En el citado acto, en el informe que rindió el funcionario, fueron explicadas las razones técnicas del cambio de trazo, pero no se explicaron las razones por las



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

cuales se suprimía la estación Axomulco cuando con su construcción se estaría cumpliendo con los objetivos principales y esenciales del proyecto.

18. Vecinos de las colonias Progreso del Sur, Valle del Sur, Minerva y Unidad Modelo, han sostenido reuniones de trabajo con la autoridad responsable solicitando la construcción de la estación, en virtud de los beneficios que en materia de transporte público y movilidad se traducirían a los habitantes de la intersección, así como de los miles de ciudadanos que transitan por el lugar, por tratarse de un destino ya sea a sus centros de trabajo o educativos.
19. El 14 de abril de los corrientes, vecinos de las colonias citadas, en compañía de la Diputada Aleida Alavés, asistieron a una reunión con las autoridades responsables del proyecto a fin de explorar las posibilidades de incluir en el trazo la estación Axomulco. En la citada reunión el Director de Proyecto Metro, reconoció la factibilidad financiera para que fuese construida la estación en comento.
20. Para el 12 de abril del presente año, se reportó un avance del 35% de la obra, según datos publicados en el portal electrónico de Proyecto Metro. Sin embargo, no se han emprendido las acciones necesarias para que sea posible el desarrollo de la estación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea Legislativa atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; así como los proyectos y construcción de obras públicas.



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 7º fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal el despacho de los asuntos que competan a las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben, entre otras unidades administrativas, Órganos Desconcentrados; siendo que a la Secretaría de Obras y Servicios se le adscriben el Órgano Desconcentrado denominado Proyecto Metro.

**CUARTO.-** Que el artículo 205 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro tendrá como objeto la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo y tendrá las atribuciones de planear, programar, presupuestar y ejecutar los proyectos estratégicos a su cargo; asimismo efectuar, en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, los estudios e investigaciones que se requieran con motivo de la ampliación de la red, el proyecto ejecutivo, la construcción y equipamiento de las obras de ampliación de la red.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE 300 MILLONES DE PESOS DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y EL PROYECTO METRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DENTRO DEL TRAZO DE LA LÍNEA 12, QUE SE UBIQUE EN EL PERIMETRO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS ERMITA Y EJE 3 ORIENTE, EN LA DELGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE PERMITA AMPLIAR SU COBERTURA A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS.**



## FEDERICO MANZO SARQUIS

---

Dado en el Recinto Legislativo, a los 9 días del mes de diciembre de 2010.

**Signan el presente punto de acuerdo**

Dip. Federico Manzo Sarquis

\_\_\_\_\_



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



### **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO A DIVERSOS RUBROS**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria.

Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.

Que entre las atribuciones del Secretario se encuentran el elaborar el Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; asimismo elaborar el presupuesto de ingresos de la entidad que servirá de base para la formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que también tiene la facultad de vigilar y asegurar en general, el cumplimiento de las disposiciones fiscales; así como recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables.

Que el primero de diciembre se presentó el secretario de finanzas a entregar el paquete financiero para el ejercicio fiscal y presupuestal de 2011.

Que Cuajimalpa de Morelos es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal de México. Se divide territorialmente en 4 pueblos (San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango y San Pablo Chimalpa) y 41 colonias (barrios).

Que aunque Cuajimalpa cuenta con todo tipo de servicios, en su mayoría de calidad, como restaurantes, hoteles, centros nocturnos, supermercados, corporativos, bancos, clubes deportivos, instituciones educativas de alto nivel, centros eclesiásticos y centros comerciales; en cuanto a hospitales aún se carece de instalaciones apropiadas para el crecimiento poblacional de la demarcación.

Que la salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad.

Que en Cuajimalpa es necesario el mantenimiento, remodelación y mejoras de los tanques de agua potable de Xometitla del pueblo de San Mateo Tlaltenango y el mantenimiento, remodelación y ampliación de la Clínica de Salud del pueblo de San Pablo Chimalpa, en beneficio de la comunidad.

Que el Poder Judicial es aquel poder del Estado que, de conformidad al ordenamiento jurídico, es el encargado de administrar justicia en la sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas, en la resolución de conflictos.

Que es necesario crear una nueva sede que albergue las nuevas instalaciones del Tribunal de Justicia para Adolescentes. Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente punto de acuerdo:



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



### Acuerdo

**Primero:** Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigne en el presupuesto de egresos para el año 2011, un presupuesto etiquetado de 2 millones de pesos para el mantenimiento, remodelación y mejoras de los tanques de agua potable de Xometitla del pueblo de San Mateo Tlaltenango.

**Segundo:** Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigne en el presupuesto de egresos para el año 2011, un presupuesto etiquetado de 2 millones 500 mil pesos para el mantenimiento, remodelación y ampliación de la Clínica de Salud del pueblo de san Pablo Chimalpa.

**Tercero:** Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigne en el presupuesto de egresos para el año 2011, un presupuesto etiquetado de 280 millones de pesos para crear una nueva sede que albergue las nuevas instalaciones del Tribunal de Justicia para Adolescentes.

Atentamente

---



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
PUNTO DE ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO A DIVERSOS RUBROS**

**Nombre**

**Firma**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI



---

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
**P r e s e n t e**

Diputada Edith Ruiz Mendicuti y los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a esta Asamblea Legislativa y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se consideren en el presupuesto de egresos para el Distrito Federal ejercicio 2011, recursos suficientes en materia de cultura, particularmente para los rubros de Fomento a la Lectura Feria del Libro y para las Fábricas de Artes y Oficios (FAROS);** conforme a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La Ley Fomento Cultural del Distrito Federal, establece en su artículo 19, fracción IV, que en materia cultural el Jefe de Gobierno tiene la facultad y obligación de “asignar como mínimo anualmente, el 2 por ciento del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.” Sin embargo, en los últimos años, tan sólo la Secretaría de Cultura ha obtenido recursos por el 0.3% del presupuesto total del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI



---

Consideramos que la cultura debe concebirse como una propuesta de solución integral y de fondo a diversos problemas de la Ciudad, es a través del fomento y desarrollo de la cultura y educación, como se fortalecerán los valores humanos de una sociedad compleja como la nuestra; los legisladores tenemos la responsabilidad de fortalecer las opciones de desarrollo de los habitantes del Distrito Federal.

Durante su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, realizada el 04 de noviembre de 2010, la C. Elena Cepeda de León, Secretaria de Cultura, explicó la necesidad de apoyar con recursos presupuestales suficientes el trabajo de la secretaría a su cargo, ya que en muchos casos, los recursos aprobados por esta Asamblea Legislativa en materia de cultura y que son destinados a la Delegaciones Políticas, son ejercidos en conceptos distintos como el esparcimiento y el deporte debilitando aún más las tareas de los centros culturales de la ciudad.

### **Fabricas de Artes y Oficios (FAROS)**

En la Ciudad de México, existe la necesidad imperiosa de fortalecer los proyectos en materia de cultura, ya que éstos han demostrado ser una verdadera opción de respuesta a los problemas del Distrito Federal, un ejemplo es la atención que se ha dado a la juventud en las zonas conflictivas de la Ciudad a través de la creación de los “FAROS”; en el caso de la Fabrica de Artes y Oficios en Iztapalapa, se presenta como una opción de desarrollo

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI



para los jóvenes en materias como las artes, los oficios y la cultura en general.

No obstante lo anterior, en la actualidad instituciones como el FARO de Oriente presenta graves problemas presupuestales para realizar su labor con jóvenes de una de las regiones más conflictivas del Distrito Federal.

La Red de Fábricas de Artes y Oficios es un modelo de intervención pública para el desarrollo cultural de la ciudad, promueve la creatividad y la reconstitución del tejido social en zonas de alta marginalidad que no tienen otro tipo de acceso a bienes o servicios culturales. Actualmente cuenta con cuatro FAROS: oriente, Indios Verdes, Milpa Alta y Tláhuac, atendiendo a 366 colonias, 25 barrios, 26 pueblos y 11 coordinaciones delegacionales.

Se ha beneficiado a casi 690 mil personas a través de sus más de cinco mil servicios educativos, culturales y comunitarios\*.

PROYECTOS	RECURSOS SOLICITADOS
Actividades culturales del FARO de Oriente, Indios Verdes, Milpa Alta y Tláhuac.	\$ 2, 000,000.00

\* Información de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal  
Cifras en millones de pesos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI



## Fomento a la Lectura y Feria del Libro

Por otra parte, los recursos presupuestales federales que en los últimos años han sido destinados al rubro “Fomento a la Lectura” que incluye la Feria Internacional del Libro, para el ejercicio 2011 no han sido aprobados en los mismos términos.

En el presupuesto del Distrito Federal, el rubro “Acceso a Bienes y Servicios Culturales y Artísticos de Calidad”, considera El Fomento a la Lectura y Feria del Libro que incluye siete programas, 16 mil actividades, y casi 10 millones de lectores.

Se pretende abrir los espacios y las condiciones que permitan el acceso sin distinción alguna de los habitantes de esta ciudad a una oferta cultural diversa y de calidad, es el propósito que la Secretaría de Cultura tiene previsto desarrollar a través de una amplia gama de programas.

PROGRAMAS	RECURSOS SOLICITADOS
Fomento a la Lectura y Feria del Libro (7 programas, 16 mil actividades, 10 millones de lectores)	\$24,200,000.00

Por los razonamientos y motivaciones expuestas en el cuerpo de la presente proposición, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI



---

**PUNTO DE ACUERDO**

Único.- De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se consideren en la aprobación del presupuesto de egresos para el Distrito Federal ejercicio 2011, recursos suficientes en materia de cultura, particularmente para los rubros de Fomento a la Lectura Feria del Libro y para las Fábricas de Artes y Oficios (FAROS).

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Diciembre de 2010.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI**



---

**Suscriben:**

**Dip. Edith Ruíz Mendicuti**

**Dip. José Arturo López Cándido**

**Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling**

**Dip. Maricela Contreras Julián**

**Dip. Guillermo Orozco Loreto**

**Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez**

**Dip. Juan José Larios Méndez**

**Dip. Fernando Rodríguez Doval**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI





# Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON.**

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que **se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a que durante el estudio, análisis y dictamen del presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2011, se etiquete recursos suficiente para la instalación de concreto hidráulico en la avenida Centenario en la delegación Gustavo A. Madero, en el tramo de Periférico a San Juan de Aragón, conforme a los siguientes:**

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON..



# Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

## ANTECEDENTES

I. En los últimos años, el crecimiento de la ciudad de México y área metropolitana ha propiciado un aumento en el tránsito y desplazamiento de vehículos en aquellas zonas de alta afluencia vial.

II. Las vialidades de la zona centro en la delegación Gustavo A. Madero como Calzada San Juan de Aragón, Calzada de Guadalupe, Calzada de los misterios, Avenida Ticoman, Talismán, entre otras presentan un alto nivel de afluencia vehicular, tanto de automóviles particulares como de transporte público y de carga.

III. La Avenida Centenario del tramo de Periférico a San Juan de Aragón, de la delegación Gustavo A , Madero, es vía de acceso a las colonias Vasco de Quiroga, Pueblo de Atzacolco, CTM el Risco, CTM Atzacolco, Gabriel Hernández, Juan González Romero, Martín Carrera, Salvador Díaz Mirón, Villa Hermosa, Constitución de la Republica y del Obrero. Aunado a lo anterior esta avenida conecta al Estado de México con el Distrito Federal, lo que implica un aumento en el aforo vehicular y transito de personas en esta zona.

IV. En época de lluvias y debido a la gran cantidad de baches que se generan, esta vialidad se convierten en un riesgo tanto para los transeúntes como para los automovilistas que transitan por avenida centenario.

V. El asfalto utilizado en estas vías para su pavimentación, tiene un periodo de vida útil de entre 10 a 15 años, y su uso es altamente contaminante, así lo demuestran diversos estudios que se han realizado.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON..



# Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

VI. Por otro lado, el concreto hidráulico tiene un período de vida útil de 20 a 40 años, dependiendo de su mantenimiento, y tienen la ventaja de no agrietarse con las cargas pesadas. Por lo que a pesar de que su costo inicial es alto, la inversión que se realice es totalmente redituable.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno, 10 fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos.

**TERCERO.-** Que la zona norte de la ciudad de México, y específicamente la delegación Gustavo A. Madero en la Avenida Centenario, se han construido obras

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON..



# Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

viales que conectan al Estado de México con el Distrito Federal, y se han desarrollado una cantidad significativa de complejos habitacionales, lo que representa una mayor afluencia tanto vehicular como de personas.

**QUINTO.-** Que la Avenida Centenario en la delegación Gustavo A. Madero, representa una de las principales vías de comunicación del área metropolitana con el Distrito Federal.

**SEXTO.-** Que de lo anteriormente señalado, la Avenida Centenario en la delegación Gustavo A. Madero, concentra de forma cotidiana una gran cantidad de afluencia vehicular, tanto de transporte público, privado y de carga.

**SEPTIMO.-** Que durante la época de lluvias y debido a la gran cantidad de baches que se generan, esta vialidad se convierten en un riesgo tanto para los transeúntes como para los automovilistas que transitan por avenida centenario.

**OCTAVO.-** Que para evitar que año con año esta vialidad tenga el deterioro derivado por las lluvias, se hace necesario que el Gobierno de esta Ciudad lleve a cabo las obras necesarias a fin de pavimentar con concreto hidráulico esta elemental vía de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno como de urgente y obvia resolución el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON..



# Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

**UNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON.**

**DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 8 de Diciembre de 2010.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, SE ETIQUETE RECURSO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CENTENARIO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN EL TRAMO DE PERIFERICO A SAN JUAN DE ARAGON..



**Lic. Lizbeth E. Rosas Montero**  
DIPUTADA LOCAL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VL.  
PRESENTE

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ETIQUETEN EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA DIVERSOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracc. VI de la Ley Orgánica y artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 que envía el Gobierno del Distrito Federal a esta Soberanía, plantea asignarle a la Delegación Gustavo A. Madero la cantidad de 2,634 millones 363 mil 264 pesos, que es un presupuesto mayor al ejercido en 2010.

La ampliación planteada de los recursos, incide directamente en la comunidad



# Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

## DIPUTADA LOCAL

maderense, solamente si se ejerce de manera adecuada y expedita según la normatividad vigente; realizar en tiempo y forma diversos proyectos que son necesidades sentidas de las comunidades, mejorará la calidad de vida de los habitantes de esta delegación.

Ocho proyectos que son demandas, algunas impostergables y otras históricas y que se han dejado de atender en la delegación Gustavo A. Madero, son las que a continuación enlisto, estas demandas no solo son importantes por el beneficio directo en sus respectivas comunidades, sino por la cantidad de personas beneficiadas y que de no llevarse a cabo seguirán generando inequidad en el desarrollo social, cultural y patrimonial en tales zonas de la ciudad.

Proyectos.

1.- Recuperación del Espacio público, Canchas de Básquetbol, ubicadas en Jesús Díaz, Esq. San Juanico, en la Col. Ampl.. Gabriel Hernández, en donde es necesario la remodelación, la reinstalación de tableros, la instalación de gradas, reforzamiento del Zaguán, acondicionamiento de pintura e instalación de aparatos fijos de ejercitación física e iluminación, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 2 millones de pesos.

2.-La recuperación del espacio público, canchas deportivas de fútbol, que se ubican en la calle de Huitzilihuitl, en la Colonia Santa Isabel Tola, en donde es necesario instalar gradas, iluminación y mantenimiento en general, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 2 millones de pesos.



**Lic. Lizbeth E. Rosas Montero**  
DIPUTADA LOCAL

3.- Conclusión y adecuación final del par vial en la Colonia Ampliación Gabriel Hernández, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 3 millones de pesos.

4.-La construcción de una casa de Cultura en el camellón de la Av. 314, entre las calles 311 y 315 de la Col. Nueva Atzacolco, que cuente con salón de eventos sociales y salones para actividades infantiles y de adultos mayores, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 4 millones de pesos.

5.- La construcción de Un Centro Recreativo en las calles de Izcalotl, esq. Con calle de Artes, en el barrio de la Cruz, que cuente con juegos infantiles y módulo de seguridad, con todos los servicios e iluminación, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 4 millones de pesos.

6.- La construcción de Un Centro Recreativo en la lateral de Av. Gran Canal entre las calles 298 y 306, Col. U.H. El coyol, que cuente con juegos infantiles y módulo de seguridad, con todos los servicios e iluminación, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 4 millones de pesos.

7.- La construcción de Un Centro Recreativo en Cabo Finisterri entre punta maese y Cabo San Antonio, que sea un jardín ecológico, que cuente con juegos infantiles, canchas, bancas, Kiosco e iluminación, con todos los servicios e iluminación, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 4 millones de pesos.

8.- La Construcción de una barda de contención para evitar desprendimientos del



**Lic. Lizbeth E. Rosas Montero**  
DIPUTADA LOCAL

cerro, en 2<sup>a</sup>., 3<sup>a</sup>., 4<sup>a</sup>. Y 5<sup>a</sup>. Cerradas de la Colonia Rosas del Tepeyac, por lo que se solicita se etiquete este proyecto con la cantidad de 3 millones de pesos.

Este proyecto final, es en orden de importancia, el primero, ya que se atenta contra el patrimonio y la vida de maderenses, de dicha colonia.

Todos estos proyectos en conjunto beneficiarían alrededor de 3 millones de personas que viven y transitan por nuestra delegación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.**- Se Exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que etiqueten en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, presupuesto suficiente para los proyectos anteriormente descritos por un monto total de 26 millones de pesos, a realizarse en la delegación Gustavo A. Madero.

**DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 9 de Diciembre de 2010.

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRESENTE**

El suscrito, Diputado David Razú Aznar integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CREACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El veintinueve de abril del año dos mil diez, se presentó la **iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y en su lugar se crea la Nueva Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (hoy Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito**



**Federal)**, por parte del Diputado David Razú Aznar integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La iniciativa presentada, en su parte sustantiva es producto del trabajo realizado en el seno del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, quienes desde el segundo semestre de 2008, se abocaron en la elaboración de las reformas legales pertinentes en materia de prevención y combate a la discriminación para el Distrito Federal.

El 9 de junio de 2010, tuvo lugar un encuentro por parte de las y los integrantes del Copred y Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de V Legislatura, para hacer entrega del documento que contiene los trabajos finales de las reformas legales en materia de prevención y eliminación de la discriminación en la Ciudad de México elaboradas por dicho Consejo.

Tanto la iniciativa como el dictamen para la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, recoge las conclusiones emanadas de diversos foros de análisis en la materia, dentro de los que destacan:

- El foro análisis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el 24 de mayo de 2010.
- Las mesas de trabajo de 21 y 22 de junio de 2010 dentro del ciclo “Leyes del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” organizado por diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se hace hincapié y recoge los objetivos planteados en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en más de 25 líneas de acción de la Agenda Legislativa contemplada en dicho instrumento.

**Se contemplaron diversos Instrumentos internacionales de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, tales como:**



- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- La Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.
- La Declaración y el Programa de Acción de Viena.
- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- La Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros.

**Las Principales aportaciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal con relación a la Ley vigente son las siguientes:**

- Pasa de ser un ordenamiento legal enfocado a los entes públicos, para ser de observancia general para todas las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.
- Se amplían los objetivos de la Ley, dando mayor participación a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la colaboración en cuanto a la aplicación de políticas públicas para la prevención y el combate a la discriminación.
- Se armoniza y amplía el catalogo de definiciones y conceptos, con los estándares internacionales.



- Se amplía el catálogo de las razones por las cuales las personas pueden ser discriminadas, con la intención de brindar certeza jurídica a los diversos grupos y comunidades en situación de discriminación.
- Se adecuan las conductas consideradas como discriminación a los estándares internacionales.
- Los entes públicos deberán contarán con elementos mínimos para vincular el diseño de las acciones de sus programas y presupuestos, para el cumplimiento del objeto de la Ley.
- En cuanto a las medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades, la presente Ley hace hincapié en aquellas encaminadas para las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación que habitan o transitan el Distrito Federal.
- La presente ley amplía las medidas generales relativas a la esfera de la educación, a la participación en la vida pública, en la esfera de la procuración y administración de justicia, en la protección a la seguridad y la integridad y para la eliminación de la violencia de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación, así como en la en la esfera de los medios de comunicación.
- Por lo que hace a las medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades dirigidas a grupos como niñas y niños, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas, pueblos y comunidades indígenas, la población LGBTTTI, dichas medidas, con relación a la ley vigente, se han ampliado y actualizado con los estándares internacionales; además de adicionar a los grupos de poblaciones callejeras y a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Por lo que respecta al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México este pasa de ser es un órgano colegiado interinstitucional a un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía técnica y de gestión.

Se amplía el objeto del Consejo, además de dotarlo de facultades más amplias para de conducción, promoción, difusión, capacitación, vinculación, investigación y seguimiento, en la prevención y combate a la discriminación.



Cuenta con órganos de administración que son: La Junta de Gobierno y la Presidencia del Consejo.

La Junta de Gobierno estará integrada por la Presidencia del Consejo, cinco representantes de la Administración Pública del Distrito Federal, además de cinco integrantes designados por la Asamblea Consultiva emanados de la sociedad civil.

A la o el titular de la Presidencia del Consejo lo nombrará el o la titular de la Jefatura de Gobierno.

Los representantes de la Administración Pública del Distrito Federal serán representantes de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Salud, Educación y Trabajo y Fomento al Empleo.

Serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, un o una representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH/Sida en el Distrito Federal, Instituto de Atención al Adulto mayor del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Se contempla además una Asamblea Consultiva, la cual será un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación, integrada de manera plural por un número no menor de diez ni mayor de veinte ciudadanas y ciudadanos, representantes de los sectores privado, social, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad académica que por su experiencia en materia de prevención y eliminación de la discriminación puedan contribuir al logro de los objetivos del Consejo; dicha Asamblea, se auxiliará para el ejercicio de sus funciones de una Secretaría Técnica, este cargo deberá de ser remunerado con cargo al presupuesto que se le otorgue al Consejo.

DIPUTADO  
DAVID RAZÚ AZNAR



V LEGISLATURA

En suma, se busca que la Capital siga siendo un referente a nivel nacional e internacional en el avance de la agenda de derechos humanos, la prevención y el combate a la discriminación y la búsqueda de igualdad de condiciones para todas, todos para ello, es necesario garantizar la suficiencia presupuestal a fin de que el órgano encargado de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, pueda funcionar de optima y eficiente, por lo que se requiere que esta Asamblea Legislativa etiquete una partida presupuestal y se con destinen los recursos necesarios para la creación y adecuado funcionamiento del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA PARA QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CREACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los nueve días del mes de diciembre de 2010.

**ATENTAMENTE**



---

DIP. DAVID RAZÚ AZNAR



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

México, D.F., a 08 de Diciembre de 2010  
**ALDF/ASC/360/10**

**LIC. ANGELO CERDA PONCE  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Dip. Alejandro Sánchez Camacho solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión ordinaria del día jueves 09 del presente mes y año, el presente Punto de Acuerdo:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ASIGNAR 3 MILLONES DE PESOS AL “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ETIQUETANDO EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “LA CENTRAL DE ABASTO A TU COLONIA” Y ADQUIRIR UN TRACTO CAMIÓN Y DOS CAJAS MODIFICADAS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA Y OFRECER ALTERNATIVAS EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS A LOS SECTORES URBANO MARGINADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

---

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ASIGNAR 3 MILLONES DE PESOS AL “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ETIQUETANDO EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “LA CENTRAL DE ABASTO A TU COLONIA” Y ADQUIRIR UN TRACTO CAMIÓN Y DOS CAJAS MODIFICADAS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA Y OFRECER ALTERNATIVAS EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS A LOS SECTORES URBANO MARGINADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ASIGNAR 3 MILLONES DE PESOS AL “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ETIQUETANDO EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “LA CENTRAL DE ABASTO A TU COLONIA” Y ADQUIRIR UN TRACTO CAMIÓN Y DOS CAJAS MODIFICADAS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**DEL PROGRAMA Y OFRECER ALTERNATIVAS EN EL CONSUMO DE  
PRODUCTOS BÁSICOS A LOS SECTORES URBANO MARGINADOS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

**ANTECEDENTES**

En los últimos 25 años, el gobierno federal a implantado el modelo neoliberal como forma económica en México, el verdadero objetivo fue insertar a nuestro país dentro de la tendencia globalizadora, impulsada por las grandes economías del mundo.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TELCAN), la producción nacional compite en su propio territorio, con productos importados cuyos precios son más bajos, debido a la competencia desleal que llevan a cabo diversos estados a través del otorgamiento de subsidios al sector y el levantamiento de barreras arancelarias.

Uno de los sectores de la economía mexicana con mayores afectaciones en este sentido es el agro, los productores nacionales que llegan a competir en el mercado, lo hacen en condiciones de profunda desventaja, ya que los puntos de acopio y distribución, no sólo se inclinan por la adquisición de

mercancías importadas, también son monopolio de grandes empresas nacionales y transnacionales, con fuertes vínculos comerciales y poca apertura.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

Éste monopolio en la compra, venta y distribución de productos derivados del campo, trae consecuencias económico-sociales que involucra por igual a quien produce como a quien consume, en una suerte de círculo vicioso que mantiene el abandono de la actividad agraria como única alternativa a la agobiante “competencia” y deja al ciudadano a merced de una lógica de mercado tendenciosa y rapaz.

A pesar de lo anterior, el Gobierno Federal ha sido incapaz de compensar esta tendencia generando políticas públicas que impidan el acelerado proceso de empobrecimiento de sufre la sociedad mexicana.

La Ciudad de México como principal núcleo poblacional del país ha sido fuertemente impactado por dichas políticas, las cuales han ido deteriorando la calidad de vida de miles de capitalinos y propiciando el surgimiento de cinturones de pobreza con un alto grado de marginación, dichos asentamientos carecen de establecimientos comerciales que oferten mercancías de primera necesidad a precios de mayoreo y las dificultades de traslado hasta los centros de acopio y venta son tan grandes y costosos que no representan una opción.

Conciente de ello el “Fideicomiso de la Central de Abasto” pretende amortiguar en lo posible, los efectos del proceso de pauperización de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la aplicación de programas destinados a redefinir la política pública en materia de abasto; partiendo del principio de equidad y el ejercicio inalienable del derecho a la alimentación.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

El objetivo del programa “La Central de Abasto a tu Colonia” implementado por el fideicomiso de esta institución, es fortalecer la capacidad adquisitiva de los sectores de escasos recursos en las colonias populares del Distrito Federal, a través de la adquisición de productos básicos de consumo diario a precios preferenciales y así contribuir a elevar los niveles de bienestar de las comunidades urbano-marginadas de la Ciudad de México.

Sin embargo, el programa que en sus inicios contemplaba destinar una unidad a cada delegación del DF, se ha visto limitado por la carencia de vehículos, contando a la fecha sólo con un tractocamión (usado) y dos cajas seminuevas.

Esta infraestructura es completamente insuficiente para la operación de la iniciativa y la cobertura de la demanda lo que ha generado que el proyecto “La Central de Abasto a tu Colonia”, no crezca de acuerdo a las proyecciones, aunque cabe señalar que a pesar de de todo mantiene cifras constantes desde abril de 2008 hasta octubre de 2010, fecha del último corte y evaluación.

Según el informe del “Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México”, en 2008 el total de beneficiarios del programa fue de 26 mil 321 personas y las ventas ascendieron a 1 millón 174 mil 768 pesos, en 2009 esta cifra se incrementó para quedar el 27 mil 588 beneficiarios y el monto de las ventas fue de 1 millón 150 mil 920 pesos, para octubre de 2010 la evaluación del



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

programa arrojó que el programa había beneficiado a 24 mil 918 personas y las ventas fueron por 1 millón 89 mil 549 pesos.

Esta constante entre beneficiarios y ventas no sólo motiva el fortalecimiento del programa, también justifica la compra de la infraestructura requerida en el siguiente ejercicio fiscal, ya que las acciones en comento se encuentran relacionadas con el acceso a productos alimenticios de alto contenido nutricional, lo que habrá de coadyuvar en la aplicación y evaluación de políticas públicas cuyo objetivo sea el de atender y prevenir integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos en la alimentación.

Fundan y motivan la presentación de esta propuesta, las siguientes

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** La alimentación es un derecho básico e inalienable contemplado en los artículos 4º y 123 de la Constitución mexicana, así como en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 25 de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos firmada por México.

**SEGUNDO.-** Los artículos 2 y 6 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, garantiza el derecho humano a la alimentación y a la adecuada nutrición de toda la ciudadanía.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**TERCERO.-** Cualquier acción de gobierno encaminada a mejorar la alimentación de los sectores marginales de la Ciudad de México, fortalecerá la evaluación de políticas públicas cuyo objetivo sea el de atender y prevenir integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos en la alimentación.

**CUARTO.-** La política neoliberal ha empobrecido a la clase trabajadora y sumido en la miseria a quienes menos tienen, lo que nos obliga a tomar medidas que fortalezcan el acceso de los sectores marginales de la Ciudad de México a productos básicos de consumo, con precios preferenciales de mayoreo.

**QUINTO.-** Las cifras del programa “La Central de Abasto a tu Colonia” en los últimos tres años han demostrado la viabilidad del programa.

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 123 de la Constitución, 25 de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 2 y 6 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

Se somete a la consideración del pleno la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ASIGNAR 3 MILLONES DE PESOS AL “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ETIQUETANDO EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “LA CENTRAL DE ABASTO A TU COLONIA” Y ADQUIRIR UN TRACTO CAMIÓN Y DOS CAJAS MODIFICADAS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA Y OFRECER ALTERNATIVAS EN EL CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS A LOS SECTORES URBANO MARGINADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Pone a su consideración el presente punto de acuerdo el Diputado

---

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

México, D.F., a 08 de Diciembre de 2010  
**ALDF/ASC/361/10**

**LIC. ANGELO CERDA PONCE  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Dip. Alejandro Sánchez Camacho solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión ordinaria del día jueves 09 del presente mes y año, el presente Punto de Acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ETIQUETE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS PARA LA COMPRA DEL TERRENO, EL TRAZADO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA “NAWATL” A UBICARSE EN SANTA ANA TLACOTENCO DELEGACIÓN MILPA ALTA DISTRITO FEDERAL.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ETIQUETE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS PARA LA COMPRA DEL TERRENO, EL TRAZADO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA “NAWATL” A UBICARSE EN SANTA ANA TLACOTENCO DELEGACIÓN MILPA ALTA DISTRITO FEDERAL.**

**ANTECEDENTES:**

La Ciudad de México además de ser la Capital de la República Mexicana, tiene el precedente de haber sido fundada sobre la Gran Tenochtitlan, lugar en que los Aztecas decidieron asentarse después de un largo camino.

Después de la conquista viene todo un proceso de destrucción y resistencia de las diferentes culturas prehispánicas existentes en México, hoy son pocas las que lograron preservar parte importante de su conocimiento, una de ellas es el NAWATL, según datos del INEGI al año 2000 “...El náhuatl es la lengua indígena numéricamente (sic) más importante de las que existen en el país. El volumen de población que habla esta lengua asciende a casi 1.5 millones de personas (1.7% del total de la población de 5 años y más del país); quienes se concentran principalmente en 10 entidades federativas.<sup>1</sup>, sin embargo, éste número importante de nahua hablantes como todos los pueblos indígenas del país, corren el peligro de extinción si no se genera un reconocimiento pleno de sus derechos y de sus culturas.

De la población general del país, residían “...85 millones de personas de 5 años y más. De ellas, seis millones (7.1%) hablaban alguna de las más de 85 lenguas indígenas registradas por el censo de 2000...”<sup>2</sup>, “... El náhuatl, con 1 448 936 personas, es la lengua indígena con mayor número de hablantes. La población que la utiliza representa el 24% del total de hablantes de lengua indígena del país...”<sup>3</sup> con estos datos se puede apreciar la importancia de la lengua Nawatl en México, de allí nuestra preocupación para concretar propuestas viables y urgentes para poner énfasis a la solución de tan trascendental problema histórico.

En el Distrito Federal, “...los hablantes de náwatl (26.4%) son seguidos por los hablantes de otomí (12.1%), los de mixteco (11.3%), los de zapoteco (10%) y los de mazateco (6.1%)....”<sup>4</sup>, habitando las localidades de la periferia de la Ciudad de México.

<sup>1</sup>[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion\\_indigena/Hablantes\\_Nahuatl.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Hablantes_Nahuatl.pdf)

<sup>2</sup>[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion\\_indigena/Hablantes\\_Nahuatl.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Hablantes_Nahuatl.pdf)

<sup>3</sup>[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion\\_indigena/Hablantes\\_Nahuatl.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Hablantes_Nahuatl.pdf)

<sup>4</sup>[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion\\_indigena/Hablantes\\_Nahuatl.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Hablantes_Nahuatl.pdf)



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

Existen en México varios programas interesantes de rescate de la lengua, unos tomados del extranjero como el caso de Nido de Lenguas que tiene su origen en Nueva Zelanda, país ubicado en Oceanía, proyecto que: “...han adoptado diez comunidades oaxaqueñas y dos michoacanas para rescatar sus lenguas originarias con la participación de adultos y ancianos...”<sup>5</sup>

La comunidad de Santa Ana Tlacotenco es precisamente una de éstas localidades contabilizadas por el INEGI está ubicada al sureste de la Ciudad de México en la Delegación Milpa Alta y ha sido una referencia obligada para los estudiosos de la cultura Nawatl, pues conservan aun una riqueza invaluable de conocimiento de su cultura, usos y costumbres manifiestas a través de la tradición que aún persiste hasta nuestros días.

Se tienen en Oaxaca otras experiencias de rescate exitosas a través de los "nidos de lengua", un proyecto que comienza en 2007 en: “cinco comunidades y actualmente ya existen diez en Oaxaca: Guadalupe Llano de Avispa, Tilantongo, Nochixtlán (mixteco); El Oro, Nuxaa, Nochixtlán (mixteco); Yolotepec de la Paz, Yosondúa, Tlaxiaco (mixteco); Coápam de Guerrero, Concepción Pápalo, Cuiçatlán (cuicateco); Tlalixtac Viejo, Santa María Tlalixtac, Cuicatlán (cuicateco y mixteco)...”, Además, en Plan del Carril Huatuela, Teotitlán de Flores Magón (mazateco); Santa Catarina Lachatao, Ixtlán (zapoteco); San Juan Evangelista Analco, Ixtlán (zapoteco); San Andrés Yatuni, Santiago Xiacuá, Ixtlán (zapoteco), y en Santiago Camotán, Villa Alta (zapoteco).

La comunidad de **Santa Ana Tlacotenco** es una de las doce comunidades que componen la Delegación política de Milpa Alta. **Tlacotenco** estuvo dividida históricamente en cuatro secciones que correspondían a los cuatro puntos cardinales mesoamericanos, a partir de los años 70's, empezó a dividirse en barrios y actualmente existen **cinco barrios: San Marcos, San Miguel, San José, La Lupita, y Lupita zolco**. La comunidad cuenta con un CENDI, un Preescolar, dos Primarias Oficiales y una Particular, una Secundaria para Trabajadores y la Preparatoria *Emiliano Zapata* del Gobierno del D.F y para las actividades deportivas, se cuenta con el **Deportivo Teuchulco** y la cancha *San Miguel* de fútbol.

**Hasta la década de los 40 del siglo XX, la población de Santa Ana Tlacotenco era monolingüe**, de allí que uno de los motivos para realizar a ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el objetivo de construir una opción real que anteponga la cultura y lengua madre como ejes articuladores de la vida comunitaria, para garantizar la participación activa del pueblo de santa Ana Tlacotenco en la Casa de la Cultura y permita a los interesados y estudiosos nacionales y extranjeros conocer la sabiduría de nuestras raíces.

<sup>5</sup> e-Consulta Oaxaca, 27 julio 2009

<sup>6</sup> e-Consulta Oaxaca, 27 julio 2009.

<sup>7</sup> e-Consulta Oaxaca, 27 julio 2009.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

El nombre de la comunidad “**Santa Ana Tlacotenco**” es un término híbrido, **Santa Ana** se refiere a la patrona que se venera en este lugar y cuya festividad se realiza el 26 de julio; en lo que respecta a: “...**Tlacotenco**, su forma correcta del vocablo según los sabios abuelos es

*Tlacutenco*, el cual se forma de las palabras *tlacutl*, *tentle*, y *co*, cuyos significados son **vara o rama seca, orilla y desinencia de lugar**, respectivamente...”<sup>8</sup>

Actualmente los habitantes de **Santa Ana Tlacotenco** se dedican a diferentes profesiones, oficios y/o ocupaciones. Entre las profesiones podemos mencionar a: maestros, ingenieros, médicos, abogados, arquitectos, y entre los oficios se practican: el comercio, la carpintería, la albañilería, la plomería, la herrería, la mecánica, la artesanía, la herbolaria, entre otros. “...Aproximadamente el 30% de la población se dedica exclusivamente al campo, un 50% combina la actividad agrícola con su otra ocupación; el 20% restante tiene una ocupación ajena al campo. **Podemos anotar que la gente más apegada al campo es la que mejor conserva la lengua nawatl...**”<sup>9</sup>

Los pueblos que integran la Delegación de Milpa Alta fueron abandonando la lengua nawatl más rápido que la comunidad de **Santa Ana Tlacotenco**, esto se debe a que los pueblos veían la necesidad del uso del español como una forma de progreso por las relaciones que se tenían con la metrópoli; en cambio, en el pueblo de **Tlacotenco** --su gente dedicada a la actividad rural, aún en la década de los 40’s el nahuatl era el principal vehículo de comunicación.

Santa Ana Tlacotenco es la comunidad en la delegación Milpa Alta que mejor conserva la lengua Nahuatl, por consiguiente para la Ciudad de México ésta comunidad para muchos incluso desconocida resulta ser de gran importancia por lo que representa desde el punto de vista histórico y cultural.

Sin embargo Tlacotenco es una de las comunidades que ha salido adelante por sus propios esfuerzos, las políticas públicas están ajenas hasta hoy en su cosmovisión prevaleciente como pueblo indígena, sin embargo en cuanto a la lengua como todos los pueblos del país está constantemente amenazada por la transculturización, el avance sin control de la mancha urbana, la comunicación masiva y otros medios que acechan hoy con mas fuerza en contra de la cultura, tradición, usos y costumbres de Santa Ana Tlacotenco.

Existen esfuerzos que han tratado de diversas maneras mantener el conocimiento de la lengua a flote, se tienen personas, grupos y asociaciones que vienen tratando la problemática de rescate y fortalecimiento de la lengua Nahuatl, con mayor fuerza en los últimos 10 años, un grupo de ancianos ha tomado la iniciativa de reunirse con el único interés de hablar la lengua a través de la Asociación Civil WEWETLAHTULLE, como su principal instrumento, sin embargo hasta hoy han tenido que peregrinar con su conocimiento por diversos espacios de la Comunidad de Santa Ana Tlacotenco para realizar sus reuniones ordinarias y continuar con sus trabajos, de lo anterior podemos concluir que la dispersión se convierte en amenaza para diluir el conocimiento en estos

<sup>8</sup> Acta constitutiva WEWETLAHTULLE A.C.”

<sup>9</sup> Acta constitutiva WEWETLAHTULLE A.C.”



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

tiempos en los que deben estar más fortalecidos por tal motivo se propone construir un espacio que adecúe las pretensiones de la comunidad en torno a la lengua, en donde los ancianos puedan convivir dignamente con los infantes solo a través de la lengua, un espacio en el que la cultura y la lengua nawatl sea el eje único de acción, desde sus cimientos, donde los maestros sean los ancianos, donde el respeto y la dignidad hacia ellos sea la base fundamental en el desarrollo de la comunidad, un espacio construido desde su cosmovisión como pueblo indígena nahua hablante y se les reconozca como los primigenios habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante ésta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ETIQUETE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS PARA LA COMPRA DEL TERRENO, EL TRAZADO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA “NAWATL” A UBICARSE EN SANTA ANA TLACOTENCO DELEGACIÓN MILPA ALTA DISTRITO FEDERAL.**

Pone a su consideración el presente punto de acuerdo el Diputado

---

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO**



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LA REALIZACIÓN DE UN CENSO Y UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS ACOMODADORES DE VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de este H. Pleno la Proposición con Punto de acuerdo al rubro citada al tenor siguiente:

Actualmente el estacionamiento de vehículos en la vía pública, es uno de los grandes problemas de la Ciudad, entre los factores que lo provocan destaca el uso desmedido del automóvil y el que los usuarios de estas vías estacionan su vehículo en la calle durante horarios muy prolongados, lo cual genera graves problemas viales.

La Ciudad de México tiene un padrón vehicular particular registrado de 3 millones 865 mil 635 unidades, según datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad, aunado a lo anterior en la Ciudad circulan diariamente un promedio de 4 millones de autos los cuales saturan alrededor de 3,000 cajones de estacionamiento que se encuentran distribuidos en la Ciudad, fenómeno que va en crecimiento debido a que anualmente entran en circulación alrededor de 250,000 más.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

Esta situación ha provocado que los acomodadores de autos o valet parking se presenten como una solución al problema de la búsqueda de estacionamiento en la Ciudad, pues son los que, en teoría, se encargan de la operación y administración de los servicios de estacionamiento y se orientan a disminuir zonas de tensión vehicular en las ciudades.

Los valet parking como se les denomina, se sitúan a la entrada de establecimientos tales como restaurantes, discotecas, bares, museos, centros comerciales, fiestas particulares y demás eventos sociales.

Estas empresas funcionan por medio de contratos con los establecimientos mercantiles, mediante el pago de una cuota por número de vehículos, con diversos estacionamientos cercanos al establecimiento y cuentan, en teoría, con chóferes calificados para trasladar las unidades de un lugar a otro.

Ahora bien, desde una óptica real, nos encontramos con que los valet parking representan una solución para los establecimientos mercantiles, no así para los usuarios de este servicio y menos aún para los vecinos de dichos establecimientos, pues en ocasiones los automovilistas locales tienen que esperar varios minutos para poder acceder a sus domicilios o simplemente para poder circular en sus áreas circunvecinas, en virtud de que los encargados de prestar el servicio de acomodares de autos estacionan las unidades que les son dadas a resguardo en la vía pública.

Sobre este particular es de destacar que en cuanto a las tarifas por la prestación de este servicio se han presentado abusos por parte de los prestadores del servicio, pues en algunos casos establecen el costo de manera arbitraria, además de que en muchas de las ocasiones no responden por los daños que el vehículo sufre por estar mal estacionado o por falta de pericia de los encargados de estacionar el automóvil.



V LEGISLATURA

## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a consideración de este Honorable Pleno la Siguiente Proposición:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN CENSO Y UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS ACOMODADORES DE VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL CIUDAD Y LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE VERIFICACIÓN SOBRE SU FUNCIONAMIENTO.

SUSCRIBE

---

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que asigne 23 millones de pesos adicionales a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para que esta última en el ámbito de sus atribuciones establezca una estrategia integral de promoción turística, cultural, y comercial, así como un programa permanente de instalación y mantenimiento de señalización en vías primarias y secundarias con referencia a los sitios de interés turísticos.**

### **Honorable Asamblea:**

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo **132** BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que asigne 23 millones de pesos adicionales a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca una estrategia integral de promoción turística, cultural, y comercial, así como un programa permanente de instalación y mantenimiento de señalización en vías primarias y secundarias con referencia a los sitios de interés turísticos**, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que el turismo en México es una actividad económica importante para el país y es una de las mayores en el mundo, colocada en octavo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 21,4 millones de visitantes en 2006, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina. Los ingresos provenientes de los turistas extranjeros alcanzaron USD 12,17 mil millones en 2006, y México capturó el 15,7% del segmento de mercado turístico de América en términos de llegadas de turistas extranjeros, colocado en segundo lugar en el continente, detrás de Estados Unidos.



Que en 2005, el turismo contribuyó con el 5,7% de los ingresos nacionales provenientes de la exportación de bienes y servicios, y representó el 14,2% de los empleos directos e indirectos de la economía mexicana.

La Ciudad de México es el Distrito Federal, capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los poderes federales de la Unión mexicana. La ciudad de México es el centro político y económico del país. Su área metropolitana es la novena más poblada del mundo, y la segunda más poblada de Norteamérica.

La ciudad de México ocupa el octavo sitio entre las ciudades más productivas del mundo, al tener un PIB de 315.000 millones de dólares que, según se estima, se duplicará para el 2020.

Que es la ciudad más fructífera y poblada del país, la zona comprendida dentro del Distrito Federal alcanza poco más de ocho millones de habitantes en el 2005, y ocupa el segundo lugar como entidad federativa, solamente detrás del estado de México, que comparte buena parte del área metropolitana de la ciudad.

Que el Distrito Federal es sede de importantes festividades a nivel nacional, que van desde la secular celebración del Día de la Independencia en el Zócalo hasta festividades de orden religiosa como la Representación de la Pasión de Jesús en Iztapalapa, el Día de Muertos en Mixquic o las peregrinaciones a la Basílica de Guadalupe.

Todos estos sucesos atraen a cientos de miles de personas procedentes de todo el país y del extranjero a la capital. Algunas demarcaciones tienen calendarios saturados de festividades populares, como Milpa Alta cuyo número alcanza la cifra de setecientas fiestas anuales.

Al lado de las tradiciones nativas del Distrito Federal, la inmigración ha contribuido a la integración en la cultura capitalina de eventos como la Guelaguetza, impulsada por los migrantes oaxaqueños; o bien, la celebración del Año Nuevo Chino.

A finales del siglo XX y principios del XXI, la globalización ha permitido la proliferación en la capital de expresiones extranjeras que se han mezclado con las preexistentes. Así, por ejemplo, es posible observar la iconografía del Halloween en los altares de muertos; grafitis introducidos por los migrantes que volvieron, y que forman parte del paisaje urbano del Distrito Federal; o bien, las incontables reelaboraciones del rock que realizan grupos capitalinos, comerciales y subterráneos.

De antigüedad milenaria, el patrimonio cultural de la ciudad de México contiene muestras significativas de las culturas que se han sucedido en el tiempo en su territorio. Los sitios arqueológicos en el Distrito Federal son muchos, aunque algunos de ellos son prácticamente desconocidos.



Entre los más importantes hay que señalar a Cuicuilco, que posee la construcción más antigua de la entidad, y el Templo Mayor. En este último sitio se han encontrado piezas de estatuaria magnífica, como la estatua de Coatlicue o la Piedra del Sol, dos iconos representativos del arte mexica precolombino.

El Centro Histórico de la Ciudad de México se llenó de grandes construcciones a lo largo de su historia, al grado que existen ahí 1.436 edificios históricos repartidos en 9 km<sup>2</sup> de superficie, muchos de ellos de origen colonial. Esto ha valido para que el centro histórico fuese declarado Patrimonio cultural de la Humanidad por la UNESCO.

En otros sitios del Distrito Federal fueron construidas edificaciones religiosas —como el convento de La Asunción en Milpa Alta, la Catedral de Xochimilco o la Antigua Basílica de Guadalupe y seculares como el Castillo de Chapultepec o el Ayuntamiento de Coyoacán.

Obras arquitectónicas como el Edificio La Nacional (que fue el primer edificio de más de 50 metros habitable) en la ciudad, Edificio El Moro, Torre Anáhuac, Torre Latinoamericana, Edificio Miguel E Abed, Torre Insignia y la Torre de Tlatelolco pretendían dar una imagen de una ciudad moderna. Se construyeron obras públicas como la Ciudad Universitaria y se entubaron los ríos que pasaban por la zona central del Distrito Federal.

En el Distrito Federal se alojan algunas de las instituciones deportivas más importantes del país. Es la sede del Comité Olímpico Mexicano, de la Escuela Nacional de Educación Física y de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. Cuenta con varias unidades deportivas, de entre las cuales la mayor es La Magdalena Mixiuhca, construida en lo que fueron los ejidos del pueblo del mismo nombre (en Iztacalco).

Justo es en este espacio donde se encuentran instalaciones como el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Foro Sol, el Palacio de los Deportes, el Velódromo Olímpico y la Sala de Armas. En otras partes de la ciudad se encuentran una Alberca y Gimnasio Olímpicos (Benito Juárez), la Pista Olímpica de Canotaje (Xochimilco), así como tres estadios de fútbol (o futbol, sin acento escrito, que es como suele escribirse en México): el Azteca, el Azul y el Olímpico Universitario.

También se disponen de Auditorios y teatros principales, como:

El Auditorio Nacional sobre el Paseo de la Reforma es solamente superado en capacidad (15.000 espectadores sentados) por el Madison Square Garden de Nueva York.

El Palacio de Bellas Artes

El Polyforum Cultural Siqueiros

El Teatro de la Ciudad

El Teatro Metropolitán



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



El Teatro de los Insurgentes

El Foro Sol

Que el Distrito Federal, cuenta con una amplia gama de posibilidades para disfrutar experiencias únicas al visitarlo, se cuenta con grandes monumentos, majestuosos edificios de arquitectura moderna, expresiones musicales, gastronomía y literatura.

La OCDE tuvo la confianza de elegir a México como país sede de su evento “Turismo y Cultura: Una Relación Estratégica”, dentro del cual se realizó la presentación de la publicación “El impacto de la Cultura en el Turismo”, donde se detalla la importancia de la relación entre estos dos sectores detonadores de desarrollo social y generadores de empleos.

Que el Centro para Pymes y Desarrollo Local de la OCDE, destacó que el sector turismo es un importante generador de empleos, que lo hace aún más en un sector estratégico en esta coyuntura económica mundial y lo calificó como una exportación entre las relaciones económicas de los países.

Que además con la nueva Ley de Turismo de la Ciudad de México se puso al Distrito Federal a la vanguardia política y turística, porque cumple con el principal objetivo que es consolidar a la capital como el primer destino de México y de toda América Latina.

Con lo anterior, se debe lograr un desarrollo turístico integral y planificado, con reglas que le permitan su crecimiento sustentable de largo plazo. Además, fortalecer las estrategias de aplicación de las políticas de promoción, priorizar el lanzamiento de la imagen de la Ciudad de México y apoyar el desarrollo de zonas con potencial turístico.

Para ello, se debe establecer paralelamente y con enfoques de Políticas Públicas de mediano y largo plazo, efectivos mecanismos de comunicación permanente con el sector privado, asegurando innovación, desarrollo y fortalecimiento para el crecimiento económico y la generación de empleos.

En la parte del proceso administrativo, hay un elemento muy importante, que es la creación de la Comisión Interinstitucional de Turismo y el Consejo Consultivo de Turismo, para darle un solo rumbo al diseño y ejecución de la política de la ciudad en este ramo, en coordinación con las dependencias que se relacionan en esta actividad y el sector privado.

Respecto a la figura de los Barrios Mágicos, se creo la de Zona de Desarrollo Turístico, a fin de potenciar los espacios de la ciudad que por tradición, historia o potencial tienen características de detonar grandes beneficios económicos.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Que la falta y/o el precario estado de la señalización turística, es una de las quejas que con más frecuencia manifiestan los visitantes durante su estancia, **se presentan innumerables dificultades para dirigirse a monumentos emblemáticos.**

Algunos turistas tienen que recurrir a la alternativa del plano de forma continua para poder dirigirse a los monumentos y museos a los que deseaban llegar, argumentan que hay pocos carteles de información turística.

Que otra de las quejas del turismo nacional y extranjero, es la falta de información sobre la programación de horarios de visita de monumentos o recomendaciones sobre rutas, la falta o la deficiente señalización. De lo difícil que es movilizarse por las innumerables y mal planeadas obras públicas del Distrito Federal, así como lo problemático de los accesos a la ciudad, y encontrar lugares de estacionamiento.

Que se requieren carteles informativos y señalamientos bilingües visibles y claros ubicados en avenidas primarias y secundarias, en recintos de Congresos y Exposiciones y zonas turísticas del D.F., en el entorno del Plan de Promoción Turística.

Para un proyecto integral de promoción y captación de turistas se tiene que manejar como parte integral del proceso administrativo, la planeación en forma y tiempo para orientar e identificar las zonas y/o lugares donde debe de instalarse la señalización completa, con carteles en donde se cubra la zona patrimonial y comercial de la ciudad.

No obstante lo anterior, el Centro Histórico y los lugares de interés turísticos del Distrito Federal, presentan una serie de problemas que inciden directamente en la calidad ambiental y dificultan el desarrollo turístico del mismo. Dentro de éstos se pueden destacar:

- 1.- La vialidad y el transporte. Saturación de vialidades en horas pico con el congestionamiento y la contaminación resultante.
- 2.- La falta de ventajas funcionales y cualitativas para el peatón.
- 3.- Falta de adecuación del espacio público para discapacitados
- 4.- Vecindades y viviendas en proceso de abandono.
- 5.- El deficiente estado físico y la operación de las residencias de estudiantes.
- 6.- El deterioro de edificaciones patrimoniales.
- 7.- El deterioro de la Imagen Urbana por la señalización comercial
- 8.- La falta de información urbana y señalización turística adecuada.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Sin embargo, el Centro Histórico está vinculado con la totalidad de la ciudad, constituye un centro urbano, cultural, social, funcional y político cuya influencia y cobertura rebasa con mucho al ámbito de la ciudad.

Que se requieren estudios de planes de manejo referentes a la viabilidad y potencialización turística del Centro Histórico y de los sitios de interés de la Ciudad, cuya riqueza cultural y patrimonial requieren proyectos urbano-turísticos que fortalezcan el desarrollo, conservación y mejora, tanto de esta zona como de la ciudad en su conjunto, así mismo para mejorar la calidad de vida de los habitantes y ofrecer una estancia memorable para los turistas y viajeros. En suma productos turísticos que permitan incrementar la afluencia, estadía y generar crecimiento económico.

Para ello, se requieren estudios y mayor presupuesto, que permitan establecer los siguientes objetivos:

Fortalecer las potencialidades de oferta Turística de la ciudad, para incrementar la estadía del visitante, destacando las ventajas que ofrece como producto turístico-cultural y en particular el Centro Histórico como Patrimonio Cultural, y su enorme atractivo por su historia, arquitectura, tradición y cultura.

Que se requiere Impulsar el desarrollo turístico, a través de propuestas puntuales de apoyo a la actividad turística para la rehabilitación, rescate y valor de inmuebles con significado histórico, cultural y patrimonial, generando y mejorando dentro del área de influencia, corredores y rutas turísticas.

Identificar rutas turísticas potenciales que faciliten nuevos recorridos que enlacen a los inmuebles susceptibles de aprovechamiento turístico, incorporando recomendaciones de: mejoramiento de imagen urbana, funcionalidad vial, uso y ocupación de la vía pública, nuevos estacionamientos y creación de diversas zonas peatonales.

Identificar proyectos Turísticos detonadores, con propuestas específicas de aprovechamiento, además de mecanismos que estimulen e incentiven a los propietarios de inmuebles de valor histórico- patrimonial para su restauración y puesta en valor.

Sugerir cambio de uso de suelo que se requieren, derivados de las incorporaciones de servicios de apoyo a las actividades turísticas potenciales, identificando rutas y circuitos turísticos que coadyuven al crecimiento económico.

En todos los casos, la meta en cuanto al desarrollo turístico debe establecer un eje para el desarrollo regional, el mejoramiento ambiental y mejorar la calidad de vida de la población del centro y la ciudad.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Por otro lado, el **Centro Histórico, y diversos puntos como Coyoacan, Tlalpan, Cuauhtémoc y demás delegaciones** presentan:

- Conjuntos arquitectónicos y espacios excepcionales
- Jardines y parques urbanos de calidad y atractivo
- Iluminación artística en edificios y cableado subterráneo.
- Un importante patrimonio intangible.
- Excepcionalidad, singularidad y variedad de recursos en núcleo del Centro Histórico.
- Una importante oferta cultural, que requiere difusión y programas de mejoramiento.
- Es punto de partida para otros atractivos turísticos.
- Poca promoción de sus atractivos, los cuales requieren articularse con los atractivos del resto de la ciudad y de la región.
- Concentración de flujos turísticos en un espacio urbano limitado
- Baja oferta de actividades complementarias, pocos productos turísticos organizados y falta de promoción a los existentes.
- Escasas actividades nocturnas.
- Una mejora de la oferta hotelera, paquetes turísticos atractivos para todos los niveles socioeconómicos.

Que conjuntamente con una señalización turística adecuada, también se requiere para competir con estándares de calidad internacional, el **mejoramiento integral de Imagen Urbana** para las zonas de desarrollo turístico, incluidos los barrios de la ciudad.

Por lo anterior, es obligado un plan integral que contemple:

Mantenimiento y limpieza de Fachadas

Mejoramiento de Espacios Públicos

Mobiliario Urbano y Señalización

Mejoramiento de pavimento y banquetas.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Regulación de la señalización comercial.

Iluminación de Edificios Históricos.

Impulso a la iluminación de edificios privados

Integrar actividades nocturnas que se complementen con una mejor iluminación para generar nuevos productos turísticos.

Que adicionalmente a la consolidación del turismo cultural, la estrategia provee de nuevas actividades recreativas que permitan diversificar los atractivos y captar un mayor mercado.

Las condiciones internacionales exigen estrategias en los distintos ámbitos que permitan el desarrollo sustentable a través del aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales, para asegurar el bienestar del ser humano y preservar el medio ambiente.

En este sentido, el programa tiene como eje rector la incorporación de estrategias que permitan el mejoramiento ambiental en beneficio de la población de la ciudad y del el centro histórico, así como de sus visitantes, a través de un mejor sistema peatonal, ordenamiento del transporte público y medios de transporte no contaminantes.

El desarrollo sustentable contempla también el desarrollo de actividades que aporten beneficios económicos y sociales a las comunidades, por lo que impulsar la actividad turística a través de la creación de nuevas infraestructuras y servicios turísticos de calidad, permitirán el desarrollo económico y la generación de empleos.

Adicionalmente, el Centro Histórico ofrece una excelente oportunidad para la inversión privada, el desarrollo inmobiliario, así como, la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas, en beneficio del crecimiento económico de la ciudad.

También es importante señalar que para la realización de proyectos específicos podrán crearse **Fideicomisos de Coparticipación** estatal e iniciativa privada, para los desarrollos inmobiliarios y la reutilización de inmuebles patrimoniales, así como la conformación de **Fundaciones o Mecenazgos** para el caso de museos, centros de conciertos, espacios y generación de actividades de índole cultural y turística.

Que los instrumentos de regulación, estímulos e incentivos, necesariamente deben apoyarse en los establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano dentro de los cuales se destacan:

- El Catálogo del Patrimonio del Centro Histórico ya elaborado por el INAH, debe prever la actualización de Reglamentos de Construcción, y la puesta en operación del manual de señalética urbana para el Centro Histórico.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



### **Como instrumentos para el fomento a la inversión, se requiere intensificar**

El apoyo a particulares, propietarios o comerciantes dispuestos a participar en las acciones señaladas para el Centro Histórico y que puedan contar con diversos mecanismos, entre los cuales se mencionan:

- Exenciones fiscales temporales (de acuerdo a lo permitido por las leyes fiscales) a comerciantes que participen en obras de mejoramiento de la imagen urbana.
- Apoyos técnicos gratuitos para la conservación de la arquitectura tradicional y el aprovechamiento de inmuebles patrimoniales.
- Apoyos para el mejoramiento de barrios con presencia de arquitectura patrimonial popular.

### **Estos podrán complementarse, con instrumentos para el desarrollo de vivienda y de estacionamientos, como:**

- Exención de los costos en trámites y licencias.
- Exenciones fiscales temporales durante la construcción.
- Creación de fideicomisos entre el Gobierno del Distrito Federal y la iniciativa privada, para proyectos específicos de promoción turística.
- Apoyos fiscales a desarrolladores de vivienda, con objeto de promoción turística.

### **También es de vital importancia, fomentar los estímulos de la participación ciudadana y que pueden canalizarse mediante premios y reconocimientos anuales de:**

- Mejoramiento de la imagen urbana en calles o barrios.
- Conservación y mantenimiento del patrimonio edificado.
- Generación de nuevos atractivos turísticos de calidad.
- Publicaciones relativas al Centro Histórico y sitios de interés turístico del Distrito Federal, que incluyan el patrimonio intangible, testimonios y crónicas de los barrios o calles.

Para que México sea potencia mundial en el ámbito turístico es necesario cambiar la estrategia de promoción y política a nivel local y los aspectos más importantes a considerar son el lenguaje, la imagen, la percepción y la política pública.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), México debería estar recibiendo 50 millones de turistas internacionales al año, y sólo recibe 21.5 millones y ello “se debe a que México no se ha promocionado correctamente”.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Algunas de las estrategias para cambiar esta imagen, simbolizan un reto de México para el mundo, entre éstas se encuentra traer a los periodistas internacionales y “pasearlos” por el Distrito Federal, para romper con la percepción que se tiene en el extranjero.

La Ciudad de México muestra rincones llenos de magia que representan los lugares típicos de nuestras tradiciones como Xochimilco y Tlhuac, donde no se puede perder un paseo en trajinera a lo largo del lago en un recorrido por los lugares turísticos.

Otro lugar interesante es Milpa Alta, donde aún se respira un aire provinciano y también Mixquic, un lugar de tradición sobre todo en noviembre cuando se celebra la época de muertos.

Finalmente, este año se registró una significativa recuperación de la actividad turística, impulsada por los múltiples eventos relacionados con el Bicentenario de la Independencia: congresos, convenciones, festivales, conciertos y las diversas promociones de los operadores turísticos. El Distrito Federal recibió 23.7 por ciento más visitantes en septiembre de 2010 que en el mismo mes del año anterior.

Según un estudio reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad, el Distrito Federal es el lugar más competitivo del país, por su capacidad para captar y retener capital humano. El Índice de Competitividad Estatal lo ubica en un nivel similar a Irlanda.

En lo que respecta a los ingresos de origen Federal, la Recaudación Federal Participable (RFP) –con base en la cual se calculan las participaciones para las entidades federativas registró en el periodo enero-septiembre de 2010 un crecimiento de 16.6 por ciento con respecto a igual lapso de 2009. Sin embargo, este efecto reflejó la profunda recesión que sufrió la economía mexicana en 2009, ya que si se compara la RFP a septiembre de 2010 con la del mismo periodo de 2008, se observa una disminución de 12.8 por ciento en términos reales.

Durante el periodo enero-septiembre 2010, las participaciones que recibió el Distrito Federal sumaron 33 mil 471 millones de pesos, lo que representó un aumento de 13 por ciento respecto a la suma de igual periodo de 2009. Cabe subrayar, sin embargo, que estos ingresos fueron todavía inferiores a los de 2008, cuando alcanzaron 34 mil 952 millones de pesos; es decir, la Ciudad de México recibió 1 mil 481.6 millones de pesos menos que en 2008.

Que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, tendrá un total en su meta financiera de **60,567,796** Repartido de la siguiente manera:

04 - CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	13,933,086
12 - GÉNERO	250,000
27 - FOMENTO ECONÓMICO	46,384,710



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Lo cual resulta insuficiente para alcanzar los estándares de calidad internacional, y además el turismo debe ser apoyado para ser la primera y principal actividad económica en el Distrito Federal, ya que la Secretaría de Finanzas, en el análisis programático 2011, Contempla en el capítulo 3000, referente a servicios, lo siguiente:

Para la Partida 3405 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Un monto total de 286,649,789

Y, específicamente para las partidas:

340501 - PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,	10,618,225	y,
340506 - PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.	10,365,872	

En resumen, para poder cumplir con un plan integral de planeación e integración turística en el Distrito Federal, se necesita un mejor proceso administrativo, así como mayor presupuesto de **10 millones de pesos adicionales a la partida 340501 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y, 13 millones de pesos adicionales a la partida 340506 - PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO**, para que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones establezca una estrategia integral de promoción turística, cultural, y comercial, así como un programa permanente de instalación y mantenimiento de señalización en vías primarias y secundarias con referencia a los sitios de interés turísticos por ello se contempla para cumplir con las expectativas políticas, económicas, sociales y culturales, que conlleven a una amplia gama de generación de empleos y su consiguiente crecimiento económico, con el objetivo turístico, de brindar verdaderamente al visitante nacional e internacional servicios de calidad que permitan competir a nivel mundial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:



**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que asigne 23 millones de pesos adicionales a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para que ésta en el ámbito de sus atribuciones establezca una estrategia integral de promoción turística, cultural, y comercial, así como un programa permanente de instalación y mantenimiento de señalización en vías primarias y secundarias con referencia a los sitios de interés turísticos.**

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Leobardo Urbina Mosqueda**



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

---

México, D.F., diciembre 08 de 2010

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**ADOLFO ORIVE BELLINGER**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA COMO ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES EN LAS COLONIAS “LOS OLIVOS”, “MAR DEL NORTE”, “MAR DEL SUR” Y “TEMPILULI” UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN**, conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracciones XXXII y LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a las Jefaturas Delegacionales construir, mantener y rehabilitar la infraestructura urbana existente en su territorio.

En el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA COMO ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES EN LAS COLONIAS “LOS OLIVOS”, “MAR DEL NORTE”, “MAR DEL SUR” Y “TEMPILULI” UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN

1



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

ejercicio Fiscal 2011, se prevé que la Delegación Tláhuac ejerza un presupuesto total de 964.6 millones de pesos.

Mediante diversas solicitudes y quejas de habitantes de las colonias "Los Olivos", "Mar del Norte", "Mar del Sur" y "Tempiluli queda de manifiesto la precariedad de los servicios e infraestructura públicos en esas colonias, afectando considerablemente en la calidad de vida de los ciudadanos de esa demarcación territorial.

Por lo anterior, resulta necesario que para el próximo ejercicio fiscal este Órgano Legislativo provea y etiquete recursos suficientes para atender las necesidades de las colonias mencionadas de la Delegación Tláhuac.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir y etiquetar dentro del presupuesto de la delegación Tláhuac para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes para la realización de acciones de mejoramiento de la infraestructura urbana como alumbrado público, pavimentación y obras viales en las colonias "Los Olivos", "Mar del Norte", "Mar del Sur" y "Tempiluli" ubicadas en esa demarcación.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 08 días del mes de diciembre de 2010.

**DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER.**



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

---

México, D.F., diciembre 08 de 2010

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**ADOLFO ORIVE BELLINGER**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDRÁULICA COMO ES LA REHABILITACIÓN DEL VASO REGULADOR UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN LA COLONIA PARAÍSO UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN**, conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracciones XXXII y LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a las Jefaturas Delegacionales construir, mantener y rehabilitar la infraestructura urbana existente en su territorio.

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDRÁULICA COMO ES LA REHABILITACIÓN DEL VASO REGULADOR UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN LA COLONIA PARAÍSO UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN. 1



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

En el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, se prevé que la Delegación Iztapalapa ejerza un presupuesto total de 3,041.2 millones de pesos.

Mediante diversas solicitudes y quejas de habitantes de las colonias "Álvaro Obregón" y "Paraíso" se exhiben diversos riesgos de inundaciones y la falta de obras de infraestructura en las colonias mencionadas, poniendo con ello en riesgo permanente a la población de ese territorio.

Por lo anterior, resulta necesario que para el próximo ejercicio fiscal este Órgano Legislativo provea y etiquete recursos suficientes para atender las necesidades de las colonias mencionadas de la Delegación Iztapalapa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir y etiquetar dentro del presupuesto de la Delegación Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes para la realización de acciones de mejoramiento de la infraestructura urbana e hidráulica como es la rehabilitación del vaso regulador ubicado en la colonia "Álvaro Obregón", obras de pavimentación y construcción de pozos en la colonia "Paraíso" ubicadas en esa demarcación.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 08 días del mes de diciembre de 2010.

**DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER.**



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDRÁULICA COMO ES LA REHABILITACIÓN DEL VASO REGULADOR UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS EN LA COLONIA PARAÍSO UBICADAS EN ESA DEMARCACIÓN. 3



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

---

México, D.F., diciembre 08 de 2010

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**ADOLFO ORIVE BELLINGER**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 303 "FRIDA KAHLO" UBICADA EN ESA DEMARCACIÓN**, conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a las Jefaturas Delegacionales rehabilitar y mantener las escuelas ubicadas en su territorio.

En el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011, en el subcapítulo 2.6.2 denominado Clasificación Económica del

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 303 "FRIDA KAHLO" UBICADA EN ESA DEMARCACIÓN 1



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

capítulo de Política de Gasto se prevé que para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas la Delegación Iztapalapa ejerza un presupuesto de 126.9 millones de pesos.

Mediante diversas solicitudes de padres de familia y profesores de la Escuela Secundaria Diurna 303 “Frida Kahlo” presentadas ante el suscrito, se manifiesta la urgente necesidad de otorgar mantenimiento correctivo y preventivo a ese plantel escolar.

En ese tenor, resulta necesario que para el próximo ejercicio fiscal este Órgano Legislativo dote de recursos suficientes al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas públicas en el Distrito Federal y en específico atienda asuntos prioritarios de escuelas donde la intervención en mantenimiento sea de carácter urgente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir y etiquetar dentro de las asignaciones del Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas del Decreto de Presupuesto de Egresos 2011 recursos suficientes para la rehabilitación de la escuela secundaria número 303 “Frida Kahlo” ubicada en la delegación Iztapalapa.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 08 días del mes de diciembre de 2010.

**DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER.**



## **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR Y ETIQUETAR DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 303 "FRIDA KAHLO" UBICADA EN ESA DEMARCACIÓN 3



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La que suscribe Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a ésta H. Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR PRIMERO.- AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASUAUBON, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A SU TITULAR DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A SU TITULAR LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A SU TITULAR ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A SU TITULAR ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO VICTOR HUGO LOBO ROMAN, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL A EFECTO DE QUE DETERMINE LAS AFECTACIONES DE LOS 51 EDIFICIOS, ASÍ COMO UNA VALORACIÓN PRESUPUESTAL PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS REPARACIONES EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA COMISION DE**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CUENTA PÚBLICA, DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE, ETIQUETE Y GARANTICE EN EL PRESUPUESTO 2011 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL RECURSO DE 12, MILLONES 571,941.14 PESOS PARA EL REFORZAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO AGRIETAMIENTOS Y HUNDIMIENTOS EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II, UBICADA EN AVENIDA 100 METROS NÚMERO 450 EN LA COLONIA LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, bajo el tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

### **ANTECEDENTES**

1.- La “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana II”, ubicada en Avenida 100 metros Número 450 en la Colonia Lindavista Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero fue construida en 1964 con fondos del Gobierno Federal. En 1967 cientos de familias comenzaron a ocuparla, teniendo una antigüedad hasta nuestros días de 43 años de ser habitada. Dicha Unidad cuenta con 2368 departamentos, con aproximadamente 11 mil habitantes, siendo la mayor parte de ellas personas adultas mayores, de las cuales algunas viven únicamente de su pensión otorgada por diferentes entidades gubernamentales. Así mismo, la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, cuenta con cuatro escuelas públicas, tres de ellas son primarias y una de ellas es un jardín de niños, las cuales brindan clases a los hijos de madres y padres trabajadores que habitan la Unidad.

2.- Desde el año 1994, los habitantes de la Unidad se percataron de que algunos edificios y departamentos estaban afectados apareciendo fisuramientos en muros , inclinaciones de pisos, separación de cubos de escaleras, separación de los bloques de los cuerpos de los



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

edificios, descuadramiento de puertas y ventanas , así como hundimientos y desplomes evidentes en diversos edificios, siendo los más afectados y catalogados de alto riesgo por la Sub Dirección de Protección Civil los edificios con los números 62, 52, 17, 63, 35 entrada “i”, 18, 19, 20 y 66.

3.- Así mismo, el Órgano Político Administrativo de la demarcación de Gustavo A. Madero a emitido su opinión técnica de riesgo de diversos departamentos por medio de la Dirección de Protección Civil, recomendando contratar de forma particular a un director responsable de obra con la finalidad de que se realicen los estudios de mecánica de suelo, dichos estudios se realizaron en al año de 2009 con recursos propios de los habitantes de la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, por la empresa COPICOSA S.A DE C.V.

4.- Los estudios de mecánica de suelo se realizaron en específico a los edificios con los numerales 52, 62, y 17, los vecinos solicitaron a la empresa que se realizaran estudios topográficos de los 51 edificios restantes. El resultado de dichos estudios arrojó que en la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana II”, existe una sobre explotación de los mantos acuíferos, así como la composición del suelo es limo arenoso, existiendo además una falla geológica que atraviesa la Unidad, además de las vibraciones producidas por los camiones pesados que circulan sobre el Eje 5 Norte afectando a las viviendas produciendo mayores daños, siendo un riesgo inminente para la población que habita en dicha Unidad.

5.- El dictamen final de la empresa COPICOSA S.A DE C.V. propone una recimentación a base de pilotes de control y un reforzamiento a la estructura de los edificios más afectados con los numerales 62 y 52 teniendo un costo aproximado de 12,571,941.14 pesos. Es importante señalar que no se cuenta con un presupuesto global de los demás edificios afectados por falta de recursos de los vecinos de la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

6.- Por otra parte la Secretaría de Obras y Servicios ha realizado peritajes estructurales con la finalidad de realizar las medidas de desplome de los edificios, dictaminando que los edificios antes mencionados son catalogados como de alto riesgo. Cabe mencionar que desde el año 2007, los vecinos no han tenido respuesta alguna de la Secretaría de Obras y Servicios, argumentando que sólo cuentan con cinco personas para realizar dicha tarea y por ello sus peticiones no han sido atendidas, siendo 56 oficios enviados a la Secretaría de Obras del Distrito Federal.

Por lo anterior, se fundan y motivan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, es el titular de la administración pública local, y se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones de las dependencias, según el artículo 15 de la misma ley en su fracción I, que se refiere a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, fracción V que refiere a la Secretaría de Obras y la fracción XII que refiere a la Secretaría de Protección Civil.

**SEGUNDO.-** A la Secretaría de Protección Civil, le corresponde atender las materias relativas de prevención y protección de desastres, así como fomentar y realizar estudios de investigaciones, dando su opinión técnica científica y académica en materia de protección civil, conforme a lo establecido en el artículo 23bis fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal realizar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública conforme al artículo 1º de la Ley



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones del Distrito Federal, conforme a lo establecido al artículo 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, conforme al artículo 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal formular el Proyecto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones. Así mismo a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos les corresponde, elaborar la ejecución de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, en ese sentido elaborarán y ejecutarán en coordinación con las dependencias el Programa de Protección Civil de la Delegación correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 39 fracciones II, XLVIII y LXVIII.

**QUINTO.-** Lo anterior pone de manifiesto que existe una gran preocupación de los vecinos y habitantes de la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana II”, ya que los hundimientos son de aproximadamente 1 metro con 20 centímetros y los desplomes de algunos edificios en particular el que tiene el número 62 manifiesta un desplome de 42.22 centímetros. Estas afectaciones son causa de agrietamientos en las estructuras de los edificios, así como por los hundimientos, que son producto de la sobre explotación de los mantos acuíferos y por la diferencia de propiedades de la composición del suelo y subsuelo que tiene la Ciudad de México, en específico en donde se encuentra ubicada esta Unidad.

**SEXTO.-** Por ello, compañeras y compañeros diputados y por la necesidad inaplazable de preservar la seguridad e integridad de más de 11 mil habitantes, así como conservar el patrimonio de cientos de familias mexicanas, siendo la mayor parte personas adultas



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

mayores, es indispensable realizar las medidas pertinentes para prevenir una catástrofe como el sismo del 19 de septiembre de 1985, en virtud de que la Ciudad de México es un área sísmica por el suelo arcilloso en que se encuentra el Valle de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta soberanía el siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR:**

**PRIMERO.- AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASUAUBON, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A SU TITULAR DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A SU TITULAR LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A SU TITULAR ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A SU TITULAR ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO VICTOR HUGO LOBO ROMAN, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL A EFECTO DE QUE DETERMINE LAS AFECTACIONES DE LOS 51 EDIFICIOS, ASÍ COMO UNA VALORACIÓN PRESUPUESTAL PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS REPARACIONES EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A LAS COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE ASIGNE, ETIQUETE Y GARANTICE EN EL PRESUPUESTO 2011 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL RECURSO DE 12, MILLONES 571,941.14 PESOS PARA EL REFORZAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO AGRIETAMIENTOS Y**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**HUNDIMIENTOS EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO MANZANA II, UBICADA EN AVENIDA 100 METROS NÚMERO 450 EN LA COLONIA LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

**TERCERO.- QUE RESUELVAN LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS ANTES MENCIONADAS EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LA PETICIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTE.**

Funda y motiva la presente propuesta:

**SUSCRIBE**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los días 8 del mes de Diciembre de 2010.**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

México, D.F. a 08 de Diciembre de 2010

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

La suscrita diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 32 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACION DE LOS ESPACIOS Y LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE NUEVA GENERACIÓN, EN 11 PLAZAS Y/O JARDINES RECREATIVOS EN DISTINTAS SECCIONES DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ASI COMO COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE INTEGRAN EL DISTRITO VIII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA LO CUAL SE HAN ETIQUETADO \$ 32 MILLONES DE PESOS**, de acuerdo con los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En materia de derechos sociales, nuestra Constitución establece la prohibición de discriminaciones, es decir, declara la invalidez de toda norma, acto o mandato que dispense un trato diferente y perjudicial.

Por tal razón al tener espacios públicos en abandono y en pleno deterioro, aunado a la pobreza que profundiza cada vez más la desigualdad desde nuestra comunidad, crea zonas de marginación con consecuencias en el detrimento de la calidad de vida, resultando inmediatamente afectados las población más vulnerable.

**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

Al hacer referencia del abandono de los espacios públicos, aunado a la pobreza, la descomposición social, entre otros; hace urgente la necesidad de atender estos espacios que armonicen su entorno, su ambiente y brinde mejores condiciones para desarrollar actividades lúdicas, de esparcimiento y recreativas.

Toda vez que es prioridad del Gobierno de la Ciudad la recuperación de espacios públicos y derivado de la actual crisis económica, así como de la inseguridad pública por la que atravesamos, es de gran importancia incentivar la participación ciudadana entre los vecinos, así como fortalecer la convivencia familiar para hacerle frente a esta problemática social.

En el distrito ocho, en las secciones de San Juan de Aragón y en sus colonias que tienen áreas verdes, es fundamental el conservarlas toda vez que son un pulmón para la ciudad y un lugar de esparcimiento para las familias y vecinos.

De igual forma en las unidades habitacionales se hace necesario el rescate al vínculo de pertenencia, solidaridad y de auxilio entre los vecinos por lo que uno de estos factores clave es la recreación y el esparcimiento que se origina en los parques y jardines que son espacios en donde los niños, hermanos y padres conviven.

Revivir los parques y jardines existentes, requiere de nuevas expectativas, de juegos infantiles de nueva generación que motiven a las familias a acudir a ellos, así como también que protejan la integridad de los niños, por lo que la colocación de estos juegos es fundamental para la convivencia de la niñez y de las familias de San Juan de Aragón, logremos consolidar la cultura de la recreación y de la integración familiar, que todo el espacio público sea un lugar para la familia, para de igual forma evitar que se apoderen de estos lugares los drogadictos

Se propone a coadyuvar en generar espacios dignos, propicios a desarrollar actividades de todo tipo para toda la población; en donde se socialice en espacios públicos con la colectividad y no en lugares de obligatoria necesidad de interacción como la casa, el centro educativo, la oficina, el trabajo, etc. quitándole espacio a su esparcimiento e interacción social.

**CONSIDERANDOS**

1. Ante el evidente deterioro del entorno en las diversas colonias del Distrito VIII Local y como una medida para frenar el empobrecimiento de la ciudad. Se propone aplicar urgentemente recursos que impacten en el bienestar de la población a través de acciones que recuperen espacios de uso común convirtiéndolos en espacio de esparcimiento, recreación y centros de convivencia comunitaria.
2. Con el objetivo fundamental de revertir el evidente deterioro social y físico de las colonias en el Distrito VIII y/o Unidades Habitacionales, mejorar la calidad de vida

**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

de sus habitantes, a través de la realización de obras de mantenimiento y embellecimiento de las áreas comunes de éstas; para contribuir a una convivencia más armónica.

3. Para propiciar buenas condiciones de convivencia para los niños que permitan garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, porque nuestras niñas y niños se lo merecen y son el presente y futuro de nuestra comunidad.
4. Finalmente esta propuesta, constituye una medida adoptada con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática, que plantea la relación entre desarrollo y derechos humanos para garantizar los derechos sociales a una vida con decoro en las comunidades referidas que integran la presente proposición
5. Considerando la importancia que tienen dichos espacios tanto en el ámbito de juego y ejercicio físico, como en el ecológico, es necesario delimitar el espacio para la instalación de juegos infantiles de nueva generación de plástico resistente con estructura metálica y piso de caucho que garanticen la diversión y seguridad de los infantes, así como la convivencia familiar.
6. Debido a la importancia que tienen estos juegos infantiles en los parques, plazas y centros de esparcimiento, a continuación se enlista la Ubicación de espacios propuestos para su Rehabilitación Integral e Instalación de Juegos de Nueva Generación, en las Plazas de las 7 secciones de San Juan de Aragón refiriendo las más prioritarias:

➤ **1ª Sección de San Juan de Aragón:**

- Plaza 1: Av. 507 y Av. 509 (entre Rio Consulado y Av. 506)

➤ **2ª Sección de San Juan de Aragón:**

- Plaza 7: Av. 521 entre Av. 506 y Av. Oceanía
- Plaza 9: Av. 539 entre la Av. 506 y Av. 508
- Plaza 10: Av. 539 entre Av. 504 y Av. Oceanía
- Plaza 11: Av. 561 entre Av. 504 y Av. Oceanía
- Plaza 12: Av.565 entre Av. 506 y Av. 508

➤ **3ª Sección de San Juan de Aragón:**

- Torre 14: Av. 605 y Av. 607, entre Av. 606 y Av. 608
- Torre 16: Av. 607 y Av. 609, entre Av. 602 y Av. 604

**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



➤ **4ª y 5ª Sección de San Juan de Aragón:**

- Plaza: Av. 625 y Av. 604 – B

➤ **6ª Sección de San Juan de Aragón:**

- Plazoleta: Av. 414 – A entre la Av. 1509 y Av. 1513

➤ **7ª Sección de San Juan de Aragón:**

- Plaza cívica: Av. 414 entre la Av. 481 y la Av. 483

Ubicación de espacios propuestos para Rehabilitación Integral e Instalación de Juegos de Última Generación, en las Colonias:

➤ **Gertrudis Sánchez:** Norte 84 – A y Oriente 115 (Frente a la Escuela Primaria General Gertrudis G. Sánchez)

- Rehabilitación de áreas verdes e instalación de equipamiento urbano
- Instalación de Juegos de Nueva Generación

➤ **San Pedro el Chico:** Norte 82 – A y Av. Antonio Ruiz Galindo

- Rehabilitación de áreas verdes e instalación de equipamiento urbano
- Instalación de Juegos de Nueva Generación

➤ **Ex ejidos San Juan de Aragón (sector 33):** Camellón ubicado en Puerto Kiel y Puerto de Palos

- Instalación de guarnición perimetral en tubo con base de concreto
- Instalación de Juegos de Nueva Generación

➤ **Héroes de Chapultepec:** Camellón ubicado en Puerto Málaga en el tramo comprendido de Av. Gran Canal y Puerto Coatzacoalcos

- Instalación de guarnición perimetral en tubo con base de concreto
- Instalación de Juegos de Nueva Generación

Ubicación de espacios propuestos para Rehabilitación Integral e Instalación de Juegos de Última Generación, en la Unidad Habitacional:

➤ **Narciso Bassols:** Agrupamiento A, B y C (en el área de bombeo)

- Rehabilitación de áreas verdes e instalación de equipamiento urbano
- Instalación de Juegos de Nueva Generación

**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 32 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACION DE LOS ESPACIOS Y LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE NUEVA GENERACIÓN, EN 11 PLAZAS Y/O JARDINES RECREATIVOS EN DISTINTAS SECCIONES DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ASI COMO COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE INTEGRAN EL DISTRITO VIII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA LO CUAL SE HAN ETIQUETADO \$ 32 MILLONES DE PESOS,**

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 9 días del mes de diciembre del dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

México, D.F. a 8 de diciembre de 2010

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

La suscrita diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE \$6, 000. 000 (SEIS MILLONES DE PESOS M.N.), PARA LA SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DEL DRENAJE EN LA COLONIA PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN**” de acuerdo con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Años atrás entre y los meses de mayo y octubre, el cielo del Valle de México se teñía de gris, sin embargo a consecuencia de lluvias inéditas, sin otra explicación más que el calentamiento global, actualmente tenemos que en cualquier época del año, podemos esperar lluvias torrenciales en las que las

---

Plaza de la Constitución no. 7, 5° piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

calles se transforman en auténticos riachuelos y algunas coladeras se tornan en verdaderas fuentes brotantes.

Desde hace siglos, cada temporada de lluvias, la capital del país sufre los embates de la naturaleza y con ello el reto de desalojar litros de agua residual que mezclada con la pluvial ha provocado en más de 25 ocasiones severas inundaciones, trayendo consigo problemas sociales, económicos y el gran reto de elaborar obras hidráulicas para mitigar los impactos.

A pesar de que algunos gobiernos que han transitado en la Ciudad de México, han creado una mayor infraestructura aún nos inundamos, pues el drenaje representa un cúmulo de problemas, retos y encrucijadas y porque, además, resulta insuficiente para desalojar las grandes cantidades de agua de lluvia que caen en el valle de México.

Hoy el drenaje ha perdido la capacidad de desalojar hasta 80 mil litros de agua por segundo. En 1975, cuando se inauguró el sistema profundo, la capacidad de expulsión era de 280 mil litros por segundo; en 2007 sólo podía sacar 150 mil litros y hoy, sólo derivado de inversiones por 360 millones de pesos para realizar plantas de bombeo en el Gran Canal del Desagüe, se ha llegado a 200 mil litros por segundo.

Para algunas autoridades difícilmente se le da la importancia debida al drenaje, sólo hasta que hay inundaciones estos se preocupan, como es desazolvar los colectores y atarjeas que se obstruyen con basura, desde raíces de árboles que fisuran los tubos, hasta las grasas de restaurantes y las estopas de talleres mecánicos.

En el año 2009, se presentaron en la ciudad, 20 lluvias intensas, las más fuertes el 14 y 15 de septiembre. En esos días las 78 estaciones pluviométricas del Distrito Federal registraron un promedio de 47.6 milímetros de precipitación.

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

La lluvia del 3 y 4 febrero pasado que inundó por 72 horas a la colonia El Arenal de la Delegación Venustiano Carranza, así como la zona de San Juan de Aragón y la Cuchilla del Tesoro, generó un acumulado de 28.3 milímetros. Fue una precipitación atípica para un mes de febrero, de 36 horas de duración, durante las cuales cayeron 30 millones de metros cúbicos de agua.

Tenemos que en el Pueblo San Juan de Aragón, en la Delegación Gustavo A. Madero, su drenaje que data aproximadamente del año 1940, tramos hechos en parte por los mismos colonos y otros por las autoridades delegacionales o de la Ciudad, sin embargo tenemos que cuando ocurre precipitaciones intensas, se encharcan e inundan sus calles principales, no ha sido suficiente el desazolve que realiza la Delegación Gustavo A. Madero, toda vez que el drenaje existente es insuficiente además de estar fracturado.

El pasado 4 de febrero del año en curso, en la Colonia Cuchilla del Tesoro fue una de la más afectada en esta demarcación por el desbordamiento del Río de Los Remedios, donde el nivel del agua alcanzó los 50 centímetros, se estima que aproximadamente 600 viviendas resultaron afectadas en 30 calles.

**CONSIDERANDOS**

1.- Ante las fuertes precipitaciones de los últimos años derivadas del cambio climático, la ciudad no estará exenta de encharcamientos e inundaciones. Ninguna ciudad del mundo señalan especialistas en urbanismo, tiene la capacidad de desalojar en unas cuantas horas enormes volúmenes de agua como los que cayeron el 3 y 4 de febrero y que inundaron la zona norte de la Ciudad de México.

2.- Para la temporada de lluvias en 2011, se esperan 20 eventos de precipitaciones fuertes similares a los registrados en 2009 y 2010, por lo que es necesaria la:

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

**Sustitución de drenaje en calles de la Colonia Pueblo San Juan de Aragón**

- Calle Pablo Galeana entre Calzada San Juan de Aragón e Ignacio Allende
- Avenida José Loreto Fabela entre Camino San Juan de Aragón y Avenida 510
- Calle Ignacio Allende entre Avenida José Loreto Fabela a Cerrada Ignacio Allende
- Calle Miguel Hidalgo entre Calzada San Juan de Aragón y Calle Cuauhtémoc y;
- Calle Emiliano Zapata entre Avenida 510 y Calzada San Juan de Aragón

**Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE \$ 6, 000. 000 (SEIS MILLONES DE PESOS M.N.), PARA LA SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DEL DRENAJE EN LA COLONIA PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN”.**

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 09 días del mes de diciembre del dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**

---

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**

---

4

Plaza de la Constitución no. 7, 5º piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



México, D.F. a 8 de diciembre de 2010

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **132** fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 86 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES, EN LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA POR EL CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA 661 ENTRE LA AVENIDA 602 Y LA AVENIDA 608 EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO,** de acuerdo con lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Distrito Federal se generan diariamente alrededor de 13 mil toneladas de residuos sólidos. Esta cantidad de basura ha saturado los pocos espacios disponibles para su disposición final.

Todos los días las 2 mil 90 unidades recolectoras de la Ciudad transportan la basura a las 13 estaciones de transferencia, para acumularla y posteriormente

---

Plaza de la Constitución no. 7, 5° piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

transportarla en unos tractocamiones cuya capacidad es 4 o 5 veces mayor que la de los camiones normales y que tienen un peso de 31 toneladas sin carga y con carga este peso aumenta de 51 y hasta 61 toneladas.

Los tractocamiones, se dirigen a las tres plantas de selección de residuos urbanos mezclados que se encuentran en la Ciudad, una de ellas se encuentra en San Juan de Aragón en la Delegación Gustavo A. Madero.

En las plantas se recuperan más de 20 materiales reciclables entre ellos aluminio, fierro, lámina metálica, cobre, alambre, vidrio, cartón, papel, periódico, PVC, PET, plástico rígido o nylon y vinil, que son comercializados por los gremios de selectores.

La basura orgánica es trasladada a la planta de composta, que tiene una capacidad de 200 toneladas por día y cuyo producto se usa, para mejorar suelos de camellones y áreas verdes de la red vial.

Finalmente, los residuos que no son reutilizados son llevados al Relleno Sanitario Bordo Poniente.

El problema de la basura es un gran reto para todos los capitalinos, por lo que debemos de acceder a nuevas tecnologías que nos permitan reutilizar los residuos sólidos antes de buscar otro relleno sanitario que no solamente aumentara el costo de traslado de la basura, sino además se estará dañando las vías de acceso a la ciudad.

### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Derivado del aumento del tránsito vehicular por las avenidas de la Ciudad, y en particular por la delegación Gustavo A. Madero, la carpeta asfáltica ha venido sufriendo un deterioro permanente y en particular aquellas vialidades que son utilizadas por los tractocamiones que transportan la basura y que se dirigen a la planta de selección de residuos sólidos que se encuentra en San Juan de Aragón.

SEGUNDO.- Que ante el constante deterioro de las vialidades es importante llevar a cabo acciones de mantenimiento, así como de sustitución de la carpeta asfáltica, por el concreto hidráulico como sería el caso en la Avenida 661 entre la avenida 602 y la avenida 608 en la delegación Gustavo A. Madero, esta obra tiene una longitud de 2.5 kilómetros y 26 metros de ancho sumando ambos arroyos, dando en total 65 mil metros cuadrados.

---

2

Plaza de la Constitución no. 7, 5° piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 86 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES, EN LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA POR EL CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA 661 ENTRE LA AVENIDA 602 Y LA AVENIDA 608 EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 9 días del mes de diciembre del dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**

---

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**

---

3

Plaza de la Constitución no. 7, 5° piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

México, D.F., a 08 de Diciembre de 2010  
**ALDF/ASC/362/10**

**LIC. ANGELO CERDA PONCE  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Dip. Alejandro Sánchez Camacho solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión ordinaria del día jueves 09 del presente mes y año, el presente Punto de Acuerdo:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL MONTO DE APORTACIÓN REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO CONSISTENTE EN 425 UNIDADES CON UN COSTO POR UNIDAD EN ARRENDAMIENTO DE \$2,353,588.18 A PLAZO DE 5 AÑOS, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL CON CARÁCTER DE URGENTE UN INFORME TÉCNICO A ÉSTA SOBERANÍA DE SU PROPUESTA FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ OPERAR A PARTIR DEL AÑO 2011.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL MONTO DE APORTACIÓN REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO CONSISTENTE EN 425 UNIDADES CON UN COSTO POR UNIDAD EN ARRENDAMIENTO DE \$2,353,588.18 A PLAZO DE 5 AÑOS, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL CON CARÁCTER DE URGENTE UN INFORME TÉCNICO A ÉSTA SOBERANÍA DE SU PROPUESTA FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ OPERAR A PARTIR DEL AÑO 2011.**

El suscrito ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, miembro de la Comisión de Educación de éste órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO:** La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su Artículo 69 establece lo siguiente: “Con el propósito de eficientar el Servicio Público de Transporte, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación, se establecerá un comité de promoción para el financiamiento del transporte público...”, en ese marco legal también se establecen las funciones de dicho comité de promoción para el financiamiento del transporte público en su artículo 70 y en su fracción I lo faculta para: “Proponer y aplicar conjuntamente con la Secretaría, en coordinación con otras dependencias, programas de financiamiento para la renovación y mejoramiento del parque vehicular e infraestructura del servicio de transporte...”, en ese orden de ideas es menester que



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Transporte y Vialidad y al Comité de Promoción para el financiamiento del Transporte Público su propuesta de programa de financiamiento para la renovación del parque vehicular, que especifique a ésta soberanía su propuesta financiera para renovar el parque vehicular para el servicio de transporte público en la Ciudad de México, toda vez que el actual parque vehicular que brinda el servicio de transporte público en la Ciudad de México en la Red de Transporte Público, culmina su vida útil y deberá renovarse el próximo 2011.

**SEGUNDO:** Se proyecta la **incorporación de 425 Unidades con nuevas Tecnologías Vía Arrendamiento Puro, como Parte de la Renovación del Parque Vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**

**Justificación:** Con los objetivos y estrategias del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el **Programa Integral de Transporte y Vialidad 2006-2012** y el **Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.**

El propuesta con punto de acuerdo aquí justificado tiene como objetivo la renovación del parque vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) con la incorporación de nuevas tecnologías en beneficio del medio ambiente y de la calidad del aire, mediante la contratación de un arrendamiento puro por 5 años sin opción a compra. Basado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2000-2006 y el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2002, así como la demás Legislación Aplicable.

**TERCERO:** Así, dentro del **Eje 7 del Programa General de Desarrollo 2007-2010** “Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, Para Todos”, se establece que el Gobierno del Distrito Federal atenderá las necesidades de su población, estableciendo para ello un orden urbano acorde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento. En particular:

- Se buscará que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, como estrategia para lograr que la ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social;
- Se promoverá el uso de autobuses equipados con tecnologías que representen menores impactos negativos en la calidad del aire de la Ciudad y en beneficio de la salud de la población; y
- Se incrementarán y diversificarán sus fuentes de financiamiento, con el propósito de superar los límites a la inversión en infraestructura y servicios.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**CUARTO:** El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2000-2006 y el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2002, actualmente en vigencia, contemplan que el transporte público de pasajeros en el Distrito Federal cumpla con los siguientes propósitos:

- Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuados para el transporte público de pasajeros y privilegiarlo sobre el transporte privado;
- Reducir las emisiones contaminantes generadas por los vehículos automotores con que actualmente se presta el servicio público de transporte colectivo; y
- Ordenar el transporte colectivo, haciéndolo más eficiente, dándole certeza jurídica y viabilidad económica.

En este sentido, la sustitución de autobuses que se encuentran al final de su vida útil con la terminación de éste año 2010, mediante la **“Incorporación de 425 Unidades con nuevas Tecnologías, como Parte de la Renovación del Parque Vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal”**, brindaría a la población el servicio con los niveles de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente que requiere la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante ésta Soberanía la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL MONTO DE APORTACIÓN REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO CONSISTENTE EN 425 UNIDADES CON UN COSTO POR UNIDAD EN ARRENDAMIENTO DE \$2,354,588.18 A PLAZO DE CINCO AÑOS, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**CON CARÁCTER DE URGENTE UN INFORME TÉCNICO A ÉSTA SOBERANÍA DE SU PROPUESTA FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ OPERAR A PARTIR DEL AÑO 2011.**

Pone a su consideración el presente punto de acuerdo el Diputado

---

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO**



**DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**

---

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
LA MESA DIRECTIVA DE LA ALDF  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Fernando Cuéllar Reyes de la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente:

**Propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, se promuevan las acciones necesarias para fortalecer el proceso de regularización de la tenencia de la tierra a través de la elaboración de decretos expropiatorios en la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

El día **5 de junio de 2009**, el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma por la cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de expropiación, que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión el 23 de abril de 2009.

Dicha reforma legislativa se justificó bajo el argumento de hacer transparentes las expropiaciones. Sin embargo, el nuevo procedimiento tuvo graves impactos en la elaboración, revisión, instrumentación y ejecución de Decretos Expropiatorios por parte del Gobierno del Distrito Federal, en su propósito de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

Dichos impactos han perjudicado económica y jurídicamente a miles de familias en la Ciudad de México, ya que se han visto imposibilitadas de contar con escrituras que amparen su patrimonio inmobiliario.



## **DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**

---

Con las modificaciones a la Ley de Expropiación, se establecen dos etapas para llevar a cabo el procedimiento, separando la Declaratoria de Utilidad Pública, y Decreto que lo ampare.

Para instrumentar un Decreto Expropiatorio para la regularización territorial, el Gobierno del Distrito Federal está obligado a emitir en primer término la declaratoria de utilidad pública con fundamento en las causales previstas en la ley, justificando plenamente el costo-beneficio del proyecto, y respetar la garantía de audiencia de los posibles afectados.

Posteriormente, cuando proceda la publicación del decreto, se deberá garantizar la suficiencia presupuestal que contemple la indemnización respectiva a valor comercial del o los inmuebles objeto de la expropiación.

Sin embargo los legisladores federales no tomaron en cuenta las expropiaciones para la regularización territorial, el gobierno local jamás ha desembolsado pago alguno para indemnizar a algún titular registral puesto que ha tenido la certeza de que no existe titular registral a través de las constancias de mérito que emite el Registro Público de la Propiedad y Comercio Local.

Cuando han existido titulares registrales que han acreditado fehacientemente dicha personalidad, el Gobierno del Distrito Federal ha alcanzado acuerdos para la firma de los convenios respectivos que permitan instrumentar una expropiación concertada.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que los Decretos Expropiatorios instrumentados por la Dirección General de Regularización Territorial son apuntalados con razonamientos lógico-jurídicos, dictámenes sociales y técnicos que sustenten la causa de utilidad pública, contenidos en el expediente Técnico-Administrativo del Decreto Expropiatorio.

Sin embargo, el hecho de “desglosar” y “separar” la Declaratoria de Utilidad Pública y el Decreto, ha hecho oneroso el proceso tanto para las instituciones encargadas de instrumentar dichas herramientas jurídicas como para los habitantes del Distrito Federal que no cuentan aún con escritura pública.

Para el Gobierno Local, los costos en 2010 por la publicación de la Utilidad Pública en el Diario Oficial de la Federación implican un costo de 16 mil 500 pesos por hoja. En promedio, dicha erogación representa 33 mil pesos por publicación. Sin embargo, como se tiene que publicar dos veces, el gasto total es de 66 mil pesos.



## **DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**

La publicación del Decreto implica una nueva erogación de 6 mil 500 pesos por hoja en el Diario Oficial de la Federación. El número de hojas por publicación varía por la descripción técnica de los lotes por expropiar, por lo cual no puede ser cuantificado.

El costo para los habitantes del Distrito Federal que no cuentan con escrituras públicas, radica en la depreciación de los inmuebles que habitan, la incertidumbre jurídica inherente a la ausencia de un documento que ampare fehacientemente su posesión, así como la falta de acceso a créditos de mejoramiento de vivienda así como créditos hipotecarios.

Para medir la magnitud del impacto de las reformas antes citadas, es menester tomar en cuenta los datos preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010.

En el distrito Federal habitan 8 millones 873 mil 17 personas en 2 millones 462 mil 678 viviendas. De esa cantidad, con base en la Encuesta del Colegio de Notarios de octubre del presente año, sólo el 53% de esos inmuebles está regularizado documentalmente, es decir 1 millón 305 mil 220 viviendas que cuentan con escrituras vigentes y/o testamentos.

Lo anterior significa que hay un universo de 1 millón 157 mil 459 viviendas sin regularización documental, es decir, carentes de escrituras vigentes, sin testamentos o intestadas, de las cuales 344 mil 775 se encuentran en Unidades Habitacionales. De estas últimas 5 mil 283 viviendas se encuentran en un proceso de diagnóstico y son susceptibles de ser incorporadas al Programa de Regularización Territorial. Vale la pena mencionar, que existen 200 mil viviendas sin regularización documental ubicadas en colonias populares, barrios y pueblos, donde el ingreso máximo es de hasta 5 salarios mínimos, contemplados en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de cada Delegación del Distrito Federal.

El número de viviendas afectados por la Ley de Expropiación es alto, razón por la cual es ineludible su abatimiento con medidas gubernamentales que permitan la regularización documental, principalmente a través de la vía de la expropiación selectiva lote por lote que es una forma económica para regularizar ese millón 157 mil viviendas.

Gracias a las expropiaciones donde no existe titular registral, a las selectivas lote por lote o a las concertadas con los propietarios de los inmuebles, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Regularización Territorial ha podido escriturar en los últimos años a miles de habitantes de la Ciudad de México, permitiéndoles sufragar los gastos para su escritura que no hubieran podido cubrir a través de juicios de prescripción positiva o directamente con el notario como trámite entre particulares, permitiendo



## **DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**

---

incrementar el porcentaje de regularización de 35 a 53% de 2006 a 2010, con base en la información difundida por el Colegio de Notarios del distrito Federal.

Puesto que para los integrantes de esta soberanía resulta de vital importancia ser sensibles a esta problemática, es menester fortalecer los instrumentos legales y administrativos que permitan a las familias tener movilidad social, brindarles la seguridad jurídica sobre su patrimonio y combatir la falta de desarrollo de no contar con escrituras. Con base en lo anterior y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México siga llevando a cabo expropiaciones bajo el esquema lote por lote o mediante convenio de expropiación concertada con el titular registral o en quien deriven los derechos del mismo,

**SEGUNDO.-** Que la Administración Pública del Distrito Federal debe impulsar y fortalecer las acciones para instrumentar procesos expropiatorios para la regularización de la tenencia de la tierra cuando se tiene la certeza de que no existe titular registral a través de las constancias de mérito que emite el Registro Público de la Propiedad y Comercio Local, adicionando los razonamientos lógico-jurídicos, dictámenes sociales y técnicos que sustenten la causa de utilidad pública en el proyecto de Decreto Expropiatorio.

**TERCERO.-** Que de igual forma, es necesario dotar a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal de las herramientas necesarias para que brinde a los habitantes de la Ciudad de México la seguridad patrimonial sobre los inmuebles que son objeto de expropiaciones selectivas lote por lote o mediante acuerdos previamente concertados.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta V Legislatura, el siguiente:



**DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**

---

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Esta soberanía instruye al Gobierno del Distrito Federal, así como a las áreas involucradas en la elaboración y visto bueno de los procesos expropiatorios (Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como a la Secretaría de Gobierno) doten a la Dirección General de Regularización Territorial los instrumentos técnicos, jurídicos y económicos para fortalecer el programa de regularización y escrituración exprés mediante la expropiación selectiva lote por lote, debiendo ser instrumentado preferencialmente en el millón 6000 mil viviendas de Colonias, Pueblos, Barrios y Unidades Habitacionales que no cuenten con escrituras, con la finalidad de asegurar el patrimonio de sus habitantes.

**SEGUNDO.** Esta soberanía instruye respetuosamente a las áreas involucradas en la elaboración y visto bueno de los procesos expropiatorios (Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como a la Secretaría de Gobierno) tomen en cuenta los argumentos anteriormente expuestos para que a la brevedad emitan los lineamientos para llevar a cabo el proceso expropiatorio y consideren como excepción a lo previsto en la Ley en la materia la Regularización Territorial.

**TERCERO.** Esta soberanía solicita respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, considere los argumentos anteriormente expuestos para que dentro de los lineamientos que reglamenten el proceso expropiatorio que instrumenta el gobierno del Distrito Federal, considere como caso excepcional la regularización de la tenencia de la tierra.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 9 de diciembre de 2010.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**

**DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**



---

NOMBRE	FIRMA
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>